Reglamento Interno Escolar

2021 - 2022

COLEGIO ALMENAR de Pirque

INDICE

1.	**Introducción**	**1**
2.	**Principios y valores**	**2**
3.	**Comunidad educativa**	**5**
4.	**Uniforme escolar**	**11**
5.	**Manual de convivencia**	**12**
5.1	Normativas de Rilán	33
5.2	Normativas de Inapire	40
5.3	Normativas de Piremapu - Millantí	49
6.	**Protocolos del área de convivencia**	
6.1	Protocolo de actuación en caso de abuso sexual	62
6.2	Protocolo de actuación frente al Acoso Escolar	74
6.3	Protocolo de actuación de ciberacoso	82
6.4	Protocolo de maltrato escolar	85
6.5	Protocolo de acción y retención frente a embarazos, maternidad y paternidad	88
6.6	Protocolo de manejo de conductas en preescolar	92
6.7	Protocolo de manejo epilepsia y disautonomía	102
6.8	Protocolo de contención y manejo ante alteraciones de comportamiento de un estudiante	105
6.9	Protocolo de actuación en caso de porte o uso de armas	107
6.10	Protocolo de atrasos, 1º enseñanza básica a IV enseñanza media	110
6.11	Protocolo de salida de alumnos durante la jornada	111
6.12	Protocolo de horarios ciclo Rilán	111
6.13	Protocolo de maltrato infantil	113
6.14	Protocolo de gestión colaborativa ante conflictos	118
6.15	Protocolo de porte, consumo y tráfico de drogas y alcohol	121
6.16	Instructivo frente a Conductas de Riesgo Suicida en el colegio	127
6.18	Horarios nivel Educación Parvularia durante la emergencia sanitaria por la pandemia	138
7.	**Reglamento de Evaluación y Promoción**	
I	Consideraciones Generales	141
II	Evaluación de los objetivos de aprendizaje	144
III	Las Calificaciones	151
IV	Necesidades Educativas Especiales	154
V	Situaciones Especiales	157
VI	De la Promoción	160

8.	**Protocolo del área académica**	
8.1	Protocolo de actividades deportivas frente a contingencias ambientales	164
8.2	Protocolo deportistas de excelencia	165
8.3	Protocolo de evaluación de instrumento de evaluación final (IEF)	166
8.4	Protocolo de recuperación por ausencias especiales	167
8.5	Protocolo de uso de dispositivos electrónicos	169
8.6	Protocolo uso de tablet	169
8.7	Normativa de organización académica para IV medio	172
8.8	Normativa gira de estudios	173
8.9.	Normativa gira de convivencia	177
8.10	Normativa de viajes de intercambio y otros tipos de viajes	181
8.11	Protocolo de clases a distancia vía Zoom y utilización de la plataforma Google Classroom	184
9	**Otras normas y planes operativos**	
9.1	Higiene y seguridad	187
9.2	Plan de seguridad escolar	189
9.3	Protocolo de acción en caso de accidentes escolares y primeros auxilios	195
9.4	Estatuto Centro de Alumnos	203
9.5	Estatuto Centro de Padres	204
9.6	Plan de formación ciudadana	207
9.7	Plan de gestión para la convivencia escolar	219
9.8	Plan de sexualidad y afectividad	223
9.9	Plan de retorno a clases 2021	231

1. INTRODUCCIÓN

“Un colegio de los padres para sus hijos”

Declaración inicial de los padres y apoderados que crearon el colegio

Nuestra vocación

“Formar jóvenes que sean reconocidos como personas íntegras, creativas, responsables y constructivas; abiertas al conocimiento y con capacidad de adaptación a los cambios socioculturales, a través de una educación afectiva y autocrítica; sobre la base de un proyecto regulado por un currículum flexible y abierto al cambio; desde una pedagogía constructivista, en un ambiente de respeto, cariño y colaboración, todo realzado por un entorno natural privilegiado”.

“El amor es el arte de llevar al otro gentilmente hacia sí mismo”

(Saint- Exupery)

A fines de 1994 un grupo de familias de Pirque y del Cajón del Maipo tomaron la iniciativa de crear un colegio para sus hijos. Un lugar donde se vivencian los valores de sus particulares estilos de vida y del proyecto educativo deseado para ellos.

El estudio de este proyecto se concluyó el primer trimestre del año 1995. Las familias adquirieron un terreno de 3,8 Há, posteriormente ampliado a 4,4 Há, que es donde hoy en día se encuentra emplazado el Colegio Almenar del Maipo el que inicia sus actividades docentes el 11 de marzo de 1996. Posteriormente en enero de 2013 el Almenar decide ampliar su cobertura educativa, creando el “Colegio Almenar de Pirque”; acción portadora de dos objetivos: uno, otorgar un servicio educativo más cercano a centenares de familias de la comuna de Pirque y dos, replicar en un bello espacio precordillerano un proyecto educativo probado como exitoso y empático con la forma de vivir de las familias que habitan esta hermosa zona.

2. PRINCIPIOS Y VALORES

2.1 Nuestra Visión

“Ser un espacio de construcción colectiva para educar y aprender con alegría, desarrollando conciencia y voluntad, respetando las capacidades de todos los integrantes de la comunidad educativa”.

En el Colegio Almenar concebimos la educación como un proceso continuo que tiene como objetivo la formación de personas integrales. Nuestros esfuerzos educativos apuntan a la formación de seres humanos conscientes, sensibles y solidarios de los problemas y desafíos de la sociedad, jóvenes que buscan la armonía de y con su entorno, que se aceptan a sí mismos, como del mismo modo aceptan y respetan a los demás, teniendo como meta alcanzar la auto-realización y felicidad sobre la base de su capacidad de dar y recibir amor.

Educar es para el Almenar un esfuerzo compartido. En él influyen y confluyen la familia, el colegio y el medio social y valórico que rodea al joven. Es fundamental en nuestro proceso formativo la comunión de intereses, de valores y de ideales que pretendemos infundir en nuestros hijos.

2.2 Nuestra Misión

“Formar personas integrales, abiertas al conocimiento y a la cultura, con capacidad de adaptación a los cambios, a través de métodos y estrategias de innovación y calidad, en un ámbito de respeto y cariño, inmerso en un entorno natural privilegiado”.

El colegio tiene como misión impartir a sus alumnos una educación orientada a la excelencia académi- ca, referido principalmente a lograr que cada alumno logre desarrollar su máximo potencial individual, reconociendo sus tiempos, y aplicando para ello metodologías innovadoras y recursos tecnológicos actualizados, a manera de estimular el aprendizaje participativo e interactivo. El Almenar opta por el desarrollo y enriquecimiento formativo integral de sus alumnos. Los impulsa a la investigación científica y tecnológica, al desarrollo de sus habilidades artísticas y culturales, a ser inquietos con su sociedad y su historia, al desarrollo de su afectividad. El Almenar conduce a los jóvenes a la investigación de la cultura en su totalidad.

2.3 Nuestros Valores

El colegio facilita la formación de personas ajustadas a:

I. **Respeto**: valoramos en primer lugar que cada uno de nosotros tenemos derecho a ser respetados. Del mismo modo respetamos a los otros, reconociendo sus valores particulares y nutriéndonos en su diversidad. Asimismo, respetamos y cuidamos el lugar que habitamos, particularmente la naturaleza que nos rodea, atentos a dejar los espacios igual o mejor que como los encontramos. Y también respetamos nuestros propios tiempos, el tiempo de las otras personas y el ritmo de la naturaleza.

II. **Compromiso:** somos personas que nos atrevemos a hacer promesas y hacemos todo lo posible por cumplirlas. Esto se expresa en que cuidamos nuestra palabra, poniendo atención en lo que prometemos en relación a nuestra real capacidad, en cada momento, a fin de tener seguridad en poder cumplir. Así nos comprometemos con nosotros mismos, con las personas con quienes nos relacionamos y con nuestra propia sociedad.

III. **Honestidad**: mantenemos unidad en nuestro ser, cuidando que nuestro diálogo interno coincida con la palabra que expresamos. Somos leales, francos y veraces, siempre en un ámbito de armonía, respeto, sencillez y humildad.

IV. **Disciplina**: aceptamos que el trabajo requiere esfuerzo, voluntad y perseverancia, y estamos dispuestos a realizarlo sobre la base de nuestras propias convicciones, más que de la imposición de factores o comandos externos. Es la autodisciplina con que buscamos ser "siempre más y mejor". Esto se expresa el dominio de uno mismo, capacidad para generar nuestras propias convicciones y libertad de juicio, sin enajenación ni prejuicios de ninguna especie.

V. **Responsabilidad**: ante nosotros mismos y ante la sociedad. Tomamos conciencia de responder por las tareas que se nos han confiado y en contribuir a la vida comunitaria. Tenemos la valentía de responder por nuestros actos, cumpliendo nuestros compromisos y asumiendo nuestros errores. Apreciamos la experiencia y el aprendizaje que ganamos con ello y estamos abiertos a corregir los errores y a reparar el daño que eventualmente hubiésemos podido ocasionar.

VI. **Solidaridad:** reconocemos que una parte importante de nuestra vida en sociedad requiere la expresión del amor y la compasión por nuestros semejantes, que en algún aspecto puedan estar más desvalidos. Con humildad estamos abiertos a recibir apoyo cuando lo necesitemos y con generosidad entregamos nuestro sacrificio y cariño a quienes nos necesiten.

VII. **Espiritualidad**: reconocemos que cada uno de nosotros tiene una dimensión espiritual que observar y desarrollar, como parte importante en nuestra formación como seres humanos. Y respetamos la diversidad de expresiones religiosas que guían esta experiencia, considerando con el máximo respeto las creencias de cada uno. El Colegio Almenar es laico, abierto y acogedor a toda fe o filosofía, que

respete nuestros valores institucionales plasmados en nuestro ideario. Asimismo, nuestra institución contempla espacios y un entorno natural para el ejercicio pleno de la espiritualidad y del encuentro consigo mismo.

2.4 Nuestros Símbolos

Almenar es el lugar de la luz y de la observación.

El nombre Almenar proviene de la Edad Media. En los típicos castillos de esa época, las antorchas que iluminaban los recintos interiores se colocaban en un pedestal denominado almenar. También recibía ese nombre el borde dentado de la torrecilla más alta del castillo, desde donde se oteaba el horizonte, observando las perspectivas, las eventualidades, los futuros.

El Colegio Almenar tiene una insignia, un sello, que identifica poéticamente las distintas etapas del crecimiento de los niños. Primero está el río, de aguas cristalinas y bullentes, que identifica a nuestros niños más pequeños. Luego está el valle verde, las tierras bajas, mostrando a nuestros niños ya crecidos, a punto de dar el paso siguiente. A continuación, está la montaña, las tierras altas, que simbolizan a nuestros jóvenes, empezando a escalar en la adolescencia, primera etapa del ingreso a la vida de mayor. Al final está el sol dorado, que cubre totalmente el cielo, símbolo de nuestros jóvenes mayores, que han alcanzado la meta de la luz, en esta etapa de su vida escolar.

El colegio ha querido hacer un homenaje a nuestras raíces ancestrales asignando un nombre en mapudungun a cada una de estas etapas y que nomina también a cada uno de los ciclos formativos de la estructura pedagógico-didáctica del Almenar de Pirque:

RILÁN (río, aguas cristalinas): Primer Ciclo, de Play Group a Kinder.

INAPIRE (valle, tierras bajas): Segundo Ciclo, de 1° a 4° de Ens. Básica.

PIREMAPU (tierras altas): Tercer Ciclo, de 5° a 8º de Ens. Básica.

MILLANTÍ (sol dorado): Cuarto Ciclo, de I° a IV° Ens. Media.

3. COMUNIDAD EDUCATIVA

3.1 Estudiantes

Derechos de los Alumnos y Alumnas:

1. Estudiar y recibir su educación en un ambiente cordial y de respeto por la persona en todos sus aspectos.

2. Recibir atención especial dentro del currículo, de acuerdo con necesidades debidamente diagnosticadas (adecuaciones curriculares, evaluaciones diferenciadas, atención específica dentro y fuera de la sala de clases).

3. Participar en las diversas actividades programáticas y extraprogramáticas que el colegio disponga para sus alumnos y alumnas.

4. Usar las dependencias del colegio durante los períodos de clases y de actividades extraprogramáticas.

5. Ser evaluado con justicia y de acuerdo a criterios pedagógicos.

6. Tener acceso a pruebas y exámenes corregidos, conocer sus calificaciones y hacer sus observaciones en el momento oportuno.

7. Elegir, ser elegido y ser consultado libre y democráticamente para las instancias de participación y expresión de los alumnos y alumnas dentro del Colegio.

8. Ser escuchado frente a una acusación hecha por trasgresión de las normas.

9. Participar en las entrevistas con su apoderado sobre temas que le conciernan.

10. Ser atendido por la enfermera dentro del Colegio por alguna necesidad de salud inmediata y trasladado a un centro asistencial si la situación así lo requiere.

Deberes de los Alumnos y Alumnas

1. Asistir a clases diariamente.

2. Ser puntual en el ingreso a clases y a todas las actividades del Colegio.

3. Cuidar la presentación personal y usar correctamente el uniforme del Colegio.

4. Mostrar conductas adecuadas en todas las situaciones escolares en que participe (aula, recreo, extraprogramáticas, salidas, etc).

5. Cuidar el Colegio, sus espacios y materiales.

6. Participar y colaborar en todas las actividades escolares.

7. Cuidar la salud de su cuerpo y en este aspecto, dar buen ejemplo a los demás compañeros y compañeras (no consumir drogas, tabaco o alcohol).

8. Respetar la confidencialidad y uso de los documentos escolares.

9. Respetar las pertenencias ajenas.

10. Respetar y valorar a todos los miembros de la comunidad escolar.

11. Solucionar los conflictos y problemas de manera adecuada y asertiva.

12. Asumir las consecuencias frente al incumplimiento de la normativa. Conforme a estos derecho y deberes se establece un Reglamento de Convivencia que tanto el alumno(a) como su apoderado se comprometen a conocer y respetar. Todas estas normativas no debemos asumirlas como una imposición sino tomarlas.

13. Como una guía para conducir de mejor forma nuestra convivencia con nosotros mismos y con los demás. De todas ellas destacamos particularmente el Valor número uno, el Respeto, enfatizando incluso uno en particular: el Respeto a la Vida. Una forma de hacerlo es declarar tres Normas Fundamentales para nuestro comportamiento en el colegio, en la familia y en la vida.

Normas Fundamentales

❦ Yo me cuido.

❦ Yo cuido a mis compañeros.

❦ Yo aprendo de todas mis experiencias de vida.

3.2 Padres y apoderados

1. Son apoderados por derecho propio los padres, madres o tutores legales del alumno y, como tales,

adhieren y se responsabilizan de los deberes que corresponden a dicha condición.

2. En el momento de la matrícula se debe definir con exactitud quien será el apoderado oficial, el cual, para efectos del Colegio será el único interlocutor legal y oficialmente válido, en cualquier materia relacionada con su pupilo.

3. Se debe, además, en el día de la matrícula, dejar claramente definido un apoderado suplente. El apoderado suplente es la persona autorizada por el apoderado oficial para asumir formalmente frente al Colegio su representación; es quien reemplaza al apoderado oficial, cuando este se lo solicita, o bien lo reemplaza para enfrentar situaciones emergentes no previstas, como accidentes, enfermedades, viajes imprevistos u otros de esta característica.

4. Es responsabilidad del apoderado oficial mantener actualizados (al día) sus datos personales; los del apoderado suplente y los de él o los alumnos matriculados en el colegio, referidos a: nombre, RUT, dirección, números telefónicos de contacto (fijos y móviles), correos electrónicos u otros legales. Especial atención se requiere cuando hay custodias legales u otros relacionados. Cualquier actualización debe hacerla personalmente en la Administración del Colegio y con la Dirección, portando los antecedentes legales que respalden las variaciones.

5. La formación y educación de los matriculados es tarea conjunta de apoderado (familia) y Colegio. Ello implica mantener una adecuada y regular comunicación preventiva y de información oficial entre ambas partes, por lo tanto, desde el momento de realizar la matrícula, el apoderado declara conocer, aceptar y cumplir los objetivos, valores, principios, lineamientos y normas contenidas en el Proyecto Educativo Institucional. Al recibir el apoderado su clave de acceso al interactivo certifica al Colegio que el apoderado conoce e identifica el PEI, por lo tanto, el apoderado es ahora un colaborador directo e informado de toda acción educativa que proyecta y norma el Colegio y, como tal, debe asegurarse que su pupilo cumpla con el currículum y todas las normas de convivencia u otras reguladas por el PEI.

Se informa al apoderado que el PEI (Proyecto Educativo Institucional) siempre estará actualizado y a su disposición en la página web del colegio, en el link denominado interactivo. También, la encargada de Admisión está autorizada por la Dirección del Colegio para facilitar y dialogar con el apoderado postulante este documento antes de la matrícula.

6. Los conductos regulares: El apoderado debe verificar periódicamente la marcha del proceso educativo de su pupilo, canalizando objetiva y responsablemente sus inquietudes. Para facilitar la solución de una problemática particular de un alumno o curso (académica, conductual o administrativa) el apoderado deberá seguir el conducto regular, solicitando entrevistas y agendando citas vía agenda o correo electrónico de manera formal, y se realizará de la manera que se señala:

Situaciones Académicas: Se refiere a aquellas inquietudes relacionadas con el rendimiento, las calificaciones de un alumno en una asignatura, al plan curricular que contempla el plan de estudios.

El apoderado debe hacer uso del siguiente conducto:

- Profesor de Asignatura
- Profesor Jefe
- Coordinadora Académica
- Dirección

Situaciones Conductuales: Se refiere a aquellas conductas que afectan positiva o negativamente el desarrollo de las actividades y que pueden alterar la convivencia escolar. Para el conocimiento y/o solución el apoderado debe hacer uso del siguiente conducto:

- Profesor de Asignatura
- Profesor jefe
- Equipo de Apoyo – Asistentes de Dirección
- Dirección

Situación Financiera o administrativa: Las inquietudes deberán plantearse a:

- Secretaria
- Encargada de Administración
- Sub gerente
- Gerente

NOTA. El Colegio cuenta con el Equipo de Apoyo, conformado por una psicóloga, una psicopedagoga y una orientadora; profesionales a las que se les puede solicitar entrevistas de ser requeridas.

7. El apoderado debe tener un trato deferente y respetuoso con cada miembro de la comunidad educativa. Presentar sus observaciones en forma objetiva y oportuna, respetando siempre el conducto regular establecido en el punto anterior.En el evento que un apoderado agreda verbal, física y/o sicológicamente a un miembro de la comunidad, esta acción negativa, faculta al Colegio de reservarse el derecho de impedir el ingreso al establecimiento de esa persona y/o, dependiendo de la gravedad de los hechos, exigir cambio de apoderado. Esta medida extrema la adopta la Dirección y sólo podrá ser levantada

cuando ésta lo estime prudente y previa firma de un compromiso anexo que defina la nueva forma de interactuar.

8. Es obligación ineludible del apoderado oficial (y/o suplente) asistir a reuniones y/o entrevistas cuando es citado. Las inasistencias deberán siempre justificarse con el profesor jefe o con quien corresponda.

9. Es obligación de los apoderados apropiar las acciones que el Colegio propone para mejorar un adecuado desarrollo cognitivo, social o físico, como son: atenciones de fonoaudiología, informes psicológicos externos, certificaciones médicas, tratamientos médicos con especialistas (neurólogo, psiquiatras, traumatólogos u otros), nivelaciones en algunas materias curriculares. El apoderado debe comprometerse, que si el Colegio lo pide es porque ha sido razonado como apropiado.

10. Los padres y apoderados están conscientes que el colegio imparte una orientación pedagógica y socio afectivo. En virtud de lo anterior autorizan al Equipo de Apoyo a realizar test de personalidad, de intereses, de factores de estudio, de escalas de auto estima, y otros que se evaluaran como necesarios.

11. En los ciclos menores y mayores, es el apoderado quien debe velar por la obligación de asistir a clases en el horario que corresponde, y de acuerdo a lo establecido a la jornada escolar.

12. En los ciclos menores, es el apoderado quien debe retirar prontamente a su pupilo al término de la jornada. Debemos ser preventivos. Una vez que el menor es entregado a sus padres, éste queda bajo su custodia y responsabilidad.

NOTA: Los padres y apoderados declaran conocer el Reglamento General de Centro de Padres y Apoderados. Decreto Nº 565 del 06-06-1990.El Centro de Padres y Apoderados del Colegio Almenar hace propio el decreto N° 565/1990 que reglamenta los CEPA para los establecimientos educacionales del país.

3.3 Educador del Colegio Almenar de Pirque

El educador que se integra a nuestra comunidad educativa debe responder a tres exigencias básicas:

1. El profesor, más que un instructor de habilidades o un transmisor de información, es un educador integral. Su autoridad emana de su capacidad de liderar con el ejemplo el proceso educativo. Deseoso del bien de todos sus alumnos, realiza esfuerzos para comprenderlos desde su individualidad y originalidad.

2. El profesor es el animador de la autonomía de sus alumnos, proponiéndoles medios, instrumentos y experiencias que permitan al joven crecer individual y socialmente, en un clima esperanzador y de alegría.

3. El profesor debe portar las potencialidades para crear un ambiente cordial de comunicación y diálogo

participativo, a la vez exigente, capaz de promover el intercambio de ideas y el respeto a la diversidad de opiniones.

Como colegio nos proponemos crear y organizar un modelo educativo apoyado en la familia, y propiciamos la participación de docentes que aceptan vivencialmente:

- El pluralismo democrático y de fe.
- El clima de alegría, el sentido afectivo y el tono de optimismo.
- El sentido de expresión espontánea y creativa.
- La flexibilidad y adaptación a la persona.
- El sentido de responsabilidad y de trabajo.
- La evaluación formativa y sumativa de su gestión.

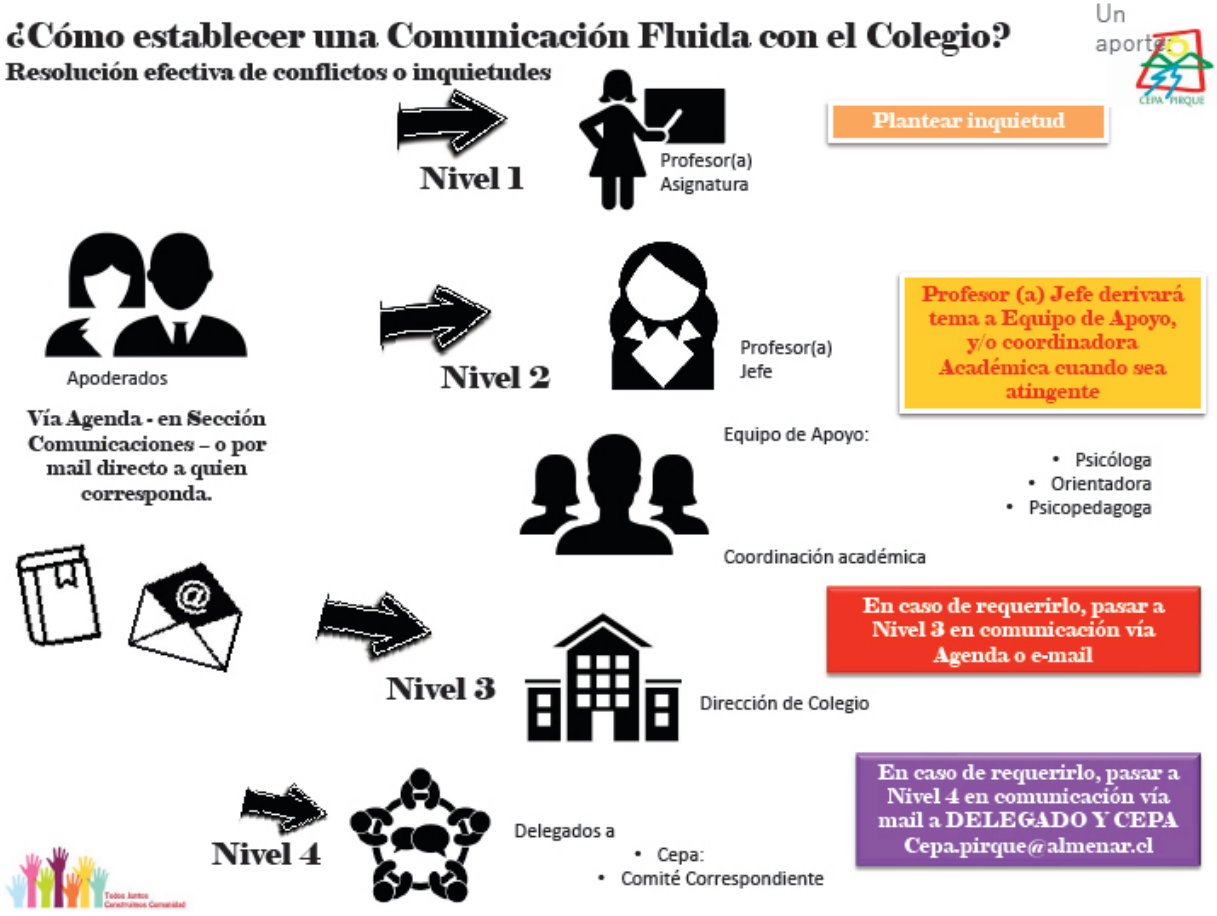

4. EL UNIFORME ESCOLAR

El uso del Uniforme Escolar es importante como manifestación externa de nuestra búsqueda y construcción de identidad. También está relacionado con un ejercicio simple de disciplina, que invitamos a nuestros alumnos y alumnas extiendan a sus otras actividades de colegio y de vida. Se trata de una oportunidad de aprendizaje y seremos constantes y rigurosos en su aplicación. Todos los alumnos y alumnas del Colegio deberán usar el uniforme desde el primer día de clases.

El uniforme consiste en las siguientes prendas, entre las cuales el polerón y las poleras incluyen el logo Almenar:

- Pantalón azul de buzo con bolsillo verde.
- Polera verde con logo (manga corta o larga).
- Polera blanca con logo (Educación Física)
- Polerón con logo
- Sweater azul marino cuello en V
- Polar
- Short
- Zapatillas
- Calcetines blancos

Respecto de otras prendas accesorias, como parkas, guantes, cuellos, gorros y bufandas, habrá libertad respecto de su diseño, manteniendo sólo la restricción de color, el cual deberá aproximarse a los tonos verde y azul del uniforme. Bajo el uniforme, en caso de ser visible, se deberá usar camiseta blanca.

5. MANUAL DE CONVIVENCIA

"Cuidando que vivir
sea bello"

Introducción

El presente Reglamento ha sido elaborado con la participación de todos los estamentos del establecimiento. Para esto, se consideraron todos los criterios y normas dictadas al respecto y en plena concordancia con los principios, valores y finalidades que inspiran y conducen la acción educativa que contempla nuestro Proyecto Educativo Institucional, asegurando de esta manera su coherencia, pertinencia, funcionalidad y estableciendo la flexibilidad de actualizarlo cuando sea necesario y oportuno para satisfacer las necesidades derivadas de las demandas de la comunidad escolar.

Considerando las exigencias que conforman nuestra cultura, valores, tradiciones y costumbres, se plasmaron en este reglamento los acuerdos y disposiciones que favorecerán el ejercicio de funciones y tareas necesarias para el logro de los objetivos institucionales, siendo el principal, el aprendizaje en un contexto contenedor y familiar pero formador.

Este reglamento es una herramienta que tiene como objetivo prevenir y disminuir las circunstancias y situaciones problemáticas que afectan el buen desarrollo y aprendizaje que compromete la búsqueda de una sana convivencia.

Marco general

A. **Consideraciones generales y legales:** las disposiciones contenidas en este reglamento interno y manual de convivencia escolar se encuentran actualizadas bajo la disposición de la Ley General de Educación (N° 20.370, 2009), Ley de Inclusión Escolar (20.854, 2015), Lineamientos de Convivencia Escolar 2017 – 2018, Ley de Violencia Escolar (20.536, 2011), Ley que sanciona el porte y tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y sustancias psicotrópicas (N°20.000) y Ley de control y porte de armas (N° 17.798).

B. **Antecedentes**

Definición de Convivencia en el Colegio Almenar de Pirque

La convivencia en el Colegio Almenar de Pirque está inspirada por los principios valóricos que fundamentan este proyecto educativo, cuya principal característica es emular el ambiente cordial y formativo que se produce en el seno de una familia: conducción formativa constante y cariñosa.

El objetivo fundamental es construir, desde las experiencias cotidianas de nuestra comunidad escolar, un coexistir armónico, para lo cual, se potencia desde los lineamientos aquí expuestos, el aprendizaje

de un comportamiento que propicie vinculaciones respetuosas y que nutran un clima escolar en dónde se desarrollen todos y cada uno de nuestros alumnos y alumnas.

El Colegio Almenar de Pirque, nace y se gesta desde la mirada integradora y respetuosa de personas y procesos que ofrece el sello Almenar. Desde el año 2013, en el que iniciamos nuestra propia historia, intentamos armonizar desde la mirada de los diferentes actores de la comunidad educativa, un clima escolar positivo que articule los aportes de estudiantes, profesores y sus familias, incentivando y acogiendo la participación de todos, una disposición permanente para mejorar la calidad de nuestra propuesta y proceso educativo.

Nuestra Cultura Escolar se actualiza con esta dinámica de colaboración constante de todos los miembros de la comunidad educativa, y recibe los aportes de nutrientes para el aprendizaje de valores y actitudes de nuestra propuesta formativa, en cada ceremonia, rito, vivencia y experiencia educativa, que en el "día a día" de nuestra práctica educativa dan sentido y terminan por generar el sello distintivo que esperamos compartan las personas que egresan de nuestro colegio.

C. Marco valórico de la convivencia escolar en el colegio Almenar de Pirque

La Convivencia Escolar del Colegio Almenar de Pirque se ha definido como el aprendizaje de un coexistir armónico, con oportunidades de buen aprendizaje y desarrollo para niños y jóvenes, que articulen las diferentes maneras de abordar y resolver los conflictos cotidianos naturales de toda convivencia humana.

El foco es que cada alumno o miembro de la comunidad educativa construya una relación respetuosa con sus compañeros(as) de curso, considerando siempre su etapa de desarrollo, de manera que pueda tomar mayor conciencia sobre el impacto que tiene su actuar sobre los demás y en la construcción de su propia identidad personal.

Este objetivo requiere que los integrantes de nuestra comunidad asuman una actitud permanente de no discriminar y un compromiso consigo mismo y los demás para la prevención y/o resolución oportuna de conflictos, logrando incorporar conocimientos o prácticas que le permitan anticipar y planificar su actuar frente a situaciones que perjudiquen la convivencia escolar.

- Nuestros valores son:

- Respeto

- Compromiso

- Honestidad

- Disciplina
- Responsabilidad
- Solidaridad
- Espiritualidad

Sin embargo, debemos estar atentos a aquellas situaciones que afectan este objetivo, pues en la dinámica de desarrollo y aprendizaje humano se generan situaciones que afectan esta convivencia en el mutuo respeto, de manera que debemos estar atentos para así prevenir o intervenir oportunamente en su resolución pacífica y productiva

Definimos a continuación algunos conceptos considerados fundamentales para poder abordar con un lenguaje común las diferentes situaciones que se puedan presentar en el marco de la sana convivencia, como también los recursos y servicios a utilizar para prevenir o mediar oportunamente en estas situaciones

Definiciones Fundamentales

Conflicto: Involucra a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses, verdadera o aparentemente incompatibles. El conflicto no es sinónimo de violencia, pero un conflicto mal abordado o que no es resuelto a tiempo puede derivar en situaciones de violencia.

Violencia: Uso de la fuerza para conseguir un fin, especialmente para dominar a alguien o imponer algo. En el contexto escolar se define como una acción intencionalmente dañina entre miembros de la comunidad.

Registros: Consideraremos como tal todo aquel documento que describa una situación ocurrida en el colegio o fuera de este, pero y que involucre a alumnos, profesores, directivos, apoderados, administrativos, auxiliares o terceros externos en actos que interfieran la sana convivencia. El hecho debe quedar por escrito en documentos oficiales del Colegio, siendo éstos:

- Libro de Clases
- Libro de Anotaciones Significativas
- Hojas de Entrevista
- Hoja de Recogida de Información (Protocolos- firmada por todos los declarantes)

❦ Actas de Convivencia; Acoso Escolar; Abuso Sexual.

Equipo de Apoyo: Grupo de trabajo formado por los siguientes profesionales: Orientadora, Psicóloga, Psicopedagoga. Este equipo de trabajo tiene como parte de sus funciones brindar apoyo en la resolución de casos a nivel disciplinario y/o académico dando una mirada multidisciplinaria que permita encontrar caminos a seguir para ayudar a los estudiantes y sus familias. Este equipo trabaja en directa comunicación y coordinación con los Profesores y las demás entidades de Coordinación y Directivos del colegio.

D. Derechos y Deberes

D.1 Deberes, responsabilidades y derechos de la familia

1. Mantener una disposición de apertura, cariñosa y de apoyo con todos los miembros de la comunidad educativa.

2. Trabajar en cooperación con profesores y todos los miembros del colegio.

3. Participación activa en las organizaciones de apoderados del colegio, siendo estas reconocidas y valoradas.

4. Plantear ideas y opiniones de manera constructiva, en las instancias, canales y conductos pertinentes.

5. Involucrarse en las actividades escolares y comunitarias que ayuden a mejorar la convivencia de las personas que participan.

6. Comprometerse a que los estudiantes lleguen al colegio con las habilidades fundamentales y las actitudes necesarias para construir un ambiente de armonía y facilitador del aprendizaje, de acuerdo con el perfil de ingreso.

7. Facilitar la entrega de todo tipo de documentos escolares solicitados, así como cumplir con los requerimientos de apoyos externos (informes de evaluación, tratamientos, uso de medicamentos, apoyos pedagógicos, etc.)

8. Conocer los principios educativos y valores del Colegio Almenar de Pirque, construyendo conversaciones que propicien el bien común y el bienestar de cada uno de los miembros de la comunidad.

9. Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI) actuando acorde a los principios declarados en él.

10. Los apoderados y familias sean éstos o no funcionarios de la institución, tienen los mismos dere-

chos y deberes en relación a la educación de sus hijos/as.

D.2 Deberes de los Alumnos/as

a) En relación al entorno

1. Contribuir a la mantención del recinto escolar, mantenerlo ordenado y limpio, considerando salas de clases, patios, pasillos, laboratorios, biblioteca, gimnasio y toda dependencia destinada al aprendizaje, la recreación o desplazamiento.

2. Usar correctamente los servicios como baños, enfermería, comedor. Proteger el mobiliario e instalaciones que permiten el normal funcionamiento (pintura, vidrios, murallas, artefactos sanitarios, etc.).

3. Asumir el deterioro o destrucción de bienes físicos del Colegio provocados por el estudiante, voluntaria o involuntariamente. Éstos serán evaluados por el Coordinador General y repuestos o cancelados por él o los alumnos/as (apoderados) responsables del daño. Este pago se hará extensivo al estudiante o a la totalidad del curso si procede, en un plazo acordado.

4. Respetar la flora y fauna presente en el establecimiento y procurar el cuidado del medio ambiente.

5. Utilizar correctamente los basureros del establecimiento, promover el reciclaje y optimización de los materiales.

b) En relación al clima educativo

1. Respetar y valorar a todos los miembros de la comunidad escolar.

2. Desplazarse con una actitud respetuosa y en silencio, evitando gritos, carreras, juegos y peleas con el propósito de generar un adecuado ambiente de estudio y trabajo.

3. No consumir alimentos en la sala de clases, biblioteca, laboratorios y otros espacios de trabajo, pudiendo hacerlo en los patios durante el recreo. El profesor a cargo del curso podrá evaluar la pertinencia de la acción en casos excepcionales.

4. Procurar el empleo de un vocabulario correcto y educado. Las palabras vulgares no son aceptadas como forma de comunicación.

5. Mantener cordialidad en el trato y ayuda mutua, una actitud honesta, reconociendo los errores y reparándolos con actitud de diálogo y apertura ante las ideas de los demás.

6. Respetar y cuidar el manejo de la información, no grabar imágenes o tomar fotos dentro del esta-

blecimiento. Sólo se podrá realizar si está programado anticipadamente como parte de una actividad pedagógica.

c) En relación al orden, responsabilidad y normas sociales.

1. Asistir a clases diariamente.

2. Ser puntuales al ingreso y salida de la jornada escolar y de actividades extraprogramáticas.

3. Presentarse a clases con todos los materiales exigidos por sus profesores y útiles necesarios para realizar las actividades del día; no hacerlo implicará obstáculo para sus aprendizajes.

4. Utilizar la Agenda y Correo Electrónico como medio de comunicación entre el Colegio y la familia. Una agenda que se pierda o que esté en mal estado deberá ser reemplazada por una nueva, previo aviso al apoderado por parte del profesor jefe.

5. Cuidar sus pertenencias evitando el deterioro y las pérdidas; para ello, sus cuadernos y libros deberán estar marcados, en buenas condiciones y en orden en los sitios asignados. El Colegio no se hará responsable por prendas u otros objetos olvidados o perdidos, ya sea en sala de clases, patios, gimnasio u otro recinto del Colegio.

6. Regular las manifestaciones de afecto dentro del Colegio. Estas deben ser moderadas y respetuosas entre la pareja y hacia el resto de los miembros de la comunidad.

7. No se permite hacer negocios; cambios, permutas, o rifas sin la autorización previa de Coordinación General.

8. Presentar solicitud de realización de actividad que no sean parte de la calendarización del colegio tales como: celebraciones, convivencias, entrega de regalos, premios u otros. Estas deben ser autorizadas por Dirección del colegio

9. Cuidar de la propia salud por lo que no podrán traer bebidas energéticas o cualquier tipo de productos que sean para mayores de 18 años.

10. Utilizar las dependencias del casino para almorzar. De realizarlo en las áreas verdes u otra dependencia del colegio deberán cuidar su aseo y orden, así como devolver todo lo prestado por el casino (bandeja, cubiertos, vaso, etc.).

11. Permanecer dentro de las dependencias del colegio durante la jornada de clases. Los retiros de estudiantes deben ser concretados por el apoderado o bien apoderado suplente.

12. Presentar un comportamiento adecuado para el correcto desarrollo de la clase.

13. Respetar el protocolo de atención de problemas de salud.

14. Respetar el protocolo de salidas pedagógicas, los alumnos sólo podrán salir con la autorización firmada por el apoderado y con el uniforme del Colegio.

15. Respetar la propiedad ajena y, en caso de encontrar artículos, deben entregarlos a los Asistentes de Dirección o Coordinador General, para ser devueltos a su dueño.

16. Evitar traer objetos de valor, juegos electrónicos, dispositivos, cámaras fotográficas u otros al colegio. Todo lo anterior busca evitar y prevenir que éstos se pierdan, roben o dañen. El colegio no se hará responsable por pérdida de este tipo de pertenencias.

17. Tomar conocimiento y respetar las regulaciones y normativa del Reglamento de Evaluación del Colegio.

E. Regulaciones y acuerdos para la convivencia

1. Fundamentos y Principios

El presente reglamento tiene por finalidad promover y desarrollar en nuestros estudiantes los principios y elementos que construyen una sana convivencia escolar, estableciendo con claridad qué tipo de comportamiento se pide y se valora en nuestra comunidad, exponiendo una clasificación de los principales tipos de desajustes que se podría producir en esta convivencia, las estrategias de intervención, los protocolos de actuación para corregirlos y las principales consecuencias que tendrían estos desajustes.

En nuestro colegio se prefiere el concepto “consecuencia” al de sanción o castigo, para hacer tomar conciencia al estudiante que toda acción tiene su efecto y que la medida disciplinaria que se debe aplicar es causal de su propio comportamiento desajustado y no exclusivamente de una autoridad externa que la imponga.

A su vez se entiende por “medida reparatoria” aquella acción que busca reparar o enmendar en parte el efecto causado a otro u otros al infringir una norma, lo que a su vez permite un proceso de aprendizaje, empatía y reflexión en quien incurrió en la falta.

La sana convivencia escolar es un derecho y un deber que tienen todos los miembros de la comunidad educativa, cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto que éstas se deben. Es un aprendizaje en sí mismo que contribuye a un proceso educativo implementado en un ambiente tolerante y respetuoso, orientado a que cada uno de sus miembros pueda desarrollar plenamente su

personalidad, ejercer sus derechos y cumplir sus deberes correlativos.

Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a desarrollarse en un ambiente sano y a recibir la formación integral necesaria para construirlo. En caso de que dicho ambiente no se cumpla o se vea afectado, sus integrantes tendrán derecho a reclamar, ser oídos y exigir que sus demandas sean atendidas en resguardo de sus derechos, siendo muy importante la mantención de las buenas formas en su solicitud. A su vez, están obligados a colaborar en el tratamiento oportuno de situaciones de conflicto o maltrato entre cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa y en el esclarecimiento de lo denunciado.

Es así como lo que se expone en el Manual de Convivencia del Colegio Almenar de Pirque se basa en tres principios de base:

a) Prevención y Formación, ya que se enseña y se aprende desde la experiencia cotidiana del coexistir con otros.

b) Participación y compromiso de toda la comunidad educativa, cada miembro desde su rol y funciones aporta a la generación de un clima y convivencia positivo.

c) Derecho y responsabilidad, todos los participantes de la comunidad están sujetos a que se respeten sus derechos y que cumplan con sus deberes.

En la construcción de la normativa se vuelve central y relevante:

❦ Las normas declaradas en este Manual o acuerdos consensuados generados por los propios estudiantes se basan en los valores educacionales y formativos que pretendemos desarrollar y deberán ser expuestas de forma simple, clara y consistente.

❦ Todos los miembros de la Comunidad Educativa, en especial los estudiantes y sus familias deberán tener conocimiento y comprender cada norma y su consecuencia.

❦ Cada consecuencia deberá ser aplicada con una actitud y comportamiento afectivo que invite a la reflexión y el cambio. Con firmeza en su aplicación, pero a su vez comprensión y flexibilidad en el proceso de acompañamiento para la internalización del principio regulador que esté a su base.

❦ Las consecuencias tendrán directa proporcionalidad a la falta y respetarán la etapa de desarrollo del estudiante, así como el contexto o circunstancias en las que se cometió la falta permitiendola reparación y restauraciónde una sana convivencia.

❦ Todos los miembros de Dirección, Cuerpo Docente y Asistentes de Dirección deberán actuar en base a un criterio unificado, centrado en lo que aquí se expone como marco regulador, siendo ésta la mane-

ra de expresar objetividad, coherencia y constancia en nuestro actuar formador.

A su vez se describe la entidad que promueve, propicia y vela por el desarrollo de una sana convivencia en las entidades educativas: el Comité Mediador y el Comité de Convivencia Escolar.

2. Estrategias de Intervención

En nuestro colegio los estudiantes están diferenciados en cuatro ciclos: menores (Rilán e Inapire) y mayores (Piremapu y Millantí), por lo tanto, para los más pequeños tenemos asociadas a las normativas generales otra mirada, una que respeta sus procesos de desarrollo y que considera en mayor medida el aporte e importancia de su principal agente de socialización, la familia.

Desde la mirada formadora y reflexiva del concepto de disciplina, exponemos tres niveles de intervención que definen aspectos preventivos, normativos y consecuencias.

a) Primer Nivel. Plan Formativo y Preventivo

Rol y actitud del Profesor: el profesor debe actuar de manera positiva, ser dinámico, entusiasta, cariñoso, aunque firme en sus decisiones, amable, respetuoso, conocedor de las características del grupo y de cada uno.

Didáctica y metodología. Las actividades deben propender a:

- Generar motivación e interés en los alumnos.
- Tener un adecuado ritmo y nivel de exigencia para cada grupo.
- Lograr un equilibrio entre trabajo individual, grupal y colectivo.
- Tener un respeto real por las diferencias individuales.
- Favorecer actividades lúdicas para el aprendizaje: proyectos, juegos, concursos, exposiciones, salidas, rincones, proyectos de aplicación, etc.

Coordinación del Profesor Jefe: es necesario que todos los profesionales mantengan una relación permanente de comunicación y coordinación con el profesor jefe, con respecto al grupo curso y al avance de cada uno de los alumnos.

Comunicación y trabajo con la Familia: La familia es el primer agente socializador y formativo, por lo que su rol en el proceso de formación y regulación de cada estudiante es fundamental. El trabajo en conjunto con profesor jefe, el cumplimiento de sus responsabilidades, la adherencia al proyecto

educativo, el respeto por las formas y procesos internos, así como una participación activa y críticamente positiva serán la base para una respuesta coherente con el marco regulatorio de Convivencia que el colegio ofrece.

Consejos de cursos/ Orientación: esta actividad otorga un espacio para la reflexión y conversación sobre temas de inquietud, incentivando el desarrollo personal y grupal, buscando permanentemente soluciones a los problemas o dificultades del grupo o de alguno de sus miembros.

El diálogo como base de la convivencia: se espera que en todos los grupos sean valorados y respetados los diferentes intereses, necesidades y opiniones de cada uno, para ello es necesario fomentar experiencias de conversación e intercambio grupal de ideas y opiniones.

A través de la práctica de conversaciones reflexivas se pueden abordar temáticas de interés en el grupo, plantear acuerdos que beneficien al curso o algún integrante, estimulando la generación de soluciones para las diferentes situaciones que pueda presentar el grupo o uno de sus miembros.

Formación personal y social: En cada curso se implementan de actividades con el objetivo de fomentar en los alumnos distintas habilidades afectivas y sociales que faciliten un mayor y mejor conocimiento de sí mismo, una mejor adaptación e interacción con los demás y un desarrollo adecuado de sus conductas.

b) Segundo Nivel. Normas específicas de cada curso

En cada curso, se realizan acuerdos con los niños y jóvenes para regular aspectos específicos que no estén contenidos en el reglamento general. Las normas y sus consecuencias serán generadas de acuerdo con las necesidades del grupo. Las normas deberán estar en total concordancia con lo declarado en el presente manual.

Es importante que:

❦ Durante marzo/abril estas normas específicas se daran a conocer a la comunidad escolar trabajándolas con cada curso, desde el proyecto de afectividad.

❦ En el mes de abril, las normas y consecuencias de cada curso deben estar a la vista de todos en un cartel colocado en el muro de la sala. Estas normas serán informadas a las familias. (Rilán - Inapire).

❦ Asegurarse que todos los estudiantes las conozcan y entiendan.

❦ Los profesores especialistas conozcan la normativa elaborada para cada curso.

❦ La creación de la propia normativa no exime al estudiante de tener que ajustarse a las planteadas

en el presente reglamento, las que se aplican con un criterio diferenciado en ciertos casos.

c) Tercer nivel. Estrategias y Medidas Pedagógicas

Como ha sido mencionado antes nuestra forma de abordar y enseñar una sana convivencia respeta las edades y los procesos de cada una de las etapas, por lo que las estrategias de manejo y medidas pedagógicas también varían según los diferentes niveles.

Manejo en Ciclo Rilán: el manejo y contención en los ciclos menores se describe de forma resumida a continuación. La fundamentación y pasos con mayor detalle se encuentran en el documento de gradualidad de las faltas indicado por ciclo.

Medidas de Manejo (resumen):

❦ Contención de estudiantes involucrados en el hecho.

❦ Reflexión sobre el comportamiento en cuestión (personal).

❦ Reconocimiento del estado emocional o emociones provocadas por el hecho.

❦ Búsqueda de soluciones en conjunto con el estudiante.

❦ Trabajo sobre sistema de refuerzo.

❦ Establecimiento de compromisos personales simples (personales) y acuerdos consensuados (grupales).

❦ Desviación del foco para retomar actividad.

❦ Cambio de actividad momentáneamente.

❦ Contención asistida.

Manejo en Ciclos Inapire – Piremapu -Millantí

Si algún alumno presentara problemas de adaptación al colegio o al grupo curso, y que pueden dificultar o impedir el normal desarrollo de una clase. Se aplicará una metodología de trabajo que apunte a modificar estas conductas y facilitar un desarrollo más adaptativo.

Conversación con el Estudiante: Esta se realiza como primera medida de abordaje; es sostenida por quien presencia el incumplimiento (profesor especialista, profesor jefe, equipo de apoyo, etc.), tiene

por objetivo generar conciencia del impacto de sus acciones en clima o convivencia y se debe transmitir claramente la necesidad de cambio en su comportamiento.

Seguimiento individualizado: Se realiza en el Archivador de Entrevista, así se hace un registro de todas las conductas del alumno y los acuerdos que establece el colegio con el alumno(a) y/o su familia.

Compromisos individuales: Cada alumno que presente problemas de conducta desmedida tendrá que asumir un compromiso especial, considerando sus características, con el fin que este tome conciencia de sus dificultades y visualice distintas alternativas de solución. Este compromiso lo realizará con Profesor jefe, Equipo de apoyo y/o de ser necesario, con Dirección.

Los contratos o compromisos de convivencia escolar deben incluir:

- Antecedentes del estudiante.
- Actividades de seguimiento que realizará el colegio.
- Compromisos asumidos por el estudiante.
- Apoyo acordado con la familia.
- Consecuencias que se deberán asumir si no se cumplen los compromisos.

Compromisos de las familias: se realizará además un trabajo de seguimiento y coordinación con los padres, determinando los pasos a seguir y las diferentes alternativas para ayudar al alumno en el proceso.

Derivación y evaluación del Equipo de Apoyo: es importante en estos casos contar con la opinión del equipo de apoyo u otros profesionales externos que hayan atendido al niño.

3. Entidades que cautelan la Convivencia Escolar

Comité de Mediación

El Comité de Mediación abordará los diferentes casos o situaciones de conflictos escolares y comportamientos que se aparten de la buena convivencia cotidiana en el colegio. Ésta es la entidad que tiene por objetivo recibir, indagar, dar curso y cierre a las diferentes situaciones relacionadas con convivencia en primera instancia.

Está conformado por:

❦ Encargado de Convivencia

❦ Profesor jefe/Especialista

❦ Encargada de Convivencia Escolar

El comité actuará frente a casos de dificultades en convivencia cotidiana, conflictos menores, y mayores que afectan la sana convivencia. El Comité de Mediación dejará registro de su indagar y acciones en los Archivadores de Entrevista y deberá informar de los casos que aborde a los profesores del ciclo correspondiente y asistentes de dirección.

De igual modo, serán de su conocimiento la indagación de antecedentes que puedan dar paso a la activación de los protocolos establecidos en este manual de convivencia.

Lo que este comité disponga será informado a las familias de los involucrados y se le dará seguimiento a los acuerdos que surjan. Si éstos no se cumplen o bien se presentan situaciones que ameriten tomar otras acciones, se recurrirá a la instancia siguiente, el Comité de Convivencia Escolar.

Comité de Convivencia Escolar

El Comité de Convivencia Escolar es un organismo consultivo que apoya el trabajo de la Dirección en la observación y manejo de la convivencia en los diferentes niveles. Algunas de las áreas en que realizará este apoyo son:

❦ Aportar al estudio, diseño e implementación de planes, proyectos o actividades de prevención para promover y asegurar una sana convivencia escolar.

❦ Informar a la comunidad acerca de las consecuencias que implica comportamientos contrarios a este reglamento.

❦ Revisar y actualizar el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.

La estructura del Comité de Convivencia será la que se indica a continuación.

❦ Director

❦ Encargado de Convivencia Escolar (miembro de Equipo de Apoyo)

❦ Un docente ciclos menores

❦ Un docente ciclos mayores

- Representante del CEPA
- Representante del Centro de Alumnos
- Representante de auxiliares
- Representante de administrativos.

Este comité es presidido por el Director y la Encargada de Convivencia Escolar. Se renueva cada año, reuniéndose a lo menos dos veces en el año y en toda ocasión que Dirección lo requiera.

De cada reunión del comité se generará un registro en Acta de Convivencia, herramienta en la que se deja constancia de las situaciones que se han abordado desde esta área.

El Plan de Gestión de la Convivencia Escolar será revisado y actualizado por los miembros del Comité.

F. Funcionamiento de protocolos

El colegio cuenta con diferentes herramientas que permiten un modo de actuar frente a diferentes procesos de forma organizada, eficiente y objetiva. Estos son los Protocolos de actuación, que se encuentran en el presente RIE del punto 6.1 al 6.15.

Todos ellos contienen los pasos que el colegio sigue frente a las diferentes situaciones complejas. Tambiem están publicados en nuestra plataforma virtual y se encuentran impresos en la Dirección de nuestro colegio.

G. Normas generales aplicables a todos los ciclos

La descripción y gradualidad de las faltas está descrita en un anexo al Marco General dónde se establecen de acuerdo a las características de cada etapa, por lo que se generó uno para Rilán, uno para Inapire y uno común para Piremapu y Millantí.

Nuestro colegio cautela la inclusión y el respeto por la diversidad, no discrimina arbitrariamente a sus estudiantes por razones socioeconómicas, situación de la familia, raza o religión.

Se respeta los derechos humanos de los estudiantes LGTBI (Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales, e Intersexuales), discapacitados, pueblos indígenas y migrantes, entre otros.

Si el estudiante no cumple con las consecuencias acordadas, se citará al apoderado para revisar la situación y de ser pertinente en la evaluación del incumplimiento, se aplicarán nuevas medidas que considerarán este agravante.

Si el apoderado, una vez precisadas las consecuencias y/o compromisos acordados, se niega a cumplir lo definido en la presente normativa y/o lo acordado por el Comité de Convivencia, el Director lo citará para comunicarle nuevas consecuencias, las que pueden llegar a la suspensión de matrícula o expulsión del estudiante.

En caso de que el apoderado se negara a firmar cualquier documento oficial, se asume que la familia aun así toma conocimiento de lo comunicado. En el documento no firmado deberá quedar registrado que el apoderado se negó a firmar, indicando fecha y hora de la entrevista. Lo anterior será considerado como falta grave y se expone a una posible carta de condicionalidad o cancelación de matrícula, dependiendo de la gravedad del caso.

H. Medidas pedagógicas y consecuencias

Las Medidas Pedagógicas utilizadas para el reconocimiento de comportamientos que promueven y aportan a la convivencia son:

- Felicitación verbal personal
- Felicitación verbal frente al grupo
- Observación positiva en libro de clases
- Observación grupal positiva
- Reconocimiento frente a la Comunidad Escolar

Para la atención de situaciones que atentan en contra del clima de la comunidad se emplearán las siguientes técnicas de Resolución de Conflictos, según sea, el caso

1. Arbitraje pedagógico: Las partes someten la solución del problema a la figura del árbitro que emite un dictamen o resolución vinculante para los litigantes. Por consiguiente, el componente consensual desaparece y es sustituido por el de la imposición vertical con las consecuencias positivas y negativas que se deducen

2. Negociación: Forma de abordaje de conflictos en que las personas dialogan cara a cara para llegar a un acuerdo. Ambas partes exponen aspectos en que cederán y compromisos, los que deberán ser monitoreados.

3. Mediación escolar: La mediación es un proceso en virtud del cual dos partes en conflicto buscan una solución consensuada mediante la participación de un tercero, el mediador, que actúa de intermediario entre ambos. La finalidad es la solución satisfactoria del conflicto, bien entendido que debe

basarse no en la imposición, sino en la aceptación razonable de las resoluciones que pongan fin al problema suscitado.

Las faltas podrán ser corregidas, utilizando las técnicas mencionadas en el punto anterior, mediante:

- Una conversación con el o los causantes de la falta.
- Reparación del daño o afrenta causada.
- Realizar una acción que favorezca a las personas afectadas.
- Una conversación con la Dirección del Colegio.
- Ofrecer disculpas por escrito.
- Ofrecer disculpas públicas a la o las personas ofendidas y/o afectadas.
- Un compromiso escrito para no volver a cometer la falta.
- Asignación de otras responsabilidades.
- Participación en tareas de carácter comunitario dentro del Colegio. Esta últimas deben ser formativas, reparadoras, reconciliadoras con la institución y acordes con la falta cometida.

Se distinguen:

Trabajo comunitario: consiste en realizar trabajos menores en beneficio de la comunidad, por ejemplo, limpiar algún espacio del establecimiento, patio, pasillos, gimnasio, su sala, mantener el jardín, ayudar en el recreo a cuidar a los estudiantes de menor edad, ordenar materiales en la biblioteca etc.

Servicio pedagógico: consiste en la participación de actividades de ayuda pedagógica a compañeros de cursos menores bajo la guía de un docente, por ejemplo, recolectar o elaborar material de estudio para compañeros menores, ayudantías, clasificación de libros en biblioteca según sus temáticas, apoyo a compañeros menores en sus tareas etc.

Las consecuencias se plantean como acciones que buscan generar reflexión y cambio en el comportamiento; las que utilizamos son:

- Amonestación verbal.
- Amonestación escrita agenda.

❦ Observación Libro de Clase y Libro de Observaciones Significativas y comunicación al apoderado (Agenda o correo electrónico).

❦ Retiro breve de la actividad (supervisado).

❦ Suspensión Interna en el colegio. (al alumno en un espacio supervisado, se le hará llegar las mismas actividades que realizan sus compañeros, tendrá recreos diferidos y será autorizado en el caso de pruebas a participar de ellas junto a sus compañeros).

❦ Suspensión Externa en la casa. (en este caso se garantizará el derecho a la educación enviando tareas y trabajos de los contenidos curriculares que serán tratados en clases durante su ausencia.)

❦ Carta de Amonestación.

❦ Carta de Compromiso

❦ Carta de Condicionalidad

❦ Cancelación de Matrícula

❦ Expulsión

Carta de Felicitación: Esta carta se entrega a final de año a las familias para dejar expresa constancia del comportamiento destacado del estudiante, en algún ámbito en el colegio.

Carta de Amonestación: Carta que entrega la Dirección a la familia y al estudiante en una entrevista, comunicando la reiteración de una conducta negativa o la participación en un hecho grave contemplado en el Manual de Convivencia, indicando los compromisos solicitados y las consecuencias definidas para cada caso. Ante reiteraciones de observaciones en el libro de clase o en el libro de observaciones significativas, se debe entregar personalmente una comunicación por escrito al apoderado y al alumno, mediante una carta de amonestación, que exprese con claridad los hechos y la advertencia explícita que este tipo de conducta no es aceptada en nuestro colegio. Tiene por objetivo comunicar al alumno, a la familia una situación y dejar constancia que este hecho fue recibido y entendido por ella y el estudiante.

Carta de Compromiso: Esta carta de compromiso se entrega a una familia, en una reunión personal, con presencia de alumno y apoderado, donde se expresa detalladamente el conjunto de hechos o situaciones que llevan al colegio a considerar la necesidad que el alumno y la familia asuman determinados compromisos. A su vez el colegio se compromete a hacer un nuevo seguimiento del cumplimiento de los compromisos acordados y a comunicar a la familia nuestra evaluación de los mismos. La firma de los miembros participantes indica haber entendido los hechos y haber aceptado los nuevos

compromisos establecidos.

Carta de Condicionalidad: La carta de condicionalidad es una carta que se entrega personalmente a la familia y al estudiante, ella especifica los hechos que la motivan y las consecuencias a cumplir; de ocurrir una nueva falta el alumno no se podrá matricular al año siguiente en el colegio. Por lo tanto, una carta de condicionalidad es imprescindible que defina las condiciones, que deben ser expresadas con toda claridad, e indicando plazo en que deben ser cumplidas. La necesidad de comunicar condicionalidad en el colegio se origina en situaciones de comportamiento que son calificadas como muy graves y que dañan seriamente la convivencia o el cuidado del propio alumno o de sus compañeros. La situación de condicionalidad debe ser revisada al final del respectivo semestre, pudiendo ser levantada anticipadamente si las condiciones planteadas han sido satisfechas. en los casos en que la condicionalidad sea levantada atendiendo a los méritos y evaluación del caso, el estudiante deberá firmar una carta compromiso donde declara su disposición a no incurrir en las acciones que le llevaron a dicha condición, ya que esto implicaría la cancelación directa de su matricula para el siguiente año escolar y/o expulsión del Colegio Almenar de Pirque.

El levantar la condicionalidad depende del comportamiento del estudiante, la opinión del Consejo de Profesores y de la aprobación del Director.

Medidas de Cancelación de Matrícula, Expulsión y sistema de Apelación

Carta de Cancelación de Matrícula

Carta mediante la cual la Dirección del colegio comunica a una familia la cancelación de matrícula del hijo para el siguiente año escolar.

Antes de comenzar el procedimiento de cancelación de matrícula se le debe informar al padre o apoderado la inconveniencia del comportamiento, advirtiendo la aplicación de posibles consecuencias y expresando las medidas de apoyo pedagógico o psicosocial que aparezcan por reglamento.

Esta medida se aolicará luego de un proceso de acuerdos y compromisos que no se han cumplido o bien por alguna causa que afecte la integridad o convivencia de algún miembro de la comunidad escolar.

En dicho documento se consignará que la familia dispone de quince días hábiles para apelar, por escrito a la Dirección, indicando los argumentos que sustentan la apelación. Dentro de los cinco días hábiles siguientes, la misma autoridad, resolverá definitivamente previa consulta al Consejo Directivo.

La aplicación de la medida será informada a la Provincial de Educación y a la Superintendencia de Educación dentro de un plazo de cinco días desde que se ha resuelto la medida.

La suspensión de matrícula por un año significa que el estudiante no podrá estudiar en nuestro colegio para el año siguiente. Sí lo podría hacer al año subsiguiente, previa presentación en Dirección General de una solicitud de reincorporación, acompañada de un informe escolar de personalidad, oficialmente emitido y un certificado de especialistas que acredite cambios de actitud y disposición académica; informes que serán evaluados por la Dirección.

Sistema Tutorial: Este sistema se aplica en aquellos casos en los que un estudiante presenta alguna situación que interfiere su normal asistencia al colegio (situación social o emocional, afección física, etc.). El colegio establece de común acuerdo con la familia un plan de estudios en los que se tiene por objetivo brindar oportunidades al estudiante para que pueda continuar y terminar formalmente su año lectivo.

De aceptarse este sistema se le entrega a la familia una programación de instancias y fechas en las que el estudiante deberá asistir y cumplir con un calendario de entrega de contenidos, presentación de trabajos y evaluaciones.

Esta modalidad de estudio se aplica también en aquellos casos en los que, habiendo aplicado Cancelación de Matrícula para el año siguiente, debido a causales relacionadas con el área de convivencia, no se cumpla con los compromisos adquiridos por parte del estudiante.

Expulsión

La Ley de Inclusión establece un procedimiento común aplicable tanto a la medida disciplinaria de expulsión como la de cancelación de matrícula, disponiendo que estas medidas sólo podrán aplicarse cuando:

- Sus causales estén claramente descritas en el reglamento interno; y además
- Afecten gravemente la convivencia escolar, o
- Se trate de una conducta que atente directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar.

En los casos de que la causal invocada corresponda a hechos que afecten gravemente la convivencia escolar, el Director del establecimiento, previo al inicio del procedimiento de expulsión o de cancelación de matrícula, deberá:

1. Haber representado a los padres, madres o apoderados, la inconveniencia de las conductas, advirtiendo la posible aplicación de consecuencias.

2. Haber implementado a favor del o la estudiante las medidas de apoyo pedagógico y seguimiento de

su proceso reportando avances o retrocesos.

Sin embargo, lo anterior no será aplicable cuando la causa corresponda a una conducta que atente directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar.

Las medidas disciplinarias de cancelación de matrícula y de expulsión son excepcionales, y no podrán aplicarse en un período del año escolar que haga imposible que el estudiante pueda ser matriculado en otro establecimiento educacional, salvo cuando se trate de una conducta que atente directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar.

Al momento de aplicar estas medidas el establecimiento deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. La decisión de expulsar o cancelar la matrícula a un estudiante sólo podrá ser adoptada por el Director.

2. Esta decisión, junto a sus fundamentos, deberá ser notificada por escrito al estudiante afectado y a su padre, madre o apoderado.

3. El estudiante afectado o su padre, madre o apoderado, podrán pedir la reconsideración de la medi- da dentro de quince días hábiles de su notificación, ante el Director, quien resolverá previa consulta al Consejo de Profesores.

4. El Consejo de Profesores deberá pronunciarse por escrito (Acta de Reuniones).

5. El Director del establecimiento, una vez que haya aplicado la medida de expulsión o cancelación de matrícula, deberá informar de aquella a la Dirección Regional respectiva de la Superintendencia de Educación, dentro del plazo de cinco días hábiles, a fin de que ésta revise, el cumplimiento del procedimiento contemplado en la ley.

La Dirección del colegio no podrá cancelar la matrícula, expulsar o suspender a sus estudiantes por causales que:

- Deriven de su situación socioeconómica.
- Deriven del rendimiento académico
- Vinculadas a la presencia de necesidades educativas especiales de carácter permanente y transitorio, que se presenten durante sus estudios.

A su vez, no podrá, ni directa ni indirectamente, ejercer cualquier forma de presión dirigida a los estu-

diantes que presenten dificultades de aprendizaje, o a sus padres, madres o apoderados, tendientes a que opten por otro establecimiento en razón de dichas dificultades. Señalado en el inciso sexto del artículo 11 del DFL N°2/2009, del Ministerio de Educación.

El conocimiento y aceptación del presente Reglamento de Convivencia Escolar y de todo el cuerpo normativo regulado en el PEI, es una condición necesaria y explícita en la firma del contrato educacional anual del colegio Almenar de Pirque.

La Dirección General y el Representante Legal están autorizados para vetar cualquier acuerdo y/o consecuencia que no se enmarque en la legalidad que establece la Ley General de Educación, Nº 20.370, DFL 2 del Ministerio de Educación del año 2009 y Ley 20.536 sobre violencia escolar, así como los deberes y derechos de la comunidad educativa deben enmarcarse en los Art. 8, 9 y 10 de la Ley general de educación, DFL 2 de 2009, actualizada 1 de marzo de 2016.

5.1 Normativas de Rilán

"Aguas puras y cristalinas en movimiento"

Introducción

El Ciclo Rilán está conformado por los estudiantes de Playgroup a Segundo Básico, considerando a los niños desde los tres a los ocho años. Como se describe en nuestro PEI, Rilán son las aguas cristalinas, llenas de energía, que buscan crear su propio camino.

Como colegio esperamos que, respetando las metas o características propias de cada edad en estas etapas, los estudiantes logren asimilar el proceso educativo con confianza y cercanía. El colegio busca que los estudiantes experimenten ser los protagonistas de las diferentes experiencias de aprendizaje.

En particular en Rilán se espera que los estudiantes vivan en armonía las primeras experiencias de escolarización y logren desarrollar un comportamiento adaptativo en cada contexto que plantea el colegio. A su vez internalicen y arraiguen los valores y habilidades sociales que les permitan coexistir con otros de forma armónica. Esto acompañados de los adultos formadores que les entregarán las herramientas necesarias para madurar y crecer y quienes se encargan de velar por que su desarrollo y aprendizaje se dé en un clima cercano y cálido.

Desde las características del desarrollo, en estas edades, podemos enfatizar que los diferentes procesos de adquisición y práctica relacionados con las diversas áreas del desarrollo, afectiva, social, cognitiva, física, moral y espiritual requieren de la asistencia y acompañamiento de **adultos significativos** que orienten y nutran el logro de los diferentes aprendizajes y objetivos. Es así como en el área socio emocional el gestar y fortalecer el concepto de una sana convivencia es una labor compartida entre la familia y el colegio, formando en conjunto un ambiente que ofrezca seguridad y confianza.

Buscamos desarrollar en cada estudiante una imagen positiva y real de sí mismos, generar confianza desde sus potencialidades y respetar sus ritmos de desarrollo.

Se trabaja con proyectos que fortalezcan el conocimiento personal, el respeto por sí mismos y quienes los acompañan. Desde cada etapa y sus características se trabaja con acuerdos consensuados los que se establecen y trabajan en conjunto con los alumnos. Así se trabaja desde edades tempranas la empatía, control del comportamiento y autoestima con miras a lograr en ciclos mayores la autorregulación y la mutua valoración como principios básicos de manejo personal y social.

En esta etapa es fundamental que las "figuras de apego" (Padres – Educadora de Párvulos – Profesor Jefe), mantengan una comunicación fluida que permita asegurar la confianza básica que requiere el buen aprendizaje de lenguajes, procesos y valores, de manera que el marco que regula la convivencia

escolar para el logro de estos objetivos es clave para una auténtica coeducación entre familia y colegio.

A. Principios de Convivencia

En una primera instancia para todos los estudiantes de este Ciclo se establecen dos Principios Fundamentales:

- Yo me cuido.
- Yo cuido a mis compañeros
- Yo aprendo de todas mis experiencias de vida.

B. Normas Básicas de Convivencia

Los estudiantes y familias del colegio Almenar deben respetar y cumplir de manera cotidiana las siguientes normas básicas:

1. Ser puntual al inicio y término de la jornada. A su vez al inicio de todas las clases y actividades escolares.
2. Traer y utilizar la agenda diariamente.
3. Justificar las inasistencias a través de la agenda.
4. Cuidar la presentación personal y usar correctamente el uniforme.
5. Mantener un buen trato con todos los compañeros y solucionar conflictos a través del diálogo.
6. Respetar en su diversidad a todos los miembros de la comunidad escolar.
7. Respetar y cuidar a los seres vivos y su entorno.
8. Seguir instrucciones e indicaciones de los profesores.
9. Cumplir con tareas y trabajos en las fechas establecidas.
10. Respetar los acuerdos consensuados establecidos en cada curso.
11. Participar adecuadamente en toda actividad de colegio.

12. Ser limpio y ordenado con las pertenencias y el uso de la sala.

13. Cuidar los materiales, infraestructura del colegio.

14. Respetar los objetos y pertenencias ajenas.

15. No traer aparatos electrónicos al colegio (celulares, juegos, tablets, etc.)

Tomando como base los principios y normas que guían y regulan las conductas y actitudes que permiten una sana convivencia en el colegio, se desprenden aquellas que se alejan de este espíritu, las que por su gravedad e impacto se dividen en faltas leves, graves y gravísimas.

C. Regulaciones sobre el uso de uniforme, ropa de cambio y pañales

1. **Uso de uniforme**

El uso del Uniforme Escolar es importante como manifestación externa de nuestra búsqueda y construcción de identidad. Todos los alumnos y alumnas del nivel deberán usar de manera obligatoria el uniforme desde el primer día de clases, esto para resguardar el uso adecuado de vestimenta en el desarrollo de las actividades, en donde los niños y niñas se sientan cómodos. No obstante lo anterior, el uso incompleto del uniforme no será de manera alguna causa o justificación para impedir su ingreso o aplicación de medida sancionatoria alguna.

El uniforme consiste en las siguientes prendas, entre las cuales el polerón y las poleras incluyen el logo Almenar:

❦ Pantalón azul de buzo con bolsillo verde.

❦ Polera verde con logo (manga corta o larga).

❦ Polera blanca con logo (Educación Física)

❦ Polerón con logo

❦ Polar

❦ Short

❦ Zapatillas

Respecto de otras prendas accesorias, como parkas, guantes, cuellos, gorros y bufandas, habrá libertad respecto de su diseño, manteniendo sólo la restricción de color, el cual deberá aproximarse a los tonos verde y azul del uniforme. Bajo el uniforme, en caso de ser visible, se deberá usar camiseta blanca.

2. **Ropa de cambio y pañales**

2.1 Se envía a apoderados consentimiento de asistencia al menor para que autorice procedimientos referentes al cambio de ropa (muda), en la cual se contempla:

a. Autorización para que Educadora de Párvulos y/o Técnico en Párvulos del nivel, asista (ayude al cambio de ropa, limpie en caso de ser necesario) a su hijo/a en la eventualidad de ocurrir una situación de complejidad higiénica, enfermedad o accidente, así como de pérdida de control de esfínter.

b. Esta asistencia de apoyo al menor sería efectuada en el baño de su sala y con otra educadora presente.

c. Solo en una situación excepcional, si una educadora de otro nivel debiera realizar esta asistencia, debe ser autorizada por la Coordinadora Académica del Ciclo, situación que será informada a los apoderados del estudiante, de manera oportuna.

d. En el caso que el apoderado no autorice el cambio de ropa o la asistencia en el servicio higiénico, la educadora se comunicará vía telefónica para que acuda a la brevedad a realizar el cambio de ropa pertinente, para que el niño/a se pueda reincorporar a la jornada. Esperando un máximo de 40 minutos, de lo contrario se procederá a realizar la muda velando por la integridad y bienestar del niño o niña.

e. De ser necesario, se le podrá indicar al apoderado que retire al niño o la niña en forma inmediata para proceder a realizar una higiene adecuada en el hogar.

f. En caso de requerir comunicarse con el apoderado y no lograrlo, se contactará a las personas que el apoderado autorizó a retirar o asistir a cambiar al menor, en el documento de consentimiento de asistencia, en el cual se detallan sus nombres, RUN, parentesco con la o el menor y teléfono de contacto.

g. El envío de esta autorización es de carácter obligatorio. Debe ser impresa y llenada en su totalidad, de puño y letra por el apoderado, para ser devuelta a las educadoras del nivel de manera personal o vía mail mientras dure el período de pandemia.

2.2 Se solicitará una muda de ropa (personal) a cada niño de Play Group, Pre-kínder o Kínder, la que será utilizada en caso de requerirlo con el/la estudiante. Al margen de esta indicación, el colegio dispondrá de mudas extras genéricas que serán utilizadas en caso de ser necesario.

2.3 Situaciones de carácter médico

En caso de que se presente una situación de excepción en forma constante (orina o deposiciones), los padres deberán presentar los respaldos médicos que orienten sobre tal situación, para acordar en conjunto con la educadora y familia, las estrategias de manejo. De este modo, se acordarán las acciones a seguir en estos casos, estableciendo la modalidad en la que se llevarán a efecto los procedimientos acordados para atender oportunamente y de la mejor forma posible al párvulo.
Si algún postulante presente una falta de control de esfínter, esta situación particular no será impedimento ni requisito para el ingreso o permanencia en el nivel

3. **Acompañamiento a niños de nivel Play Group que están en proceso de consolidación de control de esfínter**

Entendiendo que, por la edad de ingreso a este nivel, los niños de Play Group (medio mayor) pudiesen estar consolidando el proceso de control de esfínter, se realizará un acompañamiento hasta que adquiera dicho aprendizaje, apoyando con las siguientes acciones:

a. Llevar a los niños regularmente al baño (dos educadoras).
b. Acompañarlos al baño cuando se observan incómodos.
c. Felicitar sus logros.
d. Apoyar en temas de higiene utilizando toallitas húmedas y en caso de ser necesario las tinetas que existen en cada sala.
e. Ayudar al cambio de ropa (ropa interior, pantalones, calcetines, zapatos, polera, polerón, etc.) en caso de ser necesario; en presencia de otra educadora y en el baño de su sala.
f. En caso de que esta situación ocurra más de una vez en el día, se contactará al apoderado o personas debidamente autorizadas en documento de asistencia al menor de Educación Parvularia.
g. Cuando se realice el cambio, la educadora del nivel debe avisar a apoderados vía agenda o mail, que se realizó cambio, que va ropa sucia y por tanto se requiere traer una nueva muda al día siguiente.

CONSENTIMIENTO DE ASISTENCIA AL MENOR DE EDUCACIÓN DE PÁRVULOS PERÍODO ACADÉMICO 2021

Yo_____ apoderado/a del/la menor_____que cursa _____ , autorizo a la Educadora de Párvulos y/o Técnico en Párvulos del nivel, para que asista (ayude al cambio de ropa, limpie en caso de ser estrictamente necesario) a mi hijo/a en la eventualidad de ocurrir una situación de complejidad higiénica, enfermedad o accidente, así como de pérdida de control de esfínter. Esta asistencia de apoyo al menor sería efectuada en el baño de su sala y con otra educadora presente. Solo en una situación excepcional, si una educadora de otro nivel debiera realizar esta asistencia, debe ser autorizada por la Coordinadora Académica del Ciclo, situación que será informada a los apoderados del estudiante, de manera oportuna.

Este cambio se realizará solo una vez en el día, ya que contamos con una sola muda.

En el caso que el apoderado no autorice el cambio de ropa o la asistencia en el servicio higiénico, la educadora se comunicará vía telefónica para que acuda a la brevedad a realizar el cambio de ropa pertinente.

Por último, de ser necesario, se le podrá indicar al apoderado que retire al niño o la niña en forma inmediata para proceder a realizar una higiene adecuada en el hogar.

De requerir comunicarse con el apoderado y no lograr dicho contacto, les solicitamos detallar dos personas autorizadas a retirar o asistir a cambiar al menor.

Nombre de persona autorizada en caso de no poder contactar al apoderado:

_____ Rut_____

Parentesco con él o la menor_____

Teléfono de contacto _____

El envío de esta autorización es de carácter obligatorio. Debe ser impresa y llenada en su totalidad, de puño y letra por el apoderado, escaneada o fotografiada para ser devuelta vía mail a las educadoras del nivel.

Nombre apoderado:……..
Rut:…….

Firma apoderado ……..……

Saluda Atentamente

Dirección y Educadoras Ciclo Rilán

D. Gradualidad de las Faltas

Para la evaluación de una falta y la correspondiente aplicación de consecuencia se expondrá un sistema de graduación que tiene por objetivo facilitar y objetivar dicho proceso.

Faltas Leves: Son realizadas por primera vez y no afectan en forma directa a los otros estudiantes, miembros de la comunidad educativa o su desempeño.

Faltas Graves : Reiteración de tres faltas leves o conductas que afectan de forma directa a otros estudiantes, miembros de la comunidad educativa o su desempeño.

Faltas Gravísimas: Reiteración de dos faltas graves y conductas que contradigan los valores del colegio y atenten contra la dignidad o seguridad de las personas.

Gradualidad de las Faltas - Tipos de Consecuencias

Faltas Leves

Ejemplos de comportamientos en falta	Consecuencias/Actividad Reparatoria (Desde – Hasta)	Responsables
Llegar atrasado al inicio y término de jornada de clases. No traer agenda. No utilizar agenda como canal de comunicación formal (firma diaria de comunicaciones /recepción de información oficial). No cuidar la presentación personal (higiene personal y limpieza en sus pertenencias. No utilizar el uniforme. No participar del cuidado y orden de la sala. No cumplir con tareas y responsabilidades escolares. Interrumpir el desarrollo de las clases.	Conversación y reflexión sobre lo ocurrido. Compromiso personal, se informa al apoderado de éste. Actividad reparatoria (pedir disculpas, realizar dibujo, carta, afiche, etc.). Utilizar parte del tiempo de patio para trabajo o reflexión personal. Contención asistida o cambio de actividad momentáneo (supervisada). Entrevista con apoderado y registro de comportamiento en libro de clases.	Educadora, Coeducadora. Educadora de Asistencia. Profesora Jefe. Profesores Especialistas. Asistentes de Dirección.

Faltas Graves

Ejemplos de comportamientos en falta	Consecuencias/Actividad Reparatoria (Desde – Hasta)	Responsables
Reiteración de atrasos. Inasistencia no justificada. Uso inadecuado de materiales y espacios del colegio. (daño a objetos, mal uso de baños, casino, biblioteca, etc). Uso de pertenencias ajenas sin autorización. Falta de respeto verbal (garabatos o contenido discriminatorio). Daño intencional a pertenencias ajenas o espacios/ materiales del colegio. Faltas a la honestidad. Resolución de conflictos con golpes o juegos violentos reiterados. Inasistencia a entrevistas o reuniones de apoderado de manera reiterada.	Contención asistida o cambio de actividad momentáneo (supervisada). Conversación del estudiante con Coordinador de Ambiente. Comunicación vía agenda al apoderado. Observación libro de clases (informada al apoderado). Trabajo Comunitario y/o actividad reparatoria. Carta de Amonestación, entrevista con apoderado y Coordinador de Ambiente.	Primera instancia. Educadora, Coeducadora. Educadora de Asistencia. Profesora Jefe. Encargado de Convivencia.

Faltas Gravísimas

Ejemplos de comportamientos en falta	Consecuencias/Actividad Reparatoria (Desde – Hasta)	Responsables
Agredir verbal, física o psicológicamente a otro miembro de la comunidad escolar. Hostigar de manera reiterada, oculta a otro compañero. Realizar actos que transgredan física o psicológicamente las zonas íntimas y privadas de otros compañeros.	Contención asistida o cambio de actividad momentáneo (supervisada). Observación y registro en Libro de Clases. Disculpas escritas hacia el afectado y su familia. Entrevista con apoderados y Encargada de Convivencia Escolar. Suspensión de Clases Interna y/o externa (1 a 2 días considerando atenuantes – agravantes de la falta). Carta de Condicionalidad. Cancelación de Matrícula.	Educadora, Coeducadora. Moderador/ Comité de Mediación. Dirección.

✖ La descripción de los procesos de Cartas y Cancelación de Matrícula están descritas en el Marco General.

Factores que atenúan la gravedad de la falta:

❦ Comportamiento cotidiano regular y positivo en relación a disciplina.

❦ Colaborar con la indagación.

❦ Proponer y realizar acciones reparatorias.

Factores que agravan la falta:

❦ Reiteración de la falta.

❦ Ausencia de reconocimiento de la falta.

❦ Intencionalidad y/o falta del debido cuidado.

❦ Nivel de lesiones o daño causado.

E. Especificaciones

❦ En el caso de que exista algún otro comportamiento que esté reñido con la sana convivencia y no descrito aquí, será Dirección quien oriente, defina y aplique una consecuencia.

❦ El colegio no custodia ni se hace responsable de bienes que los estudiantes puedan traer al colegio. Por ejemplo, celulares, tablets, iPods, calculadoras, relojes, lentes de fantasía, cámaras fotográficas, juegos electrónicos, etc.

❦ Debido a que en este ciclo muchos de los comportamientos definidos dependen fundamentalmente del Apoderado o Tutor del estudiante, todo lo descrito se aplica al comportamiento educativo tanto del estudiante como a los responsables directos de éste. A su vez se solicitará compromiso y apoyo en el proceso de cambio que estas medidas buscan.

❦ En los cursos Playgroup, Pre-Kínder y Kínder los procesos de modulación y mediación se realizan con mayor cuidado y especificaciones desde lo emocional y lo técnico. Es así que en relación a la medida de manejo "contención asistida" o "cambio de actividad momentáneo" éstas y las medidas utilizadas previamente se explicitan en el documento Fundamentos de acuerdos consensuados y procesos de contención en nivel preescolar que se anexará a la plataforma virtual del colegio y todo lo aquí descrito se basa y sustenta en su contenido.

❦ En caso de denuncias por maltrato, acoso escolar (bullying), cyberbullying, acoso sexual, actos que transgredan física o psicológicamente las zonas privadas o intimas del cuerpo, se activarán los Protocolos pertinentes. El primer paso es realizar una indagación de los hechos, realizar registros en Actas y Hojas de Registro correspondientes e informar a las familias involucradas. En todo momento tanto colegio como las familias deberán actuar bajo el principio de la confidencialidad, siendo éste fundamental para la realización del debido proceso.

5.2 Normativas de Inapire

"El valle verde donde
germina lo sembrado"

Introducción

El Ciclo Inapire está conformado por los estudiantes de primero a sexto año básico, que incluye a niños desde 8 a 12 años. Como se describe en nuestro PEI, Inapire es el valle verde, las tierras bajas, que identifica a niños(as) ya crecidos, a punto de dar el paso a la siguiente etapa. En estos cursos germina lo sembrado y se fortalece lo aprendido manteniendo una guía cercana, pero estimulando una mayor autonomía.

Como colegio esperamos que, respetando las metas o características propias de cada edad en estas etapas, los estudiantes logren asimilar el proceso educativo con confianza y cercanía. El colegio busca que los estudiantes experimenten un mayor protagonismo en las diferentes experiencias de aprendizaje.

En particular en Inapire, los alumnos(as) están en una etapa de transición que proyecta el fin de la niñez hacia la preadolescencia, donde se experimentan cambios biológicos, emocionales y sociales, así como transformaciones cognitivas que le van a permitir enfrentarse a las tareas intelectuales propias de un joven. De hecho, el comienzo de este período está caracterizado por la aparición de las operaciones concretas, mientras que lo que caracteriza su final es la aparición incipiente del pensamiento formal.

Los niños en esta etapa, aprenden a regular sus emociones observando las actuaciones de sus propios padres o de los adultos de su entorno inmediato. Por esto, cuando los padres y profesores modelan competencias emocionales apropiadas, contribuyen a un mayor y mejor desarrollo de estas habilidades en sus hijos y alumnos. Los niños van progresando en su madurez emocional en la medida que sus padres y profesores enseñan y practican con ellos, aspectos tales como el ser abiertos, expresar sentimientos, evitar juegos de poder, ser sinceros, ser pacientes, expresar y comprender temores y dudas.

En esta transición, el pre-púber confía más en sus amigos que en los adultos, por lo que una actitud de apertura y escucha activa permite al formador lograr mayor cercanía y confianza. En el comportamiento de los jóvenes en esta etapa predominan las contradicciones porque por un lado mantienen conductas infantiles, mientras que, por el otro, comienzan a dar indicios de la independencia responsable que deberá consolidarse en su identidad al llegar a la adolescencia.

En esta etapa es donde se ensayan e incorporan las estrategias de manejo y resolución de conflictos

en base a experiencias de éxito o fracaso a nivel social, por lo que es fundamental proveer instancias de reflexión y mediación que los orienten en el logro de estas competencias socioemocionales

El rol del profesor jefe como líder, modelo y mediador, así como el de los padres que supervisan responsabilidades y exigen el cumplimiento de las normas básicas que regulan el aprendizaje y la convivencia escolar, se vuelven fundamentales para una "auténtica coeducación" que logre como fruto un/a joven responsable y respetuoso/a.

E. Principios de Convivencia

En una primera instancia para todos los estudiantes se establecen tres Principios Fundamentales

- Yo me cuido.
- Yo cuido a mis compañeros.
- Yo aprendo de todas mis experiencias de vida.

F. Normas Básicas de Convivencia

Los estudiantes del colegio Almenar deben respetar y cumplir de manera cotidiana las siguientes normas básicas:

1. Ser puntual al inicio de la jornada y al inicio de todas las clases y actividades escolares.
2. Traer y utilizar la agenda diariamente.
3. Cuidar la presentación personal y usar correctamente el uniforme.
4. Mantener un buen trato con todos los compañeros y solucionar conflictos a través del diálogo.
5. Respetar y valorar a todas las personas en su diversidad.
6. Presentar comportamientos honestos en las diferentes actividades escolares.
7. Participar adecuadamente en toda actividad de colegio.
8. Realizar tareas y trabajos en las fechas calendarizadas.

9. Cumplir con materiales solicitados.

10. Seguir instrucciones e indicaciones de los profesores.

11. Ser limpio y ordenado con las pertenencias y el uso de la sala.

12. Cuidar los materiales, infraestructura y entorno del colegio.

13. Jugar sin exponerse a riesgos, cuidando su cuerpo y el de los demás.

14. Cuidar y respetar los horarios, lugares y utensilios para almorzar.

15. Respetar y cuidar la naturaleza.

16. Respetar los objetos y pertenencias ajenas.

17. No traer ni utilizar equipos celulares durante la jornada. (comunicación de emergencia a través de Profesor Jefe o Secretaría).

18. No utilizar, ni publicar información que involucre a miembros de nuestra comunidad en las nuevas plataformas de comunicación social (Facebook, WhatsApp, otros).

19. Asumir consecuencias frente al incumplimiento de las normas.

G. Gradualidad de las Faltas

Para la evaluación de una falta y la correspondiente aplicación de consecuencia se expondrá un sistema de graduación que tiene por objetivo facilitar y objetivar dicho proceso.

Faltas Leves

Son realizadas por primera vez y no afectan en forma directa la convivencia con otros estudiantes, miembros de la comunidad educativa, su desempeño o comportamiento en los diferentes espacios escolares.

Faltas Graves

Reiteración de faltas leves (3 veces consecutivas) y/o conductas que afectan de forma directa la convivencia con otros estudiantes, miembros de la comunidad educativa, así como su desempeño en los diferentes espacios del colegio.

Faltas Gravísimas

Reiteración de faltas graves (2 veces consecutivas) y/o conductas que contradigan los valores del colegio y atenten contra la dignidad de las personas. Comportamientos considerados delitos desde nuestro ordenamiento jurídico y que, por lo tanto, deben ser denunciadas ante los organismos competentes.

Gradualidad de las Faltas - Tipos de Consecuencias

Faltas Leves

Ejemplos de comportamientos en falta	Consecuencias (Desde – Hasta) Acto Reparatorio	Responsables
Llegar atrasado al inicio de jornada de clases. Inasistencias a clase sin justificación. Inasistencia a prueba o trabajo grupal sin justificación. Llegar atrasado entre las clases. No traer agenda No utilizar agenda como canal de comunicación formal (firma de comunicaciones /recepción de infromación oficial. No cuidar la presentación personal (higiene personal y limpieza en sus pertenencias). Uso inadecuado del uniforme. Interrumpir el desarrolo de las clases.	Conversación y reflexión sobre lo ocurrido con los involucrados. (AD) Amonestación verbal. Amonestación escrita agenda. Actividad reparatoria (pedir disculpas, realizar carta, afiche etc). Amonestación libro de clases y comunicación al apoderado (agenda y correo electrónico). Retiro breve de la actividad (supervisado). Entrevista con el apoderado.	Profesor (a) jefe. Profesores Especialistas. Asistentes de dirección (AD). Encargado de Convivencia.

No cumplir con tareas y responsabilidades escolares. Utilizar celular u otro objeto electrónico en clases. Faltas colectivas. Conflictos interpersonales leves.	Carta de amonestación. Utilizar parte del tiempo de patio para trabajo o reflexión personal. Retiro del equipo celular o aparato electrónico. Éste deberá ser retirado por el apoderado al término de la jornada de clases. (AD - CA)	

Faltas Graves

Ejemplos de comportamientos en falta	Consecuencias (Desde – Hasta) Acto Reparatorio	Responsables
Retiro sin autorización del colegio. Uso inadecuado o daño de materiales y espacios del colegio. (Daño a objetos, mal uso de baños, casino, biblioteca, etc.) Daño intencional a pertenencias ajenas. Uso de pertenencias ajenas sin autorización. Interrupción reiterada al desarrollo de la clase. (desde 3 veces consecutivas).	Contención asistida o retiro de actividad momentáneo (supervisada). ↓ Conversación del estudiante con Moderador/Coordinador General. ↓ Comunicación vía agenda al apoderado. En caso de daño a infraestructura reposición o pago del arreglo. ↓ Acción reparatoria hacia el afectado, disculpas en persona o a través de carta.	Primera instancia: Profesora(a) jefe. ↓ Profesores Especialistas. ↓ Asistentes de Dirección. ↓ Reiteración: Encargado de Convivencia.

Faltas a la honestidad (mentir, copiar, etc.). Falta de respeto verbal o gestual hacia miembros de comunidad. Resolución de conflictos con golpes u otro tipo de violencia. (Primera ocasión). Consumo de sustancias no saludables ni indicadas por edad en el colegio o en actividades oficiales (bebidas energéticas).	Carta de Amonestación o Compromiso Escolar. ⇩ Entrevista con apoderado y Moderador. ⇩ Trabajo cominitario y/o actividad reparatoria. ⇩ Suspensión interna/externa 1 a 2 días.	

Faltas Gravísimas

Ejemplos de comportamientos en falta	Consecuencias (Desde – Hasta) Acto Reparatorio	Responsables
Agredir verbal, física o psicológicamente a otro miembro de la comunidad escolar. (Acoso Escolar). Agresión utilizando información, individual o grupal, directa o por cualquier medio a todo miembro de comunidad educativa.	Retiro de actividad momentáneo (supervisada). ⇩ Entrevista con los involucrados. ⇩ Anotación y registro en Libro de Clases, Libro LOS y Registro Acta de Convivencia/Acoso Escolar.	Profesor(a) jefe ⇩ Consejo de Profesores. ⇩ Encargada de Convivencia. ⇩ Comité de mediación ⇩ Dirección.

Realizar actos que transgredan física, emocional o psicológicamente la sexualidad de otro en el colegio o en actividades oficiales. Causar daños mayores a infraestructura del colegio. Retirarse del colegio o actividad oficial sin autorización de apoderado o Dirección. Sustraer pertenencias ajenas. Sustraer, adulterar, falsificar o plagiar comunicaciones, firmas, pruebas o documentos oficiales del colegio. Portar y/o consumir sustancias ilegales dentro del colegio o en actividades oficiales. Portar o utilizar cualquier elemento que pueda ser utilizado como arma dentro del establecimiento escolar. Consumir sustancias legales pero prohibidas en un establecimiento escolar (Cigarro –Alcohol).	Disculpas formales al afectado, compromisos de no agresión, hostigamiento o comportamiento que puedan afectar a otros. Amonestación verbal. Entrevista con apoderados y Dirección y/o Encargada de Convivencia Escolar. Suspensión de Clases (1 o 2 días). Carta de Condicionalidad Cancelación de Matrícula Expulsión.	

✖ La descripción de los procesos de Cartas, Cancelación de Matrícula, Sistema Tutorial y Expulsión están descritas en el Marco General del Convivencia.

Aspectos que atenúan la gravedad de la Falta

1. Buen comportamiento anterior.

2. Falta de intencionalidad.

3. Reconocimiento espontáneo del comportamiento errado.

4. Colaborar con la indagación.

5. Propuesta y realización de acciones reparatorias.

Aspectos que agravan la falta

1. Incumplimiento de normativa de convivencia previo.

2. Premeditación del acto.

3. Reiteración del acto.

4. No cumplimiento de consecuencia o acuerdo tomados.

5. Causar daño, injurias u ofensas a los compañeros de menor edad o a los recién incorporados del Colegio.

6. Nivel de lesiones causadas o daño provocado.

7. Discriminar por razones de origen, sexo, orientación sexual, identidad de género, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales o psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

H. Especificaciones

❦ En el caso de que exista algún otro comportamiento que esté reñido con la sana convivencia y no descrito aquí, será Dirección quien oriente, defina y aplique una consecuencia.

❦ El colegio no custodia ni se hace responsable de bienes que los estudiantes puedan traer al colegio. Por ejemplo, celulares, tablets, iPods, calculadoras, relojes, lentes de fantasía, cámaras fotográficas, juegos electrónicos, etc.

❦ Si eventualmente se presentara el caso de una estudiante embarazada, ella podrá asistir regularmente al colegio, con los cuidados propios correspondientes a su estado, continuando sus procesos académicos según procedimientos descrito en Protocolo de Retención y Apoyo a estudiantes embarazadas.

❦ Se prohíbe que los estudiantes dentro del recinto escolar o en cualquier otro lugar en que se desarrollen actividades bajo la tuición y responsabilidad del colegio, mantengan relaciones sexuales. Consideramos de la mayor importancia que en nuestro espacio educativo se mantenga un ambiente de máximo respeto por el marco de educación en el amor y en la sexualidad que imparte el colegio a través de los valores de su Proyecto Educativo.

❦ En caso de denuncias por maltrato, acoso escolar (bullying), acoso sexual, actos que transgredan física o psicológicamente las zonas privadas o intimas del cuerpo, se activaran los Protocolos pertinentes.

El primer paso es realizar una indagación de los hechos, realizar registros en Actas y Hojas de Registro correspondientes e informar a las familias involucradas. En todo momento tanto colegio como las familias deberán actuar bajo el principio de la Confidencialidad, siendo éste fundamental para la realización del debido proceso.

5.3 Normativas de Piremapu - Millantí

"Tierras altas y la luz"

Introducción

Piremapu y Millantí son nuestros ciclos mayores, Piremapu está conformado por los cursos 5° a 8° básico y Millantí desde Primero medio hasta Cuarto medio. Ambos representan las montañas, las tierras altas, que representan a nuestros estudiantes mayores, quienes finalmente alcanzan la meta de la luz.

En los ciclos mayores se presentan procesos de cuestionamientos y confrontación con las figuras de autoridad, no por buscar conflictos, si no por estar probando constantemente la propia capacidad de enfrentarse a decidir, responsabilizarse, argumentar, y muchas otras habilidades que les permitirán enfrentar el mundo extraescolar. Nuestra meta es reforzar la autonomía y autodisciplina en todas sus expresiones.

Desde la vivencia en los ciclos anteriores se espera que continúen respetando las normas y consecuencias ya adquiridas, por lo que todo lo expuesto en los reglamentos de ciclos inferiores continúa siendo válido.

En estos ciclos debido a la natural expresión de impulsos y emociones propias de la edad se vuelve fundamental la orientación en el manejo de resolución de conflictos, expresión y regulación emocional dentro de un marco de respeto, amabilidad, cordialidad y armonía social y búsqueda de consensos.

Este reglamento considera herramientas del proceso de resolución de conflictos tales como:

- ✖ Negociación
- ✖ Mediación escolar
- ✖ Arbitraje pedagógico

Aplicación de Recursos técnicos o intervenciones según sea la falta.

Como parte fundamental del proceso de resolución de conflictos la propuesta y puesta en marcha de medidas reparatorias cobra vital relevancia. Estas son acciones o gestos que buscan reconocer, enmendar y reparar la falta cometida de parte del agresor hacia el agredido, ya sea éste un compañero o miembro de la comunidad.

Cada caso de comportamiento indebido será analizado en relación a las características del estudiante y el contexto, por lo que la aplicación de la consecuencia se hará desde una mirada objetiva, pero con criterio, respetando el debido proceso. Se consideran a su vez aspectos atenuantes y agravantes.

❦ Presunción de inocencia: se aplica la confianza en lo que se relate, la buena fe hacia nuestros estudiantes. Así se realizará siempre una acción indagatoria ante la falta cometida (quien-como-cuando-precisión de circunstancias-responsable de indagar-entrega de información- aplicación de consecuencias-cierre y acuerdos).

❦ Derecho a ser escuchado.

❦ Derecho a apelación a instancia superior.

La evaluación de faltas y aplicación de consecuencias será realizada por quienes aparecen mencionados como responsables. Las faltas graves y muy graves son analizadas por Dirección y Comité de Mediación o bien Comité de Convivencia (descripción de ambas instancias en Marco General)

En aquellos casos en que la falta constituya un delito que afecte a un miembro de la comunidad educativa, como: robo; hurto; lesiones; amenazas; acoso escolar; abuso sexual; porte o tenencia de armas; tráfico, porte o consumo de sustancias ilícitas, el Director tiene el deber legal de realizar una denuncia a Carabineros, Policía de Investigaciones, fiscalías del Ministerio Publico o tribunales competentes con un plazo de 24 horas desde que se toma conocimiento del hecho. (Art. 175 letra e y 176 del Código Procesal Penal y Ley 20.536 del 09-2011 sobre Violencia Escolar.

I. Principios de Convivencia

En una primera instancia para todos los estudiantes se establecen tres Principios Fundamentales

❦ Yo me cuido.

❦ Yo cuido a mis compañeros.

❦ Yo aprendo de todas mis experiencias de vida.

J. Normas Básicas de Convivencia

Los estudiantes del colegio Almenar deben respetar y cumplir de manera cotidiana las siguientes normas básicas:

1. Ser puntual al inicio de la jornada y al inicio de todas las clases y actividades escolares.

2. Traer y utilizar la agenda diariamente.

3. Cuidar la presentación personal y usar correctamente el uniforme.

4. Promover un buen trato con compañeros y todos los que componemos la comunidad escolar.

5. Solucionar conflictos a través del diálogo.

6. Proteger la propia integridad y la de los demás.

7. Respetar y valorar a todas las personas en su diversidad.

8. Presentar comportamientos honestos en las diferentes actividades escolares.

9. Participar adecuadamente en toda actividad de colegio.

10. Realizar tareas, trabajos y evaluaciones en las fechas calendarizadas.

11. Seguir instrucciones e indicaciones de los profesores.

12. Ser limpio y ordenado con las pertenencias y el uso de la sala.

13. Cuidar los materiales, infraestructura y entorno del colegio.

14. Cuidar y respetar los horarios, lugares y utensilios para almorzar.

15. Respetar y cuidar la naturaleza.

16. Respetar los objetos y pertenencias ajenas.

17. No traer ni utilizar equipos celulares durante la jornada de clases, salvo indicación del docente (comunicación de emergencia a través de Profesor Jefe o Secretaría).

18. No portar o consumir sustancias ilícitas o que dañen la salud.

19. No utilizar, ni publicar información que involucre a miembros de nuestra comunidad en las nuevas plataformas de comunicación social (Facebook, WhatsApp, otros).

20. Asumir consecuencias frente al incumplimiento de las normas.

K. Gradualidad de las Faltas

Para la evaluación de una falta y la correspondiente aplicación de consecuencia se expondrá un sistema de graduación que tiene por objetivo facilitar y objetivar dicho proceso.

Faltas Leves

Son realizadas por primera vez y no afectan en forma directa la convivencia con otros estudiantes o miembros de la comunidad escolar, así como tampoco su desempeño o comportamiento en los diferentes espacios escolares.

Faltas Graves

Actitudes, comportamiento u omisiones que atenten contra el desempeño o actuar de otro miembro de la comunidad educativa y del bien común de esta, ya sea en el plano psicológico, social, emocional, físico o moral. A su vez toda acción deshonesta en el plano académico o de convivencia. Reiteración de faltas leves (3 veces consecutivas).

Faltas Gravísimas

Reiteración de dos faltas graves y/o conductas que contradigan los valores del colegio y atenten contra la dignidad o seguridad de las personas. Comportamientos considerados delitos desde nuestro ordenamiento jurídico y que, por lo tanto, deben ser denunciadas ante los organismos competentes.

Faltas Leves

Ejemplos de comportamientos en falta	Consecuencias (Desde – Hasta)	Responsables
Atrasos (De ingreso e inter-clase). Inasistencia a clases no justificada. No presentar uniforme. No presentar agenda escolar. Descuidar aseo y presentación personal. Descuidar orden y aseo de su sala. Incumplimiento menor de actividades en sala, tareas y trabajos. Interrupción leve en clases. No presentar materiales solicitados. Comer dentro de sala y otros espacios (biblioteca, laboratorio, computación, etc.) Mal utilizar materiales. Utilizar dependencias del colegio sin autorización.	Establecidas en Protocolo de Atrasos. Llamado de atención verbal. Retiro de la actividad y reflexión guiada por 5 minutos. Observación libro de clases y envío de comunicación al apoderado. Utilización de parte de tiempo de recreo (incumplimiento de actividades o resolución de conflictos). Citar apoderado. (Después de tres anotaciones). Retiro de los dispositivos y entrega a AD o CA. Recupera dispositivo apoderado. Comunicación apoderada y reparación o reposición de lo dañado. Comunicación Apoderado y Acción reparatoria a definir. (CA).	Asistentes de Dirección (AD). Profesores jefes. Profesor Especialista. Encargado de Convivencia

Daño menor a objetos o infraestructura del colegio. Utilización de dispositivos (celular, tablets, etc) en clases. Molestar a compañeros del propio curso. (conflicto escolar).		

Faltas Graves

Ejemplos de comportamiento en falta	Consecuencias (desde - hasta)	Acto reparatorio	Responsables
Interrupciones reiteradas en sala. (3 consecutivas).	Observación libro de clases. Retiro de la clase con actividad evaluada, envío biblioteca. Evaluación de participación en actividades pedagógicas (campamentos y salidas). Carta de amonestación.	Disculpas verbales o escritas al colegio.	Profesor (a) que lo detecta.
Ofender verbalmente, resolver conflictos mediante agresión directa (física - verbal - social), intimidar a un alumno o miembro de la comunidad escolar. (primera acción).	Anotación libro, comunicar al apoderado. Retiro de clases con actividad evaluada, envío biblioteca. evaluación de participación en actividades pedagógicas (campamentos y salidas).	Disculpas privadas al afectado (carta o en persona). Compromiso de resolución de conflictos de forma pacífica.	Profesor que lo detecta. Comité Mediador/ Coordinador de ambiente.

	Carta de Amonestación - Compromiso (dependiendo de proceso de alumno)		
No entrar a clase ("capeo")	Observación libro de clases. Citación apoderado. Carta de amonestación. Suspensión interna - externa por 1 día.	Presentación contenido de la clase perdida del día. Trabajo comunitario o reparatorio.	Profesor que lo detecta Encargado de Convivencia
Tomar o usar propiedad ajena sin autorización (mochilas, casilleros, etc)	Observación libro LOS. Comunicar al apoderado. Carta de amonestación. Suspensión interna/ externa por 1 a 2 días.	Disculpas privadas al afectado (carta o en persona)	Profesor que lo detecta Encargado de Convivencia
Desobedecer o ignorar indicaciones pedagógicas o disciplinarias emitidas por profesor o asistente de dirección tanto en el colegio como en salidas pedagógicas.	Observación en libro de clases. Comunicar al apoderado. Carta de amonestación. Evaluación de participación en salidas futuras.	Disculpas escritas al colegio. Trabajo comunitario.	Profesor que lo detecta Coordinador de ambiente
Actitud de poco respeto a actos cívicos del colegio, exposiciones, presentaciones, etc	Observación en libro de clases. Comunicar al apoderado. Suspensión interna/ externa por 1 a 2 días. Carta de amonestación.	Trabajo comunitario. Apoyo en actividades educativas.	Profesor que lo detecta Encargado de Convivencia

Faltas a la honestidad (mentir, copiar, etc)	Observación en libro de clases. Comunicar al apoderado (adicionales a las contempladas en el Reglamento de Evaluación.)	Trabajo comunitario o reparatorio.	Profesor que lo detecta Encargado de Convivencia
Retirarse del colegio o actividad oficial sin autorización de apoderado y/o dirección	Observación libro LOS. (Libro de Observaciones significativas). Comunicar al apoderado. Carta de Amonestación. Suspensión interna/ externa por 1 a 2 días.	Presentar contenido de la clase perdida al día. Trabajo comunitario o reparatorio.	Profesor que lo detecta Encargado de Convivencia
Consumo de cigarrillos y/o alcohol dentro del recinto escolar.	Anotación libro LOS. Citación apoderado. Suspensión interna/externa por 1 día. Carta de amonestación - compromiso.	Comunicar al apoderado.	Comunicar al apoderado.

Faltas Gravísimas

Ejemplos de Comportamientos en Falta	Consecuencias (Desde - Hasta)	Acto Reparatorio	Responsables
Causar daños mayores a infraestructura o equipamiento del colegio.	Observación libro de clases Citación apoderado. Carta amonestación. Suspensión interna/ externa 1 a 2 días.	Reponer o reemplazar lo dañado. Trabajo comunitario.	Profesor que lo detecta. Coordinador de Ambiente.
Alterar instrumentos o herramientas oficiales del colegio (pruebas, libros, actas, interactivo, etc).	Anotación Libro LOS (Libro de Observaciones Significativas). Cita apoderado. Suspensión interna/ externa por 1 día.	Ofrecer disculpas orales o escritas al colegio. Presentar ensayo, afiche, collage sobre honestidad y tema de contingencia, para mural de sala.	Profesor que lo detecta. Dirección.
Practicar cualquier tipo de actividad sexual (oral, vaginal, anal) tanto en el colegio como en actividades oficiales de éste. (Gira de estudio, campamentos, salidas pedagógicas).	Anotación y registro en Libro de Clases, Libro LOS y Registro de Convivencia. Entrevista con apoderados y dirección y/o Encargada de Convivencia Escolar. Suspención interna/ externa de clases. (entre2 a 3 días. Carta condicionalidad.		

Agredir verbal, física o psicológicamente a otro miembro de la comunidad escolar, por cualquier medio. (Acoso Escolar - Grooming).	Protocolo de Acoso Escolar. Entrevista con apoderados y dirección y/o Encargada de Convivencia Escolar. Suspension interna/ externa de clases. (Entre 2 a 3 días). Carta de condicionalidad. Cancelación de Matrícula Expulsión.	Presentar disculpas al afectado y a su familia escrita. Establecer compromisos de no agresión. Retirar todo material de las redes.	Dirección. Comité de convivencia. Registro Acta acoso Escolar.
Realizar actos que transgredan física, emocional o psicológicamente la sexualidad de otro en el colegio o en actividades oficiales.	Protocolo de abuso Sexual. Entrevista con apoderados y Dirección y/o encargada de Convivencia Escolar. Suspensión interna/ externa de clases. (Entre 2 a 3 días). Carta de condicionalidad. Cancelación de Matrícula Expulsión.	Recibir Apoyos Externos. Ofrecer disculpas escritas a afectado y familia. Cumplir con medidas de resguardo establecidas por el colegio.	Dirección. Comité de convivencia. Registro de Acta de abuso sexual.

Porte y/o tráfico de sustancias ilegales dentro del colegio o en actividades oficiales.	Registro en Libro LOS. (Libro de Observaciones Significativas). Entrevista con apoderados y Dirección y/o Encargada de Convivencia Escolar. Suspensión interna/ externa de clases. (Entre 2 a 3 días). Carta de Condicionalidad. Cancelación de Matrícula Expulsión.	Recibir apoyos externos. Participación en actividades recreativas o deportivas. Trabajo comunitario. Apoyo en actividades educativas.	Dirección. Comité de Convivencia Escolar.
Portar o utilizar armas dentro del establecimiento escolar.	Registro Libro LOS (Libro de Observaciones Significativas). Entrevista con apoderados y Dirección y/o Encargada de Convivencia Escolar. Suspensión interna/ externa de clases. (Entre 2 a 3 días). Carta de condicionalidad. Cancelación de Matrícula Expulsión.	Recibir apoyos externos. Participación en actividades recreativas o deportivas. Trabajo comunitario. Apoyo en actividades educativas.	Dirección. Encargada de Convivencia. Comité de Convivencia.

✖ La descripción de los procesos de Cartas, Cancelación de Matrícula, Sistema Tutorial y Expulsión están descritas en el Marco General del Convivencia.

Factores que atenúan la gravedad de la falta

❦ Buen comportamiento anterior.

❦ Falta de intencionalidad.

❦ Reconocimiento espontáneo del comportamiento errado.

❦ Colaborar con la indagación.

❦ Propuesta y realización de acciones reparatorias.

Factores que agravan la falta

❦ Incumplimiento de normativa de convivencia previo.

❦ Premeditación del acto.

❦ Reiteración del acto.

❦ No cumplimiento de consecuencia o acuerdo tomados.

❦ Causar daño, injurias u ofensas a los compañeros de menor edad o a los recién incorporados del Colegio.

❦ Nivel de lesiones causadas o daño provocado.

❦ Discriminar por razones de origen, sexo, orientación sexual, identidad de género, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales o psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

L. **Especificaciones**

❦ En el caso de que exista algún otro comportamiento que esté reñido con la sana convivencia y no descrito aquí, será Dirección quien oriente, defina y aplique una consecuencia.

❦ El colegio no custodia ni se hace responsable de bienes que los estudiantes puedan traer al colegio. Por ejemplo, celulares, tablets, iPods, calculadoras, relojes, lentes de fantasía, cámaras fotográficas, juegos electrónicos, etc.

❦ Si eventualmente se presentara el caso de una estudiante embarazada, ella podrá asistir regularmente al colegio, con los cuidados propios correspondientes a su estado, continuando sus procesos académicos según procedimientos descrito en Protocolo de Retención y Apoyo a estudiantes embarazadas.

❦ Se prohíbe que los estudiantes dentro del recinto escolar o en cualquier otro lugar en que se desarrollen actividades bajo la tuición y responsabilidad del colegio, mantengan relaciones sexuales. Consideramos de la mayor importancia que en nuestro espacio educativo se mantenga un ambiente de máximo respeto por el marco de educación en el amor y en la sexualidad que imparte el colegio a través de los valores de su Proyecto Educativo.

6. PROTOCOLOS DEL ÁREA DE CONVIVENCIA

6.1 Protocolo de actuación en caso de abuso sexual

Para efectos de este protocolo, se entenderá por abuso sexual "Toda acción que involucre a una niña o niño en una actividad de naturaleza sexual o erotizada, que por su edad y desarrollo no puede comprender totalmente, y que no está preparado para realizar o no puede consentir libremente. En el abuso sexual infantil, el adulto puede utilizar estrategias como la seducción, el chantaje, las amenazas, la manipulación psicológica y/o el uso de fuerza física para involucrar a un niño o una niña en actividades sexuales o erotizadas de cualquier índole. En todos estos casos podemos reconocer que existe asimetría de poder y opera la coerción" (UNICEF, 2006)

Este tipo de ilícitos pueden ser cometidos tanto por un adulto cómo también por otro(a) alumno(a). Independiente de quién lo haya cometido, es un delito que debe ser denunciado a las autoridades.

El abuso sexual puede incluir las siguientes situaciones (descritas en el Código Penal, artículos 361 al 366):

1. Tocación de genitales del niño por parte del abusador.
2. Tocación de otras zonas del cuerpo del niño por parte del abusador.
3. Incitación, por parte del abusador la tocación de sus propios genitales.
4. Penetración vaginal o anal, o intento de ella, con sus genitales, con otras partes del cuerpo o con objetos, por parte del abusador.
5. Utilización del niño en la elaboración de material pornográfico (Ej: fotos, películas).
6. Exposición de material pornográfico a un niño (Ej.: revistas, películas, fotos).
7. Contacto buco genital entre el abusador y el niño.
8. Exhibición de sus genitales por parte del abusador al niño.
9. Promoción o facilitación de la prostitución infantil.
10. Obtención de servicios sexuales de parte de un menor de edad a cambio de dinero u otras prestaciones.

Tipos de Delitos Contra la Integridad Sexual

Violación Propia (Art.361 CP): Acceso carnal, por vía vaginal, anal o bucal, a una persona mayor de catorce años, en alguno de los casos siguientes:

1º Cuando se usa de fuerza o intimidación.

2º Cuando la víctima se halla privada de sentido, o cuando se aprovecha su incapacidad para oponer resistencia.

3º Cuando se abusa de la enajenación o trastorno mental de la víctima.

Violación Impropia (Art. 362 CP): Acceso carnal, por vía vaginal, anal o bucal, a una persona menor de catorce años.

Estupro (Art.363 CP): el que accediere carnalmente, por vía vaginal, anal o bucal, a una persona menor de edad pero mayor de catorce años, concurriendo cualquiera de las circunstancias siguientes:
1º Cuando se abusa de una anomalía o perturbación mental, aun transitoria, de la víctima, que por su menor entidad no sea constitutiva de enajenación o trastorno.
2º Cuando se abusa de una relación de dependencia de la víctima, como en los casos en que el agresor está encargado de su custodia, educación o cuidado, o tiene con ella una relación laboral.
3º Cuando se abusa del grave desamparo en que se encuentra la víctima.
4º Cuando se engaña a la víctima abusando de su inexperiencia o ignorancia sexual.

Sodomía de Menor de Edad (Art.365 CP)
El que accediere carnalmente a un menor de dieciocho años de su mismo sexo, sin que medien las circunstancias de los delitos de violación o estupro.
Abuso Sexual Agravado o Calificado (Art. 365 BIS CP)
Si la acción sexual consistiere en la introducción de objetos de cualquier índole, por vía vaginal, anal o bucal, o se utilizaren animales en ello.

Abuso Sexual Propio o Directo (de mayor de 14 años de edad) (Art. 366 CP)
El que abusivamente realizare una acción sexual distinta del acceso carnal con una persona mayor de catorce años.
Es una acción que tiene un sentido sexual, pero no es una relación sexual. Generalmente consiste en tocaciones del agresor(a), hacia el niño(a) o, de éstos al agresor(a) inducidas por el mismo.
Abuso Sexual Propio o Directo (de menor de 14 años de edad) (Art. 366 bis CP)
El que realizare una acción sexual distinta del acceso carnal con una persona menor de catorce años.

Abuso sexual impropio o indirecto o exposición de menores a actos de significación sexual. Figura en la cual se incluye el child grooming (Art. 366 quáter CP)
El que, sin realizar una acción sexual en los términos anteriores, para procurar su excitación sexual o la excitación sexual de otro, realizare acciones de significación sexual ante una persona menor de catorce años, la hiciere ver o escuchar material pornográfico o presenciar espectáculos del mismo carácter.
Si, para el mismo fin de procurar su excitación sexual o la excitación sexual de otro, determinare a una persona menor de catorce años a realizar acciones de significación sexual delante de él o de otro o a enviar, entregar o exhibir imágenes o grabaciones de su persona o de otro menor de 14 años de edad, con significación sexual.
Las penas señaladas en el presente artículo se aplicarán también cuando los delitos descritos en él sean cometidos a distancia, mediante cualquier medio electrónico.

Delitos de Explotación Sexual de Menores de edad

a) Asociados a la Pornografía

a.1) Producción de material pornográfico (Artículo 366 quinquies del CP)

El que participare en la producción de material pornográfico, cualquiera sea su soporte, en cuya elaboración hubieren sido utilizados menores de dieciocho años.
Para los efectos de este artículo y del artículo 374 bis, se entenderá por material pornográfico en cuya elaboración hubieren sido utilizados menores de dieciocho años, toda representación de éstos dedicados a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de sus partes genitales con fines primordialmente sexuales, o toda representación de dichos menores en que se emplee su voz o imagen, con los mismos fines.

a.2) Tráfico o difusión de material pornográfico (Artículo 374 bis inciso 1° del CP)

El que comercialice, importe, exporte, distribuya, difunda o exhiba material pornográfico, cualquiera sea su soporte, en cuya elaboración hayan sido utilizados menores de dieciocho años.

a.3) Adquisición o almacenamiento de material pornográfico (Artículo 374 bis inciso 2° del CP)
El que maliciosamente adquiera o almacene material pornográfico, cualquiera sea su soporte, en cuya elaboración hayan sido utilizados menores de dieciocho años.

b) Asociados a la Prostitución

b.1) Favorecimiento de la prostitución infantil (Artículo 367 del CP)

El que promoviere o facilitare la prostitución de menores de edad para satisfacer los deseos de otro.

b.2) Obtención de servicios sexuales de menores de edad o favorecimiento impropio (Artículo 367 ter del CP)

El que, a cambio de dinero u otras prestaciones de cualquier naturaleza, obtuviere servicios sexuales por parte de personas mayores de catorce pero menores de dieciocho años de edad, sin que medien las circunstancias de los delitos de violación o estupro.

b.3) Trata de personas menores de edad con fines de prostitución (Artículo 411 quáter del CP)

El que mediante violencia, intimidación, coacción, engaño, abuso de poder, aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad o de dependencia de la víctima, o la concesión o recepción de pagos u otros beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra capte, traslade, acoja o reciba personas para que sean objeto de alguna forma de explotación sexual, incluyendo la pornografía, trabajos o servicios forzados, servidumbre o esclavitud o prácticas

análogas a ésta, o extracción de órganos.
El que promueva, facilite o financie la ejecución de las conductas descritas en este artículo será sancionado como autor del delito.

Algunas consideraciones a tener en cuenta:

● El abuso adquiere diversas formas, en todos los casos se destaca la posición de asimetría de poder y opera la coerción.
● Los niños nunca son culpables ni responsables de ser abusados o abusadas, el responsable del abuso es el adulto. La erotización de la conducta del niño es una consecuencia del abuso, no su causa.
● Los casos de abuso sexual no son hechos aislados.
● Los abusos sexuales afectan a niños y niñas, no obstante el porcentaje de niñas abusadas es mayor.
● Los abusos pueden afectar a niños de cualquier edad, siendo estadísticamente más vulnerables los menores de 12 años.
● Muchas veces el abusador cuenta con prestigio social, lo que le otorga credibilidad y admiración por parte del niño.
● El abuso sexual infantil puede ocurrir en espacios familiares, a cualquier hora del día y en un alto porcentaje por personas conocidas por la víctima y que cuentan con la confianza de la familia.
● Los abusadores sexuales en su mayoría son hombres, sin embargo, también hay mujeres que cometen este delito.
● Los niños mantienen silencio frente al abuso sexual, por miedo a las amenazas, por dependencia afectiva, porque piensan que no les van a creer o porque no saben nombrar como abuso los actos de los cuales son víctimas.

Aspectos importantes al momento de denunciar

● Toda denuncia que afecte la integridad de los alumnos y del personal del colegio, debe ser efectuada por escrito y tramitada bajo reserva.
● Debe señalar claramente quien o quienes serian los involucrados, la fecha, y las circunstancias en que ocurre.
● Si el hecho ocurre fuera del colegio, especificar si ya se realizó la denuncia en la fiscalía, carabineros u otra autoridad.
● Legalmente no es necesario pedir autorización a los padres de un menor para efectuar una denuncia de este tipo.
● Como colegio es importante garantizar el compromiso como institución de realizar todas las accio- nes tendientes a esclarecer los hechos y especialmente a proteger a los niños y al resto de la comuni- dad escolar.
● Los responsables de investigar si existió delito y su categorización corresponde solo y exclusivamente a la fiscalía apoyada por las policías. Ni el colegio ni el Ministerio de Educación tienen facultades para pronunciarse sobre la existencia de un delito, sus responsables y la aplicación de las penas que

establece la ley.

Comunicación al interior de la Comunidad Escolar

Es importante generar espacio de dialogo al interior de la comunidad, de manera que se entregue información con claridad. En este sentido el Director del colegio pondrá en conocimiento a toda la comunidad educativa respecto a lo ocurrido junto a las medidas que se estén llevando a cabo. Por ello es necesario que este flujo de información sea permanente y veraz, de manera de reducir al máximo la desconfianza y los rumores.

Medidas de contención

El Equipo de Contención formado por Equipo de Apoyo, Dirección y Profesor Jefe, se constituye cuando ocurre sospecha de abuso sexual, guiando el proceso de actuación.

Procedimiento en caso de Abuso Sexual

A continuación se presenta el protocolo de actuación en caso de Sospecha de Abuso o Abuso Sexual. Este instrumento será revisado periódicamente para mantenerlo actualizado de acuerdo a los requerimientos que surjan de su implementación en la práctica y los ajustes derivados de los avances legislativos.

Etapas	Descripción	Actores
Recepción	● Si es directamente el afectado(a) quien relata los hechos a algún docente o asistente de la educación del colegio, éste deberá acoger y registrar los antecedentes que aporte el niño/a en hoja de registro y transmitir a Equipo de Apoyo y Dirección. ● Si quien denuncia los hechos es el apoderado u otro adulto responsable del afectado(a), es conveniente que Equipo de Apoyo o Directora, reciba la denuncia y deje constancia, en hoja de registro, por escrito con firma del denunciante. ● La autoridad educativa que reciba la denuncia deberá escuchar y acoger, en ningún caso desacreditar o cuestionar a priori el testimonio de los denunciantes. A su vez se deberá mantener la identidad de los involucrados en estricta confidencialidad. El no cumplimiento de este punto vulnera el derecho de confidencialidad.	Quien recibe la información. Víctima. Equipo de Apoyo Dirección. Apoderados.

Denuncia	● En el caso de que la denuncia sea hecha por un niño, se informará de inmediato a los padres por Equipó de Contención (Equipo de Apoyo, Dirección y Profesor Jefe). En estas reuniones no deben estar presentes los niñas(os) afectados(as), ni los supuestos agresores y deben ser personales. Registro de antecedentes. ● El Director llevará la denuncia, por escrito incluyendo todos los antecedentes que se hubiesen recabado. Con un plazo de 24 horas de conocido el hecho. ● Deberá quedar registro en Acta de Abuso Sexual. ● La denuncia debe efectuarse ante Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o en la oficina del Ministerio Publico más cercana. A su vez se entregará oficio a Provincial de Educación. ● Se informa a Comité de Convivencia Escolar.	Director Equipo de Apoyo. Apoderados Comité de Convivencia Escolar.
Medidas de Resguardo	Hacia la Víctima ● Se deberá asegurar al menor y la familia confidencialidad y resguardo de la información y proceso. ● Se establecerá un seguimiento cercano de la inserción de la víctima en su grupo curso, velando por que se respete su proceso de reintegración. ● Registro de acciones, consejos informativos, entrevistas, etc. en acta de Abuso Sexual. En el caso de que el presunto denunciado sea un trabajador del establecimiento: ● Es deseable suspenderlo de sus funciones temporalmente, hasta que el caso se aclare. ● Se puede acordar contractualmente de manera temporal un permiso con o sin goce de remuneraciones o un cambio de actividad que evite el contacto entre la víctima y el denunciado.	Víctima de abuso Acusado de abuso sexual
Medidas de Contención	● El Equipo de contención elaborará un comunicado oficial que informe de la situación ocurrida con los antecedentes del caso. (Redactar en Acta de Abuso Sexual). ● El Director da a conocer éste comunicado a los Profesores y demás integrantes de la comunidad, antes que la noticia aparezca en los medios de comunicación, resguardando la identidad de los involucrados.	Equipo de Contención

	● El Colegio, a través de la psicóloga acompañará al alumno /a y a las familias involucradas. ● Se abordará trabajo con el grupo curso de víctima y victimario (dado el caso). ● El Equipo de Contención y Profesor/a Jefe abordará en forma individual y grupal, las necesidades que surjan en este proceso.	
Medidas de Prevención y Capacitación	● El Equipo de Apoyo trabajará a través de Proyecto de Afectividad la temática referida al Abuso Sexual con la comunidad escolar, principalmente los estudiantes. ● Se realizarán charlas de capacitación con entidades competentes PDI, OPD u otras para actualizar los conocimientos y estrategias en relación a este tema.	Equipo de Apoyo Comunidad Escolar

Donde informarse o denunciar

Institución	Dirección – Contacto - Horarios
Fiscalía Puente Alto	Dirección: José Manuel Irarrázaval 283, Puente Alto, Región Metropolitana Horario: Cerrado. Horario de apertura: jue. 08:30 miércoles 8:30–13:00 jueves 8:30–13:00 viernes 8:30–13:00 sábado Cerrado domingo Cerrado lunes 8:30–13:00 martes 8:30–13:00 Sugerir una edición Teléfono: (2) 2965 9000

Juzgado de Familia de Puente Alto	Dirección: Av. Concha Y Toro 1691, Puente Alto, Región Metropolitana Horario: Cerrado. Horario de apertura: jue. 08:00 miércoles 8:00–14:00 jueves 8:00–14:00 viernes 8:00–14:00 sábado 9:00–12:00 domingo Cerrado lunes 8:00–14:00 martes 8:00–14:00 Sugerir una edición Teléfono: (2) 2872 8990
Policía de Investigaciones - PDI Puente Alto	Jefatura de policía en Chile, Jefatura de policía en Chile Dirección: Ernesto Alvear 165, Puente Alto, Región Metropolitana Teléfono: (2) 2708 3496
Comisaría Pirque	Av. Concha y Toro N° 02510 Barrio: Metro Protectora de la Infancia Jueves Abierto 24 horas
Consultorio Pirque	CESFAM Dr. Jóse Manuel Balmaceda Directora del Centro: Patricia Gallardo Rodríguez Teléfono de Contacto: 223858580 - 223858581 - 22385853 - 223858570 - 223858574 Horarios de Atención General: Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 horas. Servicio de Urgencia: Lunes a Viernes de 17:00 a 23:00 horas, Fines de semana y festivos de 09:00 a 14:00 horas. Dirección: Avenida Virgina Subercaseaux N° 87, Pirque

Detección o denuncia de Hechos de Connotación Sexual
Debemos hacer la diferenciación entre una agresión sexual desde un adulto a un menor y aquellas manifestaciones de la sexualidad infantil entre pares (diferencia de hasta dos años) que obedecen a comportamientos exploratorios y otros que escapan a las esperadas por desarrollo en las diferentes etapas.

Comportamientos exploratorios:
La expresión y exploración sexual en los niños es natural y saludable antes de la pubertad. Es un proceso donde los niños obtienen información sobre su corporalidad (mirando y tocando) como también exploran los comportamientos femeninos y
masculinos.

Los niño/as preescolares son naturalmente poco inhibidos y exhiben su curiosidad acerca del cuerpo en conductas tales como tocar los pechos de mujeres o querer mirar a los adultos en el baño. A su vez es muy común, que los pequeños quieran mirar los cuerpos de sus pares, estar desnudos o tocar sus propias partes íntimas (o frotarlas contra objetos), lo cual incluso les produce una sensación agradable. Los niños que participan en juegos sexuales y exploratorios son de la misma edad, tamaño y además lo hacen voluntariamente. La falta de inhibición disminuye y aparece la intimidad hacia la edad escolar.

Es frecuente que los niños son descubiertos en exploración sexual y se les pide que cesen con esta conducta, el comportamiento disminuya sobre todo frente adulto.

Características juegos exploratorios
Se da entre niños que juegan y se divierten entre sí o entre amigos de la escuela divirtiéndose mutuamente y con consentimiento.

Se da entre niños de similar estatura y edad con un desarrollo social y emocional parecido.
Es de un modo desenfadado (o sea, sin sentir vergüenza) y espontáneo. Los niños pueden estar riéndose o divirtiéndose cuando usted los descubren.
Cuando los adultos establecen límites o normas (por ejemplo, no mirar por debajo del baño), los niños aprenden a seguir las reglas.

Conductas sexuales problemáticas:
Comportamientos que no son esperados para las etapas de desarrollo y aparecen al estar vivenciando alguna situación crítica o de riesgo. Pueden ser comportamientos transgresores (comportamientos que violan las reglas, normas o límites sociales e interpersonales. Ejemplos: espiar a otros en el baño recurrentemente, tocar sin consentimiento partes íntimas, interés súbito por pornografía) o restrictivos (conductas que restringen o limitan el desarrollo, la exploración y el aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes. Ejemplos: rechazo a hablar temas de sexualidad, presentar ideas homofóbicas).

A su vez estos comportamientos pueden clasificarse en relación a con quién se lleva a cabo la práctica: auto centradas (masturbación compulsiva, interés por pornografía, masturbación con objetos, etc.) o interpersonales (que implican a otros).
Por último se clasifican en abusivas y no abusivas (sin existir intención de daño y sin existir desigual- dad de poder entre los que lo practican).
Aquellas prácticas interpersonales y abusivas se conceptualizan como Prácticas Abusivas Sexuales (PAS), es una relación no recíproca (uno impone) donde hay desequilibrio de poder y no hay consenti- miento por parte de uno de los participantes.

Ante estas prácticas el colegio aplicará el siguiente procedimiento:

Etapas	Descripción	Responsables
Recepción	1. Quien recibe la información escucha con mucha atención los antecedentes, dando importancia al relato, manteniendo la calma, sin bajar el perfil a la situación o dar interpretaciones, juicios de valor o conclusiones. 2. La persona que recibe el primer reporte debe informar al Director o Equipo de Apoyo, quien lidera el procedimiento inicialmente. 3. Se registra la información por escrito en un Acta de Convivencia Escolar que está en Dirección. 4. Se informa a Comité de Convivencia Escolar	Cualquier integrante de la comunidad, Director – Equipo de Apoyo
Investigación	La Dirección junto a la Psicóloga asumen los siguientes pasos: 1. Entrevistar a los alumnos involucrados para recabar información (previa autorización de los padres en ciclo Rilán). 2. Entrevistar a otros alumnos, compañeros de curso o conocidos de los involucrados para recabar antecedentes (previa autorización de los padres en ciclo Rilán). 3. Entrevistar a las familias de los involucrados (individuales) para informar de lo sucedido, recabar información e indagar en contexto o posible origen de las prácticas. 4. El tiempo esperable para esta etapa son diez días hábiles como plazo máximo. 5. Cada una de estas acciones queda registrada en el Acta.	Dirección Psicóloga Profesor Jefe Alumnos y Familias involucradas

Derivación	Se realiza derivación de quien presenta las prácticas a la Oficina Protectora de los Derechos de la Infancia (OPD), aportando todos los antecedentes del caso. Se envía oficio del caso a Provincial de Educación.	Director Encargada de Convivencia Escolar
Intervención	1. Dirección, Equipo de Apoyo y Profesoras plantean Plan de Acción para abordar situación. a) Se cita a Consejo para recabar información de los hechos mencionados y aportar a la intervención. b) Se solicita a la familia de quién realiza las prácticas una evaluación que descarte toda vulneración de derechos. c) Se envía comunicado informando de hechos a familias. Resguardando identidad de involucrados. C) Se establecen estrategias de abordaje e intervención grupales y/o individuales (con consentimiento en ciclo Rilán) para indagar impacto y reforzar prácticas de autocuidado. 2. Cada una de las acciones realizadas deben registrarse en el registro de entrevista / libro de actas, solicitando la firma de quienes participen.	Dirección Equipo de Apoyo Alumnos y familias involucradas
Seguimiento	1. El Profesor Jefe junto a la psicóloga realizará seguimiento durante una mes aplicada la intervención. 2. El seguimiento deberá involucrar también a los compañeros de curso de los involucrados y/u otras personas cercanas a ellos, evaluando si la conducta no deseada se detuvo. 3. La psicóloga establecerá contacto con profesionales externos. 4. Cada una de las acciones realizadas debe registrarse en el libro de actas, solicitando la firma de quien participen de las entrevistas.	Profesor Jefe, Psicóloga Alumnos Profesores
Medidas de Prevención y Capacitación	● El Equipo de Apoyo trabajará a través de Proyecto de Afectividad la temática referida al Abuso Sexual con la comunidad escolar, principalmente los estudiantes. ● Se realizarán charlas de capacitación con entidades competentes PDI, OPD u otras para actualizar los conocimientos y estrategias en relación a este tema.	Equipo de Apoyo Comunidad Escolar

Institución que brinda guía y orientaciones:

Oficina Protección de la Infancia y Adolescencia (OPD)
Directora: Carolina Solis

Cerrado. Horario de apertura: 08:30
jueves 8:30–17:30
viernes 8:30–16:30
sábado Cerrado
domingo Cerrado
lunes 8:30–17:30
martes 8:30–17:30
miércoles 8:30–17:30
Teléfono: (2) 2853 0251

6.2 Protocolo de actuación frente al Acoso Escolar

De acuerdo a la ley 20.536 sobre violencia escolar se entenderá por "Acoso escolar" toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o temor fundado de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición." (17- 09-2001, artículo 16 B),

Indicadores de Acoso Escolar:

❦ Deseo inicial obsesivo y no inhibido de infligir daño, dirigido contra alguien indefenso. (Acosador)

❦ El deseo se materializa en una acción.

❦ Alguien resulta dañado. La intensidad y la gravedad del daño dependen de la vulnerabilidad de las personas.

❦ El acoso se dirige contra alguien menos poderoso, bien sea porque existe desigualdad física o psicológica entre víctimas y actores, o bien porque estos últimos actúan en grupo.

❦ El hostigamiento carece de justificación.

❦ Es reiterado en el tiempo. Esta expectativa de repetición interminable por parte de la víctima es lo que le da su naturaleza opresiva y temible.

❦ El acoso escolar permanece oculto, secreto y desconocido por los adultos.

❦ Se produce con placer manifiesto. El agresor disfruta con la sumisión de la persona más débil.

❦ Provoca en la víctima temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales.

❦ Crea un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo.

❦ Dificulta o impide de cualquier manera en la víctima, su desarrollo o desempeño académico, afectivo moral, intelectual, espiritual o físico.

Es importante diferenciar entre acoso escolar y conflicto escolar, ya que este último se da cuando:

❦ Dos o más partes en conflicto utilizan la agresión física o psicológica en un intento “por ganar” al otro.

❦ Situaciones en las que un alumno o alumna se relaciona con otro de forma amistosa o como juego.

❦ No es reiterativo en el tiempo.

❦ Se presenta como ocasional o aislado.

❦ Hay igualdad de condiciones.

❦ Normalmente es evidente la situación de conflicto para el resto de la comunidad.

Formas de Acoso Escolar

El acoso entre compañeros y compañeras puede aparecer de forma muy diversa. No solamente se manifiesta a través de golpizas o agresiones físicas, con frecuencia se presenta como un conjunto de intimidaciones de diferente índole que dejan al agredido sin respuesta. Estas son algunas de esas conductas intimidatorias:

1. Maltrato Verbal: Son insultos, sobrenombres, gestos groseros o amenazantes, hablar mal de alguien o difamar y/o sembrar rumores.

2. Intimidaciones Psicológicas: se trata de amenazas para provocar miedo, lograr algún objeto o dinero y también para obligar a cometer acciones contra su voluntad, chantaje, burlas públicas, escritos en paredes o muros, notas, cartas, mensajes a móviles y correos electrónicos amenazantes.

3. Maltrato Físico:

Directo: Golpizas, lesiones con diferentes objetos, agresiones en forma de patadas, por ejemplo.

Indirecto: Robo y destrozo de material escolar, ropa y otros objetos personales.

4. Aislamiento Social: Ignorar y no dirigir la palabra, impedir la participación con el resto del grupo, coaccionar a amigos de la víctima para que no interactúen con la misma. Rechazo a sentarse a su lado en la sala, por ejemplo.

Maltrato de adultos de la comunidad contra un alumno.

Es importante para la comunidad escolar cuidar las relaciones de convivencia que se establecen entre alumnos y adultos, ya que la ley considera grave cualquier tipo de violencia física o psicológica cometida por cualquier medio en contra de un estudiante, realizada por alguien que goce de autoridad (director, profesor, asistente de la educación, etc.) así también la ejercida por un adulto de la comunidad educativa.

Procedimiento en caso de Acoso Escolar

Se podrá aplicar a quien incurra en conductas contrarias a la sana convivencia escolar y especialmente en los casos de acoso escolar, el siguiente procedimiento.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que sepa sobre una situación de acoso escolar, deberá poner en conocimiento a Dirección, ya sea por escrito o de forma verbal solicitando una entrevista. Si decide hacerlo por escrito dispondrá de una pauta guía con los elementos mínimos a considerar.

Etapas	Descripción	Responsables
Recepción	1. Quien recibe la información escucha con mucha atención los antecedentes, dando importancia al relato, manteniendo la calma, sin bajar el perfil a la situación o dar interpretaciones, juicios de valor o conclusiones. 2. La persona que recibe el primer reporte debe informar al Director o Equipo de Apoyo, quien lidera el procedimiento inicialmente. 3. Se registra la información por escrito en un Acta de Acoso Escolar que está en Dirección.	Cualquier integrante de la comunidad. Director - Equipo de Apoyo.
Investigación	La Dirección junto a la Psicóloga asumen los siguientes pasos: 1. Entrevistar a los alumnos involucrados para recabar información. 2. Entrevistar a otros alumnos, compañeros de curso o conocidos de los involucrados para recabar antecedentes. 3. Entrevistar a las familias de los involucrados para conocer el alcance del problema.	Dirección. Comité de Mediación. Alumnos y Familias involucradas.

	4. El tiempo esperable para esta etapa es una semana como plazo máximo. 5. Cada una de estas acciones queda registrada en el Acta de Acoso Escolar que maneja la Dirección.	
Resolución	1. Dirección, Equipo de Apoyo establecen medidas o sanciones que se dará a los alumnos involucrados, de acuerdo al Manual de Convivencia escolar vigente. a) si se comprueba el acoso escolar, la cosecuencia será Condicionalidad del alumno. b) Si la situación constituye un hecho de conflicto escolar, la medida será de acuerdo a la gravedad y a la historia escolar previa. 2. Se cita a los alumnos involucrados junto a sus familias para comentarles la información recabada, analizando las medidas en conjunto, para la resolución del conflicto. 3. Se evalúa la posibilidad de derivar a los alumnos involucrados a especialistas externos. 4. Cuando existan evidencias claras de supuestos hechos delictivos, se informará a la familia sobre la posibilidad, legalmente establecida, de denunciar los hechos, si estos fueran constitutivos de delito. 5. Si se comprueba que el agresor reitera el acoso escolar, el Director del colegio aplica medidas considerando la reiteración un agravante. 6. Cada una de las acciones realizadas deben registrarse en el libro de actas, solicitando la firma de quienes participen.	Dirección. Equipo de Apoyo. Comité de Convivencia. alumnos y Familias involucradas.

Intervención	1. Durante esta fase Dirección y la Psicóloga entrevistan a los involucrados, aplicando las siguientes directrices con los actores del hecho: ❦ Presunto agresor: Se le manifiesta un claro mensaje de que" no se tolerará la violencia en el colegio", potenciando la responsabilidad de las propias acciones, según lo estipulado en la resolución establecida. ❦ Víctima: Se le garantiza protección haciéndole ver que no está sola, dándole a conocer las medidas que se tomaron. Se le ayuda a aceptar la situación evitando la negación y huida, trabajando la autoinculpación. ❦ Grupo curso: Se potencia la recuperación de la capacidad de reacción frente a los acosos, promoviendo la denuncia de estas acciones. Se promueven los valores de convivencia que han sido dañados, favoreciendo actuaciones que ayuden a la inclusión de la(s) victima(s), involucrando especialmente a los compañeros más cercanos de la víctima, solicitándoles su especial cuidado y estar atentos. ❦ Profesores: Se comunica a los profesores el proceso, incluyendo las medidas tomadas, solicitando apoyo en la contención del o los alumnos victima(s) y en la detección de nuevas situaciones de acoso escolar. ❦ Familias: a. Con los padres de las víctimas se realiza una intervención de contención y restablecimiento de confianza con ambiente escolar. Retomar rutinas cotidianas. b. Con los padres del niño agresor se realiza una intervención de reconocimiento sobre el grave problema a resolver, promoviendo el no consentimiento a nuevas agresiones por parte de su hijo y derivando a una atención terapéutica especializada. c. Familias de alumnos del curso: se les da a conocer los	Dirección. Profesor Jefe, psicóloga. Alumnos y familias involucradas.

	acontecimientos, resguardando la identidad de los involucrados, otorgando especial énfasis en solicitar apoyo para fortalecer una buena convivencia escolar. 2. Cada una de las acciones realizadas deben registrarse en el libro de actas, solicitando la firma de quienes participen de las entrevistas.	
Seguimiento	1. El Profesor Jefe junto a la psicóloga realizarán un seguimiento mensual del plan de acción a través de entrevistas personales tanto con los alumnos, como con los profesores, de ambas partes (víctimas y acusados de acoso escolar). 2. El seguimiento deberá involucrar también a los compañeros de curso de los involucrados y/u otras personas cercanas a ellos, evaluando si la conducta no deseada se detuvo. 3. La psicóloga establecerá contacto con profesionales externos. 4. Cada una de las acciones realizadas debe registrarse en el libro de actas, solicitando la firma de quien participen de las entrevistas. 5. Fundamental es el hecho que la familia debe seguir rigurosamente las acciones solicitadas por el colegio, especialmente referido a la asistencia a profesionales externos, presentación de certificados, etc.	Profesor Jefe. Psicóloga. Alumnos - Profesores.

HOJA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

A- DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

ALUMNO/A VÍCTIMA: _____CURSO: _____EDAD:_____

ALUMNO/A AGRESOR/A 1°: _____CURSO: _____EDAD:_____

ALUMNO/A AGRESOR/A 2°: _____CURSO: _____EDAD:_____

ALUMNO/A AGRESOR/A 3°: _____CURSO: _____EDAD:_____

FECHA: _____

B- ORIGEN DEL REPORTE:

Alumno/a, Familia Alumno/a, Profesor Jefe, Profesor Asignatura, Profesor Auxiliar, Apoderado de otro Alumno/a, Compañero de Curso, Otro Alumno/a, Otro _____ _.

C- RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

C.1. TIPO DE AGRSIÓN:

VERBAL:

- Insultos: _____
- Sobre Nombres: _____
- Amenazas: _____
- Chantajes: _____

FÍSICA:

- Golpes: _____
- Rotura de Materiales: _____
- Vejaciones: _____
- Acoso textual: _____

SOCIAL:

- Rechazo: _____
- Aislamiento: _____

PSICOLÓGICA:

- Humillaciones: _____
- Ridiculizar:_____ _____
- Rumores: _____
- Mensajes de teléfono, correos, dibujos, etc: _____

_____

C.2 ESPACIOS DÓNDE SE PRODUCE LA AGRESIÓN:

_____Sala de Clases _____ Entradas y salidas _____ Recreo

_____Pasillos (cambios de hora) _____ Comedor _____ Otros:

_____ Baños _____ Transporte Escolar ---------- Vestuarios _____ Fuera del colegio

C.3 HECHOS OBSERVADOS:

1. Conducta Observada:

_____
_____
_____
_____
_____
_____

Fecha:_____
Localización:_____
Observador/a:_____

2. Conducta Observada:

_____
_____
_____
_____
_____
_____

Fecha:_____
Localización:_____
Observador/a:_____

3. Conducta Observada:

_____
_____
_____
_____
_____
_____

Fecha:_____
Localización:_____
Observador/a:_____

6.3 Protocolo de actuación de Ciberacoso

Dado que se trata de un tipo o forma especial de acoso, en todo lo no regulado específicamente en el presente protocolo deberá aplicarse el Protocolo en caso de acoso y/o maltrato.

1. Definición:

El ciberacoso o ciberbullying es un tipo de acoso, que puede ser definido como la intimidación psicológica u hostigamiento, que se produce entre pares, sostenida en el tiempo y cometida con cierta regularidad, utilizando como medio las tecnologías de la información y la comunicación.

Se produce frecuentemente dentro del ámbito escolar, pero no exclusivamente. El ciberacoso produce un efecto psicológico devastador en sus víctimas, vulnerando su bienestar psíquico y su salud emocional.

A las características propias del acoso debe sumarse el hecho de la publicidad de los medios electrónicos, que muchas veces transforman un episodio en una pesadilla interminable para la o las víctimas, que ven su intimidad, calumnias, o insultos en su contra expuestos en la red sin posibilidad de borrarlos. También se agrava y hace más frecuente dado el anonimato o la distancia virtual en que puede escudarse el/los agresor(es).

Algunas características o elementos propios del ciberbullying son las siguientes:

- Debe existir un hostigador y un hostigado.

- El ciberbullying es contra una persona concreta y no contra un grupo.

● Tiene que haber desbalance de poder o de fuerza.

● El hostigamiento tiene que ser repetido y sostenido en el tiempo.

Si bien el siguiente listado no es exhaustivo, estas son algunas de las formas de manifestación del ciberbullying:

● A través del correo electrónico, enviando mensajes desagradables, ofensivos, intimidantes o amenazantes.

● A través de la publicación de comentarios, fotos, videos o páginas web de carácter ofensivo, denigrante, amenazante o discriminatorio.

● A través del envío de mensajes por distintas plataformas de contenido intimidatorio, ofensivo o discriminatorio.

● A través del uso de fotos que sus "victimas" tienen alojadas en internet, o que han sacado sin permiso, para manipularlas y exponerlas en la Web, avergonzando a la persona o utilizándola como chantaje.

● A través de la edición de perfiles o páginas web utilizando los datos de otra persona haciendo comentarios violentos u ofensivos, o en general para fines no consentidos por la persona cuya identidad fue suplantada.

● A través de ataques a la privacidad o intimidad de la persona víctima de ciberacoso, utilizando y extrayendo contenidos sin consentimiento de su correo electrónico o alguna red social.

Las conductas de los alumnos que constituyan ciberacoso serán consideradas faltas graves o gravísimas y podrán ser sancionadas conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno.

1.1 Protocolo de prevención:

De manera sistemática, en el colegio se implementarán estas u otras medidas con el fin de prevenir el ciberacoso:

● Talleres y conferencias relativos a la violencia escolar para los alumnos, enfocados en el acoso escolar y acoso digital.

● Generar un ámbito de confianza dentro de la escuela para que los alumnos puedan reportar casos de ciberacoso.

● Para prevenir el ciberacoso se sugiere a las familias:

❉ Controlar el tiempo que destinan los niños y adolescentes al uso de internet.

❉ Enseñar a los niños y adolescentes sobre el uso seguro y responsable de internet y las redes sociales, y comentar con ellos qué hacen y qué sucede en las redes. Se les debe enseñar que no deben compartir con sus compañeros las claves de su teléfono, correo o redes sociales, y que se debe evitar aceptar como amigos en internet a personas que no conocen.

❉ Mantener contacto permanente con el colegio.

1.2 Protocolo de actuación frente a un ciberacoso

Como el ciberacoso es un tipo de acoso en que se utilizan medios tecnológicos por un alumno o alumnos para maltratar a otro alumno, el procedimiento aplicable en estos casos es el mismo que se detalla en el Protocolo de acoso y/o maltrato, con las siguientes precisiones o agregados:

● Etapa de reporte. Los padres que se enteren de que su hijo es víctima de ciberacoso deben ponerse en contacto con el establecimiento en forma inmediata. Si es posible, la familia o el agredido deben copiar de inmediato la página o imprimirla, para tener antecedentes que respalden lo sucedido.

Se debe resguardar la privacidad de los alumnos y confidencialidad de la situación denunciada.

● Etapa de contacto con los padres o apoderados. Los padres o apoderados de los alumnos implicados serán informados en breve y convocados, por separado, para informarles de lo sucedido.

● Etapa de adopción de medidas.

Aplicación de medidas disciplinarias que sean procedentes conforme al Reglamento Interno

2. Grooming

"Se conoce como grooming cualquier acción que tenga por objetivo socavar moral y psicológicamente a una persona, con el fin de conseguir su control a nivel emocional. Si bien esta actividad puede producirse en cualquier instancia, es particularmente grave en los casos en los que una persona realiza

estas prácticas contra un niño o niña, con el objetivo de obtener algún tipo de contacto sexual.

El grooming suele producirse a través de servicios de chat y mensajería instantánea, para obtener imágenes de contenido erótico y extorsión, dificultando que la víctima pueda salir o protegerse en esa relación. Se trata, básicamente, de abuso sexual virtual". (Sename, 2013).

2.1 Protocolo de actuación frente a Grooming

Si se detecta un caso de grooming en el establecimiento los pasos a seguir son homologables a los pasos de abuso sexual infantil.

Si un alumno(a) del colegio muestra el material donde se evidencia grooming a un miembro de la comunidad escolar, este adulto deberá tomar una foto del material inmediatamente rescatando en dicha foto la dirección del sitio web y se entregará esta información al equipo de convivencia escolar quienes discriminarán los pasos a seguir según los siguientes criterios:

Si el agresor es reconocido como alumno del establecimiento, se solicitará a los padres asistir en carácter de urgente a entrevista con el equipo encargado y dirección donde se acordarán las consecuencias ante dicha acción.

En caso que el agresor fuese una persona externa al establecimiento o no se conociera la identidad de este, se solicitará a los padres del alumno agredido realizar la denuncia a Policía de Investigación de Chile (PDI) con un plazo máximo de 48 horas. De no realizarse esta denuncia por parte de los padres, la dirección del colegio se verá en la obligación de realizar esta acción.

6.4 Protocolo de Maltrato Escolar

En el marco de este protocolo, nos adscribimos a lo planteado por la UNICEF, por lo tanto, entenderemos como maltrato infanto-juvenil "todo acto de violencia física, sexual o psicológica sea en el grupo familiar o en el entorno social, que se cometen en contra de niños, niñas o adolescentes de manera habitual u ocasional.

Este puede ser ejecutado por:

- Omisión, entendida como falta de atención y apoyo por parte del adulto a las necesidades y requerimientos del niño sea en alimentación, salud, protección física, estimulación, interacción social u otro

- Supresión, entendida como diversas formas en que se les niega al niño el ejercicio y goce de sus derechos. Por ejemplo: impedirle que juegue o que tenga amigos, no enviarlo al colegio, etc.

● Transgresión, entendida como todas aquellas conductas hostiles, rechazantes o destructivas hacia el niño tales como: malos tratos físicos, agresiones emocionales entre otros de los derechos individuales o colectivos e incluye el abandono completo o parcial.

A su vez podemos clasificar el maltrato infanto-juvenil en:

A.-Maltrato físico: cualquier acción no accidental por parte de los cuidadores, madre o padre que provoque daño físico o enfermedad del niño o del adolescente. Puede tratarse de un castigo único o repetido y la magnitud de sus lesiones nos determina su nivel:

● Lesiones graves: Son todas aquellas que causan en el niño o adolescente enfermedad o incapacidad de 31 días o más de duración.

● Lesiones menos graves: son todas aquellas en que la incapacidad o enfermedad sea mayor a 15 días y menor de 31 días, considerando la calidad de las personas y circunstancia del hecho.

B.- Maltrato psicológico: hostigamiento verbal sostenido por medio de insultos, descréditos, ridiculizaciones como también la indiferencia y el rechazo implícito o explícito del menor. Otra forma de maltrato psicológico es estar expuesto a situaciones de violencia intrafamiliar.

C.- Negligencia: falta de protección y cuidados mínimos de parte del adulto que debe hacerlo hacia el niño o adolescente. No se le cubren las necesidades básicas de afecto, sociales, psicológicas, físicas y/o intelectuales.

Protocolo de Acción:

1.- El funcionario o cualquier persona que tome conocimiento de un relato de una situación de maltrato o abuso sexual que afecte a uno de nuestros estudiantes, debe informar inmediatamente al Director(a) del colegio, quien junto al equipo de convivencia definirán líneas a seguir (denuncia, redacción de oficio u informe, traslado al hospital). Esta deberá hacerse por escrito.

2.- Informar al apoderado(a) a la brevedad de la toma de conocimiento del relato del niño:

Junto con informarle, se debe acoger al apoderado y ofrecerle todo el apoyo psicoeducativo al niño(a). En el caso que sea el mismo apoderado el sospechoso de cometer el maltrato, se sugiere no entrevistarlo, ya que tienden a negar los hechos o a retirar a los alumnos de los establecimientos. Pero, se debe informar al familiar más cercano.

Como constancia de este proceso, se debe levantar un acta de entrevista donde conste los hechos informados y la toma de conocimiento del apoderado.

3.- Si el hecho tuvo ocurrencia fuera del colegio, deberá determinarse si el estudiante afectado, su apoderado u otro adulto responsable de su cuidado, realizó la denuncia respectiva ante el Ministerio Público, carabineros, PDI u otra entidad.

4.- Si el hecho tuvo lugar en el colegio, o habiendo ocurrido fuera de él, está tendrá que realizarse por el colegio antes de las 24 horas desde que se tomó conocimiento del hecho.

5.- En caso de existir objetos (ropa u otros) vinculados a la posible comisión de un delito, evitar manipular y guardarlos en una bolsa cerrada.

6.- Una vez que el caso esté ante la Justicia, serán ellos (profesionales especializados) quienes se encargarán de indagar y sancionar si corresponde.

7.- Si el Victimario es Funcionario del colegio, inmediatamente que se tome conocimiento de una situación de maltrato, el funcionario o adulto que toma conocimiento del hecho, deberá informar al inmediatamente al Director del colegio. De no estar presente este en el colegio, informar a algún miembro del equipo de convivencia.

8.- El Director y/o equipo de convivencia, deberá citar a entrevista al funcionario involucrado en los hechos e informar de las acusaciones realizadas en su contra, señalando las medidas a tomar mientras dura el proceso de investigación interna. Como constancia de este proceso se debe firmar un acta de entrevista donde conste explícitamente el motivo, las medidas a tomar y que el funcionario(a) tomó conocimiento.

9.- El funcionario tendrá un plazo de 24 horas para efectuar sus descargos ante la dirección del colegio, desde que le fuese notificada la denuncia en su contra.

10.- El Director es el responsable de adoptar las medidas para que se establezcan las eventuales responsabilidades, instruyendo de esa manera los procesos disciplinarios que correspondan.

11.- El Director del colegio deberá disponer como una medida administrativa inmediata de prevención la separación del eventual responsable de su función directa con los alumnos y reasignarle labores que no tengan contacto directo con niños/as. Esta medida tiende no sólo a proteger a los alumnos sino también al funcionario(a), en tanto no se clarifiquen los hechos.

12.- El Director(a) deberá informar al apoderado a de los hechos relatados por su hijo y ofrecerle todo el apoyo psicoeducativo al niño.

Como constancia de este proceso se debe firmar un acta de entrevista donde conste explícitamente el motivo, las medidas a tomar y que el apoderado tomó conocimiento. Independiente de las acciones que desee tomar el apoderado.

13.- Si el Maltrato es entre Alumnos del Establecimiento: Teniendo en consideración que todos los alumnos pertenecen a la comunidad escolar, y que los niños involucrados se encuentran en pleno desarrollo, es responsabilidad de cada colegio dar cumplimiento a un procedimiento adecuado, que resguarde la integridad de los menores y asegure el bienestar psicológico y físico de cada involucrado.

6.5 Protocolo de acción y retención frente a embarazos, maternidad y paternidad

Fundamentación

En Chile, nacen cada año alrededor de 40.355 niños cuyas madres tienen entre 15 y 19 años. A esta cifra, se agregan otros 1.175 nacimientos en menores de 15 años. De esta forma, en nuestro país la incidencia del embarazo en la adolescencia es de alrededor de 16,16%, siendo mayor en la octava región (25%).

Como comunidad educativa buscamos formar en el cuidado responsable y respetuoso de cada proceso, social, sexual, afectivo, motriz, moral y cognitivo.

El colegio cuenta con actividades y charlas que previenen y orientan una sexualidad responsable y sana, esto se encuentra como parte de los Proyectos de Afectividad de cada curso.
Frente a la posibilidad de que un estudiante perteneciente a nuestra comunidad presente un embarazo adolescente, el Colegio respeta como valor fundamental la vida, a su vez respeta la decisión de cada familia y apoya, desde su marco valórico y legal, la continuidad del estudiante en su proceso educativo.

Derechos de las alumnas embarazadas y madres.

En Chile se encuentra garantizado el derecho de las alumnas embarazadas y madres a permanecer en sus respectivos establecimientos educacionales, sean éstos públicos o privados, sean subvencionados o pagados, confesionales o no.

“El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y/o permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos”. (1)

(1) Ley 20.370/2009 (LGE) Art. 11.

El propósito de este documento es entregar orientaciones claras de actuación frente a la situación de embarazo, maternidad y paternidad, que promuevan la permanencia de estos estudiantes en el colegio.

ETAPAS	DESCRIPCIÓN	ACTORES
Recepción de información.	❦ Una vez confirmado el embarazo será responsabilidad del estudiante o apoderados el informar al establecimiento de su condición de salud. ❦ De ser un docente o miembro de la comunidad escolar quien se percate del estado de embarazo de una estudiante, o de la paternidad en el caso que correspondiera, se deberá hablar con ella o el en caso de paternidad, en primer lugar y luego con la participación del Equipo de Apoyo, informar a los apoderados. ❦ Deberá ser entregada la información a Dirección en cualquiera de los casos anteriormente descritos. ❦ Se deberá presentar certificado médico o carné de controles para establecer plazos y pasos a seguir según las diferentes etapas del embarazo.	Estudiante. Profesor Jefe. Dirección. Equipo de Apoyo. Apoderados.
Entrega de Información al Cuerpo Docente	❦ El Comité de Convivencia Escolar deberá tener conocimiento del protocolo de Acción y Retención de Estudiantes Embarazadas, Madres y Padres Adolescentes. Esto será informado en reunión al consejo escolar, quedando en acta. ❦ La comunidad docente debe estar informada para poder actuar en congruencia con los requerimientos que un embarazo contempla: ❦ La comunidad escolar (alumnos y apoderados) serán informados según su nivel de desarroyo, madurez y otros criterios. (Reserva de información hasta cierta etapa del proceso. ❦ Cuidado en el desplazamiento, alimentación, ejercicio, etc.	Estudiante. Equipo de Apoyo. Docentes. Profecionales externos.

	❦ Cambios físicos que alteran el normal funcionamiento, fatiga, sueño, ir al baño, etc. ❦ Cambios emocionales que pueda presentar la estudiante, fluctuación en estados de ánimo, prevención de exponerla a situaciones de alto estrés.	
Respeto del Período de embarazo.	❦ El estudiante tiene el derecho y deber de asistir a los controles de embarazo en el Centro de Salud Familiar, consultorio o Centro de Salud Privado correspondiente. ❦ El estudiante deberá presentar el carné de salud o certificado médico correspondientes, cada vez que falte a clase por razones asociadas al embarazo, maternidad/paternidad. ❦ Mantener al día informes que indiquen cuidados y permisos asociados a las condiciones de estar embarazada, así como restricciones de ciertas actividades físicas por riesgos en las diferentes etapas del embarazo. ❦ La alumna tiene derecho a asistir al baño cuantas veces lo requiera durante el embarazo, sin tener que reprimirse por ello, previniendo el riesgo de producir cualquier riesgo en la salud de la embarazada. ❦ La estudiante tiene derecho a adaptar su uniforme escolar a su condición de embarazo. ❦ La estudiante tiene derecho a la asignación de un docente, en nuestro caso Profesor Jefe quien la apoyará, en la organizació de sus deberes y la apoyará en su proceso a su vez, recibirá contención del Equipo de Apoyo.	Estudiante. Apoderados. Profesor Jefe.
Respeto del Período de embarazo	❦ El apoderado deberá firmar un compromiso de acompañamientoal adolescente durante todo el período de embarazo, que señale su consentimiento para que el alumno asista a los controles, exámenes médicos y otras instancias que demanden atención de salud, cuidado del embarazo y del hijo nacido, que implique la ausencia parcial o total del estudiante durante la jormada de clases.	

	❦ El apoderado/a deberá notificar al colegio de situaciones como cambio de domicilio o si el hijo/a en condición de embarazo, maternidad o paternidad quedará bajo la tutela o responsabilidad de otra persona. ❦ El apoderado debe presentar la documentación de un seguro de salud y traslado que cubra una emergencia de la estudiante embarazada.	
Derechos y Deberes de la o él estudiante respecto del Período de Maternidad y Paternidad:	❦ Las alumnas embarazadas y madres adolescentes tendrán todo el resguardo del Colegio con el fin de asegurar que cumplan efectivamente con los aprendizajes y contenidos mínimos establecidos en los programas de Estudio. ❦ La estudiante tiene derecho, cuando el niño o niña nazca, a amamantarlo y para esto poder salir del colegio en los recreos, o en los horarios que ella estime conveniente. Para esto corresponderá como máximo, a una hora de su jornada diaria de clase, sin considerar el tiempo de traslado. Este horario deberá ser comunicado formalmente a la dirección del colegio durante la primera semana de ingreso posterior al parto. ❦ Durante el periodo de lactancia la alumna tiene derecho a ir a Enfermería a extraerse leche cuando lo estime necesario. O establecer acuerdo de asistencia y horarios de ingreso y salida entre estudiante, familia y el colegio. ❦ Se le exime del requisito de asistencia, siempre que cumpla con las notas necesarias, inclusive menos del 50% de asistencia por razones relacionadas con embarazo, parto, salud del recién nacido y otros, presentando certificados o carnet de controles del menor. ❦ Cuando el hijo/a menor de un año, presente alguna enfermedad que necesite de su cuidado específico, según conste en un certificado emitido por el médico tratante, el colegio dará, tanto a la madre como al padre adolescente, las facilidades pertinentes.	

	❦ En su calidad de adolescente embarazada, la alumna debe tener claro que será tratada con los mismos deberes y derechos que sus pares en relación a las exigencias académicas y conductuales. ❦ La alumna deberá asistir a clases de educación física, debiendo ser evaluada de manera especial en caso de ser necesario. Después del parto, será eximida temporalmente de la clase (por su condición médica) hasta que finalice un periodo de seis semanas (puerperio). Quedando sujeto a indicación médica. En estos casos, la alumna deberá realizar trabajos alternativos designados. ❦ La estudiante, junto a cada docente de asignatura deben elaborar un calendario flexible de evaluaciones, que será monitoreado por el Profesor Jefe en conjunto con Equipo de Apoyo (Psicopedagoga) o iniciará un sistema de apoyo Tutorial organizado y supervisado por Profesor Jefe, Coordinadora Académica y Psicopedagoga. ❦ Las estudiantes embarazadas o progenitor adolescentes, tienen el derecho de asistir periódicamente al control post natal, todas ellas documentadas por el carné de salud o certificado emitido por el médico tratante o matrona.	

6.6 Protocolo de manejo de conductas en Preescolar

Fundamentos de Acuerdos Consensuados y Procesos de Contención en Nivel Preescolar

Los acuerdos consensuados y procesos de contención en nuestro Colegio, se llevan a cabo basados en fundamentos teóricos del desarrollo Cognitivo, Afectivo y Moral en la Infancia (3 a 6 años), miradas desde la psicología, neurociencias y psiquiatría infantil, aplicadas a la educación.

1. Desarrollo cognitivo, afectivo y moral en la niñez (3 a 6 años)

a) Desarrollo Cognitivo

La cognición se desarrolla rápidamente en esta etapa. Según Piaget, un referente en el estudio de la

psicología infantil, los niños de entre 3 y 5 años se encuentran en un estadio cognitivo preoperacional, también llamado de inteligencia verbal o intuitiva. Piaget lo denomina preoperacional porque es anterior al pensamiento lógico u operacional.

¿Cómo piensa un niño entre los 3 y los 5 años?

El pensamiento preoperacional del niño se caracteriza por varios aspectos:

❦ Los niños utilizan en esta etapa un pensamiento basado sobre todo en la percepción a través de los sentidos, **pensamiento Intuitivo**. No puede deducir las propiedades que no observa de los objetos. Este pensamiento todavía no es un pensamiento lógico. Se caracteriza por ser un Pensamiento **Simbólico,** utilizando la fantasía y la creatividad.

❦ El pensamiento del niño de 3 a 5 años es **egocéntrico**. El niño es el centro, es la referencia y el punto de partida. No conoce otras perspectivas diferentes a la suya. Cree que todo el mundo piensa, siente y percibe de la misma manera que él. Se focaliza en un solo aspecto de la situación, obviando puntos de vista diferentes.

❦ No relaciona estados iniciales y finales de un proceso, ignora las transformaciones intermedias. Esto quiere decir que **sólo comprende lo que ve en el momento**. Para el niño de 3 a 5 años siempre es así, las cosas no cambian. Establece lazos causales entre fenómenos por proximidad (por ejemplo, creer que tener sueño siempre implica que se acerca la noche).

❦ Cree que **todo tiene una causa** (por ejemplo, las nubes se desplazan para llevar agua a otro sitio). No entienden que algo pueda ocurrir por azar.

❦ Cree que **todo está construido artificialmente por el hombre** o por un ser superior (por ejemplo, la playa se ha construido llevando arena cerca del agua).

Atención y la memoria en los niños de 3 a 5 años

A partir de los 2 años, los procesos de atención de los niños son más controlados y planificados que en edades anteriores. Entre los 3 y los 5 años los niños son capaces, progresivamente, de controlar su atención, dirigirla a algo concreto voluntariamente y planificar sus acciones relacionadas con la atención.

Alrededor de los 3 años los niños van cambiando rápidamente de una actividad a otra. Hacia los 5 ó 6 años, se calcula que los niños pueden mantenerse en una misma actividad, preferentemente un juego, durante unos 7 minutos aproximadamente.

b) Desarrollo Emocional

Las emociones mediatizan las actividades humanas favoreciendo su desarrollo y, en ocasiones, interfiriendo en determinados procesos psicosociales.

Las emociones intervienen en el curso del desarrollo influyendo el procesamiento de la información, el desarrollo de la comunicación, la propia organización del vínculo del apego, el desarrollo moral, social y toda la evolución de la personalidad.

Tienen como principales funciones mediar, organizar y motivar el comportamiento humano. A su vez en el plano social son moduladoras de interacciones sociales y dan información a los demás sobre nuestros estados de ánimo.

Uno de los procesos que se presenta en esta etapa es la llamada "Edad de la obstinación". Esta tiene su origen

En el surgimiento del yo a los dos años de edad, con su primera manifestación evidente que es la "edad del no" en dónde el niño reafirma el reconocimiento de sí mismo como un ser independiente del resto haciendo uso indiscriminado del no, uso del no en vacío. Esto da paso a una característica transversal mencionada anteriormente: el egocentrismo, que se manifiesta en el comportamiento como obstinación, no estar dispuestos a ceder frente a los propios deseos o necesidades.

La etapa entre los dos años y medio hasta los tres y medio se caracteriza por el desarrollo de la experiencia del yo y de los impulsos de autoafirmación que dan lugar a conductas de terquedad y explosiones de emotividad, y por la aparición de la conciencia moral. La flexibilidad en lo accesorio y la intransigencia en lo fundamental, por parte de los padres y educadores, posibilitarán la necesaria reafirmación de su yo y el adecuado contacto con la realidad.

Hay emociones de naturaleza social, las llamadas emociones socio morales, como la vergüenza, orgullo y culpa. Estas surgen a los 2 años de edad como consecuencia del desarrollo de la autoconciencia y la internalización de la aprobación o desaprobación de la figura de apego.

Entre los 3 y 6 años hay progresos cognitivos que facilitan la comprensión emocional, la regulación y la respuesta empática. El ingreso al sistema escolar es el escenario perfecto para poner en práctica lo adquirido en el hogar.

Frecuentemente en esta etapa aparecen la cólera y el enfado como consecuencia de conflictos surgidos por problemas de posesión de espacios y objetos; las interacciones agresivas son parte del repertorio esperable como manifestaciones de comportamiento de un niño. También en esta etapa suelen aparecer los temores o miedos, a la oscuridad, a los monstruos, tener pesadillas, etc. Son temores basados en la fantasía y hechos observados en la realidad que se alimentan de su creatividad.

La comprensión emocional, reconocer y entender las propias emociones y las de los demás, es necesa-

ria para la regulación emocional. Ambos procesos se afianzan hacia los 4 años, por lo que en su desarrollo las figuras significativas externas son los traductores de lo que pueda sucederle a sí mismo o a los demás. Es así como entre los 3 y 6 años los niños aprenden que para lograr su adaptación social al grupo de iguales debe flexibilizar sus emociones, controlarlas y adaptarlas a las demandas del entorno, progresando en el control de su nivel de activación emocional.

Si bien las emociones y sentimientos son inherentes al ser humano, su desarrollo y capacidad de expresión y comprensión son habilidades educables.

Por lo tanto, la evolución en el desarrollo moral del niño está directamente relacionada con los avances en el aspecto cognitivo, mayor lenguaje (capacidad comprensiva y expresiva), toma de conciencia de su capacidad de dirigir su propio yo (obstinación) y mayor comprensión de las emociones socio morales.

c) Desarrollo Moral

Se inicia desde los cero meses, y se da naturalmente por la interacción con los otros. Por lo tanto, una vez iniciada la educación formal en el colegio, nuestra función es apoyar y potenciar este procesopara que se desarrolle dentro de lo esperable para cada etapa.

Edad	Etapa o Estadio	Descripción
0-8 meses	Estadio Anómico	Centrados en sus propias necesidades.
8 meses -1.6 años	Pre Moral	El niño logra percibirse como un ser distinto a su madre o figuras significativas. Ellas son las que satisfacen sus necesidades. (Dependencia psicológica). Moral de obediencia, se regula desde lo que la figura significativa indica como correcto o incorrecto y cumple para mantener el cariño. (Se regula por temor a la pérdida del cariño.
1.6 a 3 años	Heterónomo Conformista	Ya hay anticipación de los hechos desde el manejo de la función simbólica. La regulación sigue siendo externa, pero surge el yo, por lo que comienza la incorporación paulatina del marco valórico y regulador interno del comportamiento. Esto le permite: ● Aparece Función simbólica ● Surgimiento del yo (negación en vacío) ● Formación incipiente del súper yo.

2. Fundamentos teóricos

"Todos los organismos nacemos dotados de recursos espirituales, físicos, mentales y emocionales que nos permiten enfrentarnos ante los conflictos y desafíos. Desde muy pequeños ponemos en práctica estas estrategias orientadas a la adaptación, requiriendo de los adultos para poder trabajarlo y lograr que cuando estas estrategias están en desequilibrio, vuelvan a su estado óptimo para enfrentarse al entorno con otros, ya que los seres humanos crecemos y nos desarrollamos en contacto con otros, por lo que nuestra matriz afectiva busca como una necesidad el pertenecer, lo que pone en práctica de manera permanente el utilizar estos recursos de adaptación" (A. Céspedes, 2007).

Un niño regulado es un niño en equilibrio emocional, que confía en los adultos que le rodean, que es capaz de controlar su miedo, su rabia, su frustración. La REGULACIÓN es un proceso que se instala en el interior del niño desde el nacimiento hasta los 5 años de edad. Es un maravilloso mecanismo cerebral que permite al niño ir abriéndose gradualmente al mundo, explorarlo, conocer más y más personas con las cuales relacionarse y, muy especialmente, le permite desarrollar su inteligencia a través del aprender.

Hasta los 18 meses de edad, los bebés necesitan confortamiento externo para recuperar y mantener el equilibrio interno. A partir de esa edad, la activa maduración cerebral va permitiendo que el niño inicie la conquista de una regulación interna. Esta conquista es gradual y dependiente tanto del éxito del plan madurativo general del organismo y del cerebro como ente integrador, como de las experiencias que ese niño va a vivir. En estas experiencias ocupa un lugar central la presencia de un sentimiento activamente elaborado en la etapa anterior denominado CONFIANZA BÁSICA, y que consiste en la certeza por parte del niño de que es digno de amor y que los adultos que le rodean son seres bondadosos llamados a amarle y protegerle. Esa labor es cumplida fuertemente por los padres y entorno familiar cercano.

Para lograr la autorregulación se requiere:

❦ Confianza básica

❦ Fantasía: alimentada por la capacidad de imaginar. El niño pequeño invierte la mayor parte de su tiempo en crear realidades propias, de límites imprecisos y cambiantes.

❦ Juego y magia: a través de ambos, el niño recrea la realidad, la modifica, la transforma y altera a voluntad sus límites; jugando, explora, descubre y aprende; el juego le otorga poder y autonomía ilimitados, y es fuente inagotable de goce y de logros. Todas estas cualidades únicas del juego se ponen al servicio del dominio interno del miedo cuando el niño percibe una amenaza real o imaginaria.

❦ Objeto transicional: el chupete o el pulgar representan el pezón materno y por extensión, la seguridad y la satisfacción. La sabanita o pañal representa la seguridad de su cama (símbolo del útero).

Todos estos objetos comparten la misma propiedad: devolver la seguridad

❦ Confortamiento: Cuando el objeto transicional, la fantasía, el juego y la magia no logran ser un bálsamo efectivo para la pena o el miedo, el niño necesita un par de brazos amorosos que lo cubran y una voz que le infunda serenidad de modo suave e íntimo. Su valor como instrumentos de regulación emocional radica en el mecanismo interno. Confortar a un niño pequeño es garantía de una creciente capacidad de autorregulación desde la confianza básica.

"…En lugar de poner énfasis a los castigos, se debe insistir en la formación temprana y sistemática de hábitos a través de implantar normas y límites, como recursos de socialización y de educación emocional. Esta tarea fundamental de la educación para la vida se puede dividir en dos etapas:

Entre los 18 meses y los 7 años es la etapa sensible ideal para implantar normas, siendo la edad que se extiende desde los 3 a los 5 años, la más fértil…" (A. Céspedes, 2008)

"…Las normas son convenciones que se establecen sobre fundamentos sólidos, de base empírica o científica. El adulto fija la norma y el niño la acepta o a cumple, por lo tanto hay un contrato de obediencia. Inicialmente se trata de una obediencia impuesta, pero poco años después, una vez que el niño comprende y acepta los fundamentos de la norma, ésta se transforma en un principio ético, un valor superior. Una vez implantadas en el hogar las normas adquieren estatus de inamovibles… (Respeto…hábitos de orden….buen uso del tiempo,…rectitud… honestidad)…" (A. Céspedes, 2008)

Todo esto a través de una **comunicación afectiva** con el niño, recurso preciso y valioso para practicar el respeto hacia los niños, por cuento puede ocurrir que el adulto tenga que reconocer que se ha equivocado y tenga que pedir disculpas al menor, poniendo en jaque su concepción de autoridad. Por otra parte, la comunicación afectiva produce en los niños una poderosa confianza en el adulto, a partir de la cual se genera un sentimiento igualmente poderoso en términos generativos: la gratitud. Este sentimiento genera en los menores una espontánea inclinación a crecer emocionalmente, a ser más objetivos, más ecuánimes, más flexibles, más tolerantes, más autocríticos.

En la **comunicación afectiva** el adulto debe ser capaz de:

❦ Escuchar al niño que está en una situación difícil. Esta escucha debe ser activa y emotivamente sintónica; es una escucha con el corazón, en la cual el adulto se dispone a capturar y entender tanto la información verbal que el niño transmite como las emociones y sentimientos involucrados, reformulando la situación para confirmar que la ha comprendido objetivamente. La actitud de escucha exige una postura física de acogida, señales no verbales de respeto y atención genuina y comprometida. El adulto debe evitar activamente emitir juicios de valor (opiniones en las cuales se interpreta apresuradamente la situación y se adjetivan las actitudes y conductas del niño), cuestionar, debatir o ejercer poder.

❦ Acoger y respetar sus emociones, las que son individualmente negativas: rabia, miedo, decepción.

❦ Ofrecer ayuda al niño para encontrar alternativas de solución, encuadrando el problema de modo objetivo y neutral para que pueda verlo.

Los niños necesitan que el adulto preste atención interesada y respetuosa a sus conflictos, dudas, temores, incertidumbres. Lo más dañino para la autoestima de un niño es minimizar esos problemas, mostrarse indiferente, descalificarle o ignorarle.

3. Concordancia con bases curriculares de la Educación Parvularia (MINEDUC)

Dentro del marco regulatorio del Ministerio de Educación, el cual nos rige, se plantea que el trabajo en el Núcleo de Aprendizajes de Convivencia se refiere al establecimiento de relaciones interpersonales y formas de participación y contribución con las distintas personas con las que el niño comparte, desde las más próximas y habituales que forman su sentido de pertenencia, hasta aquellas más ocasionales, regulándose por normas y valores socialmente compartidos.

El Objetivo general a trabajar en preescolar es "Potenciar la capacidad de la niña y del niño de:

Establecer relaciones de confianza, afecto, colaboración, comprensión y pertenencia, basadas en el respeto a las personas y en las normas y valores de la sociedad a la que pertenece." (Mineduc, 2005)

Algunos de los aprendizajes esperados para el Primer Ciclo (0 a 3 años) son:

❉ N°4. Iniciarse en la práctica de las primeras normas de convivencia en momentos de alimentación, higiene, juego y saludo, entre otros.

❉ N°8. Expresar afecto y preocupación por otros niños y adultos en situaciones cotidianas, sensibilizándose frente a las necesidades de los demás.

Según el MINEDUC, estos aprendizajes debieran estar logrados a los 3 años, lo que en la realidad se da en un grupo de niños, pero no en todos, por lo que el colegio opta por incorporarlos al trabajo del Play Group para trabajarlos y afianzarlos antes de pasar a los que corresponden a este nivel propiamente tal.

Dentro de los aprendizajes esperados que se plantean para trabajar desde los 3 años en adelante en el ámbito de formación personal y social, podemos encontrar los siguientes:

Núcleo Autonomía (Iniciativa y confianza)

⁕ N°8. Regular y adaptar su comportamiento en función de las necesidades de los demás y las normas de funcionamiento grupal, logrando progresivamente una autorregulación de sus acciones.

⁕ N°11. Asumir compromisos y establecer acuerdos en consideración a sí mismos, a los otros y a su medio

Núcleo Convivencia (Valores y normas)

⁕ N°3. Aplicar normas, derechos, responsabilidades y comportamientos sociales, comprendiendo el sentido de algunas de ellas.

⁕ N°4. Aplicar algunas estrategias pacíficas en la resolución de conflictos cotidianos con otros niños, intentando comprender la posición, derechos y sentimientos del otro.

⁕ N°7. Determinar y aceptar ciertas normas para el funcionamiento y convivencia con su grupo de pares en diferentes situaciones.

4. Pasos para la mediación y contención en el colegio Almenar de Pirque

En una situación particular en sala, las medidas tomadas por el adulto a cargo para contener a un niño son:

1. Cuando se está realizando una actividad grupal, en el círculo o en otra distribución física, y un niño interfiere la experiencia, por ejemplo, no respetando el turno, o no permitiendo que los demás compañeros participen porque él está conversando y jugando con quien está sentado a su lado, o queriendo imponer al grupo su deseo de hacer una u otra cosa, la primera intervención es llamar su atención mirándolo y pidiendo silencio con el gesto de la mano (mímica)

2. Si el comportamiento persiste, una educadora se acerca al niño y le toca el hombro y vuelve a hacer el gesto de silencio.

3. Paralelamente se utiliza el refuerzo positivo, felicitando al grupo por el comportamiento para facilitar que la actividad continúe su curso, y de esta forma modelar el comportamiento que se espera de ellos.

4. Si al mediar usando estas estrategias el estado emocional y comportamiento del niño continúa, la educadora se sienta junto a él, siempre motivando la reincorporación a la actividad.

5. También pudiera pedirle que le ayude con algún material para cambiar su foco. Mientras esto ocurre se conversa con él fuera del grupo tranquilamente, se le pregunta qué le pasa. Se le dan ideas de lo que le puede ocurrir (se le muestra que se le pueden poner palabras a sus emociones, ¿estás triste?

¿Estás enojado? ¿Qué es lo que no te gustó?)

6. Si el niño no quiere hablar, se abraza, y se acompaña hasta que se vea un cambio.

7. Luego se reintegra al grupo y la educadora lo contiene sentándolo cercanamente para calmar y re-establecer la armonía del niño.

8. Durante esta mediación se refuerzan sus comportamientos positivos y cómo ha actuado en otro momento o cómo está actuando el resto.

9. Si con la mediación de contención de la educadora presente el niño no logra cambiar su comportamiento, es invitado a tomar distancia del grupo, cambiarse de lugar y sentarse en una silla acompañado por el adulto y, nuevamente ayudarlo a ponerle palabras a sus emociones, ¿estás triste? ¿Estás enojado? ¿Qué es lo que no te gustó?). Esta medida de contención y estabilización busca no exponer al niño al resto del grupo y también facilita que el resto continúe con la actividad.

10. Mientras se mantiene a distancia, la mediación del adulto podría ser: mirarlo a los ojos, se le habla tranquilamente, se acaricia su espalda para que se calme, se le lleva a tomar agua, se le invita a respirar para bajar la intensidad y poder conversar con el niño durante un periodo breve.

11. Posteriormente el niño se reincorpora al grupo acompañado por la educadora.

12. En el caso que el niño presente un comportamiento de angustia o pataleta, se toma distancia de la actividad para llevarlo a tomar agua, invitarlo a una mesa a jugar, cambiar el foco e intentar conversar con la intención de calmarlo.

13. Si la situación llegara a gritos, llantos y/o golpes, el niño, siempre en compañía del adulto, podría salir de la sala para caminar por el patio, cambiar el foco de manera de contenerlo y poder conversar.

14. Una vez que el niño/a logra calmarse se integra nuevamente a la actividad. El sacarlo del lugar es para no exponerlo frente a sus pares.

El que a un niño se le contenga fuera del grupo se considera la última medida a llevar a cabo, posterior a haber puesto en práctica las estrategias anteriormente mencionadas.

15. En el caso de estar jugando en el patio y ocurrir un problema entre los niños, la primera estrategia es mediar entre los involucrados para buscar solución (ambos quieren el mismo juego, no respetan turnos) siempre conversando con ellos y ayudándolos a ver qué ha ocurrido, buscando empatizar (¿cómo se sientes tú, ¿cómo se siente el amigo, le dolió?) que se pidan disculpa y que sean ellos quienes propongan la solución. El adulto siempre acoge el problema y media en la búsqueda de la solución, ya que muchos de los conflictos de patio son sin intención.

16. Si en el patio un niño agrede a otro de manera intencional, siendo ésta una falta grave, una educadora atiende al niño afectado y se procede según lo que la situación amerite, mientras que al otro niño se le hace ver la consecuencia de la agresión. Se conversa con él en sala buscando que logre empatizar con los sentimientos del niño agredido, de cómo se sintió y de cómo se siente él. La situación es informada a ambas familias.

Consideraciones generales sobre la salida de un niño de una actividad

❦ Entendemos la medida de contención señalada anteriormente como un procedimiento excepcional, cabe señalar que el tiempo de duración es breve, desde que se aplica la primera estrategia hasta que se logra reintegrar y participar sin dificultad de la actividad.

❦ La gran mayoría de los comportamientos conflictivos que se dan al interior de los grupos se extinguen solos, por no centrar la atención en ellos.

❦ Es importante tener en consideración que no todos los niños reaccionan de la misma forma, por lo que el adulto evalúa sus acciones según las características de cada niño. El criterio profesional y el conocimiento de las etapas evolutivas de nuestros alumnos orientan los procedimientos a realizar en una determinada situación. Por ejemplo, se considera como estrategia el uso de un objeto transicio- nal como el uso del tuto, un pañuelo con olor a mamá, llevar un peluche o juguete que sea significati- vo, de tal modo de calmar y dar seguridad.

❦ Ninguna medida o procedimiento que se tome en relación al comportamiento de algún niño es antojadiza o superficial. Siempre prevalece la búsqueda del bienestar del niño. No se toma una medida pensando que un niño molesto por molestar o porque es mañoso.

❦ El trabajar con grupos con un número máximo de 25 alumnos permite conocer a cada niño, sus posturas, necesidades, inquietudes, formas, personalidades, etc. facilitando flexibilizar los procesos mencionados según las características de cada uno.

Es importante que los apoderados comuniquen oportunamente algún cambio que observen o comentario que reciban de sus hijos.

5. Bibliografía

✖ Céspedes Amanda, Educar para las emociones educar para la vida, Santiago: Ediciones B Chile S.A. 2008

✖ Céspedes Amanda, Niños con pataletas, adolescentes desafiantes, Santiago: Ediciones B Chile S.A. 2007

✖ Céspedes Amanda, Terapia floral para niños de hoy, Santiago: Ediciones B Chile S.A. 2007

✖ Lyford-Pike Alexander, Ternura y firmeza con los hijos, Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile.1997.

✖ MINEDUC. Gobierno de Chile, Bases curriculares de la Educación Parvularia, Santiago.2001

✖ Papalia Diane, Psicología del Desarrollo de la Infancia y la Adolescencia. Parte 4, Colombia: Editorial Mc Graw-Hill. 1997

6.7 Protocolo de manejo Epilepsia y Disautonomía

Definiciones

A. Epilepsia

Enfermedad crónica del Sistema Nervioso Central (SNC) de etiología diversa que se manifiesta por dos o más crisis paroxísticas espontáneas (formas de convulsión) con sintomatología motora, psíquica, sensorial, sensitiva y\o vegetativa, debido a la descarga excesiva hipersincrónica de las células de la corteza cerebral.

Tipo Específico: Epilepsia Generalizada de foco frontal

Sintomatología asociada

Ausencias: Pérdida de conciencia de muy breve duración, sin convulsiones ni pérdida del tono postural, aunque suelen acompañarse de signos motores bilaterales sutiles (parpadeos, masticación, movimientos clónicos de las manos…). Sin aura, ni confusión postcrisis.

Convulsiones tonicoclónicas:

Consiste en una fase inicial **tónic**a con aumento brusco del tono postural, seguido de una fase **clónica** con relajación intermitente de la contractura muscular.

Cursan con pérdida de conocimiento, apnea y cianosis.

A veces existe relajación de esfínteres y mordedura de la lengua, y una vez que finaliza la crisis existe un periodo de somnolencia, salivación excesiva y confusión mental, llamado periodo **proscritico.**

B. Disautonomía

Es una alteración del **Sistema Nervioso Autónomo** (desbalance Simpático-Vagal), **que es el que regula automáticamente muchas funciones importantes del organismo** como el pulso, la presión, la temperatura y la respiración.

Sintomatología asociada

❦ Fatiga crónica.

❦ Mareos y pueden llegar a desmayarse. La mayoría no se desmayan, pero si tienen mareos, fatiga crónica y a veces pre-síncope (casi desmayo).

❦ Pérdida del conocimiento se puede seguir de convulsiones.

❦ Debilidad y de transpiración de la frente.

❦ Presentar frio, tener sueño, se cansan fácilmente. Este" cansancio" en realidad no es cansancio, es falta de energía, la persona se siente bien mientras está activa, y al dejar esta actividad le sobreviene una pérdida de ánimo, como que "se le acaban las pilas", y no tienen energía.

Ante qué situaciones puede presentarse esta respuesta inadecuada:

❦ Frente a cambios repentinos como una emoción intensa.

❦ Al pararse rápidamente después de estar sentado, al estar de pie largo rato (fila casino), o al caminar despacio en la cancha y variar a correr.

❦ Con cambios bruscos de temperatura.

Por los comportamientos descritos se produce una disminución del retorno venoso desde las extremidades inferiores, con lo que la presión arterial baja en forma brusca y llega poco oxígeno al cerebro.

2. Manejo ante Crisis

A. Epilepsia/ Sintomatología	**Manejo**
Estado de Ausencia	**Durante la ausencia**: no intentar despertar. Cuidar que se encuentre en una posición segura. Contar el tiempo que dura en este estado. Informar a Técnico Paramédico. **Despues de la ausencia**: Dejar que descanse unos minutos. Cuando retome conciencia preguntarle cómo se siente, que les diga su nombre y que es lo que recuerda. Informar a Técnico Paramédico y Equipo de Apoyo..
Crisis Convulsivas Tonicoclónicas	**Durante la crisis:** Asegurarse de que esté en una posición sin riesgo de lastimarse. (acostado). ✧ Buscar a Técnico Paramédico ✧ Despejar la vía respiratoria llevando el mentón hacia arriba. ✧ Voltear con cuidado el cuerpo hacia un lado, evitando que se ahogue con los fluidos de su boca. ✧ Revisión de signos vitales. ✧ Contar el tiempo que dura la crisis. ✧ Informar Equipo de Apoyo/Dirección. **Despues la crisis**: Permitir que descanse, duerma.
B. Disautonomía/ Sintomatología	**Manejo**
Desmayo	✧ Recostarlo, asegurarse de que no sufrirá golpe por caída y buscar a técnico paramédico. ✧ Se indica que menor o joven esté siempre acompañado, por lo que se sugiere que el curso implemente idas al baño de a dos y en los recreos que se realicen grupos de juego. Esto busca generar sistema de alerta ante posibles síntomas o desmayo. ✧Si requiere de atención por parte de la Técnico Paramédico debe ser acompañado por un adulto, ya que un compañero no lo podrá asistir ante un posible desmayo.

6.8 Protocolo de contención y manejo ante alteraciones de comportamiento de un estudiante.

Esta pauta de acción tiene por objetivo orientar el manejo de estudiantes que presenten alteraciones de comportamiento, las que definiremos a continuación.

La aplicación de este protocolo se realizará estando con pleno conocimiento por parte de los padres del estudiante, quienes autorizarán los manejos y medidas aquí descritas.

1. Conceptos Fundamentales

Algunos comportamientos problemáticos son características de una etapa concreta en el desarrollo normal del niño y tienden a desaparecer en momentos evolutivos más avanzados.

Los comportamientos problemáticos que surgen de manera aislada no suelen tener significación clínica ni social para la mayoría de los niños. Sin embargo, si esos comportamientos se presentan de manera extrema y no remiten con el tiempo pueden tener repercusiones importantes tanto para el niño como para su entorno. Uno de los requisitos más determinantes que permite hablar de un problema de conducta es el mantenimiento en el tiempo de estos comportamientos disruptivos, aunque en su inicio se hayan considerado dentro de los límites de la normalidad. La persistencia en el tiempo de estas conductas lleva implícita su intensificación y su carácter extremo como consecuencia de las nuevas condiciones de desarrollo del niño y del adolescente y por la relevancia social que éstas puedan tener.

Entenderemos como manifestaciones de alteraciones del comportamiento o comportamientos problemáticos lo siguiente:

❦ Sus comportamientos son impulsivos y no ceden ante el manejo y la contención de los adultos que lo rodean, interfiriendo de manera significativa en las actividades que realiza.

❦ Su actuar es agresivo, pudiendo generar consecuencias físicas, psicológicas o sociales que lo afecten a sí mismo, a otros estudiantes o a los adultos que lo contienen.

❦ Estos comportamientos se mantienen por un período mayor a los seis meses y presentan un incremento en su frecuencia e intensidad.

2. Actuar frente a Alteraciones del Comportamiento

Etapas	Descripción	Actores
Manejo y contención	Ante primera manifestación de alteración sin agresividad) se indica: 1. Indicar tarea alternativa o cambio de actividad buscando desviar el foco del estudiante. 2. Ofrecer espacio y tiempo, invitar al resto de la clase a continuar trabajando sin hacer mayor referencia a lo sucedido, dando posibilidad de que tenga tiempo de cambio en su actitud. 3. Indicar que salga de la sala, informando a Equipo de Apoyo para brindar supervisión en cambio de espacio, buscando brindar tiempo para que pueda estabilizarse. 4. Si se observa que no cede su actitud solicitar ayuda a Equipo de Apoyo, prevenir que incremente su reacción. Si sucede esto retirar de la actividad. Ante comportamientos agresivos 1. Retirar al estudiante de la actividad, o bien movilizar al curso fuera del espacio físico (evaluar situación). 2. Permitir que el estudiante salga y encuentre un lugar en el que se le pueda acompañar hasta que se logre dialogar con él. (Salir de sala, casino, biblioteca, etc. hacia el patio u oficina de Equipo de Apoyo). 3. Si su reacción implica agresiones hacia sí mismo u otro miembro de la comunidad contener y llevar a oficina Equipo de apoyo, Biblioteca o Dirección. Evitar que se exponga ante otros estudiantes. 4. La contención física solo se deberá realizar en caso de riesgo y siempre debe haber más de un adulto presente. (en este caso solicitar ayuda a Equipo de Apoyo). 5. El manejo no debe ser realizado por más de dos adultos para no generar sentimientos de acoso en el menor.	Quien observa el hecho. Equipo de Apoyo 1°Psicóloga 2° Orientadora, 3°Psicopedagoga Profesora Jefe
Registro	✧ Se solicita a quien presencie y maneje la situación dejar registro en libro de clase. ✧ Dejar detalles de lo sucedido, incluyendo lo que el estudiante manifieste con detalle en el libro LOS.	Profesor que presencie hecho. Equipo de Apoyo.

Transmisión de Información	✧ Se le comunica a Dirección y profesor jefe. ✧ Se informa a los apoderados del estudiante involucrado. ✧ Se debe informar a los apoderados de los estudiantes que resultaron afectados. ✧ Se informa a Comité de Convivencia Escolar.	Director Equipo de Apoyo. Profesor(a) jefe Apoderados Comité de Convivencia Escolar.
Medidas	✧ Se aplica medida según Manual de Convivencia ✧ Se aplica medida según Manual de Convivencia.✧ Se informa a los apoderados del estudiante involucrado. ✧ Se establecerá seguimiento con la frecuencia que el caso amerite (semanal, quincenal, etc.). ✧Se solicitarán los apoyos de especialistas externos pertinentes.	Dirección Equipo de Apoyo

6.9 Protocolo de actuación en caso de porte o uso de armas

De acuerdo a la normativa legal, el uso de las armas está tratado en el Código penal y en la ley de control de armas cuyo texto refundido está en el Decreto Supremo 400 del Ministerio de defensa del año 1978. (Ley 17.798). En todo establecimiento educacional está prohibido portar todo tipo de armas (blancas y/o de fuego), instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando no se haya hecho uso de ellos.

1. Definiciones Fundamentales

Se considera un arma:

a. Arma "blanca" o "corto punzante": es aquella arma o herramienta que se caracteriza por su capacidad de cortar, herir o punzar mediante bordes afilados o puntiagudos.

b. Arma "de fuego": es un dispositivo destinado a propulsar uno o múltiples proyectiles mediante la presión generada por la combustión de un propelente. Dentro de esta definición también se incluyen las armas hechizas, así como las de fantasía, como fogueo, u otras similares. También abarca a las municiones y balas no percutadas.

c. Explosivos, químicos y otros: En este se incluyen explosivos, material químico que pueda utilizarse para fabricar explosivos, fuegos artificiales y armas basadas en pulsaciones eléctricas.

2. Procedimiento en caso de porte o uso de armas

A continuación, se presenta el protocolo de actuación en caso de tenencia o uso de armas en el establecimiento. Este instrumento será revisado periódicamente para mantenerlo actualizado de acuerdo a los requerimientos que surjan de su implementación en la práctica y los ajustes derivados de los avances legislativos.

El procedimiento que se describe a continuación se aplica a todo estudiante mayor de 14 años. En caso de que un menor de 14 años sea quién porte el arma se abordará como falta Muy Grave desde lo descrito en Manual de Convivencia y se dejará una constancia en la Oficina de Protección de los Derechos de La Infancia (OPD).

Etapas	Descripción	Actores
Detección	✧ Quien sorprenda al estudiante portando o utilizando arma deberá, mediante el diálogo, solicitar que por su propio cuidado y el de los demás entregue el arma. ✧ De existir algún lesionado o herido, se solicitará el apoyo de enfermería, bomberos o apoyo de cualquier otra índole pertinente.✧ Se debe informar a los apoderados de los estudiantes que resultaron afectados. ✧ Se llevará a cabo la evacuación parcial o total si fuera necesario, en el entendido de que lo más importante es la protección e integridad de las personas, seguido por la custodia del arma si ésta fuera entregada. ✧ La requisa del arma y toda acción de esa naturaleza, ante situaciones de violencia por uso de armas, la debe realizar la autoridad policial. ✧ Llevar al estudiante a Equipo de Apoyo e informar a Dirección.	Quien observa el hecho
Registro	✧ Se solicita al estudiante que relate lo sucedido y se deja registro en hoja de entrevista. Se le lee lo redactado y se firma por ambos.	Equipo de Apoyo

Denuncia	✧ Se le comunica a Dirección. ✧ Se informa a los apoderados del estudiante involucrado. ✧ El Director llevará la denuncia, por escrito incluyendo todos los antecedentes que se hubiesen recabado. Con un plazo de 24 horas de conocido el hecho. ✧ La denuncia debe efectuarse ante Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o en la oficina del Ministerio Publico más cercana. A su vez se entregará oficio a Provincial de Educación y/o Superintendencia. ✧ Se informa a Comité de Convivencia Escolar.	Director Equipo de Apoyo. Profesor(a) jefe Apoderados Comité de Convivencia Escolar.
Medidas	✧ Se aplica medida según Manual de Convivencia	Dirección

6.10 Protocolo de atrasos, 1° E. básica a IV° E. media

Horario de ingreso a clases 08:20 horas	Preescolar, 1º y 2º básico	3º, 4º, 5º, 6º básico	7º a IV medio
Quienes llegan a las 08:30 horas	Esperan en Recepción. educadora los va a buscar, ingresan a sala	Ingresan directamente a sus salas de clases	
Después de las 08:30 horas	Esperan en Recepción acompañados por los apoderados hasta las 8:45 horas. 8:45 ingresan a su sala acompañados por encargada de recepción. Se registra el atraso	Esperan en Recepción hasta las 08:45 hrs. 08:45 ingresan a su sala. Se registra el atraso.	Esperan en Recepción hasta las 08:45 horas 8:45 ingresan a su sala. Se registra el atraso y se envía correo al apoderado con copia a asistentes y a profesor jefe.

Consecuencias por tipo de Atrasos

Número de atrasos	Atrasos Ingresos	Atrasos Interclases
3 atrasos	1ra. Anotación en Libro de Clases.	Citación a consecuencia viernes de 14:30 a 15:30 horas
6 atrasos	Citación de apoderado a firmar hoja de entrevista estipulando la cantidad de atrasos en oficina de Asistentes. (2da. Anotación Libro de Clases)	Citación del alumno a consecuencia viernes y 1ra. Anotación Libro de Clases.
9 atrasos	Citación al apoderado a firmar Carta de Compromiso con Asistentes de Dirección. (Carta, consecuencia y 3ra. Anotación Libro de Clases).	1ra. Citación al apoderado a firmar Carta de Compromiso con Asistentes de Dirección. (Carta, consecuencia y 2ra. Anotación Libro de Clases).

12 atrasos	Citación al apoderado a firmar Carta de Amonestación con Asistentes y Profesor jefe (Carta y consecuencia).	Citación al apoderado a firmar Carta de Amonestación con Asistentes y Profesor jefe (Carta y consecuencia y 3ra. anotación Libro de Clases).
15 atrasos	Citación del apoderado por la Dirección del colegio.	Citación del apoderado por la Dirección del colegio

6.11 Protocolo de salida de alumnos durante la jornada

❉ El apoderado debe enviar vía agenda la solicitud de retiro anticipado, o vía correo electrónico a dirección antes de las 10:00 am. Esta solicitud podrá ser verificada telefónicamente con el apoderado.

❉ El horario permitido para retirar alumnos(as) es sólo durante los recreos o almuerzos. (Ver horario).

❉ Todo alumno(a) debe ser retirado por el apoderado o por un adulto responsable autorizado por el éste, quienes deberán firmar el libro de retiros correspondiente.

❉ En caso de haber una evaluación el estudiante no podrá retirarse salvo casos debidamente justificados. (Ver calendario de pruebas).

6.12 Protocolo de Horarios Ciclo Rilán

Horarios de ingreso y salida

● El horario de los alumnos del Ciclo Rilán (Play group, Prekínder y Kínder) es de 8:20 a 15:40 hrs., de lunes a jueves y de 8:20 a 14:20 hrs. el día viernes (la salida será 10 minutos antes del resto del colegio, para poder resguardar el retiro de los más pequeños con mayor tranquilidad y seguridad).

● En la mañana, la puerta de entrada de preescolar se cerrará a las 8:20 en punto y no podrán entrar a la sala hasta las 8:30 para no interrumpir la lectura compartida. Entre 8:20 y 8:30, los niños quedan a cargo de sus padres en la recepción del colegio. A las 8:30 educadoras del ciclo retirarán a todos los niños atrasados y los llevarán a sus salas (en ese horario no podrán ingresar los apoderados).

● 8:45 y 9:00 hrs., serán los dos ingresos siguientes a las salas de clases. Los niños de Prekínder y Kínder entrarán solos y los alumnos de Play group serán acompañados por la encargada de recepción.

● Los atrasos posteriores a las 8:20 en la mañana, serán registrados en recepción. Los de la tarde después de 15:50 (lunes a jueves) y 14:30 (viernes), serán registrados por las profesoras de sala y entregados a la recepción semanalmente para complementar el registro.

Retiros durante clases

● Cualquier ingreso o retiro en otro horario, debe ser realizado en los cambios de hora, por los padres, apoderados o personas autorizadas por las familias para hacerlo.

Cierre de patio preescolar

Con la finalidad de cautelar la seguridad de nuestros alumnos y permitir el buen funcionamiento del ciclo (aseo de salas, patio, reuniones de profesores, entre otras):

● El horario de salida de los niños de Play group, Prekínder y Kínder, es de lunes a jueves a las 15:40 y el viernes a las 14: 20 hrs.

● Posterior a la salida de los niños, los cuales son entregados a sus apoderados o a las personas autorizadas para su retiro en la puerta de las salas respectivas, la mampara de vidrio que separa la recepción del patio de preescolar será cerrada a las 16:00 de lunes a jueves y a las 14:40 el viernes, por lo que si requieren estar en el colegio posterior a esa hora les solicitamos utilizar el patio central, al lado del kiosco.

● Con el cierre de la puerta se podrá realizar el orden y limpieza del patio y salas para que estén en condiciones adecuadas para recibir a los alumnos el día siguiente.

● La reja que separa el sector del estacionamiento y el patio de preescolar debe estar de manera permanente cerrada, pero con el candado abierto, dado que es la única vía de evacuación de este sector para adultos y niños en caso de emergencia. Durante la jornada los alumnos están cuidados por sus profesoras por lo que no es posible el tránsito de niños por allí. Dicha puerta NO SE PUEDE UTILIZAR PARA EL INGRESO NI SALIDA de apoderados, profesores ni alumnos.

● A la salida de clases el cuidado de los niños son responsabilidad de quien los retira de la sala.

6.13 Protocolo de maltrato infantil

Introducción

Según estudios de UNICEF, en América Latina 6 millones de niñas y niños son agredidos severamente por sus padres o familiares y 85 mil mueren cada año como consecuencia de estos castigos. En Chile, el 73,6% de los niños y niñas sufre violencia física o sicológica de parte de sus padres o parientes. El 53,9% recibe castigos físicos y un 19,7% violencia sicológica. Un 26,4% de los niños, niñas y adolescentes nunca ha vivido situaciones de violencia por parte de sus padres.
En Chile la violencia hacia los niños o niñas es una práctica frecuente. Los casos de maltrato infantil que logran visibilidad pública, por su dramático desenlace, sólo constituyen una pequeña parte de una realidad mucho más amplia y generalizada. Un significativo porcentaje de la población consideraal castigo físico y sicológico como una herramienta "educadora". Es evidente que se trata de una práctica mucho más arraigada de lo que se supone y en la medida que no se modifiquen los múltiples factores sociales, culturales y económicos que la sostienen, se mantendrá por años.
Maltrato Infantil
Se define como maltrato infantil niños, niñas y adolescentes de hasta 18 años que "sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en las instituciones sociales". UNICEF.

Dentro del grupo familiar se distinguen los siguientes tipos de maltrato:

Tipo de Maltrato	Activo	Pasivo
Físico	Abuso físico	Abandono Físico
Emocional	Maltrato emocional	Abandono Emocional
Sexual	Abuso Sexual	

Maltrato físico: toda agresión que puede o no tener como resultado una lesión física, producto de un castigo único o repetido, con magnitudes y características variables.
Maltrato emocional: el hostigamiento verbal habitual por medio de insultos, críticas, descréditos, ridiculizaciones, así como la indiferencia y el rechazo explícito o implícito hacia el niño, niña o adolescente. También se incluye el rechazo, el aislamiento, aterrorizar a los niños o niñas, ignorarlos y corromperlos.
Abandono y negligencia: se refiere a la falta de protección y cuidado mínimo por parte de quienes tienen el deber de hacerlo y las condiciones para ello. Existe negligencia cuando los responsables de cubrir las necesidades básicas de los niños no lo hacen.

Consecuencias emocionales del maltrato

Las consecuencias del maltrato infantil se hacen visibles a mediano y largo plazo en el desarrollo sicosocial y físico de las personas. Es probable que detrás de problemas de aprendizaje, de comportamiento y agresividad se escondan situaciones de maltrato físico, abuso y/o abandono. Los daños emocionales causados a temprana edad pueden significar "marcas imborrables" para toda la vida. Un niño maltratado podría llegar a ser un adulto maltratador y violento, con lo cual reproduce la violencia física o sicológica hacia sus parejas o en sus propios hijos. Los niños que son maltratados severamente tienen mayor grado de aceptación frente al uso de la violencia y agresión. Estudios de UNICEF confirman que uno de cada dos niños que son víctima de violencia grave considera que el castigo físico sirve para la formación. De los niños que no reciben ningún tipo de violencia, uno de cada cuatro considera útil el castigo físico.

Procedimiento ante recepción de información de Maltrato Infantil

● Cualquier miembro de la comunidad educativa que reciba información o sospeche de maltrato infantil debe comunicarlo a Dirección y/o Encargada de Convivencia Escolar, ya sea por escrito o de forma verbal solicitando una entrevista. Si decide hacerlo por escrito dispondrá de una pauta guía con los elementos mínimos a considerar.
Ante la sospecho o duda se deberá realizar derivación a Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia por parte de Encargada de Convivencia Escolar.

● Ante signos evidentes de maltrato realizar :

Etapas	Descripción	Responsables
Recepción	1. Quien recibe la información escucha con mucha atención los antecedentes, dando importancia al relato, manteniendo la calma, sin bajar el perfil a la situación o dar interpretaciones, juicios de valor o conclusiones. 2. La persona que recibe el primer reporte debe informar al Director o Equipo de Apoyo, quien lidera el procedimiento inicialmente. 3. Se debe resguardar la intimidad e identidad del menor en todo momento. 4. Se registra la información por escrito en una hoja de entrevista o Acta de Acoso Escolar.	Cualquier integrante de la comunidad Director Encargada de Convivencia
Constatación de Lesiones	1. El Director debe informar a la familia del menor para que éste sea acompañado en todo momento y debe llevarlo al centro de salud más cercano para constatar lesiones. 2. Ante maltrato psicológico o emocional develado dejar registro en hoja de entrevista o de Recogida de Información. No se debe exponer al menor a dar relato en más de una ocasión.	Director Encargada de Convivencia Padre o Apoderado

Donde denunciar

Institución	Dirección – Contacto - Horarios
Fiscalía Puente Alto	Dirección: José Manuel Irarrázaval 283, Puente Alto, Región Metropolitana Horario: Cerrado. Horario de apertura: jue. 08:30 miércoles 8:30–13:00 jueves 8:30–13:00 viernes 8:30–13:00 sábado Cerrado domingo Cerrado lunes 8:30–13:00 martes 8:30–13:00 Sugerir una edición Teléfono: (2) 2965 9000
Juzgado de Familia de Puente Alto	Dirección: Av. Concha Y Toro 1691, Puente Alto, Región Metropolitana Horario: Cerrado. Horario de apertura: jue. 08:00 miércoles 8:00–14:00 jueves 8:00–14:00 viernes 8:00–14:00 sábado 9:00–12:00 domingo Cerrado lunes 8:00–14:00 martes 8:00–14:00 Sugerir una edición Teléfono: (2) 2872 8990
Policía de Investigaciones - PDI Puente Alto	Jefatura de policía en Chile Dirección: Ernesto Alvear 165, Puente Alto, Región Metropolitana Teléfono: (2) 2708 3496

Comisaría Pirque	Av. Concha y Toro N° 02510 Barrio: Metro Protectora de la Infancia Jueves Abierto 24 horas
Consultorio Pirque	CESFAM Dr. Jóse Manuel Balmaceda Directora del Centro: Patricia Gallardo Rodríguez Teléfono de Contacto: 223858580 - 223858581 - 22385853 - 223858570 - 223858574 Horarios de Atención General: Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 horas. Servicio de Urgencia: Lunes a Viernes de 17:00 a 23:00 horas, Fines de semana y festivos de 09:00 a 14:00 horas. Dirección: Avenida Virgina Subercaseaux N° 87, Pirque.

6.14 Protocolo de gestión colaborativa ante conflictos

Definición:

Se entenderá por Conflicto toda situación que involucre a dos o más personas entre las que se rompe la vinculación de confianza, enmarcada desde los valores del colegio, así como las orientaciones de convivencia del MINEDUC y que permite la puesta en práctica de los diversos roles en el establecimiento. En el marco de este protocolo de actuación se considerarán todas aquellas diferencias entre estudiantes, así como entre estudiantes y adultos de la comunidad escolar.

Procedimiento ante conflicto

Etapas	Descripción	Actores
Recepción	✧ Si es directamente el afectado(a) quien relata los hechos a algún docente o asistente de la educación del colegio, éste deberá acoger y registrar los antecedentes que aporte el niño/a en hoja de entrevista e informar a Equipo de Apoyo y Dirección. ✧ Si quien informa los hechos es el apoderado u otro adulto responsable del afectado(a), es conveniente que Equipo de Apoyo o Director, reciba la información y deje constancia, en hoja de entrevista. ✧ La autoridad educativa que reciba la información o hecho deberá escuchar y acoger, en ningún caso desacreditar o cuestionar a priori el testimonio de los estudiantes. A su vez se deberá mantener la identidad de los involucrados en estricta confidencialidad. El no cumplimiento de este punto vulnera el derecho de confidencialidad.	Quien recibe la información. Estudiantes Equipo de Apoyo Dirección. Apoderados.

Indagación	La Dirección junto a la Psicóloga asumen los siguientes pasos: 1. Entrevistar a los estudiantes involucrados en el conflicto. 2. Entrevistar a los adultos indicados como participantes del conflicto. 3. Entrevistar a otros alumnos, compañeros de curso o conocidos de los involucrados para recabar antecedentes. 4. Entrevistar a las familias de los involucrados para dar a conocer la situación y dimensionar posibles alcances del problema. 5. El tiempo esperable para esta etapa son diez días hábiles. 6. Luego, analizará los antecedentes recabados y decidirá, en base a su mérito, la acreditación o existencia del conflicto o la desestimación de éste. 7. De existir conflicto se propondrá mediación y medidas de resguardo. 8. Cada una de estas acciones queda registrada en hojas de entrevista.	Dirección Comité de Mediación Alumnos Adultos Apoderados
Medidas de Resguardo	Hacia estudiantes: ● Se deberá asegurar al menor, confidencialidad y resguardo de la información y proceso. ● Registro de acciones, consejos informativos, entrevistas, etc. en hoja de entrevista y Acta de Acoso Escolar. Hacia el adulto: ● Se realizarán observaciones o encuestas que reflejen el desempeño del adulto. ● Se establecerá acompañamiento al adulto en cualquiera sea su rol. Así se garantizará objetividad en trato de éste con menores, mientras se realiza la indagatoria.	Estudiante Adulto

Resolución/ Mediación	Resolución/ Una vez concluida la indagatoria se comunicará a las partes involucradas el resultado de ésta. Si existe cualquier indicio de incumplimiento de funciones por parte del adulto que hayan generado conflicto, se evaluará y aplicarán medidas descritas en Reglamento de Higiene y Seguridad. Si el actual de alguno de los involucrados califica como delito se activarán protocolos correspondientes (Maltrato, Abuso, Acoso Escolar etc., establecidos en el Manual de Convivencia). Si las partes están en acuerdo se realizará una Mediación en la que se busquen puntos de acuerdo y compromisos de las partes para poder continuar con una vinculación respetuosa	Encargada de Convivencia Escolar Adulto Estudiante
Cierre y Seguimiento	● Se establece entrevista de cierre y se establece plazo para seguimiento (un mes recomendable) con reportes de cumplimiento de acuerdos establecidos.	Encargada de Convivencia Estudiante Adulto Apoderados
Medidas de prevención y capacitación	● El Equipo de Apoyo trabajará a través de Proyecto de Afectividad la temática referida a estrategias de resolución de conflictos.	Equipo de Apoyo Comunidad Escolar

6.15 Protocolo de Porte, consumo y tráfico de Drogas y Alcohol

Introducción

El Colegio considera que el uso de tabaco, alcohol y drogas ilegales por parte de los estudiantes genera un impacto negativo tanto en su propio desarrollo como en la comunidad en general.
Este protocolo no agota el abordaje sobre la temática, sino que establece la importancia de un enfoque preventivo y formativo sobre la materia y las actuaciones en caso de presencia de alcohol y drogas en la comunidad educativa. Este abordaje se hará preferentemente a través de la implementación del Proyecto de Afectividad, con la intervención de intervención de Equipo de Convivencia del colegio.
La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la droga como "toda sustancia que, introducida en el organismo por cualquier vía de administración produce una alteración, de algún modo, del natural funcionamiento del sistema nervioso central del individuo y es además, susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas". La dependencia y abuso de drogas conlleva también importantes repercusiones dentro de la comunidad escolar.

Objetivos

El presente protocolo tiene como objetivos determinar procedimientos para:

1. Prevenir el consumo de drogas y alcohol y de micro- tráfico al interior del Colegio
2. Detectar y actuar ante situaciones de consumo y de tráfico o micro tráfico al interior del Colegio
3. Instalar estrategias de detección temprana de factores de riesgo asociados a estas conductas.

Marco Legal

- Nº 20.000 Que Sanciona El Tráfico Ilícito De Estupefacientes Y Sustancias Psicotrópicas
- Nº 20.084 Sistema De Responsabilidad De Los Adolescentes Por Infracciones a la Ley Penal en sus artículos Nº1, Nº 2, Nº 4, Nº 5, Nº 12, Nº 29, Nº 50, Nº 53

Directrices para la prevención del tráfico ilícito de estupefacientes o consumo de drogas

Nuestro Colegio reconoce el valor de la prevención y orienta sus esfuerzos para articular e integrar a todos los actores de nuestra comunidad en la implementación de estrategias efectivas de prevención de drogas, alcohol y estupefacientes ilícitos, así como de otras sustancias que, aunque legales,

afectan el desarrollo infanto – juvenil como el tabaco y el alcohol.

A nivel local existen diversos actores que pueden colaborar en los objetivos de prevención que se pretenden con este protocolo de acción, tales como la Municipalidad, la Oficina de Protección de Derechos (OPD) del Servicio Nacional de Menores, el programa local del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), Fiscalía Local, etc.

El establecimiento estará permanentemente vinculado a estos organismos y programas específicos en la materia, de manera de coordinar esfuerzos y resguardar el derecho de los estudiantes a vivir y estudiar en un entorno libre de drogas. Como Colegio, se participará de charlas con entidades asociadas y convocadas por el Ministerio de Educación.

La labor de prevención no puede quedar limitada a las acciones que directamente pueda ejecutar el Colegio, ya que gran parte de esta recae en la formación de la familia y el hogar.

El Colegio reconoce, en cualquier caso, que son los padres los principales responsables en la formación de sus hijos y su misión es insustituible, y a la institución educacional solo le cabe un rol secundario. Por ende, se debe hacer partícipes a los padres, madres y/o apoderados en la discusión de los temas relativos a las drogas y en el enfoque que a los programas formativos debe dárseles.

A nivel Preventivo, el Colegio establece una modalidad Universal. Estrategia que desarrolla acciones dirigidas de manera general a toda la población independientemente del nivel de riesgo a que está sometida.

En esta línea, se implementan progresivamente el **Programa Continuo Preventivo de SENDA.** Instancia que se incorpora desde Play Group a IV° Medio, buscando fortalecer factores protectores personales y sociales a través de actividades al interior del grupo curso, incluyendo a los apoderados.

Así también se genera un **Plan de Acción con SENDA,** que articula acciones preventivas complementarias como talleres y charlas a estudiantes, profesores y apoderados, buscando consolidar los conocimientos respecto a estas temáticas y empoderar a los individuos para tomar buenas decisiones, focalizando la acción especialmente en grupos de mayor riesgo.

El Programa de Afectividad, constituye una línea de trabajo en nuestro Colegio, que busca acercar a las familias, afianzar las relaciones sociales, fortalecer el autoestima del estudiante, promover el desarrollo de habilidades comunicacionales que les permitan resolver conflictos de manera pacífica y satisfactoria. A la luz de los objetivos propuestos en cada nivel, se implementan Charlas

complementarias de instituciones privadas y públicas.
Es también parte del programa de prevención, la implementación de temáticas a tratar en la asignatura de Formación Valórica, la cual se vincula a las directrices que de nuestro Proyecto Educativo.

Plan de actuación para sospecha de consumo, porte y trafico de drogas dentro del establecimiento educacional

Es preciso recordar que, para efectos de la convivencia escolar, cuando nos referimos a drogas, no necesariamente limitamos dicho concepto a sustancias prohibidas, sino también a otras que, aunque social y legalmente su consumo esté permitido, son dañinas para los niños y jóvenes en edad de desarrollo. Incluimos, por cierto, los casos de alcohol y tabaco.

En caso de estudiantes que deban inyectarse drogas por prescripción médica, se solicitará copia del certificado médico que establece la posología y se sigue el Protocolo de Sala de Primeros Auxilios.

Nuestro Colegio asume que cualquier caso de consumo de drogas o alcohol o de tráfico de sustancias ilícitas deberá siempre ser abordado de manera confidencial e institucional centrando en la prevención.

Cualquier acción que se tome a nivel escolar, sea para la protección de los demás estudiantes o miembros de la comunidad escolar o de quienes se ven directamente involucrados, deberá resguardar siempre el principio de inocencia y se deben garantizar los derechos de los estudiantes que se pueden ver involucrados.

En tal sentido, queda **estrictamente prohibido el consumo de alcohol,** tabaco y drogas ilícitas dentro del Colegio y en actividades organizadas por éste, sean académicas o no. Esta prohibición se aplica tanto a los estudiantes, apoderados, docentes, asistentes de la educación y directivos del establecimiento.

Todo miembro adulto de nuestra comunidad está obligado a recibir las denuncias de tráfico ilícito de estupefacientes o consumo de drogas que pudieren serle informadas y **derivarlas inmediatamente a la encargada de Convivencia Escolar,** quien dará inicio al protocolo de actuación.

Procedimiento para la detección temprana de consumo alcohol y otras drogas dentro del Establecimiento (sospecha de consumo):

La Detección temprana de consumo de drogas y alcohol entre nuestros estudiantes es un deber ineludible para todos los estamentos de nuestro Colegio, quienes deben intervenir y derivar a las redes

de apoyo pertinentes. Los pasos para seguir son los siguientes:
1. El/la funcionario/a que sospecha de una situación de consumo de alcohol u otras drogas debe comunicarla de forma inmediata al Equipo de Convivencia escolar.

2. El Equipo de Convivencia escolar, debe llevar a cabo las siguientes acciones:

a) La Encargada de Convivencia Escolar del Colegio abrirá un registro del caso.

b) Entrevistar al/la (s) estudiante(s) sobre la sospecha de consumo entregando las evidencias que originan dicha sospecha y explicándole que se dará aviso a su apoderado.

c) Llamar al apoderado del estudiante para informar la situación, recordarle el protocolo que el Colegio debe seguir y proponerle intervención especializada.

d) Se acordará un plan de trabajo conjunto Familia-Colegio de acuerdo a las conclusiones obtenidas. Se determinan las consecuencias, de acuerdo al Manual de Convivencia.

e) Se realizará un seguimiento sistemático de la evolución de los compromisos que todos los actores involucrados asumen en la situación de posible consumo.

Procedimiento para abordar el consumo de drogas y/o alcohol dentro del establecimiento:

Se entenderá que efectivamente existe consumo dentro del establecimiento cuando esta conducta haya sido observada directamente por algún miembro de la comunidad: estudiante, funcionario o apoderado, o bien, en caso de que un estudiante llegue al Colegio con **signos evidentes de haber consumido** alcohol u otra droga.

Los/as funcionarios del Colegio, estos tienen la **obligatoriedad de informar** esta situación en forma inmediata al Equipo de Convivencia, quienes debe seguir el siguiente procedimiento:
1. La Encargada de Convivencia Escolar del Colegio abrirá un registro del caso.

2. Se cita al apoderado con carácter de urgencia.

3. Se entrevista al apoderado solicitando las siguientes acciones:
a) Retirar inmediatamente al estudiante del establecimiento para su protección y la de la comunidad.
b) Si se considera necesario, trasladar inmediatamente a su pupilo al centro de salud de **urgencia** más cercano o en convenio con su previsión de salud, donde se realizará diagnóstico frente a crisis y emite un certificado de atención.

c) Posteriormente informar a Equipo de Convivencia escolar acerca del diagnóstico y de la intervención que iniciará por parte de los especialistas.

4. Se acordará un plan de trabajo conjunto Familia-Colegio y, de considerarse necesario, se solicitará a los apoderados apoyo con un especialista externo. En este último caso, el Colegio realizará un seguimiento sistemático de la evolución del estudiante.

3. En este plan de trabajo o intervención se establecerán determinando las consecuencias establecidas en el Manual de Convivencia para este tipo de faltas, quedando registro en el libro LOS. Se tomarán acuerdos y compromisos, que todos los actores involucrados asumirán. Considerará acciones y compromisos a nivel individual, familiar y del Colegio.

Procedimiento para abordar el porte de drogas y alcohol y la sospecha de micro tráfico de drogas ilícitas al interior del establecimiento o en actividad académica:

Se entenderá por porte de drogas o alcohol, la tenencia y el transporte de cualquier tipo de droga (que no tenga receta médica asociada) y/o alcohol dentro del establecimiento escolar y por tráfico de drogas (microtráfico): al desplazamiento de cualquier tipo de droga de una mano a otra ya sea por venta, donación o préstamo. Esta situación se considerará siempre como sospecha de microtráfico. Para abordar tanto el porte de drogas y/o alcohol como la sospecha de microtráfico se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Quien tenga conocimiento del porte de drogas o alcohol o la sospecha de microtráfico **debe informar** inmediatamente a Equipo de Convivencia, a la Dirección del Colegio o a quien los subrogue.

2. La Encargada de Convivencia Escolar del Colegio abrirá un registro del caso.

3. La Dirección y/o Equipo de Convivencia comunican inmediatamente la situación detectada al apoderado del estudiante involucrado. A quien se le informa que el hecho del cual se responsabiliza a su pupilo/a está tipificado como delito y que la Dirección tiene la obligación de:

- ❉ En caso de que el estudiante involucrado sea menor de 14 años derivar a OPD.
- ❉ En caso de que el estudiante sea mayor de 14 años y de acuerdo con el artículo N°50 de la ley 20.000 denuncia a las autoridades competentes, (teniendo cuidado de resguardar la integridad y dignidad de los estudiantes involucrado).

4. El Equipo de Convivencia realiza proceso de investigación dentro de las primeras 24 horas luego de informado el hecho y de acuerdo a los resultados de dicha investigación si las evidencias lo ameritan se aplican las medidas dispuestas en el Reglamento de convivencia escolar, quedando registro en el libro LOS.

5. Se acordará un plan de trabajo conjunto Familia-Colegio, se solicitará a los apoderados apoyo con un especialista externo. Se realizará un seguimiento sistemático de la evolución del estudiante.

6. En este plan de trabajo o intervención se establecerán los acuerdos y compromisos que todos los actores involucrados asumen en la situación ocurrida. Considerará acciones y compromisos a nivel individual, familiar y del Colegio.

Procedimiento para abordar presunción, consumo, porte y/o tráfico de drogas y/o alcohol, de un adulto dentro del establecimiento:

1. En el caso de que un **adulto de nuestra comunidad llegue con signos evidentes de haber consumido alcohol u otra droga,** no se le permitirá el ingreso al Colegio. En el caso de ser funcionario del Colegio, además, se actuará de acuerdo a lo estipulado por el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

2. Está terminantemente prohibido el **consumo, porte y/o tráfico de alcohol o drogas en el Colegio por parte de los adultos de la comunidad.** En el caso de ser funcionarios del mismo, las consecuencias frente al incumplimiento de esta norma se estipulan en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

6.16 Instructivo frente a Conductas de Riesgo Suicida en el Colegio

El contexto escolar y la salud mental infanto-adolescente.
Prevención, detección e intervención del riesgo suicida en el ámbito educativo.

I. INTRODUCCIÓN

El Colegio es un agente protector que promueve la salud mental, fomenta estilos de vida saludable, y gestiona la capacidad de los estudiantes para aprender a convivir sanamente con otros, desarrollando estrategias para sobrellevar el estrés y prevenir conductas de riesgo.
La prevención de la conducta suicida en el colegio Almenar de Pirque, involucra la participación de toda la comunidad educativa -estudiantes, sus familias, docentes, asistentes de la educación, Equipo Directivo y otros miembros del colegio- que actúan fomentando conocimientos y comportamientos relacionados con estilos de vida saludable desde una lógica preventiva, identificando y manejando activamente conductas de riesgo que pudiesen apreciarse al interior de la comunidad.

II. COMPRENDIENDO LA CONDUCTA SUICIDA

El paso inicial en cualquier iniciativa preventiva implica necesariamente conocer acerca del fenómeno, sus características, cuáles son los factores que están interviniendo y cómo distinguirlo.
Las conductas suicidas abarcan un amplio espectro de conductas, conocido también como suicidalidad, que van desde la ideación suicida, la elaboración de un plan, la obtención de los medios para hacerlo, hasta el acto consumado (MINSAL, 2013; Organización Panamericana de la Salud & Organización Mundial de la Salud, 2014). Es fundamental considerar el riesgo que cada una de estas manifestaciones conlleva, pues todas estas conductas tienen un factor común que es urgente acoger y atender: un profundo dolor y malestar psicológico que impide continuar con la vida y del cual no se visualizan alternativas de salida o solución (OMS, 2001).

De esta forma, la conducta suicida se puede expresar mediante las siguientes formas:

IDEACIÓN SUICIDA
Abarca un continuo que va desde pensamientos sobre la muerte o sobre morir (“me gustaría desaparecer”), deseos de morir (“ojalá estuviera muerto”), pensamientos de hacerse daño (“a veces tengo deseos de cortarme con un cuchillo”), hasta un plan específico para suicidarse (“me voy a tirar desde mi balcón”).

INTENTO DE SUICIDIO
Implica una serie de conductas o actos con los que una persona intencionalmente busca causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando su consumación.

SUICIDIO CONSUMADO
Término que una persona, en forma voluntaria e intencional, hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación.

SEÑALES DE ALARMA

SEÑALES DE ALARMA DIRECTAS	SEÑALES DE ALARMA INDIRECTAS
Busca modos para matarse: ● Búsqueda en internet (páginas web, redes sociales, blogs). ● Intenta acceder a armas de fuego, pastillas u otro medio letal. ● Planifica o prepara el suicidio (lugar, medio, etc.). Realiza actos de despedida: ● Envía cartas o mensajes por redes sociales. ● Deja regalos o habla como si ya no fuera a estar más presente. Presenta conductas autolesivas: ● Cortes, quemaduras o rasguños en partes del cuerpo como muñecas, muslos u otras. Habla o escribe sobre: ● Deseo de morir, "desaparecer o estar muerto", herirse o matarse (o amenaza con herirse o matarse). Relato o mención de despedidas descontextualizadas, o indicaciones para "cuando ya no esté". ● Sentimientos de desesperación o de no existir razones para vivir. ● Sensación de sentirse atrapado, bloqueado o sufrir un dolor que no puede soportar. ● Ser una carga para otros (amigos, familia, etc.) o el responsable de todo lo malo que sucede.	● Alejamiento de la familia, amigos y red social o sentimientos de soledad. ● Se aísla y deja de participar. ● Disminución del rendimiento académico y de sus habilidades para interactuar con los demás. ● Incremento en el consumo de alcohol o drogas. ● Cambios de carácter, ánimo o conducta, pudiendo mostrarse inestable emocionalmente, muy inquieto o nervioso. ● Deterioro de la autoimagen, importante baja en la autoestima, o abandono/ descuido de sí mismo. ● Cambios en los hábitos de sueño o alimentación. ● Muestra ira, angustia incontrolada, o habla sobre la necesidad de vengarse.

III. NIVEL PREVENTIVO DEL COLEGIO.

OBJETIVO:

Incorporar estrategias de prevención de conductas suicidas, que incluya la promoción de un clima escolar protector, la prevención de problemas de salud mental, educación y sensibilización en el tema, junto a detectar señales de alerta directas o indirectas de suicidio, junto a mantener coordinación con la red de salud.

MEDIDAS PREVENTIVAS

❦ **Clima Escolar Protector**: Nuestro Proyecto Educativo contempla el permanente cuidado en nuestra comunidad afianzando el respeto, el apoyo social, la inclusión y el cuidado mutuo. Esto se materializa a través de las diversas acciones trazadas en el Plan de Gestión de la buena convivencia escolar.

❦ Prevención de Problemas y Trastornos de salud mental: Los problemas y trastornos mentales son uno de los principales factores de riesgo para la conducta suicida. Aproximadamente, dos de cada diez estudiantes chilenos presentan algún tipo de problema o trastorno de salud mental (De La Barra et al., 2012). Debido a esto, el Colegio busca desarrollar competencias socioemocionales y habilidades sociales a través del plan de Orientación, donde se enmarca el Proyecto de Afectividad del Colegio. Además, a través de intervenciones del Equipo de apoyo y de Instituciones externas se entrega mayor información respecto a la salud mental, alfabetizándolos al respecto. A su vez, es tarea constante el proporcionar bienestar psicosocial a los profesores y asistentes de la educación, estableciendo espacios de contención y apoyo, junto a estar constantemente evaluando su estabilidad emocional.

❦ Educación y sensibilización sobre suicidio: Es necesario que todos los miembros de la comunidad se familiaricen con la conducta suicida. Para lo cual se planifican y ejecutan capacitaciones para docentes y asistentes de la educación, talleres para estudiantes e informativos para las familias en sensibilización, detección, manejo de señales de alerta.

❦ La detección de estudiantes en riesgo resulta una estrategia que busca identificar a los estudiantes que manifiestan señales de alerta directas o indirectas de conducta suicida.

IV. NIVEL DE INTERVENCIÓN

A. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A CONDUCTAS DE RIESGO SUICIDA

Consideraciones importantes en cualquier caso de ideación o riesgo suicida

● No abordar el tema en grupo.
● Estar siempre alertas, aunque sea un comentario que parezca no tener mayor relevancia.
● Tener máxima discreción y **no exponer** al alumno/a a otros compañeros/as que desconocen su situación o a otros adultos del colegio.
● Tener un comportamiento tranquilo y eficiente por parte del adulto (psicóloga) para que el alumno/a pueda explicar qué está haciendo y los posibles motivos de su comportamiento, para definir el tipo de apoyo y acciones que se llevarán a cabo.

A continuación, se describen los pasos a seguir:

1. RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN

● Cualquier miembro de la comunidad escolar (estudiante apoderado, administrativo, docente, etc.) que vea, escuche o sospeche alguna situación de riesgo, que involucre a algún estudiante, tiene la obligación de informar inmediatamente al Director y/o a cualquier miembro del Equipo Directivo, Convivencia Escolar, así como también informar al profesor jefe. Según amerite la situación se deja registro en la hoja de vida del libro de clases o en hoja de registro de entrevista, resguardando la privacidad del alumno.

2. CONTENCIÓN INICIAL CON EL ALUMNO/A EN RIESGO

● La persona quien reciba esta información debe presentar una actitud contenedora y calmada.
● Agradecer la confianza del o la estudiante.
● Mencionar directamente que está en riesgo su integridad física y psicológica, por lo cual es necesario pedir ayuda profesional (Psicóloga del Colegio), así como también, informar a los padres y/o apoderado/a.
● Si él o la estudiante pide que se resguarde el secreto, es necesario decirle que no es posible, ya que para cuidarlo hay que pedir ayuda a otros adultos.

3. DERIVACIÓN

● Se derivará el caso a la Psicóloga, quien deberá entrevistar de forma inmediata al estudiante, tomando acta escrita del relato, con fecha y firma. Esta entrevista, si lo amerita, puede realizarse con la presencia del Profesor Jefe, Encargado de Convivencia Escolar u otro miembro del Equipo Directivo.
● En la entrevista se deberá dar a conocer al estudiante de la obligación que tiene el establecimiento de informar esta situación, al apoderado/a o adulto responsable que resulte pertinente.
● Posteriormente al relato, la Psicóloga procederá a redactar un breve reporte de la situación, mientras la Encargada de Convivencia Escolar cita al/la apoderado/a o adulto responsable en calidad de urgencia.

4. INFORMAR A APODERADO/A

● Manifestar la preocupación del establecimiento educacional y ofrecer ayuda.
● Determinar en conjunto la información que puede ser transmitida a los profesores y estudiantes, contrastando la información que maneja el establecimiento educacional sobre lo ocurrido.
● Preguntar si han sido testigos presenciales de alguna conducta o situación de riesgo de suicidio recientemente. Identificar si hay elementos en el contexto escolar que generen problemas o si deberían ser cambiados (por ejemplo, bullying, presión escolar o discriminación).
● Saber qué esperan los padres y el o la estudiante del Colegio y afirmar claramente qué es posible realizar en el contexto escolar.
● Preguntar si la ayuda profesional está disponible para él o la estudiante. En caso de no, ofrecer apoyo para contactarles con la red de apoyo cercana al Colegio. Tiene la responsabilidad como tutor legal de llevar de forma inmediata al estudiante al Servicio de Urgencia, Hospital Sótero del Río, portando el reporte emitido por el Colegio, para ser atendido por especialistas pertinentes.
● Se da un plazo máximo de 48 horas, dentro de las cuales deberá presentar comprobante de atención, que especifica las vías de abordaje a seguir.
● El apoderado debe comprometerse a seguir las orientaciones médicas y/o el tratamiento indicado. Informar oportunamente al colegio, a través de documentos que acrediten modificaciones, eventos relevantes y/o alta médica.
● En caso de que el apoderado no se presente a la citación, el colegio dará un plazo máximo de 24 horas para hacerlo. Si no asiste, se informará a la Oficina de Protección de Derechos de Pirque, para consultar cómo proceder con el caso.
● La Dirección del colegio en conjunto con su equipo multidisciplinario deberá realizar seguimiento y apoyo, informando de cualquier situación relevante a quienes resulten pertinentes.

5. ORGANIZAR REUNIONES CON EL EQUIPO ESCOLAR

● Informar sobre lo sucedido a los docentes y asistentes de la educación del establecimiento, con el fin de contar con una versión única para comunicar a la comunidad educativa y evitar rumores.
● Mantener confidencialidad de información sensible sobre el estudiante y/o su familia, por ejemplo, orientación sexual, embarazo, entre otros.
● Entregar información respecto de dónde pueden encontrar apoyo aquellos que se han visto más afectados con la situación.

6. ORGANIZAR UNA CHARLA EN CLASE

● Ofrecer información a los compañeros del estudiante afectado sobre dónde pueden conseguir apoyo en situaciones complejas, y con quién pueden hablar si lo necesitan.

● Esta acción también se puede realizar con otros cursos, en caso de que el establecimiento educacional lo estime necesario.
● Si el estudiante y sus padres lo permiten, hablar en clase sobre el incidente, principalmente sobre su estado de salud actual y las formas de brindarle apoyo. Nunca deben darse detalles sobre el intento de suicidio (por ejemplo, el método o el lugar).
● Se deberá dar información general sobre la conducta suicida y a continuación entregar recomendaciones para informar en clases sobre el intento de suicidio de un o una estudiante.
● Considerar el punto de vista de los estudiantes, de manera que se pueda empezar desde sus creencias o necesidades.
● Preguntar a él o la estudiante afectado si prefiere asistir a la charla o no.

7. PLAN DE INTERVENCIÓN Y CONTENCIÓN POSTERIOR A RIESGO SUICIDA

● Retornar a clases y a las rutinas habituales será un componente vital del proceso de recuperación de él o la estudiante.
● La vuelta al Colegio debe ser conversada y analizada con los padres, el encargado designado, los profesores y el estudiante, y en conjunto acordar los apoyos que necesitará para que su regreso sea confortable (ej. parcelar calendarios de evaluaciones pendientes, definir a quien recurrir en caso de crisis o malestar, etc.).
● Analizar las estrategias pedagógicas y/o adaptar la metodología y criterios de evaluación para favorecer el éxito escolar del/de la alumno/a, propuesta que debe elaborarse con todos los profesionales que conforman el equipo de aula.
● Mantener una vigilancia y supervisión continua por parte del profesorado tanto en el aula, como en los desplazamientos al baño y recreos para garantizar la seguridad e integridad del alumno tanto en las actividades académicas como en los tiempos de ocio.
● No dejarlo solo, involucrando acompañamiento del personal docente, amigos/as y otros compañeros, sin que esto signifique que deba relatar o exponer su situación.
● Cualquier incidente relevante será comunicado al Equipo Directivo o Equipo de Convivencia Escolar.
● El colegio deberá seguir las instrucciones de los servicios de salud mental, apoyo y seguimiento.
● Limitar el acceso a posibles medios lesivos: retirar materiales peligrosos, hacer los pasillos y escaleras lo más seguros posibles, asegurar las ventanas limitando la apertura, reducir el acceso a sustancias químicas o medicinas.
● Mostrar empatía y comprensión por parte del profesorado, para prevenir las emociones negativas de fracaso y ansiedad delante de situaciones escolares, coordinados por el docente nominado como referente, que tenga mayor confianza y empatía con el/la alumno/a.
● Contener y orientar al/la alumno/a y/o grupo curso frente a eventuales situaciones que se presenten.
● Autorizar momentáneamente la salida del aula ante una situación de tensión, siempre bajo la supervisión del profesorado, y siguiendo los protocolos de derivación y gestión de espacios previstos.

● Consensuar con el grupo aula normas de convivencia y anti acoso, para crear un clima de convivencia positivo en el grupo que favorezca el apoyo y solidaridad entre iguales.
● Utilizar cronograma y agenda escolar para mejorar su organización y el rendimiento académico. En esta agenda es importante que el/la profesor/a ponga algo positivo antes de relacionar las tareas a realizar o cosas que hace falta mejorar.
● Hacer una supervisión a nivel individual de las instrucciones, comprensión, realización y finalización de las tareas escolares.
● Fomentar una participación activa en el aula, aprovechando sus intereses y dándole relevancia a sus capacidades para que se sienta más valorado/a.
● Hacer contención de las conductas disruptivas, utilizando gradualmente las siguientes estrategias: evitar la confrontación y recriminaciones en público, buscar siempre el refuerzo positivo, corregir en privado y felicitar en público, premiar conductas alternativas positivas.
● Unificar criterios de actuación: en el ámbito familiar, entre el equipo docente, así como entre los sistemas familiar y escolar.
● Realizar entrevistas frecuentes entre el Colegio, el alumno y la familia para hacer el seguimiento de la evolución del/ la alumno/a.
● Mantener contacto con especialista externo (psicólogo, psiquiatra, otro) para acordar estrategias de manejo en el colegio.

B. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN TRAS EL SUICIDIO DE UN O UNA ESTUDIANTE

1. Activación del protocolo

● El Director (o quien éste designe) del establecimiento educacional debe coordinar la activación del protocolo de forma inmediata y convocar una primera reunión con los actores relevantes, asegurándose incluir al mismo Director, los profesores de él o la estudiante, el Equipo de convivencia y personal administrativo.

2. Informarse de lo sucedido y contactar a los padres

● El Director del establecimiento educacional o quien este designe debe primero verificar los hechos y estar seguros de la causa de la muerte, a través de la información oficial de los padres.
● La información sobre la causa de la muerte no debe ser revelada a la comunidad estudiantil hasta que la familia haya sido consultada sobre la información oficial. Si aún no existe claridad de lo sucedido. La Dirección o encargado designado debe informar que la situación está siendo evaluada y que será comunicado tan pronto como haya más información. Transmitir a los estudiantes y sus familias que los rumores que puedan circular pueden ser profundamente hirientes e injustos para la persona fallecida, su familia y amigos, y que incluso pueden ser información errónea o imprecisa.

● Si la muerte ha sido declarada como un suicidio, pero la familia no quiere divulgarlo, se debe designar a un miembro del equipo escolar que tenga mejor relación con la familia para ponerse en contacto con ellos con el objetivo de informarles que, dada la información que probablemente ya circula entre los estudiantes sobre lo ocurrido, el establecimiento educacional dispondrá de miembros del equipo formados en el tema para que traten el tema con la comunidad escolar, específicamente sobre el suicidio y sus causas. Se debe enfatizar a la familia que esto es sumamente necesario para ayudar a mantener al resto de estudiantes a salvo de posibles conductas imitativas. Igualmente, se debe ofrecer a la familia ayuda de parte del establecimiento educacional.
● A corto plazo, se deben resolver los temas administrativos pendientes entre el establecimiento educacional y la familia del/la estudiante de manera de asegurarse que la familia no vuelva a ser contactada por el establecimiento salvo en casos estrictamente necesarios.

Paso 3: Atender al equipo escolar: comunicación y apoyo

● Tan pronto como sea posible, organizar una reunión con los docentes y asistentes de la educación del establecimiento educacional, en la que se comuniquen los hechos con claridad y los pasos a seguir.
● También es importante informar al equipo escolar acerca de dónde pueden conseguir apoyo psicológico o gestionar apoyo a través de la red de apoyo con la que cuente la escuela.

Paso 4: Atender a los estudiantes: comunicación y apoyo

● Los establecimientos educacionales deben cuidar a sus estudiantes, aspecto fundamental para la postvención, favoreciendo el proceso de duelo y reduciendo los riesgos de conductas imitativas.
● Ofrecer a los y las estudiantes la oportunidad para expresar sus emociones y entregarles información sobre estrategias saludables para manejarlas.
● Informar a los y las estudiantes sobre cómo conseguir ayuda y apoyo, tanto en el establecimiento educacional como fuera de éste. Lo más pronto posible y una vez realizada la reunión con el equipo escolar, los profesores deben preparar una charla en clase.
● Los padres y apoderados de la comunidad escolar son figuras fundamentales dentro de la preven- ción, por lo que es necesario enviarles una nota informativa que dé cuenta del incidente (sin detalles de método o lugar) y por sobre todo informe sobre los posibles riesgos y las opciones de apoyo dispo- nibles para sus hijos e hijas.

Paso 5: Información a los medios de comunicación

● El suicidio de un o una estudiante puede atraer atención y cobertura de los medios de comunicación locales. Sólo en caso de que los medios de comunicación tomen contacto con el establecimiento educacional o con algunos de los actores de la comunidad educativa, se debe preparar un comunicado dirigido a los medios y designar a un portavoz de la institución.

● Se debe advertir a todo el equipo escolar del establecimiento que sólo el portavoz está autorizado para hablar con los medios. Aconsejar a los y las estudiantes que eviten entrevistas con los medios de comunicación.

Paso 6: Funeral y conmemoración

● Según sean los deseos de la familia, se puede ayudar a difundir la información sobre el funeral a estudiantes, padres y apoderados, y equipo escolar, así como también autorizar la asistencia de estudiantes a los ritos que ocurran en horario escolar (velorio, funeral).
● En caso de que se decida como comunidad educativa asistir al funeral, es conveniente preparar con el equipo de convivencia escolar cómo se apoyará a los estudiantes mientras dure esto, al mismo tiempo que recomendar a los padres acompañen a sus hijos e hijas al mismo.
● Las redes sociales tales como WhatsApp, Instagram, Facebook y Twitter, son el principal medio de comunicación en todas las edades, más aún en estudiantes. Estos pueden ser una herramienta estratégica como parte de la respuesta del establecimiento educacional tras el suicidio ocurrido. Con este fin, se puede aprovechar la colaboración de algunos estudiantes que ejercen liderazgo en los medios y así monitorear la influencia de los mensajes circulantes en los estudiantes, al mismo tiempo que favorecer que éstos sean seguros, ofrezcan apoyo a estudiantes que se han visto muy afectados, y se pueda identificar y responder oportunamente a quienes pudieran estar en riesgo.
● Es importante entregar a los estudiantes recomendaciones generales sobre el uso de las redes sociales en estas situaciones, específicamente sobre qué información es recomendable publicar y cuales es preferible evitar.

Paso 7: Seguimiento y evaluación

● El equipo a cargo de la implementación del protocolo, debe realizar seguimiento y evaluación de las acciones realizadas, aprender de los obstáculos y adaptar los procedimientos.

6.17 Horarios nivel de educación parvularia durante la emergencia sanitaria por la pandemia

Considerando las disposiciones exigidas por la emergencia sanitaria de Covid-19 para el funcionamiento de los establecimientos educacionales, establecidas en documento de la División General de Educación: "Lineamientos para el Plan de Funcionamientos 2021" que indica la obligación para los colegios de contar con un Plan de funcionamientos 2021, el cual fue ingresado a la plataforma del MINEDUC e informado a la comunidad escolar en enero de 2021, donde se especifica la modalidad de retorno seguro a clases presenciales para marzo de este año que ha establecidos el colegio. Este Plan se agrega al final de este protocolo.
En él se establece la modalidad de asistencia, horarios, clases y otros aspectos que responden a la normativa que ha indicado la autoridad sanitaria. En este documento, se establece que la asistencia de los estudiantes será por grupos (2 por curso), para respetar los aforos de nuestras salas de clases, los que alternarán asistencia semanalmente. La asistencia presencial es de carácter voluntaria para las familias, por lo que se considerará como grupo 3, los alumnos que están 100% on line.

La semana que el grupo esté en casa, se llevarán a cabo las clases de manera on line o híbridas (según asignatura), lo que quedará establecido en horario que es comunicado a las familias previamente.

Modalidad de asistencia

- Cada curso será dividido en dos grupos equitativos (grupo 1 y grupo 2), ordenados alfabéticamente.

- Los grupos asistirán a clases presenciales, alternadamente, semana por medio, según la siguiente organización:

    - semana del 1 al 5 de marzo: grupo 1 presencial y grupo 2 a distancia.
    - semana del 8 al 12 de marzo: grupo 2 presencial y grupo 1 a distancia.

Y así sucesivamente.

- El horario establecido para estos cursos es el siguiente:

Horario primera y segunda semana (media jornada)		
CICLO	**ENTRADA**	**SALIDA**
RILÁN: Play Group, Prekínder, kínder.	8:40	12:00
INAPIRE: 1° a 4° básico	8:30	12:00
PIREMAPU: 5° a 8° básico	8:20	12:30
MILLANTI: I° a IV° medio	8:20	21:30

Primera semana de clases

Considerando que en el Ciclo Rilán hay niños muy pequeños, desde 3 a 6 años, es relevante para nuestro Colegio cautelar que muchos de ellos/as están viviendo su primera experiencia escolar y por ende, el período de adaptación a este nuevo espacio va depender de cada párvulo, debido a que deben acostumbrarse a estar separado de sus cuidadores principales (mamá, papá u otro familiar), e integrarse a una nueva rutina (si es una experiencia escolar inicial o vuelta luego de período de vacaciones de verano).

Como todos los niños son distintos y cada uno tiene su propio proceso, es fundamental tener en consideración que para algunos párvulos **"es probable que su período de adaptación se prolongue por más tiempo, pudiendo requerir constantemente la presencia de un adulto significativo**; **y que sus emociones, sobre todo la pena y la angustia, se manifiesten con mayor frecuencia e intensidad durante los primeros días o inclusive semanas. Por lo tanto, la atención del adulto y la respuesta oportuna y cariñosa, van a facilitar que pueda adaptarse con mayor facilidad".** (https://parvularia.mineduc.cl/2020/02/18/recomendaciones-para-la-adaptacion-de-las-ninas-y-ninos-al-jardin-infantil/).

“Lo importante es resguardar que la experiencia de todos los niños y niñas sean positivas, en un contexto de respeto y afecto, ya que estas transiciones son procesos determinantes para ellas y ellos respecto a su disposición al aprendizaje.”
(https://parvularia.mineduc.cl/2020/02/18/recomendaciones-para-la-adaptacion-de-las-ninas-y-ninos-al-jardin-infantil/).

Atendiendo a estas consideraciones por parte de la autoridad, es que todos los estudiantes del ciclo Rilán se retirarán la primera semana a las 12:00 hrs. (sin almuerzo). Esta modalidad ha sido llevada a cabo pensando en el proceso de adaptación y adecuación de los niños desde el inicio del colegio, desde el año 2013, en que inicia su funcionamiento Almenar de Pirque, sin embargo, por la situación sanitaria, este año 2021 se realizará durante las dos primeras semanas del período escolar (primera semana presencial grupo 1 y primera semana presencial grupo 2).

Esta semana de adaptación se respetará para todos los estudiantes, independiente de la fecha que se incorporen al período escolar, pudiendo ser en menos tiempo, en acuerdo con la familia y basados en los avances del/a niño/a, tenga durante sus primeros días.

Horario jornada completa

Una vez terminado el proceso de adaptación de una semana en tiempos normales y dos este año, los estudiantes comenzarán a asistir en el horario normal de clases (jornada completa):

- Lunes a jueves: 8:40 a 15:15 hrs.
- Viernes: 8:40 a 12:50 hrs. (con almuerzo).

Cabe mencionar que durante el año escolar dicho horario puede ser modificado excepcionalmente por actividades internas del colegio, dando los avisos correspondientes a las familias con anterioridad.

7. REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El Colegio ALMENAR DE PIRQUE, presenta a toda la Comunidad Educativa su Normativa Interna de Evaluación y Promoción, tomando en consideración el Decreto 67 que comenzará a regir el año 2020, el cual faculta a los Establecimientos Educacionales a tomar decisiones en materias referidas al proceso de evaluación del aprendizaje de los estudiantes. Complementan este reglamento el Decreto N°83/2015 y Decreto N°170/2009.

El Decreto 67 reemplaza los Decretos N° 511/97 y sus modificaciones para Enseñanza Básica, Decreto N°112/99 para los cursos Primeros y Segundos Medios y el Decreto exento N°83 de 2001 para los cursos Terceros y Cuartos Medios.

Este nuevo decreto permite avanzar hacia un uso pedagógico de la evaluación, haciéndola parte fundamental del proceso de enseñanza y aprendizaje, constituyendo una herramienta para la toma de decisiones de nuestra comunidad educativa.

Se estructura en tres grandes temáticas: Evaluación, Calificación y Promoción.

TITULO 1: CONSIDERACIONES GENERALES

El Proyecto Educativo Institucional del Colegio Almenar de Pirque orienta sus esfuerzos a la formación integral de sus estudiantes, es decir, considera su dimensión social, motriz, cognitiva, valórica y afectiva. Es en este contexto que valoramos la evaluación como parte del proceso de retroalimentación, ya que nos permite conocer el desarrollo de los procesos cognoscitivos, procedimentales y actitudinales que nuestros estudiantes adquieren y apoyarlos en su proceso formativo, entendiendo que esto permite al estudiante conocer y auto regular su aprendizaje haciéndose responsable de su proceso, estableciendo una relación real y directa entre las experiencias de aprendizaje vividas y la evaluación. Dentro de este marco, las calificaciones son una evidencia del logro de los aprendizajes de los estudiantes, definido de modo convencional y de acuerdo a criterios compartidos, que reflejan el tránsito que realizan nuestros alumnos entre los diferentes estadios de desarrollo y procesos evolutivos.

Privilegia por ello una línea educativa que:

- Estimula la curiosidad y motivación del alumno por adquirir conocimientos y enriquecerse como persona.
- Promueva la capacidad de observación y reflexión.
- Estimula el pensamiento crítico y un espíritu creativo.

● Privilegia el desarrollo de la autoestima considerándola imprescindible para que los alumnos descubran el sentido positivo de la vida.
● Desarrolla la capacidad de tomar conciencia acerca de los procesos de aprendizaje que experimenta el alumno.
● Motiva a escuchar con atención y respeto.
● Promueva la comunicación asertiva, sin prejuicios y a expresar claramente lo que quieren y sienten.
● Motiva a aceptar y respetar la diversidad.
● Respeta y promueve el valor de la palabra empeñada.
● Favorece el enfrentar los conflictos con veracidad y buscar la solución de ellos con compromiso.
● Estimula la reflexión sobre los procesos de aprendizaje.
● Colabora con el aprendizaje individual y grupal, asumiendo un rol de mediador o buscando la mediación de parte del profesor.

En este contexto es importante plantearse variadas interrogantes respecto al proceso de evaluación. Nuestro proyecto concibe una visión holística de la educación, por lo que el qué evaluar apunta a un proceso de evaluación centrado en la observación, análisis y medición, que considera una visión global e integrada del alumno. Desde este enfoque, utiliza los contenidos, procedimientos y estrategias metodológicas como vehículo para el desarrollo de habilidades, capacidades y competencias requeridas en la formación escolar. El cómo evaluar nos permite ampliar la mirada a diferentes métodos e instrumentos de evaluación, seleccionando los pertinentes para los objetivos establecidos.
Frente a la pregunta para qué evaluar, es cuando el proceso formativo y evaluativo toma sentido, ya que nos permite dar un contexto a la evaluación y su significado. Y si finalmente nos preguntamos cuándo evaluar, se determina el momento idóneo de acuerdo a las experiencias de aprendizaje entregadas a nuestros estudiantes. En esta tarea, la evaluación, en cualquiera de sus formas y propósitos, se orienta a aspectos tales como:

● Permitir que los estudiantes conozcan sus talentos e identifiquen sus debilidades como apoyo al autoconocimiento, favoreciendo la retroalimentación y con ello mejorar o consolidar los aprendizajes.
● Comprender la evaluación como un proceso de aprendizaje personal donde el estudiante construye su propio conocimiento.
● Recoger información a través de ciertas técnicas e instrumentos, que, al ser comparados con los criterios establecidos, que corresponden a los objetivos de aprendizajes propuestos por el MINEDUC, nos permite levantar evidencias y emitir juicio que faciliten la toma de decisiones respecto al proceso de enseñanza – aprendizaje del estudiante.
● Identificar las necesidades educativas de los estudiantes de modo que se puedan tomar oportunamente medidas pedagógicas para favorecer el aprendizaje significativo.
● Reconocer las estrategias que utilizan los estudiantes para aprender mejor.
● Conocer el grado de adecuación de las estrategias pedagógicas empleadas en el proceso de enseñanza para el logro de los objetivos de cada área de aprendizaje.

● Establecer las necesidades a nivel individual y grupal, permitiendo con ello plantear estrategias y planes de mejora, oportunos y coherentes a cada nivel educativo.

Art.1 Aspectos contemplados en el Reglamento de Evaluación.

● Disposiciones respecto de estrategias para evaluar los aprendizajes.
● Instrumentos de evaluación utilizados para evaluar, calificar y formas de informar los resultados a los estudiantes, padres y apoderados.
● Criterios para enfrentar las situaciones de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, tanto en sus aprendizajes como en la evaluación de éstos.
● Procedimientos para determinar la situación final de los estudiantes.
● Normativa y promoción anual.
● Modalidad de registro de la situación final.

Art. 2 Decretos.

El Colegio Almenar se rige por las normas sobre evaluación y promoción establecidas en el Decreto 67 (MINEDUC 2018), que actualiza la normativa que regula estos temas, derogando los decretos 511/97, 112/99, 83/01 antes existentes. Se suma a la anterior regulación el decreto 79/2005 para alumnas en situación de embarazo y maternidad.

La normativa anterior responde a la necesidad relevada por distintos actores del sistema escolar, de facilitar las condiciones necesarias para que en los establecimientos educacional y en cada salade clases se promuevan procesos de evaluación con un fuerte sentido pedagógico como un aspecto intrínseco a la enseñanza, cuyo sentido fundamental sea propiciar y apoyar los aprendizajes de todos los estudiantes.

Desde esta perspectiva, la evaluación cumple un rol crucial en el monitoreo y acompañamiento del aprendizaje de los estudiantes y en la reflexión docente para la toma de decisiones pertinentes y oportunas respecto de la enseñanza. En concordancia con lo anterior, se busca dar un lugar preponderante a la retroalimentación en los procesos pedagógicos.

Para la evaluación, calificación y promoción, se consideran las asignaturas correspondientes al currículum educacional chileno, actualmente vigente: Decreto Supremo N° 481 del 2018, que aprueba las Nuevas Bases Curriculares para la educación parvularia; Decreto Supremo 256 (280) del 2009 que modifica DS Nº 40 de 1996; Decreto Supremo 254 de 2009 que modifica DS Nº 220 de 1998, organizados articuladamente conforme al presente reglamento interno.

Art. 3 Periodos Lectivos.

El año escolar comprenderá dos períodos lectivos organizados semestralmente, para los cursos desde la Educación Parvularia hasta Educación Media.

Art. 4 Periodo Lectivo especial para Cuarto año medio.

Si bien nuestro colegio circunscribe sus actividades en dos periodos lectivos semestrales, para 4° año medio se ha establecido una organización académica diferenciada, que considera la realización de sólo un semestre prolongado de marzo a octubre del año en curso. Se ha dispuesto esta medida con el propósito de hacer más llevaderas las exigencias para los estudiantes de este nivel, favoreciendo un acompañamiento acorde a sus necesidades y posibilidades.
Durante este periodo se priorizará la planificación de actividades académicas basadas en el trabajo en clases, dando especial énfasis a los procesos formativos y de aplicación del aprendizaje en diversos escenarios. Con ello se pretende potenciar la diversificación de las experiencias de aprendizaje, continuidad y sistematicidad de los estudiantes en su proceso académico. (Ver anexo: Protocolo para la organización académica de 4° año de educación media).

TÍTULO II: EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE APRENDIZAJE (OA)

Art. 5 Principios de Evaluación que sustentan el proceso de Aprendizaje y Enseñanza

El Colegio Almenar privilegia evaluaciones de tipo holística, donde se integran evaluaciones según su finalidad, extensión, enfoque metodológico y agentes evaluadores, con el fin de contar con información variada y certera para la toma de decisiones que nos permitan la mejora continua de los procesos pedagógicos. De esta forma se propende a un cambio de paradigma; de la evaluación de los aprendizajes como suceso a una evaluación de proceso.

Nuestra Evaluación es:

- **Integral**: Proceso de recogida de información que permite a los profesores tomar decisiones, para que los niños, niñas y jóvenes logren mejoras continuas en sus aprendizajes, que permitan su permanencia en el sistema educacional, su promoción, inserción en la educación superior y elaboración de su proyecto de vida.

- **Diversa**: Se asume como característica esencial del proceso de aprendizaje - enseñanza, la diversidad, primero por la condición única de cada uno de nuestros estudiantes y por otro lado, la diversidad de estilos de aprendizaje. Esto conlleva que los profesores deban aplicar diferentes estrategias de enseñanza y de procedimientos de evaluación, de manera de diversificar la demostración del logro de los objetivos de aprendizaje.
- **Permanente**: Esto significa que se debe aplicar en cada uno de los momentos del proceso de aprendizaje-enseñanza: inicio, desarrollo y cierre, por lo que deben aplicarse evaluaciones de proceso y finales. Esto también abarca diferentes tiempos de aprendizaje; desde la evaluación clase a clase, la evaluación por unidades temáticas y si el profesor lo cree necesario, la evaluación final que abarque diferentes contenidos del semestre.
- **Individual**: Es decir, debe aplicarse al proceso y/o producto desarrollado por el estudiante. A pesar de trabajar en grupo, la evaluación debe ser acorde a las tareas realizadas por cada uno, por lo que el profesor debe velar porque todos los estudiantes trabajen de manera equitativa en los trabajos de equipo y siempre considerar la evaluación individual.
- **Personal**: El proceso pedagógico de cada estudiante es personal, por lo que se debe asegurar que sus resultados sean conocidos sólo por él y su familia.
- **Informada:** Los estudiantes deben tener claro cuáles son los parámetros con los cuáles serán evaluados, con qué criterios y qué es lo que ellos deben demostrar a lo largo y finalizado el proceso. Por lo tanto, es derecho del alumno conocer las indicaciones y pautas antes de ser evaluado y calificado. El profesor debe tener certeza que hace entrega de manera clara de dichas indicaciones a todos los estudiantes y en caso de los ciclos iniciales, a sus apoderados. Así mismo es derecho de los estudiantes no rendir una evaluación de fin de contenidos, sin conocer su calificación anterior.
- **Democrática:** Considera la posibilidad de que los estudiantes sean consultados por sus profesores acerca de alternativas de evaluación, sin embargo, es facultad del docente respectivo, acoger las propuestas y llegar a un consenso con respecto a la mejor estrategia al evaluar.

Art.6 Tipos de Evaluación.

Los estudiantes serán evaluados en todas las asignaturas, subsectores y actividades de aprendizaje acordes a los Planes de Estudio correspondientes a cada nivel.
Considerando los requerimientos de cada asignatura y de las diversas actividades educativas, cada docente desarrollará su práctica evaluativa de acuerdo a los siguientes criterios:

a. Plantear un Plan de Evaluación que integre un enfoque referido a criterios, con una visión de orden psicométrico y/o edumétrico y, a su vez considere aspectos hermenéuticos y constructivos de aprendizajes significativos.

b. Privilegiar estrategias de aprendizaje con centralidad en la actividad del estudiante, cautelando la relación entre lo enseñado, lo practicado, lo evaluado y el nivel cognitivo del objetivo o competencia a lograr.

c. Impulsar la evaluación de capacidades, habilidades, destrezas, actitudes y valores.
d. Reconocer el derecho a la evaluación diferenciada y diversificada.
e. Seleccionar estrategias, considerando mecanismos de heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación, las que serán debidamente ponderadas.
f. Considerar la multidimensionalidad de la evaluación, es decir, conocimientos, habilidades, procesos, como también criterios, normas, procedimientos y objetivos transversales.

Según su finalidad

Se aplicarán los siguientes tipos de evaluación:
- **Diagnóstica:** Busca evidenciar el estado real presentado por los estudiantes respecto a un objetivo de aprendizaje, no conlleva una calificación y se encuentra presente durante todo el proceso de enseñanza, con mayor énfasis en el inicio del año académico. Por ejemplo; Evaluación inicial de unidad, anual o de proceso.
- **Formativa**: Busca evidenciar el estado de avance de las metas de aprendizaje que se aspira alcanzar. El eje central es la retroalimentación que aporta al estudiante y al grupo, información valiosa sobre el logro de los aprendizajes, favoreciendo la reflexión acerca de sus progresos y debilidades. Es permanente durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **De proceso:** Busca evidenciar el estado de avance respecto de un objetivo de aprendizaje y evalúa el proceso de cada estudiante y conlleva una calificación. Por ejemplo; Trabajos en clases, guías complementarias, controles acumulativos, revisión de cuadernos, entre otros.
- **Sumativa:** Busca evidenciar el estado de avance respecto a un objetivo de aprendizaje, generalmente se da en instancias finales del proceso de enseñanza y conlleva una calificación. Por ejemplo; Pruebas de unidad, trabajo Final (IEF), entre otros.

Estos tipos de evaluación deberán estar especificados en el plan de evaluación semestral, siendo declarados los objetivos, indicadores e instrumentos de evaluación. A su vez, deben darse a conocer a los estudiantes al inicio del año como parte del programa de cada subsector de aprendizaje.

Según su enfoque metodológico:

- **Cualitativa**: Busca observar las cualidades del estudiante frente a determinadas situaciones y objetivos de aprendizaje. Su propósito no es solo verificar el aprendizaje de término del estudiante, sino también determinar su alcance a través del proceso, considerando además factores afectivos, valóricos y actitudinales.
- **Cuantitativa**: Busca medir estadísticamente los aprendizajes de los estudiantes en relación a determinados objetivos de aprendizaje y criterios establecidos a priori. Permite establecer categorías de rendimientos con diferentes grupos, favoreciendo la toma de decisiones respecto a mejoras de resultados individuales y grupales.

Según agente evaluador:

- **Autoevaluación**: Es el propio estudiante quien determina el grado de desarrollo de su proceso de aprendizaje.
- **Coevaluación:** Este tipo de evaluación es realizada por un par, quien determina el grado de desarrollo del estudiante respecto a un objetivo de aprendizaje.
- **Heteroevaluación**: En este tipo de evaluación quien determina el grado de desarrollo del estudiante en relación a un objetivo de aprendizaje es otro, puede ser un agente interno (el docente) o externo.

Se debe considerar la autoevaluación y/o coevaluación como parte de cada unidad evaluativa, siendo parte de la evaluación de proceso.

Art. 7 Instrumentos de Evaluación.

Los instrumentos de evaluación serán variados, entre los cuales se pueden citar:
- **Instrumentos de observación**: pautas de cotejo, rúbricas globales de desempeño, rúbrica específica de desempeño, escalas de apreciación (gráfica, numérica o conceptual).
- **Instrumentos tipo pruebas**: mixtas, situacionales, ensayo o instrumentos tipo informes: informes, fichas de lectura, mapas conceptuales, portafolios, investigaciones, ensayos, etc.
- **Trabajos Prácticos**: de investigación, interrogaciones, portafolios, proyectos, de redacción, entre otros. Deberá considerar la entrega previa a los estudiantes y Coordinación Académica de la rúbrica, la cual especificará claramente los objetivos a medir, el criterio de logro y los aspectos que se evaluarán.

7.1 Las evaluaciones se organizan semestralmente a través de un Calendario de Evaluaciones, debiéndose entregar el temario de las pruebas con un mínimo de 5 días hábiles antes de la aplicación de esta.
Si una prueba por razones justificadas debe posponerse, anticiparse, o modificar su temario, los nuevos términos serán acordados entre el docente y la Coordinación Académica, e informados a los estudiantes y sus familias con 3 días de anticipación.
La suspensión de una evaluación es decisión exclusiva de la Coordinación Académica, previa revisión de la situación con los agentes involucrados y la oportuna comunicación de la medida a los estudian- tes y sus apoderados.

7.2 Desde 3° básico a 4° año medio, se podrán aplicar hasta dos pruebas parciales de contenidos en un mismo día, incluida la evaluación del Plan Lector de Lenguaje e Inglés.
En la Enseñanza Media podrá incluirse la entrega de trabajos, establecidos a lo menos con quince días de anticipación.

Las interrogaciones no requieren de aviso por parte del profesor. Todas
estas acciones serán reguladas por la Coordinación Académica.
En cualquier caso, es recomendable usar un criterio pedagógico en relación a la carga académica, momento del año y otros factores que pueden incidir en la respuesta por parte de los estudiantes a las exigencias escolares.

7.3 Después de cualquier prueba o evaluación que conlleve una Calificación Sumativa, el docente tiene un plazo máximo de 10 días hábiles para dar a conocer el resultado a sus estudiantes, entregando los instrumentos de evaluación corregidos y registrando la nota en el libro de clases y en el programa digital de notas del colegio. En el caso de las Evaluaciones de Proceso que conlleve una calificación, el plazo máximo de entrega será de 5 días hábiles.

7.4 El Colegio se reserva el derecho de aplicar evaluaciones externas y/o internas en los diferentes niveles y asignaturas, con el objetivo de medir los niveles de logro individuales, grupales e institucionales, las que no conllevarán una calificación, pero que pueden incorporar algún incentivo para los estudiantes, el cual será dado a conocer previamente a los involucrados.

Art. 8 Inasistencia a una Evaluación.

8.1 La asistencia a todas las evaluaciones establecidas e informadas a los estudiantes es obligatoria.

8.2 La inasistencia de un estudiante a una prueba calendarizada debe ser justificada por el apoderado por medio de una comunicación y/o con certificado médico, presentado, el mismo día o al día siguiente, al docente de la asignatura con quien debía rendir la prueba.

8.3 Una vez justificada la inasistencia, en el caso de 1° a 6° el docente y el estudiante acordarán la fecha y lugar en que se tomará la prueba pendiente, dando aviso por escrito al apoderado de la nueva fecha.
En el caso de los estudiantes de 7° básico a 4° año medio, el estudiante deberá rendir la prueba el viernes siguiente al día de la inasistencia, en el horario establecido para rendir pruebas recuperativas (viernes, 14:30 horas).

8.4 El estudiante que no justifique su inasistencia, como se detalla en el punto anterior, deberá realizar una prueba recuperativa el viernes siguiente al día de la inasistencia, con un nivel de exigencia del 70% para alcanzar la nota mínima de aprobación (4.0).

Si el estudiante no se presenta y no justifica será calificado con la nota mínima, lo que se consignará en su hoja de vida.

En el caso de los estudiantes del ciclo Inapire, el docente informará a las familias de la falta injustificada a la prueba y acordará con el estudiante una nueva fecha, de no cumplirse esta segunda oportunidad, se calificará con la nota mínima, previo aviso al apoderado y dejando registro en la hoja de vida del estudiante.

8.5 Todo estudiante que entregue una evaluación sin contestar o se niegue a rendir una evaluación programada quedará expuesto a recibir la calificación mínima, con registro de la situación en su hoja de vida y la correspondiente comunicación al apoderado.

Art. 9 De las Tareas, Trabajos y Proyectos.

9.1 Las Tareas. Son actividades de aprendizaje cuyos objetivos pueden ser variables. Con el sentido de ampliar las materias vistas en clases, es que las tareas son concebidas como actividades que complementan la jornada escolar, en las ocasiones que el docente de la asignatura correspondiente, así lo considere.
Una tarea debe considerar la aplicación de conocimientos y utilización de estrategias que refuercen aprendizajes. Las tareas, por tanto, deben ser breves y realizadas por los estudiantes de manera autónoma, entendiendo que los padres deben conocer y acompañar a sus hijos, pero no realizarlas por ellos, dejando progresivamente esta labor en sus manos.
Las tareas serán evaluadas de manera cualitativa o cuantitativa como parte del proceso de los estudiantes y dependiendo de los objetivos que ella se proponga. Se debe informar anticipadamente al estudiante cuando la tarea sea calificada.
Las tareas deben ser visadas y revisadas en conjunto con los estudiantes por los docentes, el día acordado para su presentación.

9.2 Trabajos y/o Proyectos. Estas son actividades de aprendizaje a través de los cuales se pretende que los estudiantes desarrollen diferentes habilidades y capacidades. Se espera que por medio de estos el alumno pueda poner en práctica sus conocimientos, aplicando lo aprendido en diversas tareas, contextos y escenarios de aprendizaje.
Los trabajos y proyectos pueden ser presentados en forma oral y/o escrita, según los requerimientos del mismo, pueden ser, por ejemplo; informes, reseñas, ensayos, presentaciones, entre otros.

El docente, una vez asignado el tema, entregará por escrito a los estudiantes:
- Objetivos, contenidos y profundidad con que se debe enfrentar el tema.
- Aspectos formales de la presentación del trabajo o proyecto.
- La o las fechas de evaluaciones (proceso y producto).
- Criterios y formas en que será evaluado el trabajo: pauta de evaluación, rubricas, etc.

9.3 Las pautas de evaluación, rúbricas, escalas de apreciación y otros, serán dadas a conocer al momento de presentar el trabajo o proyecto a los estudiantes. Estas serán publicadas también en el espacio correspondiente a cada asignatura del sistema interactivo del colegio.

9.4 La no presentación de un trabajo, desempeño de proceso o producto final de un proyecto, por parte de un estudiante en el plazo estipulado e informado previamente, deberá ser justificado por el apoderado. Esto implicará que tendrá un segundo plazo de entrega, que será acordado entre el docente y el estudiante.
La calificación será menor al máximo establecido para los trabajos presentados a tiempo, este descuento debe estar especificado en la pauta de evaluación y en los aspectos formales de presentación del trabajo.

9.5 La no presentación después de esta segunda oportunidad significará que el estudiante será calificado con la nota mínima (1.5), con notificación al apoderado y registro de la situación en su hoja de vida.

9.6 Cuando el estudiante no justifique su incumplimiento, el docente le asignará una nueva fecha, con un 70% de exigencia para obtener la nota mínima de aprobación (4.0). De no cumplir con esta nueva oportunidad, será evaluado con nota mínima, comunicado al apoderado y registrado la situación en su hoja de vida.

Art. 10 Instrumento Evaluación Final (IEF).

Corresponde a un instrumento de evaluación que se aplica en las asignaturas de lenguaje, matemáticas, ciencias, historia e inglés, o de forma integrada entre ellas. Esta evaluación está enfocada a la medición de habilidades propias de cada asignatura, siendo las características del desempeño a demostrar definida por cada área, en acuerdo con la Coordinación Académica. Estas pueden ser: examen oral, presentación, investigación, portafolio, representación, maquetas, etc.
Si bien corresponde a un procedimiento de tipo grupal, implicará una calificación individual para cada uno de los integrantes del grupo, lo cual debe estar señalado en la pauta o rubrica utilizada y conocida previamente por los estudiantes.
Se administra al finalizar el segundo semestre a todos los estudiantes de tercero básico a tercero medio, con dos semanas de plazo mínimo para su preparación y evaluación.
El IEF tendrá una ponderación de 20%, lo que se suma al 80% que resulta del promedio de notas de ambos semestres en la asignatura. Ello dará la calificación final que un estudiante obtendrá como nota final anual. (Ver anexo: Protocolo del Instrumento de Evaluación Final, IEF.

TÍTULO III: LAS CALIFICACIONES

Art. 11 Formas de Evaluación.

Los estudiantes de educación parvularia, desde Play Group a Kínder, son evaluados formativamente de manera cualitativa. Este proceso se comunicará a las familias a través de un informe semestral elaborado por el equipo de educadores y especialistas, el que considerará aspectos del desarrollo de acuerdo a su edad y las observaciones realizadas a través de diversos métodos, en concordancia con las Bases Curriculares de la Educación Parvularia.

Los estudiantes de desde Primero año de educación básica a Cuarto año de Educación Media, serán calificados de manera cuantitativa obteniendo calificaciones parciales, semestrales, finales y promedio general.

Art. 12 Escala de Calificación.

Para las calificaciones se utilizará la escala numérica de 1.5 a 7.0 con un decimal, con redondeo a la décima superior 0.5.
La calificación mínima de aprobación es la nota 4.0, con una escala de dificultad del 60%, la cual no podrá ser modificada, aun en los casos de estudiantes con NEE.

Art. 13 Tipos de Calificaciones.

Proceso: Corresponden a calificaciones de trabajos individuales y/o grupales desarrollados en clases o el hogar, como exposiciones, ensayos, tareas u otros que contemple el docente y cuyo porcentaje significará una nota parcial dependiendo la planificación de la asignatura.

Parciales: Concierne a las calificaciones coeficiente uno que el estudiante obtiene durante el semestre en la asignatura.

Semestrales: Corresponden al promedio aritmético de las calificaciones parciales durante el semestre en una asignatura, con redondeo a la décima superior desde el 0,5 de la décima anterior.

Finales: Corresponden al promedio aritmético de las calificaciones semestrales obtenidas por el estudiante en cada asignatura, con redondeo a la décima superior desde el 0,5 de la décima anterior.

Calificación Final Anual: Corresponde a la suma de los promedios obtenidos en el año. En el caso de las asignaturas que contemplan IEF, el promedio final anual equivale al 80% y la calificación del IEF al 20%, con redondeo a la décima superior desde el 0,5 de la décima anterior.

Promedio General: Consiste en el promedio de las notas obtenidas en cada asignatura del plan de estudios, con redondeo a la décima superior desde el 0,5 de la décima anterior.

Art. 14 Cantidad de calificaciones por asignatura.

En los cursos desde Primer año de educación general básica a Cuarto año de educación media, los docentes otorgarán un mínimo y máximo de calificaciones parciales en cada semestre, según las unidades de los Programas de Estudio del Ministerio de Educación.

Cada unidad debe contar con un mínimo de 2 y un máximo de 6 calificaciones, dentro de las cuales, a lo menos el 50% debe corresponder a evaluaciones de proceso.

Al finalizar cada semestre todas las asignaturas deben contar con un mínimo de 4 calificaciones.

Art. 15 Sistema de incentivo o bonificación adicional.

Entenderemos el sistema de incentivo, al otorgamiento de una bonificación adicional al trabajo realizado por el estudiante en una determinada asignatura. En este caso tal bonificación está referida a décimas adicionales.
Esta medida, opcional para el docente, apunta a favorecer en los estudiantes la motivación al logro, por cuanto es un incentivo a su esfuerzo y un reconocimiento a la perseverancia por desarrollar sistemáticamente las diversas actividades de aprendizaje propuestas en las distintas asignaturas.
En segundo término, permite dar valor a las tareas indicadas por los profesores dentro del proceso previo a una evaluación final, incentivando la ejercitación y el estudio para el logro de las habilidades de aprendizaje de una disciplina.
En consideración a lo anterior es que se ha establecido un criterio único para la asignación de décimas de bonificación que será utilizado en todas las asignaturas del programa de estudio del colegio, lo que se implementará de la siguiente manera:

- Las asignaturas trabajarán con sistema de bonificación por décimas. Las décimas se otorgarán por actividades realizadas en clases o tareas.
- Se podrá otorgar un máximo de 0,3 décimas aplicables a un máximo de 4 evaluaciones acumulativas (de proceso), por semestre.
- El docente deberá indicar a los estudiantes con anterioridad, la evaluación en la que se bonificarán las décimas obtenidas.
- Estas décimas se podrán aplicar de manera directa a la nota, por ejemplo: si el estudiante obtiene

un 4.0 de calificación, se le aplica 0.3 de bonificación, quedando su calificación en 4.3.
- En ningún caso el estudiante podrá recibir dos o más bonificaciones simultáneamente. Las décimas obtenidas no son parcelables ni acumulables.
- No se podrá descontar décimas por actividades no realizadas o mal evaluadas.
- El docente no podrá otorgar bonificaciones que tributen a una calificación sumativa.

Art. 16 Comunicación de logros y calificaciones a las familias.

Se comunicará a padres y apoderados los logros y calificaciones de los estudiantes de acuerdo a la periodicidad y modalidad que se señala a continuación:
- Reporte de notas parciales por semestre, con el 50% de las notas semestrales en cada asignatura, publicado a través de la plataforma interactiva del colegio.
- Informe del rendimiento semestral por asignatura, con el 100% de las calificaciones, publicado a través de la plataforma interactiva del colegio y entregado en formato impreso, en la reunión de apoderados próxima a la fecha de cierre semestral.
- Informe del desarrollo Afectivo-Social semestral, que consiste en una escala de apreciación que elabora el docente a cargo de la jefatura de curso para todos los estudiantes desde Educación Parvularia a Cuarto año de Educación Media, en relación a aspectos actitudinales y socioemocionales de cada estudiante. El informe del primer semestre solo será publicado en la plataforma interactiva del colegio y al finalizar el segundo semestre será entregado, con la evaluación de ambos periodos, en formato impreso.
- Informe anual de calificaciones, que incluye el informe de calificaciones de los instrumentos finales (IEF).
- Certificado Anual de estudios, con los promedios anuales de cada asignatura y el promedio general de promoción al curso superior. Este se emitirá al finalizar el año escolar.
- Licencia de Enseñanza Media, que reciben los estudiantes de Cuarto año de Educación Media una vez egresados, habiendo cumplido con el proyecto curricular y la normativa de evaluación correspondiente.
- Reporte de Concentración de Notas, que reciben al finalizar su trayectoria escolar los estudiantes de Cuarto medio, con los promedios de cada asignatura obtenidas a través de los cuatro últimos años de estudio en la Enseñanza Media Humanista Científico, independiente del establecimiento donde lo hayan cursado.

Art. 17 Faltas al Reglamento.

Si un estudiante es sorprendido en cualquier actitud deshonesta como situaciones de copia o de traspaso de información indebida, durante el desarrollo de las pruebas; engaño, plagios o entrega

fraudulenta de trabajos prácticos; u otras formas de evaluación, el profesor podrá tomar una de las siguientes medidas:
a) Anular lo que ha respondido y que termine de realizar su evaluación con un porcentaje de exigencia de un 70% para la obtención de la nota mínima.
b) Revisar sólo lo que ha respondido hasta el momento que fue sorprendido en situación de copia, con una exigencia de un 70% para la obtención de la nota mínima.
c) El estudiante deberá realizar nuevamente el trabajo y entregarlo en un plazo de 24 horas, el que será evaluado con un porcentaje de exigencia del 70% para la obtención de la nota mínima.
Al no dar cumplimiento de lo estipulado, el alumno se expone a ser calificado con nota mínima (1,5).
Por tratarse de una falta gravísima, se someterá a lo establecido en el Reglamento de Convivencia Escolar.

TITULO IV: NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Art.18 Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE).

El colegio Almenar es un lugar abierto a la diversidad, donde se respetan las etapas de desarrollo de nuestros estudiantes y las dificultades que puedan presentar durante la vida escolar. Se entiende como Necesidades Educativas Especiales (NEE) a todas aquellas situaciones donde una persona requiera apoyo y/o recursos adicionales, ya sean humanos, pedagógicos, materiales, entre otros, para conducir de manera exitosa sus procesos de aprendizaje y dar respuestas educativas acordes a la diversidad de estudiantes que se presenta en cada grupo.
Se pueden diferenciar dos tipos de necesidades educativas:

Las Necesidades Educativas Transitorias (NEET), que son requerimientos que se presentan durante un periodo específico de la vida escolar y que demandan una atención y mayores recursos educativos. Es posible encontrar Dificultades de Aprendizaje, Trastorno Específicos del Lenguaje, Déficit Atencional, hiperactividad, Trastorno Emocional, Fobia Escolar, Trastornos Conductuales, Coeficiente Intelectual Limítrofe, Depravación Socio- Cultural, entre otras.

Necesidades Educativas Permanentes (NEEP), que son situaciones que están presentes durante toda la vida de una persona y que demandan atenciones y recursos específicos, por ejemplo, Discapacidad Auditiva, Visual, Motora, Psíquica, Multidéficit, graves alteraciones en la capacidad de relación y comunicación, entre otras.

En ambas situaciones, la Psicopedagoga del colegio en coordinación con los docentes propondrán actividades de reforzamiento y adaptaciones curriculares y/o evaluaciones diferenciadas con el fin

de atender estas necesidades. Así mismo, podrán realizar otras adecuaciones para estudiantes más aventajados.

Art.19 Adaptaciones Curriculares y Evaluación Diferenciada.

19.1 Una Adaptación Curricular es un tipo de estrategia educativa dirigida a estudiantes con necesidades educativas especiales, que consiste en la adecuación del currículum de un determinado nivel educativo, con el objetivo de hacer que determinados objetivos o contenidos sean más accesibles a un estudiante o bien, eliminar aquellos elementos del currículum que les sea imposible alcanzar debido a las dificultades que presenta. Para realizar esta adaptación se debe tener en cuenta las características individuales del estudiante a la hora de planificar las metodologías, contenidos y la evaluación que se utilizará.

Existen diferentes tipos de Adaptaciones Curriculares dependiendo si es necesario modificar o no los elementos básicos del currículum: Serán Adaptaciones Significativas si es necesario realizar modificaciones en los objetivos, contenidos y criterios de evaluación, que puedan afectar los objetivos esenciales del año.

19.2 La Evaluación Diferenciada es la aplicación de procedimientos de evaluación adecuados para atender a la diversidad de los estudiantes existente en cualquier grupo curso, esta evaluación permite conocer los cambios que cada estudiante va experimentando a través del tiempo. La Evaluación Diferenciada permite conocer y respetar los estilos y ritmos de aprendizaje de los niños y niñas, identificar cómo los estudiantes aprovechan sus potencialidades para seguir aprendiendo, y también permite conocer las estrategias pedagógicas que les resultan más favorables. Este tipo de evaluación se hace más necesaria para aquellos estudiantes que en forma temporal o permanente presentan dificultades que no les permiten trabajar en post de algunos objetivos.
Ante el caso de estudiantes que presenten dificultades para cursar en forma regular una asignatura o actividad de aprendizaje, el colegio podrá tomar decisiones en relación a aspectos tales como:

- Modificar los tiempos previstos para el logro de los objetivos propuestos.
- Realizar Adaptaciones Curriculares.
- Realizar Evaluaciones Diferenciadas.

Se entiende por Evaluación Diferenciada, la aplicación de procedimientos evaluativos en una o más asignaturas, adecuados a las características del alumno con Necesidades Educativas Especiales (N.E.E), respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje en relación al diagnóstico emitido por especialistas externos, competentes.
Cabe señalar que, se otorgará Evaluación Diferenciada al alumno que presenta NEE que, a pesar del

trabajo de diversificación de la enseñanza en el aula, no logra evidenciar sus conocimientos y habilidades. Por lo tanto, requiere la evaluación de profesional/es externos, que diagnostique, entregue sugerencias y otorgue apoyo sistemático a su proceso de enseñanza y aprendizaje.

19.3 Para determinar si un estudiante requiere Adaptaciones Curriculares y/o Evaluación Diferenciada, la psicopedagoga y/o psicóloga, en conjunto con los docentes directamente involucrados en su proceso de aprendizaje, realizarán un análisis de la situación del estudiante, lo que determinará si este requiere la evaluación de un especialista externo.
Dicha situación será comunicada a la respectiva Coordinación Académica para informar las causales de este requerimiento y establecer en conjunto las medidas que se tomarán, comunicando en forma eficiente y oportuna al apoderado la petición de evaluación y apoyo necesarios.
Las evaluaciones de especialistas externos, entiéndase: neurólogo, psicopedagogo, fonoaudiólogo, terapeuta ocupacional, psiquiatra, psicólogo, podrán ser solicitadas dentro de los meses de marzo y agosto de cada año.
Así mismo, durante el mes de marzo se realizará el catastro de los estudiantes que se encuentran en el listado del año anterior y se solicitarán los certificados médicos, evaluaciones externas, entre otras, para determinar la mantención de las Adecuaciones Curriculares y/o Evaluación Diferenciada y su respectivo apoyo, siendo revisado el proceso durante el mes de agosto del año en curso.

19.4 Una vez obtenida la información del estudiante/a y en caso de requerir Adaptación Curricular y/o Evaluación Diferenciada, la psicopedagoga diseñará en conjunto con el docente, un Plan de Adecuaciones Curriculares Individuales (PACI), donde se incorporen los criterios del Decreto 83/2015, en función de los principios del DUA (Diseño Universal del Aprendizaje). Este contemplará un banco de estrategias vinculadas a los Objetivos de Aprendizaje (OA) del currículum nacional, siendo dado a conocer a la correspondiente Coordinación Académica para su aprobación e implementación. Con estos antecedentes el colegio emitirá una resolución interna que oficializará el criterio adoptado para el estudiante.

19.5 Las Adaptaciones Curriculares y Evaluación Diferenciada serán revisadas y evaluadas semestralmente, pudiendo renovarse o suspenderse, en beneficio del estudiante y su proceso de aprendizaje. Las medidas adoptadas serán comunicadas a la familia del estudiante en un plazo de 10 días hábiles.

19.6 La atención de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales deberá estar debidamente respaldada y documentada por:
- Un informe de la psicopedagoga y/o psicóloga del colegio que confirmen los motivos que dan origen a la medida y en caso necesario, certificación de especialistas externos pertinentes, que atienden al estudiante.
- Entrevista al apoderado, donde se le informa del plan de trabajo a seguir con el estudiante y donde se deja constancia escrita de la conformidad de las medidas adoptadas por el colegio y el compromi-

so del apoderado de cumplir con ellas.

19.7 Las profesionales del colegio, psicopedagoga y psicóloga, deben llevar un registro actualizado de todos los estudiantes con NEE, manteniendo una carpeta de cada estudiante con los siguientes documentos: antecedentes, Plan de Adecuaciones Curriculares Individuales (PACI), desarrollo de los procesos, evaluaciones externas, entrevistas con docentes, entrevistas con apoderados y todo instrumento técnico documentado. Si el apoderado no presenta informes solicitados, el caso pasará a revisión de la Coordinación Académica correspondiente.

Art.20 Situaciones especiales que ameritan adaptar el curriculum temporalmente.

En el caso de que algún estudiante se encuentre impedido de realizar transitoriamente actividades en una o más asignaturas y cuyas razones se encuentren debidamente certificadas, el colegio definirá la aplicación de medidas de adecuación curricular para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación, dando una respuesta diversificada a las necesidades educativas que presenten los estudiantes en el transcurso del año.
Frente a estas situaciones será tarea del docente planificar las actividades y proceso evaluativo adaptado por el tiempo que sea necesario y las profesionales de apoyo a los docentes, canalizarán la información y seguimiento de los casos.

TÍTULO V: SITUACIONES ESPECIALES

Art. 21 Cierre Anticipado de año Escolar.

21.1 En el caso que el apoderado de un estudiante solicite cierre anticipado del año escolar de su pupila/o, esta solicitud deberá presentarse formalmente a través de correo electrónico o personalmente, por medio de carta dirigida a la Coordinación Académica correspondiente al curso del estudiante, exponiendo la situación que hace necesario el cierre anticipado.

21.2 La petición mencionada en el párrafo anterior debe hacerse llegar con copia al profesor jefe del estudiante, de manera que el docente se encuentre informado d21.4la petición de cierre anticipado del año académico.

21.3 Si por razones de enfermedad severa y/o prolongada, embarazo adolescente, u otras razones clínicas, el o la estudiante no pueda continuar asistiendo al colegio y proseguir con sus estudios, la petición de cierre debe exponer dichas razones, adjuntando la documentación pertinente y protocolo

de exámenes y tratamientos, de acuerdo a la especialidad y enfermedad que presenta el estudiante.

21.4 Una vez recepcionada la solicitud de cierre anticipado del año escolar, el caso será revisado por el Consejo Directivo, en conjunto con el profesor jefe y los profesionales de apoyo correspondientes, quienes cautelarán que los certificados que se adjunten a las peticiones correspondan a la fecha en que se solicita el cierre del año escolar. No se considerarán certificados emitidos por profesionales no médicos.

21.5 Para solicitar el cierre anticipado, los estudiantes deberán a lo menos, haber rendido un semestre del año respectivo, poseer el promedio semestral en todas las asignaturas y no tener evaluaciones pendientes.

21.6 La respuesta a la solicitud de cierre anticipado del año escolar, en primera instancia, podrá ser acogida y resuelta favorablemente o no, siendo informada a los padres y/o apoderados a través de una entrevista con los solicitantes y la respectiva Coordinación Académica.

21.7 Los apoderados podrán apelar de la resolución Interna a la Dirección del colegio en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.

21.8 El cierre anticipado del año escolar solo tiene implicancias en la organización académica del estudiante, tales como evaluaciones y asistencia. El estudiante sigue siendo alumno regular del establecimiento hasta el final del año lectivo que cursa y la promoción se realizará de acuerdo a la normativa vigente y el presente Reglamento de Evaluación, según se indica en el punto 5, precedente.

21.9 En el caso de que el cierre anticipado sea solicitado para el segundo semestre de Cuarto año medio, el estudiante no podrá participar de las actividades propias del nivel, sin embargo, sí podrá participar de su ceremonia de licenciatura.

Art. 22 Estudiantes con Talentos Destacados.

Nuestro colegio valora la formación integral de sus estudiantes a través de la práctica de actividades donde puedan potenciar diversos talentos. En estas actividades es posible distinguir diversos niveles de dedicación.
Se considera a un estudiante con Talento Destacado al que logra resultados significativos a nivel nacional o en el extranjero (Seleccionados deportivos, seleccionados a nivel artístico, entre otros.)
El participar de estas actividades de forma destacada requiere dedicar un porcentaje de tiempo importante a la práctica y a la participación en campeonatos o eventos de presentación, lo que puede afectar el cumplimiento de las exigencias académicas del colegio.

Para apoyar el proceso de los estudiantes con talentos destacados, el colegio contempla para ellos la programación de actividades diferenciadas, las que serán determinadas entre los docentes involucrados y la Coordinación Académica, según su plan de entrenamiento y/o eventos en lo que deba participar.

Art. 23 Derechos y deberes de estudiantes con Talentos Destacados.

23.1 Al inicio de cada semestre el estudiante con talentos destacados presentará su plan de entrenamiento, talleres especiales, campeonatos o eventos en los que deba participar, el cual debe estar debidamente certificado por la institución que lo patrocina.
La Coordinación Académica, recibe la solicitud y la comunica al Consejo Directivo, quienes en conjunto estudian el programa y entregaran las líneas de acción para su cumplimiento y realización de las adecuaciones pertinentes (cronograma especial).

23.2 Sobre la base del plan presentado, el colegio podrá rebajar el porcentaje de asistencia mínimo a clases.

23.3 Las actividades evaluativas para estos estudiantes podrán ser anticipadas en 24 horas o postergadas hasta en un máximo de tres días hábiles.

23.4 La cantidad de calificaciones para la aprobación del semestre será determinada por la Coordinación Académica, tomando como criterios los horarios de asistencia del estudiante y las fechas de prácticas y/o eventos.

23.5 Las medidas determinadas se mantendrán por un semestre a contar de la presentación del plan de entrenamiento, talleres especiales, campeonatos o eventos, debiendo ser revisada al inicio de cada semestre.

23.6 El Consejo Directivo podrá establecer beneficios adicionales, en los casos que lo ameriten.

Art. 24 Estudiantes Embarazadas.

La estudiante embarazada deberá presentar certificado médico que acredite su estado de embarazo, por medio del cual la Coordinación Académica dará por iniciado el procedimiento que será usado en las situaciones que la estudiante lo requiera.

24.1 En el semestre en que la estudiante haga uso de su pre y postnatal, podrá ser evaluada con el 50% de las calificaciones mínimas exigidas por la asignatura, pudiendo además eximirse de la asignatura de Educación Física, si el médico tratante lo indica. La Coordinación Académica diseñará un calendario de evaluaciones, si la situación de la estudiante lo requiere.

24.2 En caso de que una estudiante, haciendo uso de su periodo pre y postnatal no alcance a volver a clases en el año lectivo en curso, se aplicarán las indicaciones expresadas en el decreto 79/2005 en relación a esta materia.

24.3 En casos tales como enfermedad prolongada de la madre producto del embarazo, enfermedad del hijo menor de un año o cualquier otra situación producto del embarazo o nacimiento, la estudiante podrá ser promovida con un porcentaje menor de asistencia y evaluaciones exigidas en los artículos que regulan esta materia, situación que será autorizada por el Consejo Directivo del colegio.

24.4 Las decisiones del Consejo Directivo serán comunicadas a los docentes y la estudiante afectada, en un plazo máximo de 5 días hábiles.

24.5 El Consejo Directivo podrá aplicar beneficios adicionales a los mencionados en el caso de ser requeridos tales como: permisos, adaptación del uniforme, entre otros.

TÍTULO VI: DE LA PROMOCIÓN

Art. 25 Para la promoción de los estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los Objetivos de Aprendizaje de las asignaturas del Plan de Estudios correspondiente al curso y la asistencia a clases.

25.1 Respecto del logro de los Objetivos de Aprendizaje, serán promovidos los estudiantes que:

- Hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos Planes de Estudio.
- Habiendo reprobado una asignatura, su promedio anual final sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura no aprobada.
- Habiendo reprobado dos asignaturas, o bien una asignatura, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas la/s asignatura/s no aprobadas.

25.2 En relación a la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o mayor a un 85% de asistencia, en función del periodo establecido en el calendario escolar anual.

25.3 No obstante lo anterior, el Consejo Directivo, con consulta al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de estudiantes con porcentajes menores de asistencia, fundados en razones de salud u otras causas debidamente justificadas, a través de una carta del apoderado, la cual debe ser entregada hasta la última semana del mes de noviembre. La Dirección tendrá un plazo de 5 días hábiles para dar respuesta a dicha petición.

Art.26 Sin perjuicio de lo señalada en el artículo precedente, el colegio analizará la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados, o que presenten la calificación de alguna asignatura, que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente.
Dicho análisis será de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes, considerando además la visión del estudiante y su apoderado en este proceso.

La Coordinación Académica en colaboración con el profesor jefe y demás agentes educativos involucrados en el proceso de aprendizaje del alumno, deberá elaborar el Informe de Análisis de Promoción Escolar, que deberá considerar lo siguiente:

a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el estudiante durante el año.

b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el estudiante y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.

c) Consideraciones de orden socio emocional que permitan comprender la situación del estudiante y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

26.1 El contenido del informe al que se refiere el inciso anterior, podrá ser consignado en la hoja de vida del estudiante.

26.2 La situación final de promoción o repitencia del alumno deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar.

26.3 Una vez que un estudiante apruebe un curso y sea promovido a un curso superior, no podrá volver a realizarlo, incluso si fuese en otra modalidad educativa.

Art. 27 El estudiante que haya pasado a la instancia de Consejo de Promoción y que de acuerdo a lo considerado por este, fuese o no promovido, quedará sujeto para el siguiente año de un acompañamiento pedagógico a través de su profesor jefe, profesores de asignatura

involucrados y profesionales de apoyo del colegio. Este proceso implicará la realización de una reunión con el estudiante y su apoderado, mínimo una vez al mes, con la finalidad de verificar sus avances y logros, promoviendo la toma de decisiones oportuna.
Estos procedimientos deberán ser debidamente comunicados y acordados con el apoderado al inicio del año académico.

Art. 28 La situación final de promoción de los estudiantes será resuelta al término de cada año escolar y se entregará un certificado anual de estudios que indique las asignaturas o módulos del plan de estudios, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

Art. 29 Los estudiantes tendrán derecho a repetir curso en el colegio, a lo menos en una oportunidad en la educación básica y en una oportunidad en la educación media, sin que por esa causal le sea cancelada o no renovada su matrícula.

Art. 30 El Consejo Directivo resolverá las situaciones especiales de evaluación y promoción, refrendadas por el Consejo de profesores, que involucren casos que por motivos justificados debidamente tengan o hayan tenido:

- Ingreso tardío al año escolar.
- Ausencias por un período prolongado.
- Finalización anticipada del año escolar, otros.

Todas estas situaciones deben quedar resueltas antes de finalizar el año escolar.

Art. 31 Licencia de Enseñanza Media.

La licencia de enseñanza media será obtenida por todos los estudiantes que hubiesen aprobado el Cuarto año de enseñanza media.

Art. 32 La asignatura de Religión Católica y Formación Valórica serán evaluadas de acuerdo a la reglamentación vigente del Ministerio de Educación. Decreto supremo de educación Nº 924 de 1983.

Art. 33, valoración que no tendrá incidencia en la promoción del estudiante, en ninguno de sus

niveles escolares.

Art. 34 La evaluación de las asignaturas de Consejo de Curso y Orientación no incidirá en la promoción de los estudiantes. No obstante, la asignatura de Orientación deberá ser evaluada formativamente e informar semestralmente, a través de un sistema de indicadores de logro el desempeño del estudiante en la asignatura**.** Esta información será parte de los informes semestrales y finales que se entreguen al alumno.

Este reglamento de evaluación fue desarrollado según lo norma la reglamentación vigente, con consulta al Consejo de Profesores y la aprobación final del Consejo Directivo del Colegio Almenar de Pirque.

(CA/SNM/2020)

8. Protocolos del Área académica

8.1 Protocolo de actividades deportivas frente a contingencias ambientales (clases de Educación física, Talleres y Academias)

En invierno, se producen episodios de mala calidad del aire o lluvia que afectan la realización de la actividad física en el colegio.

En este contexto hemos tomado las recomendaciones y normativas vigentes entregadas por el SERE-MI de Salud, lo que implica distintas formas abordar la educación física y las actividades deportivas en general.

Nuestro establecimiento realizará las siguientes acciones en caso de que la calidad del aire se encuentre en:

- **Buen estado o en condición Regular:** Las clases de Educación Física y Deportivas se realizarán en forma normal de acuerdo con lo planificado por la asignatura.

- **Alerta ambiental**: En los cursos del ciclo Rilán (playgroup, pre-kínder, kínder, primero y segundo básico) la intensidad de las clases disminuirá evitando la realización de actividades aeróbicas. De 3ro básico a IV medio las clases y talleres se realizarán con normalidad.

- **En caso de preemergencia:** En los cursos de Rilán (playgroup, pre-kínder, kínder, primero y segundo básico) las clases prácticas de educación física serán sustituidas por actividades que no requieran de esfuerzo físico, como actividades pasivas de motricidad fina y /o juegos intramuros. De 3ro básico a IV medio se bajará la intensidad de las clases y talleres deportivos, suspendiéndose todo tipo de actividad física aeróbica.

- **Emergencia ambiental**: En el caso que la autoridad respectiva decrete esta condición en la Región Metropolitana, el colegio procederá a suspender las clases de educación física en todos los niveles, así como en talleres y academias.

Las academias: Aquellas que incorporen actividad física se regirán por la regulación establecida en esta normativa.

En caso de lluvias: Los talleres y academias que se realicen al aire libre serán suspendidos

8.2 Normativa de Evalución deportistas de Excelencia

Considerando que:

1. El Colegio Almenar de Pirque valora en forma significativa la formación de sus estudiantes a través de la práctica de actividades deportivas, en todos sus niveles:

a. **Práctica general,** como simple ejercicio corporal y disfrute de la naturaleza y del aire libre y de las relaciones consigo mismo y de equipo, adecuado al nivel de desarrollo físico de cada uno

b. **Práctica de selección competitiva,** que busca y disfruta el triunfo frente a otros, en forma individual o por equipos y también acepta y aprovecha el aprendizaje que otorgan las derrotas.

c. Práctica de excelencia, en el cual el especialista logra resultados significativos a nivel nacional, participando en competencias en el país o incluso en el extranjero.

2. . Todos los niveles de práctica deportiva son de valor, no sólo por los beneficios personales en el ámbito de la salud física, emocional y espiritual, sino también por influir positivamente en los estudios y en sus relaciones sociales. Los niveles de selección y de excelencia representan adicionalmente un beneficio de generar en la mayoría adhesión a la práctica deportiva generalizada.

3. La práctica deportiva de excelencia requiere necesariamente dedicar un porcentaje de tiempo muy importante al entrenamiento constante y a la participación en campeonatos. Esto puede afectar el cumplimiento de algunas de las exigencias académicas de colegio.

4. El colegio reconoce que en la práctica deportiva de excelencia hay líneas formativas de gran valor y que pueden apoyar y reforzar algunas de las líneas formativas de la vida escolar.

El Colegio Almenar de Pirque aplicará las siguientes normas correctivas de la normativa general de colegio en beneficio de sus alumnos que califique en la categoría Deportistas de Excelencia:

1. A principios de cada semestre el deportista destacado presentará su Plan de Entrenamiento y de campeonatos semestral, debidamente certificado por la institución que lo patrocine. La Coordinación Académica estudiará este programa en relación con el calendario de evaluaciones y la organización de los trabajos planificados semestralmente y efectuará las adecuaciones en su aplicación temporal. Estas actividades evaluativas podrán ser anticipadas en 24 horas o postergadas hasta en un máximo de tres días hábiles, en los que se considerará también los días sábados.

2. Sobre la base del plan de entrenamiento y competencias indicado el colegio podrá rebajar el por-

centaje de asistencia mínimo de asistencia a clases.

3. La calificación como deportista de excelencia será efectuada por una comisión formada por el Departamento de Educación Física, el profesor Jefe de Curso y la Coordinación Académica y tendrá un semestre de duración, debiendo ser revisada al principio de cada semestre.

4. El Departamento de Educación Física podrá presentar al Consejo Directivo un conjunto de consideraciones a considerar que permita guiar la calificación de excelencia en un deportista. El Consejo aprobará estas consideraciones en su relación a los beneficios académicos indicados en el Reglamento de Evaluación. Además, podrá proponer beneficios adicionales.

8.3 Normativa de Evaluación IEF

1. Descripción del IEF

Corresponde a un instrumento de evaluación, aplicado en las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Historia y Ciencias e inglés, al final del año.

Tiene una ponderación del 20%, que sumada al 80%, que resulta del promedio de las notas de ambos semestres en la asignatura, darán la calificación final que un estudiante obtendrá como nota final anual.

Esta evaluación está enfocada en la medición de habilidades y contenidos relevantes, propios de cada asignatura.

Corresponde a una evaluación de tipo grupal, sin embargo, implicará una calificación individual para cada uno de los integrantes del grupo.

La metodología a utilizar es definida por cada área de aprendizaje: examen oral, presentación, prueba de aplicación, investigación, etc.

Se aplica a los estudiantes de 3º básico a IIIº medio.

2. Conformación de grupos

Para el trabajo de IEF los grupos tendrán un máximo de cuatro integrantes. De 3° a 7° básico los grupos conformados podrán ser los mismos para todos los IEF. Desde 8º en adelante se dará libertad para que los estudiantes se agrupen según afinidad, sin embargo, los profesores deberán velar porque se integre a todos los estudiantes.

3. Instrumento IEF

Como se ha mencionado, la metodología de trabajo IEF implicará la aplicación de habilidades adquiri- das a lo largo del año, para lo cual es necesario que el profesor intencione diversas formas de utilizar- las durante el proceso, lo cual dará lugar al logro de un producto final.

Para orientar el trabajo de los estudiantes, se les entregará una **guía o instructivo** con aspectos relevantes a considerar como: nombre del trabajo a realizar, características del trabajo, pasos para su realización, fechas de entrega y/o presentación, pauta de evaluación o rubrica. .

4. Evaluación

● Para evaluar los IEF se utilizarán pautas o rúbricas que deben indicar lo qué se espera de cada estudiante y del grupo, tanto desde los Objetivos de Aprendizaje (OA), como de aquellas habilidades propias de la interacción y compromiso con la asignatura. Esta debe ser clara y correspondiente con los indicadores de evaluación con lo que se pretende evaluar. Antes de iniciar el proceso de IEF las pautas o rúbricas deben ser conocidas y socializadas con los estudiantes y posteriormente publicadas en la plataforma interactiva del colegio. A través de estos instrumentos, se pretende privilegiar la evaluación de proceso, lo que demandará la supervisión de cada etapa del trabajo; estados de avance, responsabilidad, participación, entre otros.

● Todos los alumnos(as) debe participar de los IEF.

● En el caso de los estudiantes de enseñanza media cuyo promedio de presentación sea igual o superior a 6,3, podrán trabajaren en los IEF como monitores pares, o directamente como integrantes de un grupo, durante todo el período de desarrollo de estas evaluaciones, pudiendo optar a la nota de presentación, en caso de que la nota IEF sea inferior a esta.

● Solo aquellos estudiantes que obtengan un 6,3 en todas las asignaturas que dan IEF, podrán eximirse de esta evaluación. En este caso, su nota de presentación corresponderá al promedio final en cada asignatura.

8.4 Protocolo de recuperación por ausencias especiales

El presente documento tiene como finalidad el unificar el modo de proceder frente a la reprogramación de evaluaciones y trabajos pendientes de estudiantes producto de ausencia por situaciones especiales. Éstas se refieren a la ausencia debido a:

1. Participar en actividades especiales del colegio que involucre ausencias prolongadas de clases, por ejemplo:

- Festival de la voz

- Actividades culturales, artísticas o deportivas en las que se represente al colegio.

- Ayudantes en campamentos.

2. También se aplica a aquellos deportistas destacados que participan en competencias tanto en el país como fuera de éste.

3. Ausencias prolongadas por dificultades de salud.

4. Ausencias por viajes de intercambio o familiares debidamente justificados.

El procedimiento para estos casos será el siguiente:

a) Desde el momento que el estudiante se reintegre a clases, tendrá una semana de plazo para poner al día los contenidos en las distintas asignaturas a las que faltó. Además, en conjunto con profesores y cada alumno(a) involucrado, se construirá un calendario especial de las evaluaciones pendientes cuyo plazo no podrá ser mayor a dos semanas desde el retorno del estudiante. La coordinación y difusión de cada plan de recuperación estará a cargo de la Psicopedagoga del colegio.

b) En el caso de los estudiantes que participen de actividades deportivas o culturales que involucre por completo el fin de semana, ellos podrán optar a recalendarizar las evaluaciones fijadas para el siguiente lunes, siempre y cuando estas actividades sean avisadas con anterioridad y justificadas por el apoderado. Corresponderá a la Dirección evaluar y autorizar dicha modificación, siendo la Psicopedagoga quien coordinará y comunicará la(s) nueva(s) fecha(s) de evaluación..

8.5 Protocolo de uso de dispositivos electrónicos

En Almenar de Pirque promovemos el uso de dispositivos tecnológicos como un posible aporte al aprendizaje en concordancia con los tiempos actuales. Es una realidad que muchos alumnos cuentan con teléfono celular y más aún, muchos de ellos con conexión permanente a internet. El teléfono celular es una herramienta con un gran potencial el cual podría llegar a ser aprovechado con fines pedagógicos, pero su uso necesita estar regulado.

Normativa

1. El uso de dispositivos electrónicos como teléfonos celulares, Smart watch u otros solo está autorizado en el colegio a alumnos de quinto a cuarto medio. No está permitido para alumnos de prescolar a cuarto básico.

2. El cuidado del aparato es de absoluta responsabilidad de su dueño.

3. El dispositivo es de uso personal, por lo cual otra persona no puede hacer uso de algún dispositivo sin autorización de su dueño.

4. No está permitido el uso de teléfonos durante las clases para fines personales. Solo el profesor autorizará su uso con fines pedagógicos; como calculadora, reloj, buscar información u otros.

5. No se pueden sacar fotografías, grabar videos o audios a profesores, compañeros u otra persona sin su consentimiento.

6. Si el alumno incurre en un mal uso del aparato, el profesor lo solicitará entregándolo en Dirección. La devolución de este será al apoderado.

8.6 Protocolo de uso de Tablets

Fundamento

Hoy nos encontramos ante una revolución tecnológica de tal magnitud que está cambiando la manera en que nos relacionamos y entendemos el mundo, cambios que deben incorporarse a las instituciones educativas rápidamente para adecuarse a los nuevos tiempos, enfocándose en las habilidades que requieren los ciudadanos del siglo XXI. En ese sentido, el colegio Almenar de Pirque ha iniciado un plan piloto para incorporar nuevas tecnologías digitales al aula en 5° y 6°, a través de textos de estudio en formato digital y el uso educativo intencionado de tablets en el aula en las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Ciencias e Historia. Esto ha significado la necesidad de elaborar el presente

protocolo de uso de esta herramienta tecnológica.

Objetivos:

1. Mejorar los procesos de aprendizaje a través de la incorporación de nuevas tecnologías digitales en el aula.

2. Incorporar un mayor número de recursos digitales que fomenten la atención y motivación por el aprendizaje en nuestros estudiantes.

3. Intencionar el desarrollo de la creatividad e innovación en el aula mediante la incorporación de programas interactivos y desafiantes que ofrece las distintas plataformas educativas.

4. Propender al desarrollo de habilidades colaborativas y al trabajo en equipo para logro de los aprendizajes.

5. Fomentar, fortalecer el autocuidado y la autorregulación respecto al uso de contenidos digitales, tiempos de navegación, dependencias, redes sociales u otros peligros a los que están expuestos los estudiantes en estos ambientes digitales.

Normativa

1) Todos los días en la hora de contacto, la profesora jefa o el encargado, solicitará los Tablets para ser guardados en el mueble de seguridad. Estos solo serán entregados al alumno(a), cuando un docente de las áreas que participan en el Proyecto Digital lo requiera para el desarrollo de sus clases. Al término de la jornada (clases o talleres), la Tablet será devuelta al estudiante para su traslado al hogar.

2) Todas las Tablets deben contar con lámina protectora de la pantalla, estuche grueso que permita su fijación a la mesa y con la identificación del estudiante en un lugar visible de la funda o carcasa.

3) Las Tablets deberán venir con su batería cargada al colegio los días que correspondan.

4) En caso de requerir audífonos, estos deben ser traídos por los propios alumnos.

5) Durante el desarrollo de las actividades, no se puede comer ni ingerir o manipular líquidos o bebestibles.

6) No se permitirá usar la Tablet durante el recreo.

7) Las Tablets se conectarán a Internet solo cuando lo indique el docente respectivo.

8) Cuando se navegue por Internet, queda prohibido acceder a sitios con contenidos violentos, inmorales u otros que transgredan las normas del colegio.

9) El uso de correo y redes sociales será solo autorizado con fines académicos y bajo la supervisión de un profesor(a).

10) Se pueden sacar fotos, filmar y grabar sonidos exclusivamente para los fines académicos y bajo supervisión del docente a cargo.

11) El uso de Tablets para las actividades docentes debe ajustarse a los protocolos para la entrega y guardado en la caja de seguridad de cada sala de clases, todo bajo la dirección del docente responsable.

12) Queda estrictamente prohibido usar las Tablets para difamar, ofender o faltar el respeto o dignidad de todo miembro de la comunidad escolar a través de redes sociales, registros digitales u otros que vulneren la sana convivencia contemplada en nuestro Proyecto Educativo y Manuales de Convivencia.

13) Cada alumno(a) y su familia es responsable de que la Tablet sea usada exclusivamente con fines educativos durante el período de tiempo que está en la casa del estudiante.

14) El transporte de la Tablet fuera del colegio será siempre dentro de su estuche.

15) En el caso que un alumno(a) rompa negligentemente su Tablet o la de otro compañero(a), serán los padres del menor quienes deberán hacerse cargo de reparar o reponer dicha Tablet.

Responsabilidades

- El alumno es responsable del cuidado y manipulación de su Tablet durante los tiempos de uso de estos implementos.

- Tanto el colegio como los docentes no son responsables del deterioro o destrucción de un dispositivo, cuando este daño sea causado por la mala conducta o intencionalidad de un alumno(a) de provocarlo, directa o indirectamente.

- El colegio queda exento de responsabilidad por la instalación de aplicaciones, programas u otros que transgredan los derechos de autor no autorizados.

- El colegio no se responsabilizará de los daños que ocurran con los Tablets durante el trayecto de la casa, desde y hacia el colegio.

8.7 Normativa Especial de Evaluación Cuarto Medio

Considerando las características del año escolar y las exigencias para los alumnos(as) de Cuanto año medio, el Consejo Directivo en conjunto con el Consejo de Profesores ha determinado establecer la siguiente organización curricular especial, que consiste en:

1. Considerar solo un semestre prolongado para este curso, el que se desarrollará desde marzo a octubre de cada año.

2. Durante este período se priorizará la planificación de actividades académicas basada en el trabajo en clases, dando especial énfasis al trabajo de proceso evaluado formativamente y calificado de acuerdo a lo establecido en el Plan de Evaluación semestral de cada asignatura. Con ello se desea potenciar una participación continua de los alumnos y mayor sistematicidad del proceso educativo.

3. Los estudiantes que realicen el período académico completo obtendrán al finalizar un promedio general el que, en función de nuestra modalidad de semestral, tendrá que repetirse para obtener el promedio final de la asignatura y el cálculo de la nota final para el cierre de año.

4. Los períodos de vacaciones de invierno y fiestas patrias se mantendrán tal como están programada para el resto de los alumnos, así como el resto de las actividades contempladas en el cronograma oficial del colegio.

5. El número de notas deberá obedecer a lo normado para todas las asignaturas y cursos de nuestro colegio, según lo indica el Reglamento de Evaluación vigente.

6. Los informes académicos de notas deben obedecer a la distribución de los siete meses en que los estudiantes realizarán sus actividades lectivas, reportando el 50% o más de sus notas, al finalizar el mes de junio.

7. Las dos últimas semanas de trabajo, tendrán como objetivo realizar actividades académicas orientadas a la preparación de la prueba de selección universitaria, ensayos de ceremonia, actividades de despedida, de orientación vocacional, desarrollo de habilidades para la vida, manejo del estrés, recreativas, entre otras.

8.8 Normativa gira de estudios

1. Descripción

El Viaje de Estudios de tercero medio está organizado sobre la base de un itinerario de lugares seleccionadas de la región que se visita, sobre los cuales se desarrollan trabajos e investigaciones diseñados en base a los contenidos de las asignaturas de su plan diferenciados de estudios. Además, esta actividad busca apoyar a los estudiantes en sus definiciones vocacionales al estar en contacto con los diferentes profesionales que participan en actividades económicas de la región.

❉ Esta actividad se desarrolla en un espacio-tiempo considerado extensión natural del colegio en los ámbitos de formación y valores contemplados en el Proyecto Educativo del colegio.

❉ De estas circunstancias emanan las disposiciones del Colegio en cuanto a regular y normar la convivencia y conductas de los estudiantes durante el desarrollo de la Gira de Estudios.

❉ El ámbito académico se manifiesta como el eje conductor de las actividades académicas que los estudiantes deben realizar antes, durante y después de esta actividad.

❉ Todas las actividades académicas se encuentran bajo la tuición del Reglamento de Evaluación del colegio y los aspectos conductuales están regidos por la presente normativa.

2. Objetivos

❉ Enriquecer de experiencias significativas a los jóvenes visitando sitio y recintos valor cultural, económico, histórico científico o tecnológico.

❉ Propiciar espacios de grata camaradería y amistad entre los alumnos y alumnas que participan, estableciendo ambientes de sana convivencia.

❉ Proporcionar experiencias que apoyen las definiciones vocacionales de nuestros estudiantes.

3. Lugar y Fecha de Gira

La Gira de Estudios de Tercero año medio del Colegio Almena de Pirque se desarrollará en la Cuarta Región de Coquimbo, en el mes de octubre o noviembre del año según programación del colegio.

4. Normativa General

a) **Cumplimiento de horario:** Se deben cumplir con los horarios asignados por los profesores y el programa de viaje. Su incumplimiento puede ocasionar dificultades en la realización de las actividades

generales, lo que perjudica a todo el grupo. Esta falta será motivo de llamada de atención, la reiteración se considera falta grave.

b) **Cumplimiento de actividades**: Ningún alumno o alumna puede excluirse de las actividades preestablecidas para el grupo, salvo en caso de fuerza mayor, como enfermedad o accidente. Cualquier actividad organizada por los alumnos y alumnas fuera del programa previamente establecido para la Gira de estudio, solamente se podrá ejecutar con la aprobación y supervisión de los docentes a cargo del grupo.

c) **Medicamentos**: Todo medicamento de uso obligado debe ser informado por la familia y entregado a los profesores acompañantes con los horarios y dosis a administrar.

d) Objetos de valor: Se recomienda no llevar gargantillas, aros, relojes, pulseras, u otros objetos de valor.

e) **Relaciones afectivas, pololos y / o parejas**: Las relaciones afectivas de parejas de pololos permanentes u ocasionales estarán controladas de acuerdo con el sentido común, relacionado con el lugar, horarios y a criterios de seguridad personal. Sin embargo, la responsabilidad personal de los alumnos y alumnas en este tema es muy importante. La idea es no crear las condiciones propicias para involucrarse en problemas. Las relaciones sexuales se encuentran prohibidas durante el período de desarrollo de la gira de estudios.

f) **Reparación de daños causados:** Cualquier daño producido por los alumnos y alumnas en hoteles u otros recintos durante la Gira, deberán ser costeados por los autores del hecho.

5. Faltas graves.

Se estima como graves aquellas conductas que ponen en riesgo la integridad personal o grupal de la delegación, la reiteración de acciones previamente advertidas, aquellas que perjudican el normal desarrollo de las actividades planificadas y las que sean contrarias a las normativas legales de los lugares visitados.

Entre estas se cuentan:

- Porte o consumo de sustancias ilícitas
- Separarse de los grupos asignados por los profesores,
- Salir del lugar de estadía sin autorización de un profesor(a).

● Permanecer en lugares no autorizados o sin la supervisión de un docente.

● Fumar

● Beber alcohol.

● Manifestar conductas arriesgadas, provocativas y/o agresivas con compañeros, Profesores u otras personas.

● Provocar daños o hurtos deliberado a los lugares visitados.

● Negarse a participar de una actividad programada, sin la autorización de los Profesores.

● Presentar conductas inadecuadas o riesgosas en los buses que trasladan a la delegación.

6. Consecuencias que derivan del incumplimiento de la presente normativa

❉ Todas aquellas conductas que se alejen del presente reglamento serán informadas al Colegio y los padres del alumno o alumna involucrado, aplicándose de inmediato medidas acordadas por los profesores a cargo del grupo, las cuales serán informadas al Colegio al regreso de la Gira, momento en que además podrán determinarse otras medidas contempladas en la normativa vigente.

❉ Los alumnos que incurran en faltas graves se exponen a las consecuencias establecidas en el Manual de Convivencia vigente en el Colegio. Estás serán evaluadas por la Dirección del Colegio en conjunto con los profesores a cargo de la delegación y, dependiendo de la gravedad se podrán aplicar las siguientes medidas:

✧ Suspensión campamento cuarto medio del año siguiente

✧ Carta de Condicionalidad

✧ No renovación de matrícula para el siguiente año escolar.

7. Término anticipado de la Gira

❉ Corresponde a la eventualidad que un alumno o alumna no pueda continuar participando en Gira de Estudios por accidente, enfermedad u otra causa de fuerza mayor. En este caso, la persona deberá ser traído por su apoderado, un familiar directo u otro mecanismo establecido para tal efecto entre la familia, la empresa y los profesores responsables del viaje. En estos casos los profesores

informarán de inmediato al Colegio y a las familias.

❉ En casos de faltas graves o de reiteración de faltas generales, previa evaluación de los profesores y la Dirección del Colegio, se dará término anticipado de la Gira de Estudios a o los alumnos(as) involucrados. En estos casos, el o los alumnos(as) será devuelto(s) a su hogar según sea acordado con la(s) familia respectiva.

CARTA COMPROMISO

Yo, _____ alumno(a) del tercer año medio he tomado conocimiento de todas las disposiciones que contempla la presente Normativa, aceptando las disposiciones y consecuencias que regulan mi participación en la Gira de Estudios del presente año.

_____

Firma del Alumno(a)

8.9 Normativa gira de convivencia

1. Aspectos Generales:

a) Esta gira será realizada por alumnos y alumnas que cursan segundo año medio

entre el _____ y el _____ de _____, a _____
_____

b) La delegación estará a cargo del profesor jefe con el apoyo de un apoderado y/o profesor asignado por el colegio

c) En todo momento, los alumnos y alumnas deben considerar la seguridad individual y grupal, los objetivos del viaje y el prestigio del Colegio. Ello implica que se comprometen a acatar las normas que se informan y mantener un comportamiento acorde con ellas, teniendo siempre presente que las acciones individuales repercuten en las grupales.

2. Normativa:

a) Cumplimiento de horarios

Deben cumplirse los horarios asignados en el programa de viaje y aquellos que definen los profesores y encargados del grupo. El incumplimiento de esta norma afecta el desarrollo de las actividades generales, lo que perjudica a todo el grupo. Esta falta será motivo de llamada de atención, la reiteración se considera falta grave.

b) Cumplimiento de actividades

Ningún alumno o alumna puede excluirse de las actividades preestablecidas para el grupo, salvo en caso de fuerza mayor, como enfermedad o accidente.

Cualquier actividad que esté fuera del programa oficial, debe contar con la expresa autorización del docente a cargo de la delegación.

c) Uso de Frigo – Bar y cuidado de habitaciones.

Cada alumno o alumna es responsable del cuidado de su habitación, incluido el uso del frigo-bar y teléfono. Se recomienda chequear al ingreso el estado de la habitación y que coincida el inventario del frigo-bar con lo que está disponible. Es además obligatorio dar cuenta al o los profesores frente a

cualquier situación anómala.

d) Medicamentos

Todo medicamento de uso obligado debe ser informado por la familia y entregado al profesor que acompaña con las indicaciones de horario y dosis de aplicación

e) Relaciones afectivas, pololos y / o parejas.

Las relaciones afectivas de parejas de pololos permanentes u ocasionales deberán ceñirse al criterio del sentido común, relacionado con el lugar, horarios y seguridad personal. Cabe destacar que la responsabilidad y compromiso de los estudiantes en este tema es crucial. Uno de los objetivos de esta gira es la sana convivencia en un ambiente grupal de armonía y cohesión, para los debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- No generar situaciones que afecten el clima grupal de convivencia.
- No generar problemas innecesarios con la población local.
- No exponerse a situación de inseguridad o peligro.

f) Reparación de daños causados

Cualquier daño producido por los alumnos y alumnas en hoteles u otros recintos o espacios durante la Gira, serán costeados por los responsables de estos.

3. Tipos de Faltas

Faltas leves

Son todas aquellas que no afectan gravemente el desarrollo de las actividades ni ponen en riesgo la integridad de la delegación. Se espera que una conversación, amonestación verbal o una pequeña consecuencia permita que el evento no se repita. Su reiteración después de un llamado de atención se considera una falta grave. Entre ellas tenemos:

a) No respetar el horario de inicio de actividades del día.

b) Atrasarse en el horario de inicio y término de las actividades programadas.

c) No respetar el horario de silencio y descanso nocturno.

d) Uso inadecuado o vulgar del lenguaje.

e) Negarse a participar de una actividad programada.

f) Realizar bromas o burlas inadecuadas que alteren la normal convivencia del grupo.

Faltas graves o gravísimas.

Se estima como graves o gravísimas a todas aquellas conductas que ponen en riesgo la integridad personal o grupal de la delegación, la reiteración de acciones previamente advertidas, aquellas que perjudican el normal desarrollo de las actividades planificadas y las que sean contrarias a las normativas de los lugares visitados dañando el prestigio personal, del grupo y/o del colegio.

Entre estas se cuentan:

a) Fumar

b) Permanecer en una habitación que no le corresponde fuera del horario establecido sin la autorización de los profesores o padres.

c) Manifestar conductas arriesgadas, provocativas y/o agresivas con compañeros, profesores, padres o lugareños.

d) Faltas de respeto a los docentes o padres que viajan con los estudiantes

e) Consumo y/o porte de alcohol y otras drogas.

f) Agresiones físicas entre miembros de la delegación o a terceros.

g) Fugarse o salir sin autorización de lugares contemplados en el programa de

viaje.

h) Provocar daños o protagonizar hurtos en lugares visitados.

4. Consecuencias que derivan del incumplimiento de la presente normativa

a) Todas aquellas conductas que se alejen de la presente normativas serán evaluadas por el equipo de adultos a cargo de la delegación. En caso de ser calificada como falta, se podrá aplicar a él o los responsables, consecuencias de manera inmediata, por ejemplo:

- Suspensión de una, varias o todas las actividades contemplada por el programa.
- Permanecer en habitación de cabaña u otro recinto a cargo de un adulto.
- Traslado de habitación.
- Revisión de habitaciones por parte del equipo de profesores y padres.
- Quedar bajo la supervisión permanente de un adulto.
- Reponer lo dañado o destruido.

b) Los alumnos(as) que incurran en faltas graves o gravísimas, junto con la aplicación de medidas durante la misma gira, estarán expuestos a las consecuencias establecidas en el Manual de Convivencia del Colegio. Estas conductas deberán ser informadas a la Dirección por el equipo de docentes y padres en un informe que debe ser entregado al retorno de la delegación al colegio.

Dependiendo de la gravedad se podrán aplicar alguna(s) de las siguientes medidas:

- Suspensión de futuras giras o campamentos
- Carta de Condicionalidad
- No renovación de matrícula para el siguiente año escolar.

5. Comunicaciones

El grupo de adultos a cargo de delegación se comunicará con el Colegio cada dos días durante el desarrollo de la Gira para informar sobre sus novedades y de inmediato, en cualquier situación de emergencia. Se solicita a los apoderados y alumnos no propagar información que cause preocupación, inquietud o malestar antes de conversar y chequear la situación con los profesores responsables. Los profesores llevarán un listado de teléfonos de urgencia de los alumnos para ubicar a los apoderados si se requiere.

6. Informe

Los profesores y padres responsables de esta Gira deberán entregar a la Dirección del colegio, un informe detallado del comportamiento de los estudiantes, accidentes, consecuencias aplicadas, decisiones tomadas, desarrollo del programa y todo otro aspecto que consideren necesario incorporar para la evaluación de la presente Gira de Convivencia.

8.10 Normativa de Viajes de Intercambio y otros tipos de viajes

El Colegio valora estos viajes por considerarlos una gran oportunidad para nuestros estudiantes de adquirir experiencias significativas, al estar en contacto con otros pueblos, diferentes culturas e historias, permitiendo la posibilidad de conocer, interactuar y compartir con jóvenes en contextos diferentes al de nuestro país, además de poder adquirir y/o potenciar una segunda lengua. Sin duda, estas son experiencias que duran para toda la vida y muy enriquecedoras para la formación de nuestros alumnos y alumnas, experiencias que podrán compartir con sus compañeros al volver, por lo que colegio apoya estas iniciativas estableciendo la siguiente normativa.

Viajes recreativos y/o culturales

Son aquellos viajes que no implican estudios regulares de los alumnos(as) en el extranjero, pero que significan ausencias a las clases programadas del año escolar. En estos casos, la familia deberá avisar con al menos 10 días de anticipación a la Dirección y estos permisos no podrán exceder los 20 días anuales por cada estudiante.

En este tipo de salidas, la familia y alumno(a) deberán responsabilizarse por la recuperación de los contenidos no tratados durante su ausencia, sin perjuicio que el colegio establecerá un plan de recalendarización de los trabajos y pruebas pendientes, los cuales se aplicarán al retorno del estudiante.

Viajes de Intercambio

Se entenderá como viaje de intercambio al periodo que realice un alumno(a) fuera del país, con el fin de estudiar en instituciones escolares, institutos u otras acreditadas, que representen una experiencia cultural enriquecedora y/o la práctica de una segunda lengua, que además reporte una certificación de los estudios cursados.

1. Requisitos para viajes de intercambio

Dado que estos viajes conllevan períodos prolongados de ausencia del alumno(a) a las clases en el año escolar, este deberá comprometerse a desarrollar en forma personal los contenidos curriculares que

no trabajados en las clases regulares. Para lograr estos fines, el Colegio establece una serie de condiciones que debe cumplir un estudiante que postula a estas pasantías, sin perjuicio de las normas definidas por las empresas que intermedian estos viajes de intercambio.

a. Convivencia

El alumno(a) debe contar con una hoja de vida escolar acorde con los postulados del Proyecto Educativo del Colegio. Por lo tanto, no debe registrar conductas alejadas del marco regulatorio del Manual de Convivencia y a la normativa vigente del Colegio.

b. Conductas graves

No estar o haber estado afectado(a) por Carta de Condicionalidad.

c. Rendimiento escolar

El alumno(a) debe contar con un promedio general igual o superior a 5.0 (cinco, cinco) en los dos años anteriores a la postulación. En el caso de viajes de intercambio de un año de acuerdo con el calendario escolar de los países del hemisferio norte, la exigencia académica solicitada para el estudiante aumenta a un promedio igual o superior a 5,5 en los dos últimos años a la fecha de postulación. Sin embargo, esta exigencia puede ser reevaluada por la Dirección tomando en cuenta otros aspectos positivos del comportamiento, responsabilidad y/o compromiso académico del postulante.

d. Retribución

El alumno(a) deberá comprometerse al término de su viaje de compartir las experiencias vividas con sus compañeros a través de trabajos y/o exposiciones establecidas de común acuerdo con sus profesores y las Direcciones de Ciclo respectivas.

2. Excepciones y autorizaciones anuales

No se autoriza viajes de intercambio para alumnos que estén cursando cuarto año de enseñanza media.

Junto con la exigencia de rendimiento, el último curso que pueden postular a viajes de intercambio de un año académico en países del hemisferio norte es segundo medio.

3. Apoyo económico

Como una forma de apoyar a las familias cuyos hijos(as) realizan viajes de intercambio, el colegio exime del pago de la colegiatura del estudiante mientras dure el período de intercambio. Esta concesión no rige en los casos que el colegio reciba un alumno de intercambio, tampoco respecto al pago de matrícula anual.

4. Antecedentes a presentar para autorización de viajes de intercambio

Carta formal de la familia a la Coordinación Académica solicitando autorización para ausentarse del período lectivo de clases indicando claramente el objetivo a cumplir durante sus estudios en el extranjero, acogiéndose a la normativa vigente de viajes de intercambio, entregando los siguientes antecedentes:

- Identificación del postulante
- País de destino
- Institución donde realizará los estudios
- Tipo de estudios
- Empresa que organiza (en los casos que exista)
- Período de ausencia al cual se acoge.

Se definen los siguientes períodos de intercambio:

❉ Período breve: Uno o dos meses durante el año escolar.

❉ Período semestral: Marzo-Julio / Julio – Diciembre.

❉ Período anual hemisferio norte: 2do semestre – 1er. semestre

La familia asume el compromiso de hacer llegar al Colegio un Informe o Certificado final con las evaluaciones obtenidas por el alumno(a) durante su período en el extranjero, emitido por la institución educativa que acogió al estudiante. Estos informes deben ser entregados a la Coordinación Académica al término del viaje o al momento de reincorporarse al colegio.

La resolución de este tipo de solicitudes será revisada y autorizada por el Consejo Directivo.

8.11 Protocolo de clases adistancia vía Zoom y utilización de la plataforma Google Classroom

El presente protocolo tiene como objetivo el promover la adecuada participación de estudiantes del Colegio Almenar de Pirque, en clases a distancia a través de la plataforma de comunicación Zoom, además del trabajo escolar realizado a través de la plataforma Google Classroom. Ambas implementadas para seguir desarrollando el proceso educativo de los estudiantes en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19.
Para el cumplimiento del presente protocolo, se entiende como tutor a la persona a cargo de apoyar el proceso educativo a distancia de los estudiantes de los niveles Rilán en Inapire, el que será designado por el apoderado, debido a la imposibilidad de ser este último, quien pueda cumplir este rol.
A continuación se detallan las obligaciones tanto de estudiantes, apoderados, tutores, profesores y del personal administrativo de nuestra unidad educativa, en las plataformas antes mencionadas:

1. DEL ACCESO Y LA SEGURIDAD EN AMBAS PLATAFORMAS:

a) Es deber del estudiante y su familia, mantener el estado de personal e intransferible los siguientes datos: usuarios, ID, claves, correos electrónicos, entre otros que puedan surgir en relación al trabajo a distancia.
El colegio no se responsabiliza por el mal uso de esta información, quedando como responsabilidad absoluta del usuario y/o su tutor.

b) Rechazamos la participación de terceras personas que no son parte de la clase a distancia. Esto quiere decir que: no podrán participar de estas estudiantes de otros cursos, familiares, personal que no ha sido autorizado o personas desconocidas.
El docente o personal a cargo de la clase, está autorizado y obligado a solicitar la identidad y la salida de terceras personas, llegando en última instancia a expulsar de la sala virtual a cualquiera de los antes mencionados.
En el caso de los cursos menores, los estudiantes pueden ser acompañados por su tutor o alguna otra persona que el apoderado autorice.

2. DE UN AMBIENTE ADECUADO PARA LA CLASE:

a) Es deber de los apoderados y/o tutor asegurar que el lugar físico donde reciben la clase los estudiantes sea el adecuado. Recuerde que está abriendo las puertas de su hogar e intimidad.
En caso de que los docentes y/o personal a cargo de la clase, consideren que el lugar en que se recepcionan los aprendizajes no es adecuado, transmitirán esta información al Equipo de Convivencia del establecimiento, quienes tendrán la obligación de comunicar en detalle lo inadecuado de esta situación a la familia, solicitando un cambio en la rutina.

3. DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO:

a) El lenguaje oral y escrito que se utilice en las plataformas debe ser en el contexto de una clase formal. Así mismo, la forma de comunicación entre estudiantes, personal y profesores, debe ser en un ambiente de respeto.
b) No se admite la intervención de la clase al compartir pantalla por los estudiantes sin autorización del docente y/o personal a cargo de la clase. Sobre todo si el fin es, escribir o dibujar insultos, garabatos o cualquiera que atente a la sana convivencia.
c) No se permitirá el acceso a las plataformas, de estudiantes con nombre o usuario distintos al propio.

Para todos los efectos, estas situaciones serán reguladas de la misma manera que en clases presenciales, haciendo valer y adecuando el reglamento de convivencia escolar por el equipo del área.

4. DE LA DIFUSIÓN DE MATERIAL EN LAS PLATAFORMAS, REDES SOCIALES U OTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN.

a) Se prohíbe grabar, fotografiar, hacer capturas de pantalla, difundir video conferencias de profesores, estudiantes y/o de cualquier integrante de la comunidad educativa, ya sea por apoderados, tutores, estudiantes y/o personal del establecimiento.
b) Se prohíbe subir y difundir archivos que anuncien o transmitan contenido malicioso, difamatorio, privado, vulgar, pornográfico, discriminatorio o cualquier ofensa relacionada con los antes mencionados.
c) Las grabaciones de las clases son un material anexo que se proporciona para dar la facilidad a aquellos estudiantes que poseen dificultades de conectividad. Este material es propio del Colegio Almenar de Pirque, por lo tanto se prohíbe su difusión en canales o vías que el colegio no autorice previamente.
d) Las grabaciones antes mencionadas se realizarán sólo en la parte esencial de la clase, siendo criterio de cada profesor el discriminar que es lo medular de esta.
e) El profesor o responsable de la clase, indicará a los estudiantes que iniciará la grabación. De esta forma es decisión del estudiante o su tutor el cerrar su cámara para no exponer su imagen, siendo responsabilidad de la familia esta decisión.

El presente apartado tiene como objetivo el considerar el respeto, como valor intransable tanto hacia estudiantes, profesores, funcionarios y apoderados. Por lo tanto los apoderados, docentes y/u otro funcionario que necesite denunciar alguna de las situaciones que se describen en este punto, deberán solicitar vía correo electrónico una entrevista con la encargada de convivencia escolar quién debe dar respuesta en un plazo no mayor a 24 horas a la solicitud.

Toda falta a los puntos antes expuestos, serán regulados por los protocolos de Bullying y Ciberbullying del Colegio Almenar de Pirque. Dando respuesta a la Ley Nacional N° 20.536 sobre Acoso Escolar y la Ley Nacional N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada.

5. SOBRE EL USO DE LA PLATAFORMA DE GOOGLE CLASSROOM:

a) Es deber de cada tutor y/o estudiante, el otorgar una dirección de correo Gmail que contenga explícitamente al menos el primer nombre y primer apellido del estudiante. Este requisito, para identificar con mayor claridad al usuario de la cuenta.
b) El estudiante que es autónomo, deberá ingresar periódicamente a la plataforma y revisar las actividades y mensajes designados.
c) El estudiante y/o tutor es el responsable de revisar y responder ante las fechas de entrega de las actividades y evaluaciones solicitadas.
d) Es deber del estudiante y/o tutor el mantener contacto a través de los mensajes internos de la plataforma con el profesor. No es obligación de los docentes dar respuesta a consultas a través de otros medios a menos que sea estrictamente necesario.
e) Cada estudiante y/o tutor debe notificar a los docentes con copia al profesor jefe, en el caso de haber tenido dificultades para cumplir con las actividades a distancia.

Cualquier incumplimiento a los puntos antes expuestos debe ser informado a las Coordinaciones Académicas correspondientes, quienes realizarán la comunicación a las distintas familias, informando de los hechos y estableciendo compromisos si fuese necesario.

6. EN RELACIÓN A LA ASISTENCIA:

a) Dirección entregará la estadística de participación de los estudiantes en las clases vía zoom, siendo responsabilidad de los docentes registrar los datos correspondientes en relación a la asistencia a su clase. Esto con el fin de supervisar que el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes no sea interrumpido.

b) Es responsabilidad del apoderado enviar la comunicación vía correo electrónico al profesor jefe, indicando las principales causas por las cuales los estudiantes no están haciendo uso de ambas plataformas. Se llegara a acuerdos cuando esta información sea entregada a la Coordinación académica correspondiente.

Es el profesor de asignatura el primer responsable de entregar la información en relación a la asistencia de los estudiantes a su clase, posterior a esto entregará la información de las ausencias reiteradas al profesor jefe, el cual se comunicará con el apoderado y en conjunto a coordinación académica resolverán las remediales para que se cumpla lo establecido en el presente protocolo.
En el caso de estudiantes de enseñanza media, independiente de su autonomía son responsabilidad del apoderado como adulto responsable encargado educativo del estudiante.

9. Otras Normas y Planes Operativos

9.1 Higiene y seguridad

Se entenderá como accidente todo hecho que irrumpa con daño físico a las personas y/o las dependencias, interrumpiendo el proceso normal de trabajo.

El Establecimiento asume las normativas consideradas en relación con:

Plan Integral de Seguridad Escolar. El Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) es un instrumento articulador de los variados programas de seguridad destinados a la comunidad educativa, aportando de manera sustantiva al desarrollo de una Cultura Nacional de la Prevención, mediante la generación de una conciencia colectiva de autoprotección.

Este Plan fue elaborado por ONEMI y puesto a disposición del Ministerio de Educación bajo la resolución N° 51/2001 para ser desarrollado en todos los establecimientos educacionales del país.

Este manual es fiscalizado en las unidades educativas por la Superintendencia de Educación.

- Decreto Supremo Nº 313 del 27-12-72. Modificado por el decreto 41/85 Seguro Escolar de Accidentes.

- Decreto Supremo Nº 14 exento del 18-01-84. Obligatoriedad de enseñar normas de prevención de riesgos.

- Decreto Supremo Nº 61 exento del 12-04-84. Obligación de enseñar normas de tránsito y uso de vías y medios de movilización.

- Plan de Evacuación. Colegio Almenar.

De la Prevención de Riesgos

El establecimiento se compromete a las siguientes medidas y elementos de Prevención de Riesgos:

1. Colocar en lugar visible listado de números telefónicos y direcciones de emergencia.

2. Definir las zonas de seguridad y las modalidades de evacuación.

3. Ubicar extintores de incendio del tipo adecuado y mantener botiquín con medicamentos de primeros auxilios.

Sobre Normas de Higiene

La Administración del Establecimiento se compromete a:

1. Mantener en perfecto estado y desinfección los servicios higiénicos, duchas, y otros.

2. Supervisar diariamente la recolección de desperdicios propios del día a día y de proveer de un espacio único y establecido para aquello.

3. Disponer de las dependencias necesarias para los distintos abastecimientos.

Seguridad

La Administración del establecimiento se compromete a:

1. Eliminar todo elemento que sea considerado como peligroso para la seguridad de las personas en las distintas dependencias.

2. Mantener los espacios en relación directa con sus usos, libres de muebles u objetos que impidan el normal funcionamiento de las actividades.

3. Todo el personal del establecimiento tendrá como preocupación primordial, prevenir daños personales por mal manejo o mal estado de herramientas, útiles, aparatos de Educación Física y otros relacionados con los talleres y/o asignaturas prácticas.

4. Fijar procedimientos generales sobre la organización del operativo Plan Integral de Seguridad Escolar que incluye la emergencia de incendio, de sismo, inundaciones y artefactos explosivos.

5. Desarrollar actitudes de prevención y seguridad personal y colectiva a nivel del personal del establecimiento y alumnado en general, frente a situaciones no previstas.

6. Durante el año lectivo se practicarán dos simulacros de evacuación de los recintos, efectuándose las respectivas evaluaciones.

7. La organización y administración del Plan Integral de Seguridad Escolar es responsabilidad de la Dirección con el compromiso del 100% del personal del establecimiento. La Dirección podrá solicitar la asesoría a entidades tales como: Bomberos, Defensa Civil, Carabineros u otra institución de seguridad ciudadana si lo estima necesario.

9.2 Plan integral de seguridad escolar (PISE)

Operativo de seguridad
Es un recurso técnico y táctico para desalojar el recinto educacional, en caso de algún evento de causas naturales u otros, en las mejores condiciones de seguridad, en forma rápida y evitando aglomeraciones y accidentes en el traslado de un sector a otro.

Objetivo general
Conocer en forma práctica las distintas dificultades que presenta la infraestructura del colegio para su desalojo en caso de eventos catastróficos naturales u otros.

Instrucciones generales del operativo de segurdad escolar en la sala de clases
(en caso se sismo u otro evento que requiera traslado a zonas de seguridad)

Estas Instrucciones generales deben ser acatadas por todo el personal del establecimiento, y también por los apoderados u otras personas que se encuentren en el colegio cuando se produzca unasituación de peligro o un evento natural.

Todos los alumnos se deben separar de las ventanas trasladándose de manera ordenada hacia lo que ha sido denominada “la zona de seguridad” en la sala. En nuestro colegio es la muralla más próxima a la puerta. También podrían optar, según la edad y tamaño de los alumnos ubicarse debajo de las mesas.
Al momento del evento un alumno debe apagar las luces y el primer alumno parado en la zona de seguridad debe abrir la puerta de la sala.
Todos los alumnos deben, en caso de sismo protegerse la cabeza y el cuerpo.
El profesor debe mantener la calma y debe recordar que todos sus alumnos están bajo su responsabilidad, y debe proceder a evacuar en orden y tranquilidad, junto al grupo.

Antes de salir, el profesor debe verificar que todos los alumnos salgan y debe llevar el libro de clases.

Los alumnos y profesores no deben sacar ningún tipo de material u otra cosa personal al evacuar la sala.

Desplazamiento hacia las zonas de seguridad

Las zonas de seguridad de nuestro colegio están claramente asignadas y se encuentran en: La cancha de fútbol, el espacio intermedio entre la biblioteca y la cafetería y, detrás del edificio en el sector de tránsito hacia el estacionamiento
Cada profesor debe conducir al curso hacia la zona de seguridad correspondiente, en completo orden.

Se deben movilizar sin correr, con tranquilidad, caminando en forma rápida, sin empujones y sin exponerse a accidentes en el trayecto.

Los profesores serán los responsables de mantener el control del curso que le corresponda y realizar el traslado en forma ordenada.
Los cursos situados en el segundo y tercer piso deben bajar en orden por las escalas asignadas para tal efecto, evitando correr y/o empujar a los compañeros con el fin de evitar accidentes.
Los profesores que no estén en aula deberán prestar ayuda a aquellos que lo necesitaran (apoyo a alumnos y/o profesores que tengan alguna dificultad en movilizarse: yeso, muletas, sillas de rueda u otros).

Operativo de seguridad escolar

a) Para el operativo de seguridad en caso de sismo, se procederá de la siguiente manera:

Primera alarma

Se tocará una campana en forma pausada por no más de diez segundos. Al momento que suene esta alarma se debe proceder según las instrucciones dadas para actuar en las salas de clases. Los alumnos dejan de trabajar y se busca refugio en la zona de seguridad, o debajo de la mesa, según lo indique el profesor). Alumno encargado abre la puerta de la sala.

Segunda alarma

Se tocará después de 30 segundos de la primera alarma y es un toque de toque de campana enérgico y constante que indica el desalojo de las salas de clases. Se debe proceder como lo indicado para tal efecto. En completo orden y sin correr. Los alumnos junto a sus profesores acuden hacia la zona de seguridad.

b) Para el operativo de seguridad en caso de incendio, se procederá de la siguiente manera:
Alarma

Es un toque de campana enérgico y constante que indica el desalojo de las salas de clases. Se debe proceder como lo indicado para tal efecto. En completo orden y sin correr. Los alumnos junto a sus profesores acuden hacia la zona de seguridad.

Zonas de seguridad

- **Zona A**

Corresponde al espacio marcado entre el costado de la biblioteca y la cafetería del colegio. En esta zona deben evacuar los funcionarios que se encuentren en las oficinas y biblioteca del colegio. También se trasladan hacia esa zona de seguridad los apoderados u otras personas que se encuentren en ese sector del colegio en ese momento. También salen por ese sector todos los alumnos que se encuentren en esa zona.

- **Zona B**

Corresponde a la cancha de fútbol del colegio. En esta zona deben evacuar todos los cursos del edificio principal, casino y gimnasio, ubicándose de la siguiente manera: 1° básico a IV año medio y los profesores y estudiantes que se encuentren en Salas de: Arte, Laboratorio, Computación, Música; Sala de Profesores, sala de reuniones, Coordinación Académica y Equipo de Apoyo. Además de quienes estén en el casino del colegio y enfermería

- **Zona C**

Corresponde a la zona de estacionamiento entre las salas de Preescolar y el gimnasio. En ella se ubican todos los cursos de preescolar.

PLANO DE EVACUACIÓN:

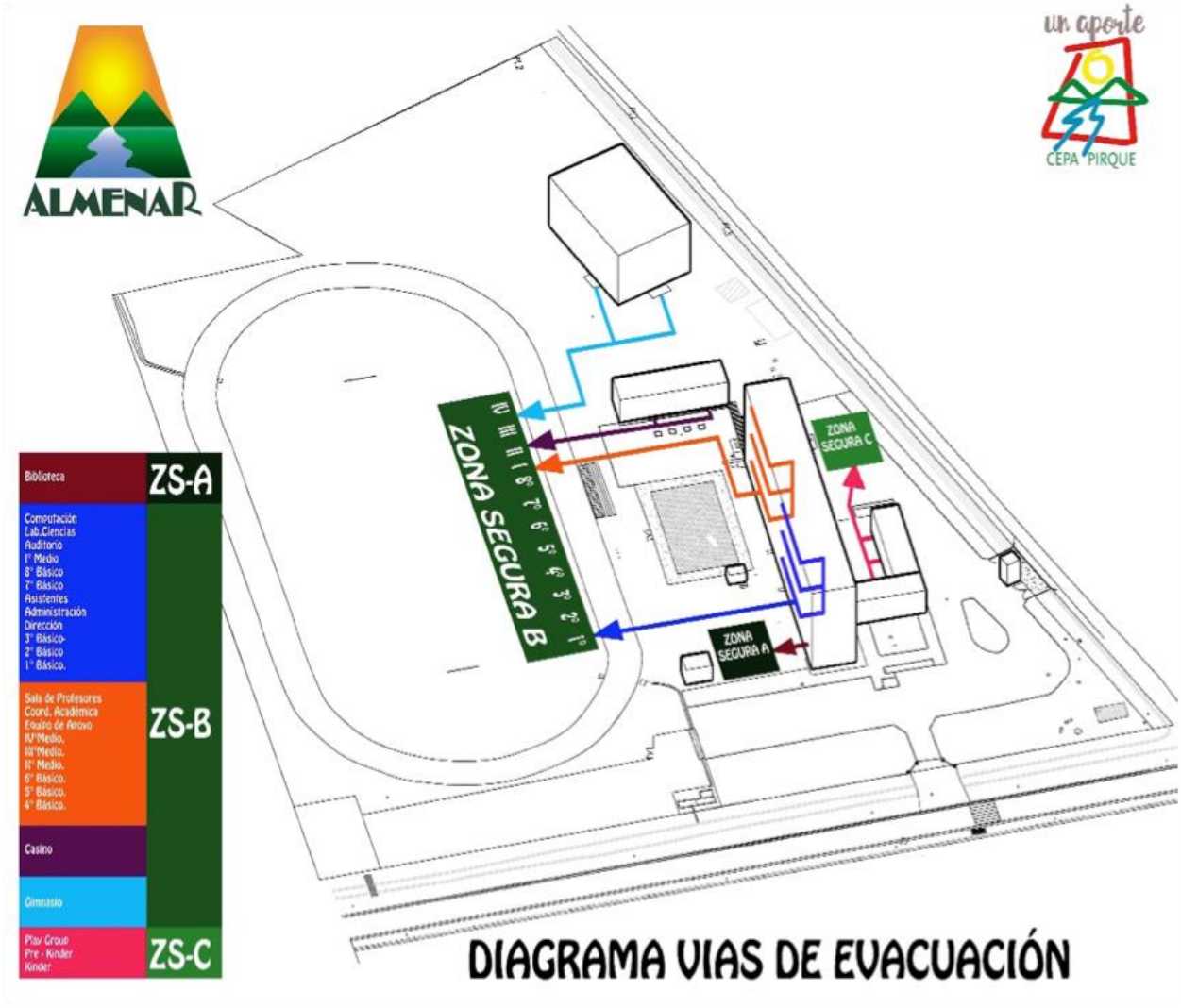

El operativo de seguridad escolar es para todas las persona dentro del colegio.

- De la responsabilidad:

Se determinan para el buen desarrollo del operativo de seguridad escolar las siguientes responsabilidades al personal de nuestro colegio que se deben cumplir a cabalidad por la gran importancia de tales acciones:

- ❉ Cortar el suministro de luz y habilitar sistema: Auxiliares de mantención.
- ❉ Tocar las alarmas de campana: Coordinador General – Asistentes.
- ❉ Puerta de acceso a kínder: Coordinadoras Preescolar - Recepcionista

- De la colaboración:

Se les solicita la mayor colaboración y responsabilidad a todos los docentes y funcionarios de nuestro Establecimiento Educacional para el buen desarrollo de nuestro Operativo por la seguridad y bienestar de nuestros alumnos y el nuestro propio, frente a un evento catastrófico natural o de otra causa.

Además, se les solicita a los docentes y auxiliares, que den a conocer todas las dificultades e inconvenientes que se presente en el transcurso del operativo para enmendar errores o solucionar problemas inherentes, con el fin de realizar mejor futuros desalojos o nos encontremos en situaciones reales de emergencias.

- Durante período de talleres y academias

Todos los cursos que están en clases en los Talleres, en el momento de un operativo o una situación de emergencia real, deben salir de las salas en orden y ocupas las zonas de seguridad asignadas de acuerdo con el lugar en que se encuentren

- Cartilla informativa evaluación cursos:

Recomendaciones para una evacuación segura

1. Cuando escuches la alarma de emergencia, tienes que obedecer de inmediato.
2. El alumno o alumna que está sentado más cerca de la puerta es responsable de abrirla.
3. El alumno más cercano apaga la luz.
4. El grupo curso debe dirigirse a la zona de seguridad de la sala o lugar donde estén.
5. El curso no sale de la sala durante el sismo.

6. Una vez terminado el evento, deben realizar el abandono de la sala por las vías de evacuación establecidas hacia las zonas de seguridad preestablecidas del colegio.
7. Preocúpate de los compañeros con dificultades de desplazamiento.
8. Desplázate de forma serena y cautelosa por los pasillos y escaleras.
9. El profesor es el último en salir de la sala y debe llevar el Libro de Clases.
10. Realiza la evacuación con paso rápido y firme, pero sin correr.
11. No grites ni hables. Evacúa el lugar en silencio.
12. No lleves objetos en la boca ni en las manos.
13. No te devuelvas a buscar objetos a la sala.
14. Dirígete a la zona de seguridad que te corresponde.
15. Después del sismo, ayuda a tus compañeros que sufrieron algún daño o están más asustados.
16. Vuelve a tu sala cuando den la señal de retorno, no antes.

Acciones inseguras durante el operativo tratar de no realizarlas, evitando así accidentes

a) Dentro de la sala de clase:

- Correr dentro de la sala.
- Pararse sobre las sillas y mesas.
- Salir por las ventanas.
- Ponerse a jugar o empujar a sus compañeros.
- Ponerse a gritar y / o llorar innecesariamente.
- Mover sillas y mesas sin motivo.
- No obedecer las indicaciones del profesor.

b) Durante el desalojo de la sala: acciones inseguras

- Correr por los patios del colegio.
- Hacer desorden y gritar durante la marcha.
- Ponerse a jugar o empujar a sus compañeros.
- Salir con objetos en general.
- Dirigirse hacia los baños u otro lugar no indicado
- Quedarse en la sala o bajo una zona de riesgo
- No obedecer las indicaciones de sus profesores.
- No mantener la calma y moverse a distintos lugares.

9.3 Protocolo de acción en caso de accidentes escolares y primeros auxilios

Introducción

Todos los establecimientos educacionales, deben contar con un protocolo de actuación frente a la ocurrencia de un accidente escolar perteneciente al Plan Específico de Seguridad, recordando que somos como comunidad los encargados de abordarlos de manera responsable, planificada y coordinada.

El Colegio Almenar de Pirque, cumpliendo con lo establecido en la Circular N° 1 de la Superintendencia de Educación donde establece que **"Los establecimientos educacionales, deben tener una sala de Primeros Auxilios, que debe contar a lo menos con una camilla y un gabinete o casillero. No se puede exigir la presencia de enfermeros o paramédicos, pero si de una persona encargada que haya realizado algún curso de primeros auxilios"** y considerando la posibilidad de accidentabilidad durante la jornada escolar, el Colegio ,pone a disposición de la comunidad escolar, un servicio de Sala de Primeros Auxilios, atendido por un Técnico de Enfermería / Paramédico debidamente acreditado ante la Superintendencia de Salud de la República, con el objetivo de brindar los primeros auxilios / cuidados, en caso de Accidente Escolar y/o Enfermedades común de inicio abrupto durante la jornada escolar y/o trayecto .

II.- Conceptos básicos de atención y protocolo a seguir

Accidente Escolar: Se entenderá por accidente escolar: toda lesión que un estudiante pueda sufrir en el desarrollo de actividades escolares que, traigan como consecuencia incapacidad o daño permanente. Se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hacia sus establecimientos educacionales. Según su clasificación, será el procedimiento a seguir:

Accidente leve: Son aquellos accidentes que nos provocan erosiones, heridas superficial de la piel (rasguños, etc.), caídas al correr o contusiones (golpes) al chocar con algún objeto o persona, contusiones de efectos transitorios y requieren sólo atención de primeros auxilios y posterior reintegro a sala de clases.

Accidente Moderado: Son aquellos accidentes que nos provocan torsiones de extremidades, caídas o golpes con dolor persistente, heridas sangrantes, hematomas, etc. Requieren una evaluación, atención de primeros auxilios, eventualmente derivación para evaluación médica, se avisará al apoderado para retiro del alumno desde el establecimiento, si la lesión así lo amerita

Accidente grave o emergencia vital: Son aquellos accidentes que requieren de atención inmediata de asistencia médica, por ende, previo aviso a la familia, traslado al recinto asistencial más cercano. Se considera como tales caídas de altura, golpes fuertes en la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas cortantes profundas, fracturas expuestas, lesiones osteomusculares de extremidades con deformi-

dad, perdida del conocimiento, quemaduras, atragantamiento por comida u objetos, crisis epilépticas etc.

Enfermedad común: Es todo aquel menoscabo de salud física o psicológica en la que no intervienen factores relacionados con el estudio. Como por ejemplo dolores abdominales, estomacales, cabeza, estados virales, febriles, etcétera.

Enfermedad re existente (crónica): Es la afección de larga duración y por lo general de progresión lenta. Corresponde a cualquier enfermedad, patología o condición física o psíquica que haya sido diagnosticada médicamente, son de alta prevalencia y no curables, ejemplo enfermedades cardiovasculares, hipertensión, osteoarticulares, diabetes, etcétera.

III.- Documentación

Toda atención quedará registrada en el sistema interno de la Sala de Primeros Auxilios, además se adjuntará en la Agenda del estudiante un informe de atención para los padres y/ o apoderados. Al momento de volver a la sala de clases, el alumno deberá entregar al profesor un pase por atención en Sala de primeros Auxilios.

En caso de derivación, se entregará al apoderado un documento Ministerial de **Declaración Individual de Accidente Escolar** del Servicio Seguro Social, según ley N°16.744 debidamente foliado con firma y timbre del director del establecimiento, éste es un seguro escolar estatal gratuito y para hacerlo efectivo la atención debe realizarse en nuestro caso, en el **Servicio de Salud Sur Oriente (Centro Asistencial Infantil del Hospital Dr. Sótero del Río).**

IV.- Seguro Escolar del servicio seguro social (ley n°16.744)

Sistema de atención médica, subvencionado, que cubre a todo estudiante desde la Educación Parvularia, hasta los de Centros de Formación Técnica y Universitaria fiscales o particulares dependientes del estado o reconocidos por éste, cubre además otras actividades escolares (visitas pedagógicas, retiros, jornadas, etcétera) que estén debidamente autorizadas por el MINEDUC, de igual manera cubre los accidentes de trayecto, desde el momento que se matriculan.

Cubre el 100% de los gastos médicos asociados al "ACCIDENTE ESCOLAR". - Atención médica, quirúrgica y dental.

❉ Hospitalización, si fuera necesario.

❉ Medicamentos y productos farmacéuticos.

❉ Prótesis, aparatos ortopédicos y su reparación.

⁜ Rehabilitación y reeducación profesional.

⁜ Gastos de traslado y cualquier otro necesario para el otorgamiento de esas prestaciones.

⁜ Seguro de invalidez calificada por el COMPIN.

V.- Conceptos básicos de la sala de primeros auxilios.

Su objetivo principal es proporcionar la máxima seguridad y bienestar físico y psíquico a los alumnos(as)

La Sala de Primeros Auxilios será destinada exclusivamente a la atención de alumnos y/o funcionarios con alguna **enfermedad repentina o lesión a causa de algún accidente escolar ocurrido al interior del Colegio o durante su trayecto.**

Contará con la implementación necesaria para dar la atención primaria (vendas, apósitos, material de curación etc.), así como para realizar una exploración física o traslado (camilla de traslado, tabla espinal, silla de ruedas, termómetro, tensiómetro, saturómetro, fonendoscopio, gel frío-calor entre otros)

Será atendida por un **Técnico de Enfermería / Paramédico,** cuya función es regulada por el marco legal del Ministerio de Salud (MINSAL), de acuerdo con la normativa vigente legal; **le queda prohibido hacer prescripciones terapéuticas**, dedicándose exclusivamente a prestar primeros auxilios.

No se permiten bultos, mochilas, trabajos de alumnos, etcétera, para mantener las vías de acceso y movilidad interna expeditas en caso de una urgencia.

Horario de atención: de lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs, viernes de 08:00 a 15:30 hrs y sábados de 09:00 a 13:00 hrs.

VI.- Procedimientos a realizar en sala de primeros auxilios

1. **Control de signos vitales**: temperatura, presión arterial y frecuencia respiratoria, saturometría.

2. **Curaciones simples**: aseo y protección de la herida con técnica estéril, derivación a centro asistencial cuando la lesión sea de mayor complejidad.

3. **Inmovilización de lesiones traumáticas osteomusculares**: derivación a centro asistencial de mayor complejidad, si corresponde.

4. **Detección de signos y síntomas sugerentes de cuadro agudo en evolución** que requieran medidas

generales de tratamiento de los síntomas y/o derivación a centro asistencial, según corresponda a través de llamado a padres o apoderado.

5. **Rescate, evaluación y procedimiento** en sitio del accidente en caso de lesiones graves, a fin de minimizar posibles lesiones futuras.

6. **Maniobras de reanimación cardiopulmonar**

VII.- Del uso de medicamentos

Según la legislación vigente en nuestro país (Código Sanitario Artículo 113 en relación al ejercicio de Medicina y profesiones a fines.) **"la administración de medicamentos es por Delegación Directa de un profesional médico, de tal manera que el personal de enfermería solo podrá administrar aquellos medicamentos que han sido indicados directamente por un médico o en su defecto por indicación escrita a través de una receta médica. Las medidas de intervención realizadas por un profesional no médico para el tratamiento de una lesión o dolencia deben estar basadas y orientadas al confort y administración de infusiones" .** Con esta medida legal además evitamos situaciones no deseadas, relacionadas con reacciones adversas, interacciones farmacológicas, y contraindicaciones por enfermedades o alergias, entre otras.

VIII.- De las consideraciones especiales

Para los alumnos que tengan **condiciones médicas crónicas** como migrañas, alergias, diabetes, etc. se está autorizado para mantener los medicamentos **solo con respaldo de receta médica,** la dosis y la sintomatología para ser administrado cuando sea necesario y debe quedar registrado y archivado en su ficha médica**. Los padres serán responsables de traer los medicamentos en la medida que se vayan utilizando.**

Si por alguna enfermedad puntual se debiera administrar algún medicamento durante la jornada escolar, el apoderado deberá enviar el medicamento y la receta médica, que será archivada en la Ficha de Salud del alumno(a), la cual debe indicar: Diagnóstico, nombre del medicamento, dosis, horario y la cantidad de días de administración. La medicación debe venir en su envase original.

Si el alumno consulta en reiteradas ocasiones por una dolencia que no requiera atención médica inmediata, como, por ejemplo: dolor de estómago, dolor de cabeza, dolor de oídos, de muelas, etc., se recomendará al apoderado, mediante Agenda Escolar o llamado telefónico, una evaluación, con pediatra, médico general, o algún especialista, para obtener un diagnóstico y tratamiento. **El profesional a cargo de la Sala de Primeros Auxilios no está facultado para realizar diagnóstico ni tratamientos médicos.**

Los alumnos que cumplan alguno de los siguientes criterios: fiebre, enfermedades gastrointestinales

de tipo infeccioso (diarreas), cuadros virales respiratorios, peste o sospecha de ésta, indicación médica de reposo en domicilio, etc. **no deberán ser enviados a clases o bien ser retirados del colegio para una evaluación médica.**

El establecimiento **solo trasladará**, desde su dependencia al recinto medico más cercano de Salud Metropolitano Sur Oriente (Área Infantil Complejo Asistencial Dr. Sotero del Río) a los estudiantes que requieran **inmediata y urgente** atención, acompañado por personal paramédico o algún funcionario que designe la Dirección del colegio si la lesión o enfermedad así lo amerita, previo llamado a los padres y /o apoderado informando la situación.

En todos los otros casos, el profesional, solicitará telefónicamente a los padres y/o apoderado(a) el retiro del alumno para ser evaluado medicamente.

Los accidentes escolares producidos por peleas o conflictos entre estudiantes, serán informados inmediatamente a la Dirección del colegio vía correo, para realizar las acciones correspondientes según Protocolo interno.

IX.- De las obligaciones del personal de salud

● Deberá prestar atención de primeros auxilios a todo alumno, funcionario y personal externo que sufra un accidente o enfermedad de inicio súbito en horario de clases o actividades del colegio.

● Notificar vía agenda al apoderado cada vez que el alumno tenga una atención en la Sala de primeros Auxilios

● Entregará a cada alumno un documento de atención para ser presentado al profesor y justificar la inasistencia momentánea a clases.

● Podrá solicitar informe médico, cuando el alumno consulte más de tres veces por el mismo motivo en un mes y dejarlo debidamente archivado en su ficha.

● Entregar al apoderado toda la documentación necesaria en caso de derivación a evaluación médica por Accidente Escolar.

● Mantener registro computacional de las atenciones realizadas, elaborar informe mensual y presentarlo a la administración del colegio.

● Dar informe vía mail a la dirección y profesor jefe, cada vez que se realice una derivación.

● Mantener stock de insumos y equipamientos en condiciones adecuadas para asegurar una buena atención.

● Debe cumplir con las normas manuales de procedimientos de enfermería.

● Mantener la Sala de Primeros Auxilios ordenada y velar por el cumplimiento del protocolo de Aseo y limpieza para asegurar la atención en un lugar higienizado.

● **No** está autorizado para eximir a los alumnos de sus clases de educación física.

X.- De las obligaciones de la comunidad

● Respetar y cumplir las normas del funcionamiento de la Sala de Primeros Auxilios.

● Mantener un trato respetuoso con el Profesional a cargo de la atención.

● Tener conductas preventivas

● Hacer uso adecuado de los insumos de la Sala de Primeros Auxilios.

● Emplear el servicio de **"Primeros Auxilios"** sólo en caso necesario, facilitando la atención oportuna de algún accidente escolar, evitando congestión del servicio.

● **Dar aviso de cualquier cambio de datos en la ficha de salud del alumno.**

FLUJOGRAMA ENFERMEDAD COMÚN PARA ALUMNOS / FUNCIONARIOS.

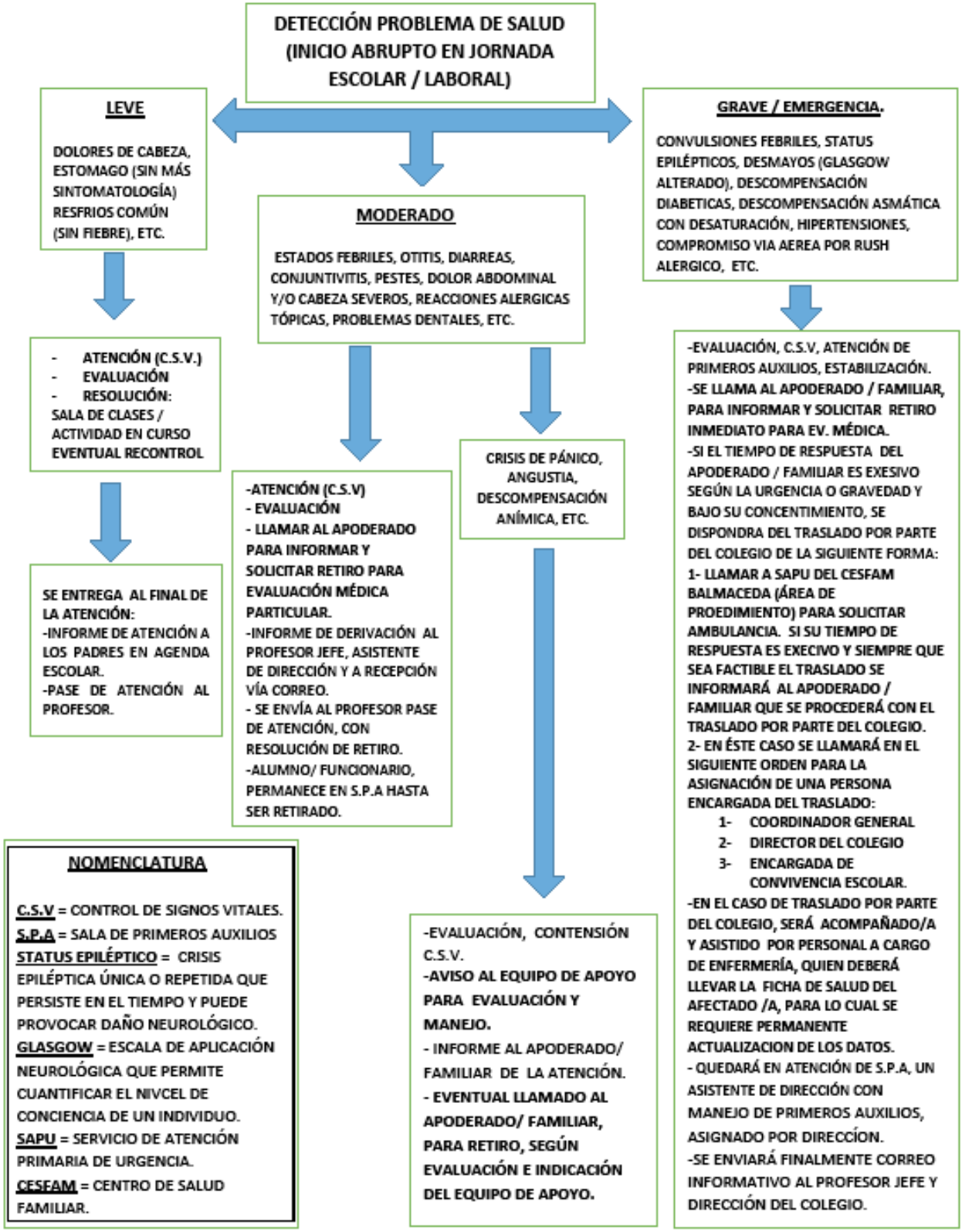

Toma de conocimiento y aceptación del protocolo de acción en caso de accidentes escolares.

A) Considerando: Que he recibido el documento "Protocolo de Acción en caso de Accidentes escolares" de parte de la Dirección del Colegio.

B) Que he tomado conocimiento de cada uno de los procedimientos, deberes, instrucciones y exigencias establecidas en el protocolo, tanto para el colegio como para mí, en mi calidad de apoderado (a);

Yo:_____

Apoderado(a) del alumno(a):_____

Con fecha_____ he tomado pleno conocimiento y acepto lo normado y establecido en el protocolo de acción en caso de accidentes escolares, aprobado por el colegio, según la Ley 16.744 del Ministerio del Trabajo y Prevención Social, art. 3º.

Este protocolo tendrá vigencia indefinida, es decir durara los años que el alumno pertenezca a nuestro establecimiento.

_____

Nombre y Firma Apoderado.

9.4 Estatuto Centro de Alumnos

Centro de Alumnos Colegio Almenar de Pirque
(CALCA)

El establecimiento acoge el Decreto Supremo Nº 524 del 20-04-1990 y se compromete a difundirlo en el alumnado, dando las facilidades y asesoramientos necesarios para su configuración.

1. El Centro de Alumnos podrá sumarse a la calendarización de reuniones y actividades planificadas para el semestre a través del profesor asesor.

2. El Centro de Alumnos no podrá pasar por alto los valores fundamentales contenidos en este Proyecto Educativo en la planificación y ejecución de sus actividades.

3. La Dirección recomienda al Centro de Alumnos que oriente preferentemente sus actividades a resolver las necesidades de sus compañeros, el deporte, la sana distracción, como al mejoramiento de la tecnología educativa.

4. El Centro de Alumnos de nuestro establecimiento asume la totalidad de los artículos y los transitorios del Reglamento General de Alumnos de los Establecimientos Educacionales. Educación Media, reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación y articulado por el Decreto N° 524 del 20-04-90.

5. La Dirección del establecimiento se compromete a nominar un profesor supervisor de este Centro General a fin de coordinar sus actividades. Será también responsabilidad de este docente mantener regularmente informado al Centro de Alumnos de las actividades calendarizadas por el colegio.

6. El Centro de Alumnos podrá disponer de la totalidad de nuestra infraestructura física para realizar sus actividades, para lo cual deberá presentar a la dirección una agenda semestral/anual de sus intenciones.

7. Será de responsabilidad del presidente del Centro de Alumnos y de su directiva el uso, resguardo y mantenciones de cualquier equipo o material didáctico que le haya sido entregado en custodia.

9.5 Estatuto Centro de Padres

Centro General de Padres y Apoderados
(CEPA)

Ideario

1. Los Padres y Apoderados, juntos a los profesores, son los principales motivadores del aprendizaje y deben asumir con propiedad el rol de ser los primeros y más importantes educadores de sus pupilos.

2. Ellos, al libremente matricular sus hijos y/o pupilos en nuestro colegio, aceptan globalmente este Proyecto Educativo Institucional, como también los términos contenidos en su contrato de matrícula.

3. Conocen el Reglamento General de Centro de Padres y Apoderados. Decreto N° 565 del 06-06-1990.

4. Los padres y apoderados están conscientes que el colegio imparte una orientación pedagógica y socio afectivo. En virtud de lo anterior autorizan al Equipo de Apoyo a realizar test de personalidad, de intereses, de factores de estudio, de escalas de auto estima, y otros que se evaluaran como necesarios.

5. Padres y apoderados manifiestan su compromiso para asistir a las reuniones que el colegio cite y estime conveniente.

6. Compromiso a participar en el mayor número de actividades programadas por el colegio.

Estrategias

- Relación permanente con el Directorio institucional del colegio.
- Contacto regular con la Dirección para evaluar el avance en los objetivos.
- Relación consultiva con los distintos estamentos y Centro de Alumnos del colegio.

Objetivo General del CEPA

Participar como colaboradores reales en la misión educativa del colegio Almenar, en las diversas áreas en las que se requiera, facilitando, mejorando y agilizando el proceso formativo de los alumnos.

Objetivos específicos:

1. Promover el rol de la familia como apoyo efectivo de las directrices, lineamientos, planes, programas y proyectos propuestos en el PEI.

2. Constituir una instancia fluida de canalización de sugerencias, recomendaciones, propuestas, dudas y observaciones entre los padres y apoderados.

3. Velar por un ambiente de tranquilidad y armonía, que permita a los alumnos y docentes, desarrollar de la manera óptima: objetivos, proyectos y actividades de su quehacer formativo.

4. Velar por la transparencia y la socialización respetuosa de la información en la comunidad escolar.

5. Promover la unidad en la diversidad de los padres y apoderados del Almenar.

6. Diseñar, formular y proponer proyectos específicos que favorezcan a los alumnos y al colegio.

7. Mantener continuamente la comunicación e información con las bases mediante el fluido y permanente contacto con los delegados de curso.

8. Compartir criterios con otras organizaciones que agrupan padres y apoderados en el quehacer de los CEPA.

9. Incentivar a sus miembros para dar cumplimiento a los objetivos anuales a través de la utilización de las capacidades personales y profesionales de cada uno de sus integrantes (publicidad, informática, competencias secretariales, experiencia en directorios, etc).

Reglamento CEPA

El CEPA asume el texto legal del Decreto Supremo N° 828 del 24.10.95 y el 565 del año 1990.

Los padres y apoderados son el pilar fundamental de su institucionalidad, ellos han sido y serán los principales constructores de su identidad, de allí que se valore la activa participación de las familias en sus propuestas y decisiones.

1. El Centro General de Padres y Apoderados (CEPA) reconoce entre sus objetivos el desarrollar en todo momento las potencialidades de los alumnos y las propias, a fin de favorecer un sistema educacional enmarcado en el desarrollo académico, el respeto por el entorno y los valores familiares.

2. El directorio del CEPA, y la Dirección, esta última en su calidad de asesora, regulan y definen los mecanismos de entrada y salida de fondos que este centro general administra.

3. Es responsabilidad del directorio del CEPA elaborar los informes de cuenta y balances que les corresponda presentar al Consejo de Delegados y/o a la Asamblea General.

Los dineros que reúna el centro general serán utilizados de acuerdo a la ley, y tomando como referencia las siguientes orientaciones:

- Apoyar la adquisición de materiales y equipamientos que permitan a los alumnos enfrentarse a una tecnología educativa de avanzada.
- Favorecer la adquisición de los insumos que permitan un correcto funcionamiento de los distintos departamentos.
- Colaborar en la mantención de las distintas dependencias, a través de la renovación periódica de muebles, pintura, reparación del sistema eléctrico, plomería, etc.
- Participar y colaborar regularmente con las actividades oficiales como: Ceremonias de graduación, titulaciones, celebraciones u otros eventos festivos y/o en pro de financiamientos.
- Ayudar a familias que lo necesiten.

5. Las designaciones a los distintos cargos en el directorio deben quedar registradas en el libro de actas, quedando por este acto oficializada su nominación. En este registro debe indicarse: cargo, nombre completo del nominado, RUT, dirección, curso de origen y firma.

6. El Reglamento Interno del CEPA y sus modificaciones se aprobarán año a año, en la primera reunión que tenga el consejo de delegados inmediatamente después a la de su oficialización.

7. Si se hace necesario reemplazar a uno o más miembros del directorio, sea por renuncia voluntaria al cargo, sea por incurrir en faltas y/o delitos en contra del centro general, o bien por otra causa de fuerza mayor; el o los cupos serán ocupados por votación secreta entre sus miembros, que durará en sus funciones solo el tiempo que falte para completar su período el director reemplazado 8 Art 26 Titulo 4°.

9.6 Plan de formación ciudadana

I
Introducción

Nuestra institución se adscribe al desarrollo de los valores que fomentan una sana convivencia en cuanto al espacio de desarrollo interno como del bien común. Sumado al conocimiento que nuestros alumnos, como futuros ciudadanos van adquiriendo a lo largo de su etapa escolar.

Presentamos nuestro proyecto como un plan que se ha ido estructurando a partir de las actividades particulares al currículum de la asignatura de Historia, a partir de los temas de Orientación para una buena convivencia y de las actividades realizadas en Formación Valórica que complementan de manera transversal los procesos de aprendizaje, así como de las distintas actividades, tanto recreativas como de desarrollo de habilidades sociales, creativas y valóricas de nuestros proyectos institucionales (que se desarrollan todos los años en un período de 5 días).

El Ministerio de Educación nos invita a ir construyendo cada año un plan de formación ciudadana, cuyo objetivo busca que cada entidad educativa contribuya en este plan creativo a diseñar "las acciones que permitan a los estudiantes participar de procesos formativos cuyo centro sea la búsqueda del bien común" (pág.8).

Se nos invita como ciudadanos y en la "formación ciudadana" de nuestros niños a vivenciar valores, la toma de conciencia de que como tales tenemos deberes y derechos que buscan formar personas responsables y útiles a la sociedad y al desarrollo democrático de nuestro país.

ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA, pág. 8 Ministerio de Educación, Chile.

II
Marco Teórico MINEDUC

El sistema educativo constituye el primer espacio de socialización fuera del hogar. En la escuela y el liceo las niñas, niños, jóvenes y adultos incorporan progresivamente la conciencia del otro y de la pertenencia a una comunidad. Ambos son espacios privilegiados de interacción donde se logra dotar de conocimientos y actitudes a los actores de la comunidad con el fin de alcanzar una adecuada convivencia democrática. Es decir, la escuela y el liceo se conciben como un espacio primordial de socialización. Por tanto, la interacción entre los miembros de la comunidad constituye una experiencia continua de aprendizaje ciudadano, pues en ella "se configuran actitudes, emociones, valores, creencias, conocimientos y capacidades, tanto individuales como colectivas, que posibilitan las

identidades y prácticas ciudadanas."2"

En este sentido, es innegable el contexto que otorga a los procesos de formación ciudadana la Ley General de Educación, al definir la educación como el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas.

Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.
A lo anterior, se debe sumar como referencia innegable al conjunto de mandatos establecidos en la Constitución Política de Chile, o bien, en leyes tales como la Ley 20.609 contra la Discriminación o la Ley 20.845 de Inclusión.

En base a lo anterior, se define la formación ciudadana de la siguiente manera: "Proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática".
Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas. Así, incorporar de manera más definida la educación en derechos humanos y los principios centrales de la Reforma, pues esta busca relevar –a través de las prácticas escolares– una visión integral de la calidad educativa.

Qué mejor espacio para pensar y diseñar aulas más inclusivas que la formulación de las acciones del Plan de Formación Ciudadana. Es en la interacción diaria cuando se aprende la ciudadanía, relevando el interés por lo público, por el bien común, en definitiva, por el otro (pág.11).
Actualmente, es posible identificar en la escuela y liceo, diversas instancias en donde las competencias ciudadanas se forman y/o practican. Entre ellas, las más evidentes son:

a) el aula, entendida como el ámbito donde se materializa el currículum, esto es, donde se intenciona el desarrollo de las habilidades, conocimientos y actitudes que fortalecen la ciudadanía (incluye las horas de libre disposición)6

Ley 20.911 establece en sus “Disposiciones transitorias” (art. 2) que “El Ministerio de Educación impulsará a más tardar durante el año 2017 la incorporación de una asignatura obligatoria de Formación Ciudadana para los niveles de 3° y 4° año de Enseñanza Media.

b) los espacios donde se desarrollan actividades que complementan el proceso de formación curricular y motivan la participación estudiantil “fuera del aula”, a saber, en actividades extraprogramáticas.

c) las acciones de integración que promueven el compromiso y la participación cotidiana de toda la comunidad educativa.

2.- Ocampo-Talero, et al. Las subjetividades como centro de la formación ciudadana. Revista Universitas Psychologica, V. 7, N° 3. 2008.

ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA, pág. 11 Ministerio de Educación, Chile.

III

Recopilación de actividades que se replican en el tiempo para la formación ciudadana de nuestros alumnos

El objetivo se orienta a que las estudiantes y los estudiantes sean capaces de identificar y valorar los grupos sociales de los que forman parte, afianzando así su identidad y el sentido de pertenencia hacia la familia, la escuela y la comunidad.

Para este propósito es fundamental que comprendan la necesidad del ser humano de vivir en comunidad y cómo esto se refleja en un tejido de interacciones, en que cada persona cumple un rol importante. Para lograr lo anterior, se enfatiza la importancia de una convivencia pacífica entre las personas, basada en el respeto mutuo y en la participación responsable de cada uno.

Cabe destacar que en cada una de las actividades que se desarrollan en nuestro establecimiento educacional predomina la transversalidad de los valores ciudadanos, el énfasis en los valores democráticos y por sobre todo el valor de que nuestros niños vivencian que los derechos y deberes no sólo están adscritos en las leyes, sino que se practican en el día a día, en las interacciones cotidianas. Así mismo se fortalecen ciudadanos que conocen sus talentos y tienen opinión frente a la realidad en la que están inmersos.

Actividades que se realizan y que forman parte de la base estructural de nuestro proyecto educativo y su relación con el desarrollo ciudadano:

Mostrar actitudes y realizar acciones concretas en su entorno cercano (familia, escuela y comunidad) que reflejen:

- El respeto al otro (ejemplos: escuchar atentamente al otro, tratar con cortesía a los demás, etc.)

- La empatía (ejemplos: ayudar a los demás cuando sea necesario, no discriminar a otros por su aspecto o costumbres, etc.)

- La responsabilidad (ejemplos: asumir encargos en su casa y sala de clases, cuidar sus pertenencias y la de los demás, cuidar los espacios comunes.

Desarrollar actitudes que promuevan el **respeto** al otro, la **responsabilidad** de sus acciones, la **tolerancia** y **comprensión de la diversidad cultural** y la **empatía** para el trabajo con los demás.

Se enfatizan estos valores y acciones diariamente sin excepción:

- Saludar al otro, cualquier componente de nuestra comunidad escolar con la que se

encuentre durante cada jornada. Hacerlo con cortesía y respeto.

- ❉ Responder al saludo de otro con cortesía.
- ❉ Despedirse con cortesía.
- ❉ Reflexionar sobre diversos temas relacionados con la vida cotidiana, opinar y buscar soluciones reales a los problemas en la diaria convivencia. Se enfatiza la "reparación" de un daño a nivel de la interacción entre pares y /o con un adulto de nuestra comunidad.
- ❉ Referirse al otro por su nombre.
- ❉ Demostrar respeto y cortesía con otros estamentos que colaboran con la actividad diaria escolar, ejemplo Biblioteca y Casino.
- ❉ Dar las gracias cuando así lo ameriten diversas situaciones cotidianas.

Así se Desarrollan actitudes que promuevan el respeto al otro, la responsabilidad de sus acciones, la tolerancia y comprensión de la diversidad cultural y la empatía para el trabajo con los demás.

IV
Como desarrollamos los valores ciudadanos en nuestra comunidad escolar

I. Ámbito preescolar a 2°año de enseñanza básica

Para desarrollo de la buena convivencia:

- Acuerdos de las salas (normas), patio y baño.
- Conocer situaciones de riesgo de la vida cotidiana (remedios, cuchillo, cocina, etc) y saber cómo actuar.
- Conocer y conmemorar sobre los derechos del niño/a.
- Juegos colectivos.
- Proyecto rincones integrados (juego colaborativo).
- Incentivar participación en actividad de solidaridad de colegio.
- Votaciones donde se respete "la mayoría" para elegir nombre de proyectos que se trabajan en las distintas áreas.

Desarrollar el sentido de pertenencia como ciudadano en formación:
Historia personal:

- Protagonista de la semana.
- Proyecto de afectividad.
- Trabajo con los cumpleaños (se trabaja la pertenencia con la historia personal y familiar).
- Trabajo con su línea de Historia personal.

Comunidad:

- Tradiciones del país:
  - Trabajan con las familias sobre las tradiciones.
  - Conocer juegos típicos: realizarlos y elaborar.
  - Conocer comidas típicas: degustación.
  - Bailes y canciones típicas.
  - Flora y fauna.
  - Explorar mapa de Chile.
  - Trabajo con símbolos patrios.
  - Ver películas sobre el tema.
  - Debates.
  - Conversaciones de temas contingentes a la hora del saludo.
  - Votaciones.
- Conocer nuestro colegio: insignia y significado del colegio.
- Conocer comunidad de colegio: dirección, asistentes, casino, enfermería.
- Visitar a la comunidad: quienes trabajan y qué función cumplen.
- Efemérides:
  - Isertación de los niño/as.
  - Clases organizadas por profesoras (videos, ppt).
  - Visitas de bomberos, carabineros al colegio para contar su función.
  - Salida pedagógica al centro cívico.
- Proyectos de reciclaje y trabajo comunitario donde se realizan acciones para cuidar el medio ambiente.

II. Ámbito enseñanza básica

Distinguen deberes y responsabilidades que tienen como estudiantes en la escuela y en otras situaciones de su vida cotidiana.

- Infieren efectos positivos y/o beneficios que se derivan del cumplimiento de los deberes y responsabilidades en distintos contextos.
- Distinguen acciones que contribuyen a generar espacios ordenados y limpios.
- Respetan las opiniones distintas a las propias.
- Muestran disposición a dialogar con sus pares y docentes.
- Escuchan respetuosamente las opiniones de sus pares y docentes.

Reconocer que los niños tienen derechos que les permiten recibir un cuidado especial por parte de la sociedad con el fin de que puedan aprender, crecer y desarrollarse, y dar ejemplos de cómo la sociedad les garantiza estos derechos.

Mantener una conducta honesta en la vida cotidiana y en el trabajo escolar, hablando con la verdad,

respetando las reglas de los juegos sin hacer trampa, y reconociendo sus errores y acciones, entre otros.
Comprender que los derechos del niño están relacionados con deberes y responsabilidades que deben asumir las personas y la sociedad organizada a través del Estado.

Actividades que apuntan al logro de los objetivos señalados para la buena convivencia:

❉ Conocer la normativa interna para mantener entre todos los miembros de la comunidad una sana convivencia diaria: Se trabajan aspectos relacionados

❉ con las faltas y sus posibles sanciones en horas de orientación y/o consejo de curso durante distintos momentos del año o cuando se requiera el refuerzo.

❉ Se organizan en los 10 minutos iniciales respecto a las distintas responsabilidades y/o actividades del día.

❉ De acuerdo al nivel etario se realizan acciones de reconocimiento de faltas y reparación utilizando la reflexión personal, la evaluación y estableciendo compromisos para evitar situaciones que entorpezcan la buena convivencia.

❉ Participan en diversas actividades de escucha activa sobre temas directamente relacionados con el comportamiento en las redes sociales y los riesgos que en estas existen.

A través de exponentes profesionales en materias como bulling, grooming y sexualidad responsable, los alumnos aprenden de autocuidado y a cuidar a otros reconociendo que cuentan con estamentos, normas y sanciones establecidos por la Nación.

Desarrollo de autoconcepto y autoestima

❉ Se establecen momentos de reconocimiento y desarrollo de los talentos personales para lo cual participan en diversas actividades musicales, artísticas, científicas y humanistas:

- Día del Libro.
- Festival de Teatro.
- Día de la Historia.
- Feria Científica.
- Concurso de Pintura.
- Día del Alumno.
- Protagonista de la semana.
- Actividades de carácter deportivas, personales y familiares.
- Talleres que trabajan diversos ámbitos de desarrollo personal de habilidades y/o talentos.
- Actividades musicales.

❦ Participan en talleres de apoyo pedagógico.
❦ Campamentos de curso.
❦ Exposiciones de noticias de actualidad en las clases de lenguaje. Los alumnos explican a sus compañeros la noticia, la cual después comentan de manera grupal.

Estas actividades se promueven también en horas de Consejo de Curso y los primeros 10 minutos de inicio de la jornada escolar.

Comunidad

Se realizan actividades que desarrollan el sentido de pertenencia y la tolerancia hacia las diferencias individuales y culturales. También se pretende a través de estas actividades que nuestros alumnos desarrollen un sentido de pertenencia que va desde su entorno inmediato, a otro de sentido país, continental y por último como pertenencia a una comunidad mundial de la cual somos todos los seres humanos responsables. Se refuerzan transversalmente las actitudes cívicas.

❉ Actividades Permanentes de nuestro proyecto educativo para fomentar el desarrollo ciudadano:

❦ Celebración del año nuevo indígena.
❦ Día de la Chilenidad.
❦ Día de la Historia.
❦ Proyecto Institucional.
❦ Salidas pedagógicas para visitar áreas patrimoniales y museos en la ciudad de Santiago.
❦ Visitas al Palacio de La Moneda y Centro cívico.
❦ Visitas a diversos espacios de la comuna de Pirque.
❦ Participación en actividades familiares por la comuna como: clicletadas y caminatas.
❦ Participación en actividad abierta a la comunidad "Almenar Fest" que promueve distintas expresiones artísticas, artesanales y de comidas típicas de nuestra comuna y otros.
❦Día de la Convivencia.
❦Actividades Deportivas internas y con la comuna en la que estamos insertos y otras.
❦Talleres del Proyecto Institucional y actividades recreativas.

III.- Ámbito enseñanza media

La sugerencia ministerial nos llama a dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados

a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

Orientaciones Programa de Ciudadanía MINEDUC pág 17.

Del autoconcepto y autoestima

❊ Se establecen momentos de reconocimiento y desarrollo de los talentos, habilidades cognitivas y sociales, participando en diversas actividades musicales, artísticas, científicas y humanistas:

❦ Día del Libro.
❦ Festival de Teatro.
❦ Día de la Historia.
❦ Feria Científica.
❦ Concurso de Pintura.
❦ Día del Alumno.
❦ Protagonista de la semana.
❦ Actividades de carácter deportivas, personales y familiares.
❦ Talleres que trabajan diversos ámbitos de desarrollo personal de habilidades y/o talentos.
❦ Actividades musicales.
❦ Campamentos de curso.
❦ Debates.
❦ Día de la Convivencia.
❦ Talleres del Proyecto Institucional y actividades recreativas.
❦ Control periodístico para IV° EM (Martes): Controles de contingencia ciudadana y actualidad

mundial que abordan diversas temáticas relacionadas con los objetivos del Plan de desarrollo ciudadano (capacidad de argumentación, análisis crítico, educación cívica y respeto por los valores de tolerancia, pluralismo y diversidad cultural). Actividades permanentes de la asignatura de Historia. Se analiza también la contingencia nacional e internacional en actividades complementarias en la asignatura de Lenguaje y Formación Valórica.

Comunidad

Se realizan actividades que desarrollan el sentido de pertenencia y la tolerancia hacia las diferencias individuales y culturales. También se pretende a través de estas actividades que nuestros alumnos desarrollen un sentido de pertenencia que va desde su entorno inmediato, a otro de sentido país, continental y por último como pertenencia a una comunidad mundial de la cual somos todos los seres humanos responsables. En este contexto, se refuerzan transversalmente las actitudes cívicas.

❉ Actividades Permanentes de nuestro proyecto educativo para fomentar el desarrollo ciudadano:

❦ Centro de alumnos.
❦ Celebración del año nuevo indígena.
❦ Día de la Chilenidad.
❦ Día de la Historia.
❦ Proyecto Institucional.
❦ Salidas a visitar áreas patrimoniales y museos en la ciudad de Santiago.
❦ Visitas al Palacio de La Moneda y Centro cívico.
❦ Visitas a diversos espacios de la comuna de Pirque.
❦ Participación en actividades familiares por la comuna como: clicletadas y caminatas.
❦ Participación en actividad abierta a la comunidad "Almenar Fest" que promueve distintas expresiones artísticas, artesanales y de comidas típicas de nuestra comuna y otros.
❦ Día de la Convivencia.
❦ Actividades de acción social.
❦ Participación en charlas que abordan diversas temáticas, pero que apuntan a un sentido pedagógico, reforzando el autocuidado y al bien común: Ej. PDI: Grooming Bullying, Consumo y tráfico de drogas, violencia en el poleo. Dr. Especialistas para abordar temas como sexualidad responsable y peligros del consumo de drogas.

V
Proyectos institucionales, tradición almenariana

A través de los proyectos institucionales se desarrollan temas que invitan a reflexionar sobre el valor de la diversidad, el sentido de pertenencia cultural, la tolerancia frente a otras raíces y expresiones, el valor de la historia y de las ciencias. Se intenta a través de diversas actividades valorar nuestra riqueza originaria, lo que nos hace una nación en definitiva multicultural y conectada con el mundo y la Historia nacional y Universal.

Aquí es donde se prueban y vivencian los valores democráticos a través del trabajo en equipo, la búsqueda del bien común, las actitudes cívicas, el sentido de pertenencia y la aceptación de las diferencias individuales. En estos proyectos vaciamos todas las bases de nuestra misión formativa, los aprendizajes y la socialización.

Estructura general:

❉ Desarrollo de Proyectos Institucionales anuales que equivalen a una semana de actividades donde se integran todos los niveles de escolaridad. A través de talleres de trabajo interactivo y con los distintos grupos etarios mezclados, según los niveles de escolaridad, se logra una riqueza interactiva que pretende formar ciudadanos tolerantes, que valoran y comprenden el trabajo en equipo y no discriminan, se fomentan valores de respeto y responsabilidad con un producto final que integra a toda la comunidad, desarrollando positivamente el valor personal, el sentido de pertenencia y la resolución de problemas y la toma de decisiones.
Ejemplo: Año 2017
Contexto Nacional: Elecciones Presidenciales
Proyecto Institucional: "Almenópolis, ciudad y democracia"

Objetivos:

❦ Fomentar la participación cívica y democrática de los alumnos.
❦ Generar consciencia de los problemas y desafíos que toda sociedad posee en diversos ámbitos de su particular devenir colectivo.
❦ Alentar el involucramiento de los alumnos en las diversas temáticas que afectan su vida cotidiana y que dependen del sistema de gobierno democrático y republicano.
❦ Valorar el conocimiento de la forma en la cual se desenvuelve nuestra colectividad escolar en constante diálogo con la contingencia nacional.
Cada proyecto año a año es un desafío que involucra a todos los estamentos de nuestra comunidad escolar.

Sugerencias:

- Este es un plan flexible, por lo tanto, el proceso comprende desde sus inicios hasta el presente año, sin embargo, se invita a ir agregando en este documento todas las actividades que fomenten el desarrollo de un ciudadano respetuoso, participativo y responsable a lo largo de la historia futura de nuestro establecimiento educacional.

- Se sugiere vivenciar cada 4 años el proceso democrático en plenitud con nuestros alumnos dejando que ellos sean partícipes y constructores, una vez más, del Proyecto "Almenópolis, ciudad y democracia".

9.7 Plan de gestión para la convivencia escolar

Actividades programadas año 2020 - 2021

Acciones	Recursos y responsables	Período de realización	Resultados esperados	Evaluación/ medios de verificación
Revisión y actualización de Reglamento de Convivencia Escolar.	Dirección, Equipo de Apoyo.	Jornada de trabajo febrero.	Que la Dirección comunidad docente colabore con la actualización del material de Convivencia.	Propuesta de Marco general por ciclo. Revisión del contenido e incorporación de sugerencias de los docentes.
Implementar y trabajar el "Proyecto de Afectividad" en todos los niveles del colegio.	Cuadernillos del Proyecto de Afectividad entregado a cada profesor jefe, con las unidades, actividades y tiempos a trabajar.	Desde abril a julio en el bloque de consejo de curso y/u orientación.	Lograr el aprendizaje y la enseñanza de temas de interés social y trabajar la adquisición de los valores que el Colegio promueve.	Evaluación de resultados con profesores jefes al término del primer y el segundo semestre. Trabajo en aula del equipo de apoyo en una sesión al mes, en conjunto con la profesora o educadora a cargo.
Celebración Cumpleaños Colegio Almenar de Pirque.	Dirección, Profesores jefes, Profesores de Asignatura, Centro de padres.	13 de marzo.	Reconocimiento de fecha de creación del colegio y como su comunidad lo significa.	Participación de todos los cursos y estamentos. Publicación de imágenes en revista y página interactiva.

Inicio de campaña elecciones CCAA.	Coordinador General, Estudiantes de 7° a IV Medio.	19 de marzo.	Reuniones donde se entregan bases y requisitos para conformación de listas.	Presentación de posibles listas.
Recepción de Familias Nuevas.	Dirección Profesores jefes.	20 de marzo.	Recibimiento y bienvenida a las Familias Nuevas.	Asistencia de Familias. Publicación de imágenes en revista y página interactiva.
Elección de Directivas Cursos.	Profesores jefes.	23 de marzo.	Organización de los cursos.	Directivas
Campamento IV medio, Los Molles.	Coordinador General, Profesor jefe, Profesores Ed. Física.	21 de marzo al 23 de marzo.	Promover experiencias educativas en el marco del trabajo en equipo y experiencia de vivir compartiendo con la naturaleza.	Evaluación desde los Profesores.
Inicio de Talleres y Academias.	Profesores, Profesores Externos	2 de abril al 7 de julio.	Actividades extracurriculares que promueven el desarrollo y la vinculación de los estudiantes.	
Charlas Preventivas PDI, Prevención en Delitos Sexuales.	Equipo de apoyo DACOM	5 de abril	Pre-kínder a 2° básico.	Evaluación desde el colegio a la Institución.
Elección CCAA.	Coordinador General , Profesores, Estudiantes 3° a IV medio.	6 de abril.	Ejercicio democrático.	Proceso de elección.

Campamento de 6° básico.	Coordinador General, Profesor jefe, Profesores Educación Física.	11 de abril al 13 de abril.	Promever experiencias educativas en el marco del trabajo en equipo y experiencia de vivir compartiendo con la naturaleza.	Evaluación desde Profesores.
Cicletada familiar.	Coordinador General, Profesor jefe, Profesores Educación Física.	11 de abril al 13 de abril.	Practicar deporte y vida saludable en familia.	Evaluación equipo organizador.
Día del Libro y Convivencia Escolar.	Profesores de Lenguaje, Profesores jefes, Coordinación Académica, Equipo de Apoyo.	24 de abril.	Destacar la lectura como práctica positiva para todos. Cursos hermanos que comparten mensajes valóricos de los textos escogidos. Compartir experiencias.	Evaluación Dirección Profesores de Lenguaje, Equipo de Apoyo.
Envío de Manual Convivencia a CEPA.	CEPA, Dirección, Equipo de Apoyo.	4 de mayo.	Sociabilizar la propuesta de manual y recoger sugerencias.	Incorporación de sugerencias al manual.
Celebración Día del Alumno.	Dirección, Profesores jefes y de asignatura, Equipo de apoyo.	11 de mayo.	Celebrar y reconocer el valor de cada estudiante del colegio brindándoles una jornada de actividades y juegos.	Evalúan, Dirección, Coordinación Académica, Profesores, Equipo de apoyo.
Charlas Preventivas PDI, Prevención en Delitos Sexuales.	Equipo de apoyo, DACOM.	18 de mayo.	I a IV Medio.	Evaluación desde el colegio a la Institución.

Taller para padres.	Equipo de Apoyo, DACOM de la PDI, Dirección.	23 de mayo.	Proponer instancias de conversación, entrega de información y manejo desde el colegio a la comunidad de padres.	Dirección, Equipo de apoyo.
Charlas Preventivas PDI, Prevención en Violencia en el pololeo.	Equipo de apoyo, DACOM.	4 de junio	8° a IV Medio	Evaluación desde el colegio a la Institución.
Charlas Preventivas PDI, Prevención Bullying.	Equipo de apoyo, DACOM.	15 de junio.	8° a IV Medio.	Evaluación desde el colegio a la Institución.
Torneo de Ping Pong.	Coordinador General. CCAA	18-22 de junio.	5° a IV Medio.	Evaluación Coordinación General.
Títeres de Carabineros.	48° Comisaría-Familiar.	22 de junio.	1°a 6° básico Tema prevención y autocuidado.	Evaluación desde el colegio a la Institución.
Charlas Preventivas PDI, Prevención en Delitos Sexuales.	Equipo de apoyo, DACOM	27 de junio.	3° a 8° básico.	Evaluación desde el colegio a la Institución.
Pijamada Rilan	Rilán (Play Group a Kinder), Profesoras del Ciclo.	12 de julio.	Compartir con los compañeros, actividades y juegos recreativos.	Evalúan Coordinadora Académica y Profesoras del Nivel.
Taller Profesional Externo, Pre-kínder.	Pre-Kínder, Material de trabajo para todo Rilán.	Última semana de agosto.	Desarrollar herramientas de detección y diferenciación en relación a casos de abuso y comportamientos esperados para la etapa.	Evalúan Dirección, Equipo de apoyo, educadoras del nivel.

9.8 Plan de sexualidad y afectividad

Fundamentación

Introducción

Al momento de formar a jóvenes en el ámbito de la sexualidad debemos considerar que existen múltiples y variadas visiones, estas dependen de los valores, creencias, costumbres y convicciones que son y serán trasmitidos de generación en generación.

Existe el acuerdo de que es una necesidad primordial la formación en sexualidad y afectividad de nuestros jóvenes, se debe trabajar para que estos puedan asumir responsablemente su sexualidad, puedan adquirir habilidades de autocuidado, puedan comprender el respeto como valor fundamental en relación de sí mismos y los otros. Para este fin, no existe un plan único, pues cada institución debe considerar aspectos de la comunidad educativa propios y en el contexto en que se proponen las actividades a desarrollar.

Los jóvenes son seres sexuados, que requieren acompañamiento, orientación y apoyo por parte de los adultos para descubrir y valorar esta dimensión de su desarrollo como sujeto integral. De acuerdo con esto, es de suma importancia que tanto la unidad educativa como la familia entreguen herramientas para un aprendizaje significativo en los ámbitos de los que se habla en este plan y que estos sean abordados desde una mirada positiva y constructiva.

La primera responsabilidad de la educación en sexualidad y afectividad es de la familia, tal como lo señala la Ley General de Educación, es este núcleo el que debe procurar cumplir con el deber y el derecho de entregar la información y todo lo que el joven necesite para vivir una sexualidad y una afectividad de forma responsable, autónoma y con la libertad de conciencia, las que se irán forjando en relación con sus etapas de desarrollo. Esto se basa en que cada familia es una realidad particular que debe procurar educar en relación con sus valores, creencias y estilos de vida.

Almenar se caracteriza por ser un agente formador de personas y familias comprometidas en la transformación del mundo de hoy entregando una Educación Integral, respetando la diversidad de personas y promoviendo la educación en todo ámbito de sus estudiantes. Desde esta mirada el siguiente plan pretende abordar los contenidos que en él se plantean para preparar a nuestros jóvenes en el abordaje de las dimensiones propuestas “Educación en sexualidad y afectividad”.

¿Por qué es importante formar a los estudiantes en sexualidad y afectividad?

- Uno de los pilares de esta formación es brindar a las y los estudiantes las oportunidades de aprendizaje para que, acompañados por adultos, reconozcan en sí mismos las diversas actitudes que tienen o están construyendo en referencia a estos temas. Considerando la diversidad cultural como un eje determinante en la formación de nuestros jóvenes.

- La formación en sexualidad y afectividad impacta en el comportamiento social, generando pensamiento crítico sobre las relaciones, y como ganancia secundaria, se ejercita la responsabilidad compartida como sociedad. Debemos lograr que los jóvenes tengan acceso a la información y cuenten a su vez con orientación de cómo usar esta información.

- Para que nuestros estudiantes estén preparados, es necesario abordar las situaciones y conductas de riesgo a que están expuestos nuestros jóvenes: el abuso sexual, el embarazo no planificado y el contagio de ITS, entre otros. De esta forma adquirirán y mejorarán sus conductas de autocuidado.

- La diversidad en general y la diversidad sexual en particular suele generar una serie de temores, dudas e inseguridades por parte de algunos/as padres, apoderados, docentes y/o estudiantes. Un programa que incorpore la diversidad sexual de forma responsable amplía la posibilidad de que las y los estudiantes adquieran una mirada crítica de la cultura en que se desenvuelven y de los estereotipos que ésta propone. De esta manera, se fortalecen actitudes como el respeto consigo mismo y con los demás, evitando, entre otras, las situaciones de violencia derivadas de prejuicios.

- La formación de los y las estudiantes en sus relaciones de sexualidad y afectividad permitirá a la unidad educativa entrelazar los valores que se proponen en su Plan Educativo Institucional con el programa que se implementará, lo que provocará en los jóvenes una valoración de sus conductas considerando a priori cada una de las emociones y sentimientos que se buscan desarrollar de forma positiva y responsable.

Política y criterios fundamentales

1. Almenar asume la tarea de educar en la afectividad y la sexualidad, entendiendo que es la familia el núcleo primeramente responsable en esta tarea del desarrollo de las y los estudiantes.

2. Almenar busca establecer una especial alianza entre el colegio, la familia y el estudiante, con el objetivo de fortalecer un triángulo de diálogo, contención y consistencia por parte de quienes lo forman, para que juntos se puedan abordar de mejor manera los temas de sexualidad y afectividad.

3. El colegio Almenar de Pirque, promueve la importancia de educar en valores y en una sexualidad humana integradora, a través de este programa, que contempla las inquietudes, intereses y características propias de la etapa del desarrollo que viven los y las estudiantes de enseñanza media.

4. Es importante destacar que el colegio se ha adscrito a los planes oficiales del MINEDUC establecidos en el Decreto Supremo 220 del año 1998, modificado por el Decreto número 254 del año 2009 para Enseñanza Media. Los que han sido considerados al momento de realizar este plan.

5. El Colegio Almenar de Pirque asume un compromiso profundo de educar en valores y para la vida de nuestros jóvenes, aspecto que se evidencia en el Proyecto Educativo. Esta visión supone que los ámbitos físico, social, emocional, cognitivo, moral y espiritual se interrelacionen e influyan entre sí, irradiando su sentido al proceso de enseñanza – aprendizaje, cuya misión es formar una generación diferente, que permita producir un cambio y ser un aporte valioso para nuestra sociedad, jóvenes preparados para iniciar su proyecto de vida con la formación y madurez que se necesita, en bien de lograr seres humanos felices.

6. Nuestro lineamiento busca enriquecer la formación de jóvenes, resaltando los valores de "el respeto, la responsabilidad, el compromiso, la honestidad, la disciplina, la solidaridad y la espiritualidad. Adquiriendo, a la vez, respeto por los puntos de vista, los valores, y los comportamientos de otros".

7. Tomando en cuenta los cambios culturales y los avances científicos tanto en lo biológico como en lo psicológico, el programa de Educación para la Afectividad y la Sexualidad, deberán mantener un permanente seguimiento, investigación y actualización.

8. Asumimos que, al momento de incorporarse una familia al colegio, ésta se adhiere a su Proyecto Educativo y a todos los programas, protocolos y proyectos que se desprenden de él.

Objetivos del plan

Objetivo General:

Crear y desarrollar un programa de sexualidad y afectividad, favoreciendo la formación integral de todos los estudiantes en coherencia con el proyecto educativo institucional.

Objetivos Específicos:

● Comprender y apreciar la importancia que tienen las dimensiones afectiva, espiritual, ética y social, para un sano desarrollo sexual.

● Conocer su cuerpo y comprender los procesos biológicos de este.

● Promover el autocuidado en las relaciones afectivas a través de hábitos de higiene, prevención de riesgos y hábitos de vida saludable.
● Promover el desarrollo de relaciones interpersonales basadas en el respeto.
● Reflexionar sobre la relación entre afectividad y sexualidad.
● Conocer los métodos de regulación de la fertilidad.
● Reforzar diferentes tipos de comunicación (verbal - no verbal).
● Asumir responsablemente su sexualidad desarrollando competencias de autocuidado de respeto de sí mismo y de los demás.
● Hacer uso de su capacidad de discernir, para reconocer situaciones de riesgo, para su integridad física y emocional.
● Consolidar una identidad sexual libre de elementos de género discriminatorios.
● Reflexionar sobre la relación entre afectividad y sexualidad

Proyección 2020 - 2021

● Establecer una conversación crítica con los padres, apoderados, profesores y estudiantes con relación a la necesidad de la formación de los y las estudiantes en las temáticas de Afectividad y Sexualidad.

● Desarrollar clases/taller con los y las estudiantes de enseñanza media en relación a las temáticas de Afectividad y Sexualidad.

● Entregar información escrita a través de las vías de comunicación oficiales del colegio y/o de forma verbal en entrevistas personales o reunión de padres y apoderados, de aquellas situaciones relacionadas con el programa de Afectividad y Sexualidad que se estimen pertinentes, para mantener una comunicación fluida y para que las familias se sientan y mantengan informadas, favoreciendo así una comunidad de aprendizaje.

● Entregar material, información y estrategias de trabajo a profesores de manera personalizada para que se realicen y ejecuten los talleres en la hora destinada para este fin.

● Realizar un monitoreo y seguimiento de las acciones durante el año escolar para generar instancias de mejoramiento continuo en cuanto a la implementación del plan.

Metas del plan de sexualidad y afectividad

Se quiere lograr que los y las estudiantes:

● Comprendan y asuman que el ejercicio de la sexualidad debe ser libre, sin violencia ni coerción en ningún caso ni circunstancia.

● Establezcan relaciones interpersonales respetuosas de los demás, basadas en un marco de valores que promueva las relaciones equitativas, el respeto por los derechos, el cumplimiento de responsabilidades y el bien común.

● Desarrollen un progresivo y adecuado conocimiento en relación con su cuerpo, como un factor promotor de una adecuada autoestima, el autocuidado y atención a la propia salud, y bienestar.

● Tomen decisiones responsables asociadas a su proyecto de vida, para la prevención del embarazo no planificado, de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y VIH-SIDA, conozcan los mecanismos de transmisión y las situaciones de riesgo a las que se pueden exponer a sí mismos y a otros y de otro tipo de enfermedades.

Implementacion del plan de sexualidad y afectividad.

El Colegio Almenar de Pirque, desarrollará un programa de educación en Sexualidad y Afectividad que consiste en la entrega de Clases/Taller los que serán desarrollados en la Enseñanza Media.

Cada Clase/Taller tienen una duración de 30 a 40 minutos por sesión, lo cual hace posible poder ejecutarlos en la asignatura de ORIENTACION – CONSEJO DE CURSO, una vez por semana.

Este programa será programado durante el año escolar coordinando su realización con la aplicación de las actividades de autocuidado, convivencia y orientación vocacional.

El profesor jefe y los profesores de asignatura deben involucrarse en las temáticas que se desarrollarán, para establecer la confianza y el clima propicio para conversar con los estudiantes de los distintos cursos que componen la Enseñanza Media.

A cada profesor del colegio se le entrega una copia del presente plan y del material que se vaya confeccionando durante el año para el buen desarrollo de las sesiones, donde podrá explorar los distintos contenidos y objetivos del programa de sexualidad y afectividad.

Las sesiones de trabajo donde el docente requiera de un apoyo para trabajar temáticas relevantes y/o complejas para él, serán apoyadas por la psicóloga y/u orientadora del establecimiento.

Actividades para madres, padres y apoderados.
Se generarán instancias de reflexión y participación canalizados a través de las reuniones de apoderados para comentar en primera instancia la implementación de este plan y en segunda instancia para trabajar temáticas relevantes mediante un taller para padres que busca resolver dudas, entregar herramientas e información en la vinculación de estudiantes y familias en torno a la sexualidad y afectividad.

Actividades para docentes

Se agendarán reuniones personales con cada profesor jefe con respecto a los talleres que se realizarán en la hora de orientación. Resolviendo dudas y calendarizando la aplicación de éstas.
Se mantendrá un constante monitoreo mediante reuniones para reconocer las debilidades y fortalezas al momento de realizar los talleres con los cursos. Se analizará de qué manera poder mejorar y acompañar a los docentes que presenten alguna dificultad al momento de realizarlos.

Principales contenidos y temas para implementar dentro del programa de sexualidad y afectividad.

Al abordar las temáticas incluidas dentro del programa de Afectividad y Sexualidad, estas acciones deben ser acordes al desarrollo físico, cognitivo, moral y social, dependiendo de la etapa evolutiva en la que se encuentren cada uno de los y las estudiantes.

1.- Relaciones Humanas:

a) Familia
b) Amistad, amor y relaciones humanas
c) Inclusión y respeto

2.- Valores, Actitudes y Habilidades:

a) Valores, actitudes y fuentes de aprendizaje sexual.
b) Normas e influencia del grupo de pares en el comportamiento sexual.
c) Toma de decisiones
d) Comunicaciones, habilidades de negociación y rechazo.e) Como encontrar ayuda y apoyo

3.- Cultura, Sociedad y Derechos Humanos:

a) Sexualidad, cultura y derechos humanos.

b) Sexualidad y medios de comunicación.
c) Construcción social del género.
d) Violencia basada en el género,
e) Abuso sexual y prácticas nocivas.

4.- Desarrollo Humano:
a) Anatomía y fisiología sexual y reproductiva.
b) Reproducción.
c) Pubertad.
d) Imagen del cuerpo.
e) Intimidad e integridad del cuerpo.

5.- Comportamiento sexual:
a) Sexual, sexualidad y ciclo de vida sexual.
b) Comportamiento y respuesta sexual.
c) Diversidad sexual: orientación sexual e identidad de género.

6.- Salud sexual y reproductiva:
a) Prevención del embarazo
b) Entender, reconocer y reducir el riesgo de contraer ETS.
c) El estigma del VIH y el SIDA cuidado, tratamiento y apoyo.

Las Clases/ Taller que se realizarán deben estar adaptados científicamente según el curso en el cual se imparte, con actividades y recursos en coherencia con su desarrollo.

A continuación, se presentan los contenidos y los espacios de tiempo en los que se abordarán los temas propuestos:

N° Sesión	Objetivo	Contenido y/o tema a trabajar.
1	Comprender y apreciar la importancia que tienen las dimensiones afectiva, espiritual, ética y social, para un sano desarrollo sexual.	A continuación, se presentan Características y aspectos específicos del y de la adolescente.
2	Reflexionar sobre la relación entre afectividad y sexualidad. Reforzar diferentes tipos de comunicación (verbal - no verbal).	Afectividad y sexualidad.
3	Conocer su cuerpo y comprender los procesos biológicos de este.	Conocimiento biológico y psicológico del cuerpo, elementos para una sexualidad responsable.
4	Promover el autocuidado en las relaciones afectivas a través de hábitos de higiene, prevención de riesgos y hábitos de vida saludable.	CInfecciones y enfermedades de transmisión sexual.
5	Promover el autocuidado en las relaciones afectivas a través de hábitos de higiene, prevención de riesgos y hábitos de vida saludable.	VIH y SIDA.
6	Promover el autocuidado en las relaciones afectivas a través de hábitos de higiene, prevención de riesgos y hábitos de vida saludable.	Embarazo adolescente.
7	Conocer los métodos de regulación de la fertilidad.	Anticoncepción en la adolescencia y juventud, una decisión responsable.

9.9 Plan de retorno a clases año 2021

Para el año escolar 2021 adoptaremos un régimen trimestral de organización del año escolar de acuerdo a la sugerencia del Ministerio de Educación, lo cual nos permite cumplir con los siguientes objetivos:

- Mayor agilidad y flexibilidad en el sistema escolar planificando el año en tramos más cortos.
- Permite monitorear durante 3 períodos los avances curriculares.
- Monitorear y acompañar de manera más eficiente a los estudiantes que presenten mayores dificultades en sus aprendizajes, generando estrategias y acciones remediales.

ORGANIZACIÓN TEMPORAL DEL RÉGIMEN TRIMESTRAL	
PRIMER TRIMESTRE	1 marzo al 27 de mayo 28 de mayo: Jornada de Evaluación Profesores (sin clases).
SEGUNDO TRIMESTRE	31 de mayo al 10 de septiembre
TERCER TRIMESTRE	Lunes 20 de septiembre: Jornada de Evaluación profesores (sin clases) Martes 21 de septiembre al 10 de diciembre: tercer trimestre.

Esta nueva organización temporal no afecta las fechas en que habitualmente se han dispuesto las vacaciones de invierno y Fiestas Patrias.

Vacaciones de Invierno: Del lunes 12 al viernes 23 de julio
Vacaciones de Fiestas Patrias: Del lunes 13 al jueves 16 de septiembre

DIAGNÓSTICO INICIAL DE APRENDIZAJE (DIA):

Durante el mes de marzo aplicaremos a nuestros estudiantes el DIA, herramienta que ofrece la Agencia de Calidad de la Educación que busca apoyar a los colegios en el diagnóstico del estado socioemocional de los estudiantes de 1° básico a IV medio, como también en los aprendizajes de

lectura para estudiantes de 2° básico a II medio y matemática de 3° básico a II medio. Las áreas y niveles que no están contemplados en el DIA, los profesores generarán sus propios instrumentos de diagnóstico.
Esta evaluación nos entregará valiosa información basada en evidencias para planificar planes de trabajo para el 2021 que apunten a la recuperación de los objetivos que se encuentren descendidos.

EVALUACIONES

Tal como se realizó durante el año 2020, y de acuerdo con el Nuevo Sistema de Evaluación de Aprendizaje, que orienta el Decreto N° 67 del Ministerio de Educación, las evaluaciones tendrán un énfasis en el proceso de aprendizaje, en el que se retroalimentará a los estudiantes en las diferentes etapas.
Se mantendrá la autoevaluación, reconociendo en ella una estrategia que favorece al alumno en la toma de conciencia de sus progresos y planteamiento de nuevos desafíos y metas.
Todos estos aspectos serán incorporados en el Plan de Evaluación 2021 de cada asignatura, el cual será comunicado oportunamente a estudiantes y apoderados.

POSIBLES ESCENARIOS DE RETORNO A CLASES 2021

Los posibles escenarios en que se impartirán las clases durante el año 2021 dependerán de la fase del plan Paso a Paso en que nuestra comuna se encuentre.

A continuación, detallamos las diferentes alternativas:

Escenario	Fase del plan Paso a Paso	Modalidad	Niveles
1	Normalidad	Presencial	Todos los cursos
2	FASE 2(*), 3, 4, 5	Mixta	Todos los cursos
3	FASE 1 (eventualmente fase 2)	Online	Todos los cursos
❦ En caso de encontrarnos en fase 2 y si la autoridad lo permite, el colegio mantendrá la modalidad mixta, de lo contrario será 100% online.			

Modalidad presencial en fase de normalidad:
Todos los estudiantes asisten simultáneamente al colegio de acuerdo con el horario preparado para la modalidad mixta. Se realizarán talleres y academias normales de acuerdo con la oferta del momento.

Modalidad mixta en fase 2, 3,4 y 5:
La modalidad mixta corresponde a clases presenciales y online de manera simultánea. Los estudiantes asisten al colegio en grupos de acuerdo a los aforos, es así como cada curso se dividirá en 2 grupos, uno de ellos asiste presencial mientras que el otro participa de las clases de manera online a través de las plataformas habilitadas para ello. Aprovechando la experiencia de este año, el colegio organizará el plan de estudios de cada curso en el horario de la mañana para los alumnos que asisten al colegio, mientras que algunas de esas horas serán hibridas, es decir, que se darán tanto para los alumnos presenciales como los que están en sus casas. En las tardes, las clases se orientarán a reforzar el currículo priorizado en algunas asignaturas, solo para los alumnos que asisten al colegio.
El horario para clases híbridas tendrá una extensión similar al desarrollado durante el presente año, el cual será complementado con las actividades que se realizan a través de Classroom.
Los horarios de clases en ambas modalidades, serán comunicados a vuelta de vacaciones de verano.
Entendemos la opción de algunas familias de no enviar a sus hijos o hijas mientras no se aplique la vacuna para el COVID 19, este grupo de estudiantes correspondería al grupo 3 que siempre participará de las clases en forma online.

GRUPO	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4
1	PRESENCIAL	ONLINE	PRESENCIAL	ONLINE
2	ONLINE	PRESENCIAL	ONLINE	PRESENCIAL
3	ONLINE	ONLINE	ONLINE	ONLINE

La división de cada curso en los grupos se realizará de acuerdo a orden alfabético, sin embargo, se privilegiará que los integrantes de una misma familia queden en el mismo grupo.

Los talleres y academias se realizarán respetando la misma estructura de organización de cursos propuesta para las clases.

Modalidad en fase 1 (eventualmente fase 2):
En el caso de encontrarnos en fase 1 o fase 2 (si así lo establece la autoridad), las clases se realizarán en su totalidad de manera online, utilizando el horario ya establecido para clases a distancia.

HORARIOS MODALIDAD MIXTA

La jornada de clases se estableció considerando la sugerencia de la autoridad sanitaria respecto de evitar aglomeraciones en los momentos de ingreso y salida de estudiantes, es por esta razón que implementamos horarios diferidos para cada ciclo. Sin embargo, habrá flexibilidad con alumnos que sean de la misma familia y que pertenezcan a diferentes ciclos.

Ciclo Rilán:
Atendiendo a la etapa de desarrollo de los niños de estos niveles que recomienda evitar la sobre exposición a las pantallas, es que la conexión a clases online del grupo que no le corresponde presencial, serán algunos momentos de la jornada de acuerdo con la planificación que realicen las educadoras. El proceso educativo se complementará con algunas clases tutoriales y actividades a través de la plataforma Classroom.

El horario de clases del ciclo Rilán para los estudiantes del grupo que le corresponda clases presenciales y online será el siguiente:

HORARIO CLASES RILÁN
Educación Parvularia: Play Group, Prekínder, Kínder

HORA	HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	TOTAL HORAS	
	8:40 horas	INGRESO					24	32
2	9:10 - 9:50	1	6	11	16	21		
	9:50 - 10:00	RECREO - VENTILACIÓN						
3	10:00 - 10:40	2	7	12	17	22		
	10:40 - 10:50	3						
4	10:50 - 11:30	3	8	13	18	23		
	11:30 - 11:40	RECREO - VENTILACIÓN						
A	11:40 - 12:20	ALMUERZO – RECREO						
	12:20 - 12:30	RECREO - VENTILACIÓN						
6	12:30 - 13:10	4	9	14	19	24		
	13:10 - 13:20	RECREO - VENTILACIÓN				Salida 12:50 hrs.		
7	13:20 - 14:00	5	10	15	20			
	14:00 - 14:10	RECREO - VENTILACIÓN						
8	14:10 - 14:40	1	3	5	7		8	
	14:40 - 14:50	RECREO - VENTILACIÓN						
	14:50 - 15:15	2	4	6	8			

Ciclo Inapire:

El horario de la mañana será para el grupo presencial y online. Sin embargo, algunas de estas horas serán solo para el grupo presencial, de modo de que los estudiantes que se encuentran en casa no estén tantas horas expuestos a pantallas. Esta organización se les informará en el mes de marzo.

La jornada de la tarde se impartirá solo al grupo presencial. Las clases que se dicten en este horario se repetirán en la siguiente semana.

HORARIO CLASES INAPIRE
Enseñanza básica 1° a 4° básico

HORA	HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	TOTAL HORAS	
1	8:30 - 9:00	1	7	13	19	25	30	38
	9:00 - 9:10	R E C R E O - V E N T I L A C I Ó N						
2	9:10 - 9:50	2	8	14	20	26		
	9:50 - 10:00	R E C R E O - V E N T I L A C I Ó N						
3	10:00 - 10:40	3	9	15	21	27		
	10:40 - 10:50	R E C R E O - V E N T I L A C I Ó N						
4	10:50 - 11:30	4	10	16	22	28		
	11:30 - 11:40	R E C R E O - V E N T I L A C I Ó N						
5	11:40 - 12:20	5	11	17	23	29		
	12:20 - 12:30	R E C R E O - V E N T I L A C I Ó N						
A	12:30 - 13:10	ALMUERZO – RECREO				30		
6	13:10 - 13:50	6	12	18	24	Salida:13:00 hrs.		
	13:50 - 14:00	R E C R E O - V E N T I L A C I Ó N					8	
7	14:00 - 14:40	1	3	5	7			
	14:40 - 14:50	R E C R E O - V E N T I L A C I Ó N						
8	14:50 - 15:20	2	4	6	8			

Ciclo Piremapu:

El horario en color blanco rige para los estudiantes que estén presencial y para lo que estén online. El de color celeste es solo para estudiantes que estén de manera presencial. Las clases que se dicten en este horario serán repetidas en la siguiente semana para el grupo que le corresponda asistir presencialmente.

HORARIO CLASES ENSEÑANZA BÁSICA Enseñanza básica 5° a 8° básico								
HORA	**HORARIO**	**LUNES**	**MARTES**	**MIÉRCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**TOTAL HORAS**	
1	8:20 - 9:00	1	7	13	19	25	30	38
	9:00 - 9:10	R E C R E O - V E N T I L A C I Ó N						
2	9:10 - 9:50	2	8	14	20	26		
	9:50 - 10:00	R E C R E O - V E N T I L A C I Ó N						
3	10:00 - 10:40	3	9	15	21	27		
	10:40 - 10:50	R E C R E O - V E N T I L A C I Ó N						
4	10:50 - 11:30	4	10	16	22	28		
	11:30 - 11:40	R E C R E O - V E N T I L A C I Ó N						
5	11:40 - 12:20	5	11	17	23	29		
	12:20 - 12:30	R E C R E O - V E N T I L A C I Ó N						
6	12:30 - 13:10	6	12	18	24	30		
	13:10 - 13:20	R E C R E O - V E N T I L A C I Ó N				Salida: 13:10 hrs.		
A	13:20 - 14:00	ALMUERZO – RECREO					8	
7	14:00 - 14:40	1	3	5	7			
	14:40 - 14:50	R E C R E O - V E N T I L A C I Ó N						
8	14:50 - 15:30	2	4	6	8			

Ciclo Millantí

HORARIO CLASES HIBRIDAS MILLANTÍ Enseñanza media I° a IV° medio								
HORA	HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	TOTAL HORAS	
1	8:20 - 9:00	1	8	15	22	29	34	38
	9:00 - 9:10	R E C R E O - V E N T I L A C I Ó N						
2	9:10 - 9:50	2	9	16	23	30		
	9:50 - 10:00	R E C R E O - V E N T I L A C I Ó N						
3	10:00 - 10:40	3	10	17	24	31		
	10:40 - 10:50	R E C R E O - V E N T I L A C I Ó N						
4	10:50 - 11:30	4	11	18	25	32		
	11:30 - 11:40	R E C R E O - V E N T I L A C I Ó N						
5	11:40 - 12:20	5	12	19	26	33		
	12:20 - 12:30	R E C R E O - V E N T I L A C I Ó N						
6	12:30 - 13:10	6	13	20	27	34		
	13:10 - 13:20	R E C R E O - V E N T I L A C I Ó N				Salida: 13:20 hrs.		
7	13:20 - 14:00	7	14	21	28			
A	14:00 - 14:40	ALMUERZO – RECREO						
8	14:40 - 14:50	R E C R E O - V E N T I L A C I Ó N					4	
	14:50 - 15:50	1	2	3	4			

En modalidad 100% presencial, es decir en fase de normalidad, lo que será determinado por la autoridad respectiva, los horarios de todos los ciclos sufrirán modificaciones, ajustándose a la extensión horaria normal, horas de clase de 45' y bloques de 90'.

INICIO DE LAS CLASES

El año escolar comenzará el 1 de marzo 2021 para todos los niveles en modalidad mixta, salvo que por disposición de la autoridad sanitaria debamos comenzar en modalidad on-line.
Las clases de los días lunes 1 y 8 de marzo, no se transmitirán online debido a que serán el primer día de clases para los grupos presenciales, y se realizarán actividades de contención emocional, vinculación e incorporación de protocolos.
El horario para la primera y segunda semana de clases será de media jornada, el ingreso y salida de los estudiantes será de manera diferida según se muestra en el siguiente cuadro:

HORARIO PRIMERA Y SEGUNDA SEMANA (MEDIA JORNADA)		
CICLO	**ENTRADA**	**SALIDA**
RILÁN: **Play Group, Prekínder, kínder.**	**8:40**	**12:00**
INAPIRE: **1° a 4° básico.**	**8:30**	**12:00**
PIREMAPU: **5° a 8° básico.**	**8:20**	**12:30**
MILLANTI: **I° a IV° medio.**	**8:20**	**12:30**

A partir de la tercera semana la jornada será completa de acuerdo con el horario que se muestra en el siguiente cuadro:

HORARIO JORNADA COMPLETA			
CICLO	**ENTRADA**	**SALIDA**	
		LUNES A JUEVES	**VIERNES**
RILÁN: Play Group, Prekínder, Kínder.	8:30	15:15	12:50
INAPIRE: 1° a 4° básico.	8:30	15:20	13:00
PIRE MAPU: 5° a 8° básico.	8:20	15:30	13:10
MILLANTI: I° a IV° medio.	8:20	15:40	13:20

INGRESOS Y SALIDAS

El ingreso y la salida de los estudiantes se realizará por los accesos habilitados para cada nivel en el colegio en los horarios establecidos para ello, respetando en todo momento y las disposiciones del protocolo de ingreso del colegio.

- Play Group, Prekínder, Kínder: Ingreso y salida puerta patio Rilán (estacionamiento).

Los niños y niñas serán recibidos y entregados por Educadoras.

- 1° a 2° básico: Ingreso y salida por puerta lateral de recepción.
- 3° a 6° básico: Ingreso y salida por puerta principal de recepción.
- 7° a IV° medio: Ingreso y salida puerta lateral (biblioteca).

Los estudiantes se dirigirán directamente a sus salas de clases por los pasillos señalizados para esto.

El acceso a los diferentes edificios del colegio solo estará permitido para los funcionarios y estudiantes del colegio.

Toda persona que ingrese al colegio deberá cumplir con los siguientes protocolos:
- Control de uso de mascarilla
- Limpieza de pies en pediluvio
- Aplicación de alcohol gel
- Se recomienda uso cinta porta mascarilla.

Cuando los estudiantes ingresen, los profesores los estarán esperando en sus respectivas salas de clases, a excepción de los niños y niñas del ciclo Rilán, quienes serán dirigidos a sus salas por la coeducadora u otra persona designada para ello. El mismo procedimiento se realizará a la hora de la salida.

No se permitirá el retiro de estudiantes durante la jornada, excepto razones de fuerza mayor, debidamente justificadas.

SEGURIDAD

El uso de la mascarilla durante toda la jornada escolar será obligatorio, a excepción de los estudiantes de play Group a 4º básico, cuyo uso será exigido sólo al ingreso y salida del colegio. En estos cursos se sugiere escudo facial.
Cada niño y niña debe mantener en su mochila una mascarilla de repuesto marcada.
Los estudiantes de 1° básico a IV medio deben contar de manera permanente con alcohol gel personal. Adicionalmente, el colegio ubicará en cada sala dispensadores de alcohol gel.

SALAS DE CLASES

Todas las salas de clases estarán acondicionadas para recibir 14 estudiantes, aforo calculado de acuerdo a la superficie de cada sala.
Contarán con una Smart TV de 65 pulgadas que se conectará con un computador, micrófono y cámara, de manera de que los alumnos que se encuentren en modalidad online puedan acceder a la clase y participar en ella en tiempo real.

RECREOS

El horario de los recreos será el mismo para todos los cursos de 1° básico a IV medio. Los espacios serán sectorizados y asignados a subciclos con el fin de evitar aglomeraciones, en todo momento

estarán acompañados por adultos.
Los recreos, durante el período de modalidad mixta, serán cada 40 minutos y tendrán 10 minutos de duración, el principal objetivo es dar espacios de socialización e interacción entre pares y ventilar las salas de manera regular.
Al término de cada recreo, todos los estudiantes deberán higienizar sus manos.

BAÑOS

Todos los baños del colegio cuentan con un protocolo específico para su funcionamiento que contempla aforo permitido, elementos de higiene y señalética. Además, se dispondrá de personal del colegio en cada recreo para velar por el cumplimiento de la normativa establecida. En los cursos de Rilán, los niños y niñas serán asistidos por las educadoras.

COLACIONES Y ALMUERZO

El consumo de las colaciones deberán hacerlo durante los espacios de recreo desechando la basura en las zonas sucias señaladas para ese efecto.
El almuerzo se realizará en el casino y en espacios al aire libre, siempre cuidando el distanciamiento físico y las medidas de higiene impuestas por la autoridad sanitaria.
Durante la jornada NO se recibirán almuerzos, los estudiantes deben llegar con ellos a la hora del ingreso a clases.

UTILES ESCOLARES

La lista de útiles para el año 2021 será reducida solicitando lo mínimo necesario. En caso de requerir algún material específico para el desarrollo de actividades previamente planificadas, cada profesor lo solicitará con la debida anticipación a través de Classroom y/o correo electrónico.
Desde Play Group a 2° básico, cada viernes se subirá a Classroom los requerimientos de la semana siguiente.
No se recibirá ningún material durante la jornada, por lo que es muy importante que los niños se organicen y lleguen a sus clases con todo lo necesario.

TEXTOS ESCOLARES

Para el año 2021 no se efectuarán cambios en los Textos de estudio respecto del año 2020, exceptuando la eliminación del texto PAI, de la Editorial SM, en 1° y 2° básico y el cambio de proyecto de Almenar Digital para 7° y 8° básico.
En relación al Plan Lector, se revisaron los libros que se solicitarán en las asignaturas de Lenguaje e Inglés, privilegiando a aquellos de fácil acceso a través de internet.

Los detalles sobre los criterios para la elección y determinación sobre Textos Escolares se compartirán en documento adjunto a las Listas de útiles que se publicarán próximamente.

UNIFORMES

Como medida de prevención de contagios se recomienda cambio de ropa a diario, por lo tanto, para facilitar que nuestros estudiantes cumplan con esta recomendación, de manera excepcional por año 2021, habrá flexibilidad en el uso del uniforme, lo cual se detalla a continuación:

- Polera verde oficial, uso obligatorio.
- Pantalón de buzo, Jeans o pantalón cómodo alternativo.
- Tenida deportiva y polera blanca genérica para Educación Física.

El uso de la polera oficial del colegio será obligatorio, en cambio el pantalón de buzo será opcional pudiendo reemplazarlo por un jean u otro pantalón cómodo. Los días que les corresponda realizar Educación Física es obligatorio presentarse a la clase con ropa deportiva.

PROTOCOLOS

Invitamos a todos los apoderados a conocer los protocolos publicados en la página web del colegio. El que nos cuidemos es tarea de todos y sería de gran ayuda que, así como lo harán los profesores, ustedes junto a sus hijos e hijas revisen y se interioricen sobre las acciones que ellos señalan para actuar al interior del colegio.

Estamos en permanente revisión de ellos con el fin de realizar las actualizaciones de acuerdo a las nuevas disposiciones de la autoridad sanitaria y de salud.

Protocolos que se encuentran en nuestra Página Web:

- Protocolo de ingreso y salida de estudiantes.
- Protocolo para desplazamientos y oficinas.
- Protocolo Enfermería COVID-19.
- Protocolo de Atención Apoderados
- Protocolo en sala de clases
- Protocolo en los baños
- Protocolo en recreos
- Protocolos útiles escolares, colaciones y otros.

Reglamento Interno Escolar

2021 - 2022

COLEGIO ALMENAR de Pirque